

Programas de Buen Gobierno

versión 1.6

Noviembre 2019

Prólogo

Un grupo compuesto por integrantes del Frente Patria Grande y organizaciones sociales cercanas estamos trabajando en el desarrollo de políticas públicas, principalmente para los sectores populares postergados, a partir de los siguientes ejes: Tierra, Techo, Trabajo, Educación, Cultura y Deporte, Comunicación, Ecología Integral, Salud y lucha contra las adicciones, Género, Justicia y Política Exterior.

La mayoría de las propuestas están enmarcadas en Programas Nacionales que proporcionan fondos y apoyo técnico. También hay algunas propuestas legislativas y algunos planes de mayor espectro, como el Plan Nacional de Integración Urbana, que plantean una política general debido a lo complejo y diverso que resulta el problema a resolver.

En algunos casos las propuestas han llegado a desarrollarse con un gran nivel detalle, y en otros queda todavía mucho trabajo por delante, pero con la perspectiva de que sean finalizados antes de diciembre de 2019. Esperamos tener para cada propuesta la descripción de presupuestos, cronogramas, actores involucrados, normativa, y todo lo que hace a la gestión estatal, para que no haya demoras a la hora de comenzar a implementar soluciones que consideramos prioritarias y urgentes.

En la actualidad, la totalidad del gasto público destinado a programas de desarrollo humano integral para los sectores más empobrecidos, excluyendo las políticas de seguridad social, no llegan al 2,2% del gasto primario. Es indispensable un mayor compromiso presupuestario para abordar la deuda que existe con el llamado núcleo duro de la pobreza urbana y rural en términos laborales, habitacionales, ambientales, territoriales, sanitarios, educativos y de acceso a la justicia.

Asimismo, el Estado debe reconocer el rol de los movimientos populares como agentes de desarrollo y entidades cogestoras de las políticas públicas para el sector, construyendo una nueva institucionalidad adaptada a la cultura popular y a la realidad del sector, que posibilite concretar objetivos medibles en el marco de una planificación integral.

Desde el Frente Patria Grande y las organizaciones sociales cercanas que elaboraron estos anteproyectos de buen gobierno pretendemos contribuir con propuestas concretas y viables en los ejes mencionados. Es dable destacar que el núcleo esencial vinculado a la agenda de tierra, techo y trabajo es producto del desarrollo colectivo teórico y práctico de los movimientos populares que adquirieron mayor dinamismo en la resistencia social frente al macrismo, es decir, las organizaciones que agrupan a los trabajadores de la economía popular, en particular la CTEP.

Estos Programas de Buen Gobierno, entonces, pretenden aportar una sistematización de ese enfoque para luego re-elaborarlo en conjunto con el resto de los espacios involucrados, y así construir un programa unitario del sector que permita dignificar todas estas alternativas populares a la exclusión, que en forma embrionaria se desarrollan actualmente en los barrios populares, los grupos comunitarios de trabajo y las periferias rurales.

Juan Grabois
Coordinador Nacional del Frente Patria Grande

Índice

Resumen General	7
TECHO	17
Plan Maestro de Integración Sociourbana	21
Lotes con Servicios	51
Personas en Situación de Calle o de Emergencia Habitacional	59
Alquiler Protegido	65
TRABAJO	71
Desarrollo integral del sector de la economía popular	73
Recuperación, reciclado y servicios ambientales	85
Comercio popular y uso del espacio público	95
Agricultura Familiar	105
Polos Textiles	111
Recuperación de empresas en quiebra en manos de cooperativas de trabajo	117
Construcción e infraestructura barrial	123
Fortalecimiento del Trabajo Sociocomunitario	135
Abastecimiento Ferias Populares	143
Proyecto de Ley para la Pesca Artesanal, Fluvial y Lacustre	151
TIERRA	155
Desarrollo Integral para Pueblos Originarios	157
Nuestra Tierra	163
EDUCACIÓN	171
Profesorados de enseñanza primaria en barrios populares	173
Formación y fortalecimiento para el trabajo de la economía popular	179
Escuela Tecnológica Avanzada para jóvenes de barrios populares	185
Terminalidad Educativa y Alfabetización	189

Becas Universitarias y Acompañamiento de trayectorias educativas	197
Laboratorios de Innovación de la Economía Popular en las Universidades Nacionales	203
Fortalecimiento de la Educación Cooperativa	211
Educación cooperativa y de la economía popular (PECEP) en la escuela	217
Escuelas secundarias dependientes de universidades ubicadas en barrios populares	223
CULTURA Y DEPORTE	231
Cultura Comunitaria y Buen Vivir	233
Deporte Sociocomunitario	241
Orquestas Infantiles y Juveniles de Instrumentos Latinoamericanos	249
La Música de Todos	253
Músicos por el país	263
COMUNICACIÓN	267
Fortalecimiento e impulso a la Comunicación Comunitaria	269
Programa Roberto Arias de Conectividad Campesino-Indígena	273
Programa de reconversión energética para medios comunitarios	279
Redes de internet móvil en Barrios Populares	284
Ejecución de los FOMECA	289
Pauta oficial para medios comunitarios	297
ECOLOGÍA INTEGRAL	303
Barrios Autogeneradores	305
Fomento del uso de energías renovables para la calefacción popular y rural	309
Acceso Integral al Agua	318
Biogas para el Sector Rural	327
Uso recreativo del Riachuelo	335
Tratamiento y Gestión de Residuos Orgánicos	341
Creación de Estaciones Biológicas en Áreas Protegidas	349
Derogación del Decreto 591/2019 que permite el ingreso de residuos	357

SALUD Y LUCHA CONTRAS LAS ADICCIONES	361
Instituto de Salud de los Trabajadores de la Economía Popular	363
Promoción de la Salud Integral de familias residentes en Barrios Populares	373
Casas Comunitarias	380
GÉNERO	385
Programa Centros de Cuidado Infantil	390
Licencia por maternidad	397
Consejerías de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género	401
Promotoras comunitarias	404
Casas sin violencia	409
Independencia Económica y Habitacional para Mujeres Víctimas de Violencia	413
JUSTICIA	417
Acceso a la Justicia para Sectores Vulnerables	419
Control ciudadano de las fuerzas de seguridad	423
Trabajo y formación para liberados y liberadas	429
RELACIONES INTERNACIONALES	435
Programa para la protección integral de familias y trabajadores migrantes	437
Integración de Experiencias de la Economía Popular en latinoamérica	443
Régimen Especial de Regularización de Extranjeros de Nacionalidad Senegalesa	447
Otras iniciativas del Buen Gobierno	455
Lineamientos para el enfoque de la gestión SEDRONAR	457
Diagnóstico de Rehabilitación de la Cuenca Matanza-Riachuelo	461

Resumen General

TECHO · presupuesto anual en millones: USD 1.111 - \$70.000¹

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$ ²
Plan Maestro de Integración Sociourbana	Plan de urbanización de los 4.416 barrios populares que forman parte del RENABAP. Se divide en 5 ejes principales (integración urbana, vivienda, integración social, acceso al suelo urbano y gobierno); cuantifica cada una de las obras de infraestructura necesarias y establece como meta su realización en el plazo de 12 años.	300 Barrios urbanizados, 27.900 nuevos puestos de trabajo directos	743,87	46.864
Lotes con Servicios	Entrega de lotes con todos los servicios públicos a través de créditos blandos, con una tasa fija en pesos. Proyección de 350.000 lotes en cuatro años (incluye tierra más infraestructura).	20.000 lotes entregados	360	22.680
Personas en Situación de Calle o emergencia habitacional	Crear 10 centros integradores, gestionados por organizaciones sociales, para dar una respuesta de emergencia para las personas en situación de calle. Incluye subsidios habitacionales y tarjeta alimentaria nacional.	25.600 Subsidios habitacionales 30.000 tarjetas alimentarias, 10 paradores construidos.	7,10	448
Alquiler Protegido	Brindar asesoramiento y asistencia legal a los inquilinos en todo el territorio nacional. Crear un fondo para garantías.	10.000 inquilinos asesorados	0,02	1,6

TRABAJO · presupuesto anual en millones: USD 522,6 - \$32.902

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Recuperación, reciclado y servicios ambientales	Potenciar y fortalecer las unidades y asociaciones productivas de los recuperadores urbanos a partir de adquisición de maquinaria, capacitaciones y mejoramiento de las condiciones de trabajo, desarrollando en todos los municipios servicios mixtos de separación en origen, recuperación y reciclado.	30 basurales y 1.250 equinos regularizados, creación del Sistema Integral de Reciclado con Inclusión Social en 17 municipios, circuitos de comercialización con base en Córdoba y Santa Fe. 50.000 trabajadores incluidos.	196,9	12.410,75
Comercio popular y uso	Ordenar, regular y mejorar el trabajo de vendedores de la vía pública, artesanos,	5.000 trabajadores incluidos, 8 Centros de	9,66	608,97

¹ TC: USD 1 = \$63,00

² TC: USD 1 = \$63,00

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
del espacio público	feriantes, servicios de estacionamiento medido, limpieza de vehículos, entre otras actividades que se realizan en el espacio público para lograr una convivencia armónica entre vendedores, comerciantes y la ciudadanía.	acopio construidos		
Agricultura Familiar	Fortalecer las unidades económicas de la agricultura familiar, a través de apoyo en los procesos productivos, de transporte, distribución y comercialización de productos agropecuarios, que constituyen la base de la alimentación saludable de la población de nuestro país.	25 Centros de abastecimiento, 10.000 productores capacitados, 15 plantas de elaboración, 25 plantineras colectivas, 50.000 arraigos para mujeres y jóvenes, 30.000 trabajadores incluidos.	140,6	8857,8
Polos textiles	Creación de Polos Textiles para garantizar espacios habilitados, condiciones de seguridad e higiene, y trabajo digno para costureros y costureras.	100 polos textiles y 3.700 trabajadores incluidos	9,48	596,84
Recuperación de empresas en quiebra en manos de cooperativas de trabajo	Fortalecimiento de las cooperativas conformadas por los trabajadores a partir de la quiebra de la empresa. El Programa brinda apoyo a los ingresos de los trabajadores, fortalecimiento institucional y desarrollo técnico.	100 fábricas recuperadas asistidas y 4.500 trabajadores integrados	17,56	1.106,28
Construcción e infraestructura barrial	Organizar el trabajo de la construcción y mejoramiento barrial en función de obras necesarias para el mantenimiento de espacios públicos y sociales y, principalmente, el cumplimiento de la Ley 27.453 que establece que el 25% de las obras de integración urbana deben ser realizadas por cooperativas y otros grupos asociativos.	1.000 obras de baja y mediana complejidad, veredas, intra domiciliarias, mejoramientos	4,76	
Fortalecimiento del Trabajo Sociocomunitario	Valorizar y jerarquizar las tareas que realizan trabajadores en espacios socio comunitarios (en su mayoría mujeres), mejorar dichos espacios y los servicios que allí se brindan. Capacitaciones en nutrición, educación sexual integral, primeros auxilios.	8.000 trabajadores capacitados, 400 espacios comunitarios mejorados, 15.000 centros comunitarios con tarjeta alimentaria, 2.500 trabajadoras incluidas, 2.500 kits didácticos, escolares y de cocina, 26 centros de cuidado infantil creados.	58,87	3.708,95

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Abastecimiento Ferias Populares	Establecer dispositivos de comercialización que brinden una oferta de bienes de consumo masivo -a precios justos- para todos los habitantes de los barrios populares de la Provincia de Buenos Aires y, eventualmente del país. Garantizar ferias mensuales en al menos 2.000 barrios. Se priorizará la venta de lácteos, pescado, carnes, verduras, frutas y productos de higiene.	3.600 Ferias mensuales funcionando en Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires, 2.880 trabajadores incluidos.	35,56	2.240,55
Proyecto de Ley para la pesca artesanal y lacustre	Modificatoria de la Ley N° 11.477, de la Provincia de Buenos Aires, para incluir las especificidades de la pesca artesanal, ya que actualmente no contempla dicha actividad.	1.000 pescadores PBA beneficiados	-	

TIERRA · presupuesto anual en millones: USD 219,62 - \$13.836,06

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Desarrollo integral para Pueblos Originarios	Finalizar rápidamente el Relevamiento de la Ley 26.160. Regular la propiedad comunitaria de las tierras. Elaborar un procedimiento ágil de entrega de títulos. Establecer anualmente planes de desarrollo integral para las 1.687 comunidades indígenas.	Iniciar 720 relevamientos y finalizar 316 para entregar los títulos comunitarios de la tierra.	2,57	162,02
Nuestra tierra	Facilitar el acceso a la tierra a unidades productivas de cooperativas, organizaciones y asociaciones de campesinos/as, pequeño/as productores/as y comunidades de pueblos originarios que producen en los TPHF y abastecen a la población con alimentos frescos y sanos. Proteger y promover aquellas áreas cercanas a las urbes que se dedican principalmente a la producción de hortalizas y que se llevan a cabo en forma mayoritaria por agricultores familiares	5.375 unidades productivas familiares y compra de 13.813 ha. de tierra productiva.	217,05	13.674,61

EDUCACIÓN · presupuesto anual en millones: USD 94,26 - \$5938,38

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Profesorados de enseñanza primaria en barrios populares	Profesorados de enseñanza primaria en barrios populares siguiendo el modelo del profesorado Pueblos de América de la Villa 21-24.	23 profesorados en funcionamiento	4,16	261,93

Formación y fortalecimiento para el trabajo de la economía popular	Capacitaciones para mejorar el desarrollo de las actividades laborales de la economía popular.	5 Centros educativos creados, 1.600 trabajadores capacitados, 6 trayectos de formación desarrollados.	1,01	64
Escuela Tecnológica Avanzada para jóvenes de barrios populares	Crear una institución de educación especializada en tecnología de alto nivel para los estudiantes más capacitados de barrios populares.	1 escuela en funcionamiento para el 2021	1,05	65,84
Terminalidad Educativa y Alfabetización	Herramienta para afrontar los altos niveles de deserción y abandono escolar de los y las jóvenes y adultos de la economía popular y habitantes de barrios populares.	6 convenios (4 en AMBA y 2 en otras provincias)	0,16	10,69
Becas universitarias y acompañamiento de trayectorias educativas	Creación de una línea de becas universitaria destinada a jóvenes residentes en barrios populares cuyos ingresos no superen un SMVM, con acompañamiento a la trayectoria educativa de los estudiantes becarios.	Entre 10.000 y 20.000 jóvenes becados	38,09	2.399,99
Laboratorios de Innovación de la Economía Popular en las Universidades Nacionales	Crear Laboratorios de Innovación de la Economía Popular dependientes de las universidades dispuestas a colaborar y el financiamiento de proyectos de innovación (bajo la adquisición de insumos y bajo el trabajo en territorio)	100 proyectos por cada una de las modalidades propuestas	5,33	336
Fortalecimiento de la educación cooperativa	El programa está orientado a brindar recursos que permitan fortalecer y ampliar los espacios educativos destinados a la formación en cooperativismo, gremialidad y administración de los trabajadores/as de la economía popular.	6 espacios educativos mejorados, 5 espacios educativos creados. 11 cuadernillos y 11 materiales audiovisuales producidos	37,39	2.355,8
Programa para la educación cooperativa y de la economía popular en la educación pública	Conformar un dispositivo pedagógico que tenga como meta la inclusión de estos saberes del cooperativismo y la economía popular en la educación media y primaria.	Contenidos Incluidos en las currículas oficiales de las escuelas de gestión pública y privada	1,45	91,28

Escuelas secundarias dependientes de universidades ubicadas en barrios populares	Creación escuelas secundarias dependientes de universidades nacionales en barrios populares	1 escuela constituida	5,71	359,73
---	---	-----------------------	-------------	---------------

CULTURA Y DEPORTE - Presupuesto anual en millones: USD 75,58 - \$4.761,54

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Cultura Comunitaria y Buen Vivir	Fomentar y promover las expresiones de la cultura de base comunitaria y popular, para el desarrollo integral de territorios con identidad y pertenencia que logren desplegar su potencial creativo y transformador.	2.500 organizaciones culturales comunitarias alcanzadas, 2050 entidades subsidiadas, 92 líneas de arte desarrolladas.	42,65	2.686,67
Deporte Socio-comunitario	Crear mecanismos que garanticen que el deporte esté al alcance de todos los habitantes de los barrios populares	460 kits deportivos entregados, 200 obras de mejoramiento de infraestructura	22,55	1.420,78
Orquestas infantiles y juveniles de instrumentos latinoamericanos y la música de todos	Conformar orquestas integradas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes que interpretan repertorio del folklore latinoamericano utilizando aquellos instrumentos que son característicos en el desarrollo de este tipo de música. Realizar conciertos en cárceles, cooperativas, fábricas y pueblos del interior.	96 orquestas infanto juveniles, conciertos: 23 en escuelas, 100 en fábricas y cooperativas, 10 en cárceles, 300 en pueblos del interior.	10,38	654,27

COMUNICACIÓN - Presupuesto anual en millones: USD 2,39 - \$150,57

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Fortalecimiento e impulso a la Comunicación Comunitaria	Actualización tecnológica y capacitación para radios, televisoras y productoras comunitarias, de pueblos originarios y de frontera.	Llegar a 50 radios, televisoras y productoras comunitarias	0,97	61,31
Programa Roberto Arias de Conectividad Campesino-Indígena	Puesta en marcha de espacios equipados con tecnología digital de uso comunitario, con soporte de capacitación.	10 estaciones tecnológicas	0,02	1,56

Programa de reconversión energética para medios comunitarios	Desarrollar estrategias para mejorar el consumo energético con métodos alternativos de generación eléctrica.	Reconvertir 80 medios comunitarios	0,37	23,42
Redes de internet móvil en Barrios Populares	Un programa especial que desarrolle redes cooperativas en los barrios populares para garantizar acceso a internet a precios justos	Poner en marcha 5 redes GSM	1,16	73,08

ECOLOGÍA INTEGRAL - Presupuesto anual en millones: USD 30,65 - \$1.931

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Barrios Autogeneradores	Impulsa el desarrollo de instalaciones de generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables (fotovoltaicas y/o minieólica) de manera que parte de la energía consumida en el barrio sea generada in situ contribuyendo a la desfosilización de la matriz energética argentina y a la disminución de pérdidas de energía por transmisión y distribución	5 plantas generadoras de energía eléctrica instaladas y funcionando en barrios populares	1,03	64,83
Fomento del uso y producción de energías renovables para la calefacción popular y rural	Producción de Calefones Ecologicos para garantizar el acceso al agua caliente con fines sanitarios del conjunto de la población de los barrios populares y el ámbito rural, mediante el desarrollo de emprendimientos cooperativos de producción, instalación y mantenimiento de calefones solares. Producción de briquetas a partir de aserrín u otros residuos biomásicos pretende atender a la necesidad vinculada a la falta de acceso a energía segura.	11.237 calefones ecologicos instalados; 94 nuevos puestos de trabajo directo	12,82	807,61
Acceso Integral al Agua	Compra de materiales para la implementación y la construcción de las diferentes tecnologías e infraestructuras (según la región y problemática) para garantizar el acceso al agua en aquellas poblaciones de áreas urbanas y periurbanas con esta problemática.	10.000 familias con un sistema de acceso al agua potable instalado y funcionando	9,44	594,66
Biogas para el Sector Rural	Aprovechamiento energético de la biomasa generada a través de las producciones agropecuarias y agroindustriales.	6 capacitaciones para la generación de biogás,	0,10	66,15

		incluyendo kits para su instalación		
Uso recreativo del Riachuelo.	Rehabilitar y reacondicionar parcialmente un tramo de la cuenca Matanza-Riachuelo entre Puente La Noria y Puente Alsina con miras a posibilitar el desarrollo de actividades que propicien el contacto de los habitantes ribereños con el ambiente y el desarrollo de actividades recreativas			
Tratamiento y Gestión de Residuos Orgánicos	Promover el aprovechamiento y valoración descentralizada de los residuos orgánicos que se generan, al mismo tiempo que fomenta el empleo y actúa sobre las problemáticas ambientales en torno a la inadecuada gestión de los residuos	5 programas de fomento al compostaje domiciliario, 2 plantas de compostaje industria	7,3	459,99
Creación de Estaciones Biológicas en Áreas Protegidas	La implementación de Estaciones Biológicas en áreas protegidas tiene por objeto desarrollar, facilitar y propiciar proyectos de investigación, capacitación y difusión en torno a los valores de conservación (natural y cultural), biodiversidad y a los procesos ecológicos clave.	1 Estación Biológica instalada	0,23	14,63

SALUD Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - Presupuesto anual en millones: USD 120,55 - \$7.594,65

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Instituto "Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular"	Se propone la creación del Instituto "Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular" destinado a brindar servicios sociales y de salud a todos los trabajadores y trabajadoras de la economía popular. El instituto será constituido como una entidad autárquica con autonomía financiera en la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Nación.	600.000 trabajadores y trabajadoras de la economía popular	100	6.300
Promoción a la salud integral a las familias residentes en barrios populares	Contribuir al mejoramiento y la promoción de la Salud Integral de la población que vive en barrios populares mediante acciones coordinadas dirigidas al individuo, la familia, la comunidad y el ambiente a partir del trabajo de equipos territoriales, de enlace y comunitarios	10.000 familias acompañadas	0,75	46,96

	que colaboren con sortear las barreras de acceso a derechos, prestaciones o servicios existentes			
Casas comunitarias	Garantizar el acompañamiento, reeducación y rehabilitación de personas y familias que atraviesan alguna situación problemática con las adicciones en barrio populares	7 casas comunitarias	1,4	

GÉNERO - Presupuesto anual en millones: USD 82,213 - \$5.179,4

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Programa Centros de Cuidado Infantil	Se propone revertir las desigualdades en el acceso al derecho de los niños y niñas a recibir cuidados. Para eso se llevará a cabo la construcción de espacios de cuidado en barrios populares de todo el país.	26 Espacios de Cuidados nuevos	4,36	275,19
Licencia por maternidad	Reconocer el derecho a la licencia para las trabajadoras de la economía popular, garantizando su autonomía económica durante los primeros tres meses de nacimiento del niño/a y el reconocimiento de su derecho a recibir cuidados.	36.000 licencias abonadas	14,47	911,73
Red de consejerías de Prevención y Acompañamiento en Situaciones de Violencia de Género	Acompañar frente a las distintas situaciones de violencia (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica) que esté atravesando la mujer y sus hijas/os y generar estrategias para revertir la situación.	150 Consejerías en Barrios Populares	2,7	170
Promotoras comunitarias	Formar a beneficiarias del SSC en el abordaje, acompañamiento y prevención de las violencias de género. Acompañar a las organizaciones sociales territoriales en el abordaje de la problemática de las violencias sexistas. Crear una Red de Consejerías de violencia.	2000 trabajadoras incluidas en el programa	3,21	202,23
Casas sin violencias	Acoger a mujeres, solas o acompañadas de sus hijos/as, que atravesasen situaciones de violencia de género, con el objeto de prestarles asistencia, contención y orientación psicológica, social y jurídica.	7 Casas sin violencias	1,47	92,89

Programa de independencia económica y habitacional para mujeres en situación de violencia	Acompañar el acceso a un espacio habitacional transitorio y un subsidio económico para mujeres, y sus hijos/as, que se encuentren en una situación de violencia de género y vulneración social.	6.000 soluciones habitacionales y 24.000 ingresos económicos	55,9	3.521,7
---	---	--	-------------	----------------

JUSTICIA - Presupuesto anual en millones: USD 4,81 - \$303,03

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Acceso a la Justicia para Sectores Vulnerables	Brindar patrocinio jurídico gratuito a los sectores populares, teniendo en cuenta sus particularidades económicas, culturales y territoriales.	1.500 patrocinios	1,08	6.804
Control ciudadano de las fuerzas de seguridad	Un dispositivo que reúna las mejores prácticas de las distintas experiencias de registro, control y petición de cuentas de la ciudadanía a las fuerzas de seguridad.	2.000 policías capacitados, 2.000 líderes barriales capacitados, 1.500 patrocinios	1,08	6.804
Trabajo para ex detenidos	Generar oportunidades de empleo concreto para personas que hayan transitado por el ámbito del Servicio penitenciario federal, promoviendo el acceso a puestos de trabajo para garantizar la inserción laboral de esta población. Garantizar y facilitar a través de la gestión estatal puestos de trabajo en entidades públicas y privadas. Desarrollar incentivos para el desarrollo de entidades de la economía popular (cooperativas) que sean integradas por personas que revisten la categoría de tuteladas o liberadas	13 Polos, 1.600 puestos de trabajo, 390 empleos	2,65	167,57

RELACIONES INTERNACIONALES - Presupuesto anual en millones: USD 0,47 - \$ 29,61

Programa	Descripción	Meta 2020	USD	Pesos \$
Programa para la protección integral de	Brindar herramientas para la realización efectiva de los derechos universales y	2 Centros de Acompañamiento a Familias y	0,20	12,79

familias y trabajadores migrantes	constitucionales de la población migrante que decida residir en Argentina.	Trabajadores Migrantes		
Integración de experiencias de la economía popular en latinoamérica	Fortalecer las articulaciones y experiencias de producción de la economía popular para potenciar las ventajas comparativas de la región.	Contacto entre 100 experiencias de Argentina con 50 experiencias de otros países de la región.	0,27	17,53
Régimen Especial de Regularización de Extranjeros de Nacionalidad Senegalesa	Crear un Régimen Especial de Regularización de Senegaleses para los ciudadanos y ciudadanas de este país que viven en nuestro país.	4.000 senegaleses regularizados	-	

TECHO

Equipo de trabajo

Dra. Fernanda Garcia Monticelli - Contadora pública

Lic. Esteban Vallone - Gestión Ambiental Urbana

Arq. Tobías Giménez Hutton- Urbanismo y GIS

Lic. María del Mar Murga - Ciencia Política

Lic. Paula Ramirez - Sociología

Lic. Mariana Aranovich - Sociología

Esteban Kohen - Especialista en Sistemas de Información Geográfica

Ing. Federico Ortalda - Sistemas Informáticos

Colaboración de docentes, investigadores y becarios UNLa

Compañeros y compañeras referentes de la Mesa Nacional de Barrios Populares

Desarrollo integral del hábitat digno

El acceso a la tierra y al techo es para amplios sectores de nuestro país, uno de los problemas estructurales más relevantes. Producto de las políticas económicas que se vienen implementando desde hace varias décadas, gran parte de los sectores populares quedaron excluidos del sistema económico, social y político. Estos sectores han perdido no sólo la posibilidad de obtener un trabajo formal, sino también el derecho a acceder a la vivienda y a una infraestructura urbana adecuada con los servicios de agua potable, cloacas, red eléctrica segura, espacios públicos, sistema de transportes accesible, entre otros.

El techo es precondition de ciudadanía y, para Francisco, un derecho sagrado, sin embargo, el sistema deja por fuera a los sectores más empobrecidos. Ante esta situación miles de familias buscan respuesta al problema habitacional, ocupando informalmente tierras baldías para poder vivir. Así opera el *laissez faire* de la exclusión. Otros viven en la precariedad de los inquilinatos, hoteles, o alquileres de distinto tipo. Los que no logran acceder a eso, terminan viviendo en la calle. Desde este eje elaboramos propuestas para todos los sectores, poniendo foco central en una política para los barrios populares.

Históricamente, las políticas de poblamiento y planificación urbana no abordaron el problema de manera estructural, predominando la mercantilización del valor de la tierra y los grandes especuladores inmobiliarios. Por su parte, los programas de mejoramiento barrial y de construcción de vivienda social fueron las políticas estatales de intervención predominantes vinculadas al hábitat en los últimos 40 años. Ambos enfoques tienen fuertes limitaciones: no atacan el problema de raíz, dan solamente soluciones focalizadas y son absolutamente funcionales a un sistema que pretende dejar por fuera a los sectores más pobres.

Hasta el año 2017, no existía un registro oficial con la información unificada de todas las villas y asentamientos existentes en el país. Es a partir del Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP)³, que quedaron asentados los Barrios de todo el territorio nacional, y se conformó por primera vez un registro oficial con información sociodemográfica y geo-referenciada de sus unidades habitacionales. Los datos dan cuenta de que alrededor de 4 millones de personas en Argentina viven sin acceso a los servicios básicos y con inseguridad en la tenencia de la tierra. Y a esto se suma una gran franja de hogares con déficit habitacional.

Los vecinos y vecinas de los barrios populares junto con las organizaciones sociales y de la sociedad civil elaboran cotidianamente respuestas para hacer del hábitat un lugar digno. Es a partir del acumulado de dichas experiencias, que las organizaciones sociales desarrollamos el Plan de Integración Socio Urbana. Una política universal que permita el acceso a los servicios básicos, una vivienda adecuada, seguridad en la tenencia y la infraestructura necesaria para un vivir dignamente.

³ Se crea por decreto, en 2017, el Registro Nacional de Barrios Populares (Decreto PEN 358/17).

Se debe reconstruir también la conciencia del acceso a un hábitat digno como un derecho. Producto del desgaste y la desidia durante décadas, muchas familias se encuentran descreídas de la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida. Por ello, se hace necesario una política integral, universal y con participación popular.

Un plan integral de urbanización de todos los barrios populares y la disposición de lotes con servicios, es lo que permitirá avanzar en un país con igualdad y justicia social, no solo para el presente, sino también para el futuro.



Plan Maestro de Integración Sociourbana

31.10.2019

Resumen del programa

El objetivo general del Plan es alcanzar la **integración socio-urbana de los 4.416 barrios populares** que existen en nuestro país, en donde viven alrededor de **4 millones de personas**.

Dada la complejidad que implica alcanzar este objetivo, el Plan adopta una estrategia de abordaje basada en las principales dimensiones del problema, pero manteniendo al mismo tiempo una mirada integral. Esta estrategia está comprendida por **5 ejes principales de intervención**:

- **Integración urbana:** disponibilidad de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, cloacas, gas (priorizando a la región patagónica); recolección de residuos; cordón cuneta pavimento y veredas; espacios públicos; alumbrado público; internet y televisión; transporte público.
- **Vivienda:** todo lo relacionado con la parcela de tierra que corresponde a cada familia (mejoramiento de vivienda; construcción de vivienda nueva para relocalización; conexiones intradomiciliarias; créditos para autoconstrucción y mejoramiento; catálogo popular para la infraestructura domiciliaria).
- **Integración social:** acceso a la salud, educación, cultura, deporte, otros derechos sociales y seguridad alimentaria.
- **Gobierno:** participación y gestión popular; acceso a la justicia; articulación con gobiernos locales; y dispositivos normativos e institucionales para la ejecución del plan.
- **Acceso al suelo urbano:** acceso a lotes con servicios y vivienda para las relocalizaciones que sean inevitables por la presencia de algún tipo de riesgo en el hábitat; la seguridad en la tenencia del suelo urbano.

El presupuesto necesario para lograr la integración socio-urbana de los 4.416 barrios populares es de 27.174,47 millones de dólares, contemplando inversión y los gastos corrientes en un plazo de 12 años. Para la intervención en **300 barrios populares** durante el **primer año**, se estima un presupuesto del orden de los **743,87 millones de dólares**.

La realización de las obras presupuestadas, se estima que redundará en la creación de 601.327 puestos de trabajo nuevos en el plazo de 12 años, comenzando durante el **primer año** con unos **27.900 nuevos empleos directos**.

Población destinataria

El Plan está orientado a los más de **4 millones de personas** que habitan en los 4.416 barrios populares identificados en el RENABAP, en condiciones de **extrema precariedad** en cuanto al **acceso a los servicios públicos básicos** -como agua potable, saneamiento, energía eléctrica y gas natural por red-, y en relación a **la tenencia de la tierra**.

Desarrollo

Antecedentes

El **acceso a la tierra y al techo** es para amplios sectores de nuestro país, uno de los **problemas estructurales más relevantes** y sobre el cual podemos encontrar sus orígenes desde la década del 30. Producto de las políticas económicas de exclusión, los sectores más postergados de nuestra sociedad han perdido el derecho a acceder a derechos básicos como el agua, cloacas, una red eléctrica segura, entre otros.

Los diferentes gobiernos han implementado políticas que buscaron dar respuesta al déficit habitacional desde distintas miradas y perspectivas. Sin embargo, la gran mayoría de ellas estuvieron enfocadas en lo que se considera la “ciudad formal” y han revelado su incapacidad para detener y/o revertir la situación de exclusión y marginalidad de los diferentes barrios populares. Durante décadas, la problemática del hábitat siempre fue comprendida y atendida a partir de la construcción de viviendas sociales.

Desde sus orígenes, las villas y asentamientos de nuestro país no han sido incluidas en la agenda pública desde una política coordinada, universal y de alcance nacional que aborde la integración socio-urbana de manera estructural. Aquellas políticas públicas desarrolladas han sido fragmentarias, parciales, con escaso presupuesto, sin una planificación nacional y con limitados controles en su gestión.

Entre las décadas del 50 y el 70, principalmente durante la dictadura militar, las políticas direccionadas a estos sectores eran de erradicación y con un sesgo altamente expulsivo, promoviendo su desalojo y generando mayores restricciones de acceso al suelo urbano.

En 1972 se crea el Fo.Na.Vi (Fondo Nacional de la Vivienda) mediante la Ley 19.929. Dichos recursos fueron los primeros destinados a la creación de vivienda social. La medida marca el punto de inicio de cómo las políticas públicas orientadas a resolver el problema del hábitat en Argentina han tenido una estrategia de provisión de vivienda para la relocalización y el cual es gestionado por cada jurisdicción.

En la década de los 90, de la mano del neoliberalismo, esta política tiene continuidad y es impulsada desde el Estado Nacional pero con la intención de la descentralización. Las transferencias de recursos hacia las provincias se vieron reducidas y los gobiernos locales decidieron su intervención de manera más acotada y reducida. En este mismo sentido, algunas de las iniciativas que surgen en este periodo orientadas al mejoramiento de barrios, se insertan en el marco de este modelo de gestión pública y resultan en políticas aisladas y descentralizadas, sin demasiados resultados.

A partir del 2003, se transforma la orientación. El Estado Nacional comienza a transferir recursos a las provincias para la provisión habitacional y la reactivación de la economía. Se crea el Plan Federal de Vivienda. Esto se tradujo en un aumento de la inversión, una centralización y planificación por parte del Estado Nacional y un aumento considerable en los conjuntos habitacionales de interés social. En paralelo, los programas de mejoramiento barrial tienen un esquema centralizado de

financiamiento y una ejecución por parte de los gobiernos locales. No ha sido posible la conclusión de las obras en su totalidad y de manera que abarque la totalidad de los barrios populares del país.

En términos generales y a pesar de los distintos intentos de intervención durante esos años la problemática no ha podido ser revertida.

Los últimos años, desde la llegada al Poder Ejecutivo de la coalición de gobierno “Cambiemos”, el estado de situación ha empeorado considerablemente. No sólo porque los sectores populares son quienes más han sufrido las consecuencias de la nueva crisis neoliberal, sino porque la presencia del Estado en términos de intervención ha disminuido notablemente. Esta situación se evidencia en el recorte de presupuesto en la Secretaria de Vivienda; la creación de una Secretaria de Integración Sociourbana, cuyas competencias estaban dirigidas a mejorar las condiciones infraestructurales de los barrios populares, con mínimo presupuesto; y una serie de incumplimientos en términos de ampliación de servicios públicos. A pesar de ello, fueron los años en que se lograron construir datos a nivel nacional -de la mano de las organizaciones sociales-, que permiten hoy pensar propuestas de políticas públicas.

Las experiencias dejan algunas conclusiones: el Estado en sus diferentes niveles debe ser garante del acceso al derecho a un hábitat digno; la construcción de viviendas nuevas por parte del Estado, implica una disponibilidad de recursos que no será posibles obtener en el mediano plazo, para resolver este problema de manera estructural. Por tanto, resulta necesario **cambiar la orientación de la política pública** hacia una integración urbana integral, con foco en la provisión de los servicios básicos, el mejoramiento de la infraestructur urbana con inclusión social, y la implementación de créditos accesibles para el mejoramiento de la vivienda.

Marco normativo

Existe un vasto marco normativo, a nivel nacional e internacional, que establecen el derecho a la vivienda, el acceso a los servicios básicos y a un hábitat digno.

El derecho humano a una vivienda digna está reconocido en Tratados Internacionales de Derechos Humanos, con raigambre constitucional por imperio del Artículo 75° inciso 22° de nuestra Carta Magna.

Asimismo, específicamente sobre el acceso a los servicios, se destacan la Resolución de las NACIONES UNIDAS N° 64/292, que declara el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano.

Por otra parte, el acceso seguro al agua, el saneamiento y la energía forman parte de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Cumbre Mundial de la Naciones Unidas del año 2015. También, en las sucesivas Declaraciones y Resoluciones adoptadas en las distintas Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat), nuestro país ha reconocido que el acceso a una vivienda segura y salubre y a los servicios básicos es indispensable para el bienestar físico, psicológico, social y económico del ser humano.

A nivel local, el derecho a una vivienda digna encuentra su reconocimiento en el Artículo 14° Bis de nuestra Constitución Nacional.

En este marco, en mayo de 2017 se publica el **decreto PEN N° 358/17**, que oficializa el Registro Nacional de Barrios Populares y faculta a la AABE -a través de ANSES- a emitir los Certificados de Vivienda Familiar (CVF) para todas aquellas familias que hayan sido relevadas en el marco del programa RENABAP. Asimismo, establece al CVF como un instrumento suficiente para demostrar el domicilio y solicitar la conexión a los servicios públicos básicos.

La **ley N° 27.453** sancionada en Octubre de 2018, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación todas las tierras privadas que forman parte del Registro Nacional de Barrios Populares. Además, prohíbe los desalojos por el plazo de 4 años.

El marco regulatorio para la prestación de los servicios de electricidad, agua potable y saneamiento, es competencia de las distintas jurisdicciones provinciales, a excepción de la CABA y el Conurbano de la provincia de Buenos Aires, que comparten un mismo Ente Regulador y las mismas prestadoras para cada uno de esos servicios. El único Ente Regulador con competencia de alcance nacional, es el ENARGAS (gas natural).

Para garantizar el acceso y sostenimiento a la energía eléctrica, se estableció la Tarifa Social. Hasta diciembre de 2018, estuvo regulada y financiada -a nivel nacional- por la Secretaría de Energía de la Nación (Min. de Energía). A partir de la Resolución N° 122/2018, el marco aplicable de Tarifa Social continuó siendo nacional, pero su financiación pasó depender de cada provincia, siempre que adhiera al régimen y al procedimiento de aplicación.

Barrios Populares: datos generales

Identificar y conocer la situación de cada una de las villas y los asentamientos de nuestro país, resulta fundamental a los fines de elaborar una política nacional de integración socio-urbana.

Con este objetivo, entre los años 2016 y 2019, las Organizaciones Sociales relevaron, georeferenciaron y realizaron un diagnóstico urbano de los 4.416 barrios populares en todo el territorio nacional, que hoy están enmarcados y oficializados en el Registro Nacional de Barrios Populares.

Se entiende por **barrio popular** aquellos barrios comúnmente denominados villas, asentamientos y urbanizaciones informales que se constituyeron mediante distintas estrategias de ocupación del suelo, que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de sus habitantes no cuenta con título de propiedad del suelo, ni acceso regular a al menos DOS (2) de los tres servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal). Esta definición deja por fuera otro tipo de situaciones que también merecen ser atendidas por el estado, como los planes de vivienda que nunca ofrecieron títulos de propiedad o aquellas zonas que avanzaron con algunos de

los servicios pero aún no acceden a alguno de ellos. Sin embargo, el recorte se vuelve necesario para dar respuesta en primer lugar a los sectores más olvidados.

Según el Registro Nacional de Barrios Populares, esos **4.416 barrios populares**, en conjunto, ocupan **más de 440 km²** (similar a la superficie de dos veces la Ciudad de Buenos Aires). De ellos, sólo el 16% tiene una alta densidad poblacional y una trama urbana tipo “laberinto” (lo que comúnmente se denomina “villa”) mientras que el otro 84% poseen una baja densidad poblacional y una trama definida (usualmente denominado “asentamiento”).

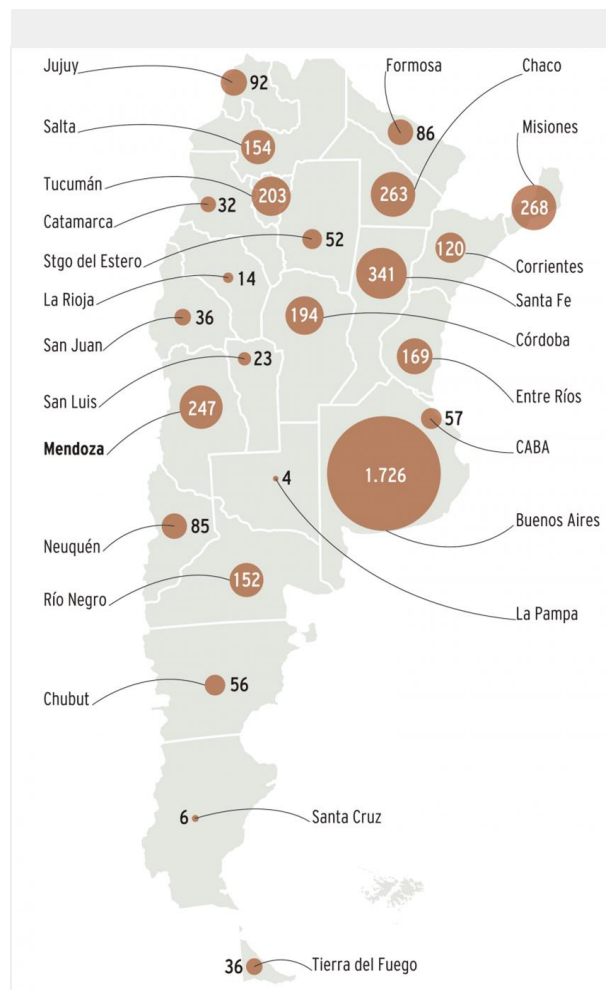
En términos nacionales, según los datos obtenidos y considerando un **promedio de 4,4 personas por familia**, existen 4.072.680 de personas viviendo en barrios populares: aproximadamente el 10% de la población del país.

A nivel provincial, Misiones (11%), Formosa (10%), Chaco (9%) y Buenos Aires (9%) son las jurisdicciones con un mayor porcentaje de población habitando en barrios populares.

Barrios Populares RENABAP - Cuadro de resultados generales						
Categoría	Unidad de medida	Total	Distribución en Barrios Populares de Alta Densidad		Distribución en Barrios Populares de Baja Densidad	
			Cant.	%	Cant.	%
Barrios Populares	polígonos	4.416	713	16%	3.703	84%
Superficie	hectáreas	44.425	3.678	8%	40.747	92%
Viviendas ⁴	unidades	841.463	219.055	26%	622.408	74%
Familias ⁵	unidades	925.609	240.961	26%	684.648	74%
Personas	unidades	4.072.680	1.060.228	26%	3.012.452	74%

⁴ Se entiende por “vivienda” todas aquellas unidades con entrada y salida independiente acondicionadas para ser habitadas por personas.

⁵ Se entiende por “familia” a el grupo de personas autopercibido como tal, según el criterio de quién es encuestado al momento del relevamiento.



La bibliografía vinculada al hábitat coincide en marcar el crecimiento brusco de los Barrios Populares a partir de la última dictadura militar (1976) con picos en los ´90 y la crisis del 2001. Los datos que el RENABAP relevó, respaldan esta información. El **promedio de antigüedad es de 28 años**, y más de la mitad de los asentamientos (el 54%) se crearon antes de la década del 2000 y llevan un cuarto de siglo en situación de informalidad.

Distribución de barrios por década de creación		
Década	Cantidad de Barrios	Porcentaje
Previo a 1960	599	13,5%
1970	383	8,5%
1980	653	15%
1990	759	17%
2000	1.157	26%

2010	835	19%
Sin datos	30	1%
Total general	4.416	100%

A partir del relevamiento se identificaron múltiples problemáticas que se desarrollarán en los apartados siguientes. Sin embargo, es menester mencionar la ausencia de dispositivos estatales presentes en los barrios populares que busquen resolver las problemáticas que acucian a quienes allí viven. Son los y las propias habitantes de los barrios populares quienes se las rebuscan para mejorar sus condiciones de vida: generan diversas estrategias tanto para arreglar una canilla, conectar la luz como para abrir espacios de cuidado para los más pequeños. A su vez, son las organizaciones sociales que acompañan estos procesos mientras el Estado está ausente.

Servicios públicos: situación y barreras para el acceso

Agua, cloacas, electricidad y gas

En cuanto al acceso a los servicios, el **70%** de los barrios no cuenta con un acceso formal a la **energía eléctrica**; el **91%** no accede formalmente a una **red de agua potable**; el **98%** no posee sus viviendas conectadas a una **red cloacal**; y prácticamente ningún barrio (**99%**) tiene construida la **red de gas natural**.

Si bien existen un amplio marco normativo y fallos judiciales que establecen el derecho a acceder a los servicios básicos y a una vivienda digna, los gobiernos locales y fundamentalmente las prestadoras de servicios y los Entes Reguladores de servicios públicos, interponen argumentos como negativa ante las solicitudes de conexión de servicios.

Los **impedimentos** que se interponen son principalmente **de orden legal y técnico**, y se relacionan con:

- La tenencia de la tierra:
 - Se esgrimen argumentos tales como: *"los solicitantes no cuentan con un título de propiedad o contrato de alquiler del inmueble por el que se solicitan los servicios"*; *"no se puede prestar el servicio porque los terrenos del barrio se encuentran sobre la propiedad privada de un tercero"*; *"los barrios se encuentran judicializados"*.
- La falta de capacidad técnica (factibilidad) para prestar el servicio:
 - La negativa se asienta en la necesidad de realizar obras de infraestructura para la expansión de las redes y/o para aumentar la capacidad para la provisión de los servicios. También, en que la inversión a realizar es demasiado grande en relación a la cantidad de familias que residen en el barrio a servir; y, en algunos casos, en que el barrio está lejos del núcleo urbano más próximo en donde se presta el servicio.

- El incumplimiento de los requisitos técnicos en la infraestructura de las viviendas para conectarse a determinado servicio:
 - Los argumentos se basan en que las viviendas no cuentan con un pilar de acometida y/o en la precariedad de las conexiones domiciliarias internas (en el caso de la electricidad); en que el material constructivo predominante de la vivienda no es apto (en el caso del gas); y en la precariedad de las conexiones sanitarias domiciliarias (en el caso del agua y las cloacas).
- Cuestiones inherentes al ordenamiento territorial del barrio:
 - Las negativas se vinculan a que las calles del barrio no están reconocidas como “dominio público” y cedidas al municipio, que no poseen nombres oficiales o que no cumplen con el ancho de calle mínimo requerido por las prestadoras de servicios. En algunos casos, las prestadoras efectivamente están dispuesta a avanzar con la conexión a la red, pero existen limitaciones en la morfología del barrio que no lo permiten: requiere realizar la “apertura de calles” o la demarcación de la línea municipal, previo a realizar el tendido de la red.
- Cuestiones de seguridad:
 - Se interpone como excusa que *“no es posible ingresar a los barrios populares porque no hay garantías mínimas de seguridad”*.

La argumentación vinculada a la propiedad de la tierra, esgrimida para justificar la negativa a la conexión de los servicios públicos en los barrios populares, bien podría ser tomadas como excusa, ya que el derecho a acceder a los servicios básicos -electricidad, agua, cloacas, gas- no puede quedar supeditado a poseer un título legal sobre el inmueble, ni a contar con un contrato de alquiler.

Al acceso a los servicios públicos forma parte del derecho a la vivienda y le corresponden a toda persona, tal como lo afirma la jurisprudencia existente en la materia⁶.

Asimismo, se debe tener en cuenta que:

- El Reglamento Operativo de muchas prestadoras de servicios públicos contempla la figura de usuario “precario” para quienes no cuenten con un título del inmueble que habitan y sobre el que se solicita la conexión al servicio.
- La normativa vigente (Decreto 358/2017) habilita al poseedor del Certificado de Vivienda Familiar (CVF) expedido por la ANSES, a solicitar la conexión a los servicios públicos, independientemente de quién posea la titularidad dominial de las tierras en donde se emplaza su barrio.

⁶ Por ejemplo: “CRECIENTE M. A. y OTS. C/ TGLT S.A. Y OTROS” (Barrio El Garrote ID 423 - Tigre, Bs. As.): la Cámara Cont. Adm. de S. Martín (Bs. As.) ratificó el fallo de primera instancia y ordenó al municipio de Tigre y a la Pcia. de Bs. As. a “proveer de manera inmediata agua potable y servicios de recolección de residuos, limpieza de pozos ciegos y desagües cloacales” al barrio. // “ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ) Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO” (Barrio Villa 21/24, ID 2.570, C.A.B.A.): la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad dictó sentencia definitiva en la causa por la que se ordena al Gobierno de la Ciudad la elaboración de un “Proyecto eléctrico adecuado”. El fallo fue ratificado por el TSJ de la CABA.

- Existen experiencias en distintos barrios del país⁷ en las que la “calle pública”, el “ancho de calle”, la “nomenclatura de las calles” o el “registro catastral de los terrenos” no representaron un obstáculo para conectarlos a los servicios de agua, cloacas y/o electricidad.
- El ancho de calle mínimo requerido no es un requisito legal; tiene que ver con una cuestión de capacidad de operación y la tecnología con la que cuentan las prestadoras de servicios.
- La “inseguridad” no es una excusa válida: el RENABAP identificó y está relevando a los 4.416 barrios populares que forman parte del Registro.

Por otra parte, en los barrios en los que sí se pudo avanzar con la construcción de redes de infraestructura de servicios públicos⁸, se presentan otras limitantes para que las familias puedan acceder a un servicio de calidad:

- No pueden afrontar los costos para la conexión (cargo de conexión / alta de usuario; realización de obras intradomiciliarias).
- Las familias deciden no solicitar el servicio -o lo tuvieron que desconectar por falta de pago- debido a la imposibilidad de afrontar los elevados costos de las tarifas.

En **conclusión**, se puede afirmar que:

- Existe normativa -nacional e internacional- y reglamentos operativos que habilitan el acceso a los servicios básicos a todas las personas.
- La inversión del Estado destinada a construir la infraestructura de los barrios populares es mínima.
- La prestadoras de servicios no invierten en infraestructura porque presuponen una morosidad de pago del servicio por parte de los sectores populares, por lo que no obtendrían un retorno de la inversión realizada.
- No se incluyen a los barrios populares en la planificación de expansión de los servicios, o no se priorizan (por ejemplo, en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento⁹).
- No se contempla la situación económica de las familias para el diseño de la política tarifaria.

Recolección de residuos sólidos urbanos (RSU)

⁷ Por ejemplo: Barrio Río San Juan ID 2843 (Sta. Lucía, Pcia. de San Juan): desde enero de 2018 cuenta con el servicio formal de electricidad y, próximamente, de agua potable. // Barrio La Cárcova ID 1561 (Gral. S. Martín, Bs. As.): se están finalizando las obras para proveer agua potable y saneamiento. // La prestadora AYSA (CABA y Conurbano Bonaerense) proyecta para el año 2019 conectar 111 barrios a la red de agua y 168 a la red de saneamiento, sin anteponer como condición que las calles sean de dominio público o que posean nombres oficiales.

⁸ Del total de los 4.416 barrios incluidos en el RENABAP, pudieron acceder formalmente a los servicios: 30% electricidad; 8.5% agua potable; 1.6% cloacas; 2.1% gas natural por red.

⁹ Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (2017). Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Sólo el **45%** de los barrios populares cuenta con un **servicio formal de recolección de residuos**, bajo la modalidad “puerta a puerta”. Asimismo, un 26% de los barrios también cuentan con un servicio formal de recolección, pero sólo en puntos estratégicos (dentro del barrio o en sus inmediaciones).

En cuanto a experiencias autogestivas relacionadas a la recolección de RSU, tan sólo el 2% de los barrios relevados pudieron organizarse y establecer un sistema de recolección propio.

El remanente, el 27% de los barrios, generó su propia estrategia de gestión de RSU según variables que tienen que ver con la morfología, el emplazamiento del barrio, o el espacio disponible: disposición de residuos a la vera de los cursos de agua cercanos, en basurales a cielo abierto o, más frecuentemente, acumulación de residuos en algún espacio disponible dentro del barrio para su posterior quema.

Esta es la situación más crítica en cuanto a la gestión de los RSU en los barrios populares: acumulación, putrefacción y quema indiscriminada de residuos. Las consecuencias de esta situación son: contaminación de los cursos de agua por lixiviados; insalubridad; proliferación de roedores; olores desagradables.

Redes de telecomunicación y datos

El 65% de los barrios populares carecen de redes de telefonía, operadores de televisión por cable y redes de fibra óptica e inalámbricas fijas. Por este motivo, en los barrios predomina la televisión satelital (de mayor costo para el usuario), y la telefonía e internet móvil (de menor calidad). Las principales causas de esta situación radican en que:

- Las empresas y cooperativas prestadoras no brindan el servicio de telefonía fija, internet de banda ancha y televisión por cable en la mayoría de los barrios populares.
- La Televisión Digital Abierta (TDA), única experiencia de pública de TV digital gratuita, se desarrolló previo a la existencia del RENABAP y no existió una política específica para implementarla en los barrios populares.
- Las experiencias de internet comunitaria son muy escasas y no hay una política nacional que permita replicar y expandir sus alcances.

Accesibilidad

Los datos proporcionados por el relevamiento demuestran que la mayoría de los barrios populares poseen malas condiciones de accesibilidad y una escasa consolidación de las vías principales de circulación.

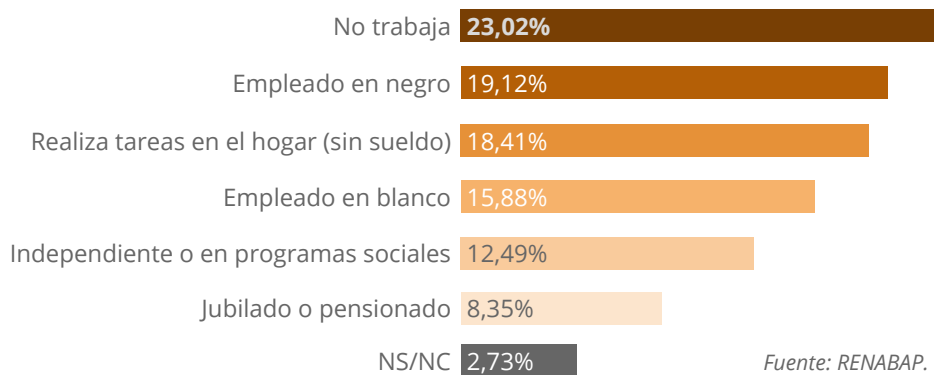
Respecto al asfalto, a nivel nacional, **el 67% de los barrios no posee ninguna calle asfaltada** en su interior, mientras que el 23% tiene al menos una calle asfaltada en su interior. Sólo el 10% de los barrios populares tiene la totalidad de sus calles asfaltadas.

En cuanto al transporte público automotor de pasajeros, **sólo el 15% de los barrios tienen al menos una parada de colectivo en su interior**; el 70% las tienen a menos de 1 kilómetro de distancia; el 11%, entre 1 y 5 kilómetros; y el 4%, a más de 5 kilómetros.

Aspectos socio-económicos

Sobre la población total que habita los barrios populares, el **51% son del género femenino**; y del total de hogares monoparentales (aproximadamente 44.800), **el 87% está a cargo de mujeres**.

El diagnóstico socioeconómico de las familias de los barrios populares indica que sólo el 15% de la población mayor de edad accede a un trabajo registrado, más del 49% trabaja “en negro” o en alguna actividad de la Economía Popular, y **el 23% no tiene trabajo**.



En cuanto a los principales oficios o actividades laborales en los barrios populares a nivel nacional, un **35% de la población económicamente activa se dedica a la “construcción y afines”**; un 7% se dedica al “comercio barrial”; un 4% trabaja de “cartonero, carrero o afines”. Sólo el 5% de la población tiene ingresos económicos exclusivamente provenientes de programas sociales.

El Registro también identifica que **el 38,05% de las mujeres realiza tareas sin remuneración**. Esto incluye todas las tareas en el hogar y las que brindan a la comunidad vinculadas a la reproducción de la vida.

Cobertura de salud

A nivel nacional, según el Censo INDEC 2010, el 36% de la población no cuenta con cobertura médica de la seguridad social (PAMI y obras sociales sindicales) o privada (prepagas) y depende exclusivamente de la atención en el sistema público de salud.

Si se tiene en cuenta solamente a quienes viven en los barrios populares, la población sin cobertura médica de la seguridad social alcanza al **68% de la población**. A nivel provincial, Chaco (84%), Santiago del Estero (78%), Misiones (77%) y Córdoba (77%) son las que poseen un mayor porcentaje relativo de personas sin cobertura. Es de destacar que aún en la provincia con el mejor indicador (Tierra del Fuego, con un 44%), la situación es peor que el promedio nacional (36%).

Porcentaje de personas sin cobertura de salud por obra social o social o privada							
Provincia	Personas encuest. cruzadas c/datos of.	Personas sin cobertura médica	% personas sin cobertura médica				
Buenos Aires	743.409	479.863	65%	Mendoza	37.491	27.349	73%
CABA	54.787	36.879	67%	Misiones	76.407	58.716	77%
Catamarca	4.309	2.968	69%	Neuquén	13.506	8.474	63%
Chaco	65.068	54.542	84%	Río Negro	28.464	16.204	57%
Chubut	10.766	5.929	55%	Salta	40.966	29.621	72%
Córdoba	42.775	32.774	77%	San Juan	8.906	6.764	76%
Corrientes	50.855	34.483	68%	San Luis	6.553	4.897	75%
Entre Ríos	34.095	23.865	70%	Santa Cruz	1.198	621	52%
Formosa	37.083	26.433	71%	Santa Fe	113.476	82.582	73%
Jujuy	17.086	11.243	66%	Sgo. del E.	19.455	15.211	78%
La Pampa	321	218	68%	T. del Fuego	8.904	3.926	44%
La Rioja	814	621	76%	Tucumán	42.060	27.028	64%
				Total	1.458.754	991.211	68%

Acceso al suelo urbano: crecimiento poblacional y déficit habitacional

Según datos del INDEC, en el año 2010 el déficit habitacional alcanzaba a aproximadamente 2.800.000 hogares a nivel nacional. A partir de esos datos, la proyección para el 2020 indica que el déficit ascenderá a las 3.538.856 viviendas, encontrándose los mayores déficits -en términos absolutos- en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y la CABA.

Los censos nacionales no han contemplado en su relevamiento, como unidad, a los barrios populares, lo que no permite construir información específicamente sobre los ellos. No obstante, a partir del trabajo del RENABAP se puede estimar el déficit cuantitativo, ya que habitan -en promedio- 1,08 familias por vivienda. Esta situación de hacinamiento (hay más de una familia en esas viviendas), hace que se pueda construir la primera información concreta acerca de la demanda necesaria de nuevas viviendas en los barrios.

En los últimos años no existió una política de planificación urbana que permita pensar ciudades más equitativas, con una planificación y gestión inteligente del territorio, y que dé cuenta de la demanda generada a partir del crecimiento poblacional. En este sentido, resultará necesario disminuir la supremacía del mercado en la creación de suelo urbano y establecer precios accesibles, para revertir el hacinamiento en los barrios y proyectar la vivienda de las futuras generaciones.

Objetivo general

El objetivo general del Plan es mejorar las condiciones de vida de todos y todas las habitantes de los barrios populares existentes en la República Argentina a través de acciones tendientes a lograr su integración social, económica y urbana. También, crear lotes con servicios con la perspectiva de cubrir la demanda de suelo urbano actual por los casos de relocalización inevitables de viviendas.

Para esto, se debe asegurar: el acceso a los servicios públicos básicos (agua potable, saneamiento, electricidad, gas natural por red), la infraestructura y equipamiento urbano (espacios comunes, vías de circulación, atención primaria de la salud, espacios de primera infancia, etc.), una adecuada calidad habitacional de las viviendas (mejoramiento de viviendas), y seguridad en la tenencia del suelo (regularización dominial).

A su vez, frente a un escenario social donde las dificultades de acceso a un hábitat digno son cada vez mayores, resulta necesario, además de intervenir en los barrios preexistentes, implementar acciones que aborden el problema a largo plazo. El acceso al suelo para la vivienda es fundamental en este proceso. Entonces, el Plan tendrá como una de sus políticas constitutivas la generación de Lotes con Servicios. Estos, son aquellas parcelas de tierra que cuentan con redes de infraestructura con o sin núcleo habitacional, de acuerdo al motivo de la entrega del lote (por relocalización o para la construcción de vivienda nueva). Es decir, que cuentan con disponibilidad de equipamiento y servicios básicos para la conexión intradomiciliaria inmediata.

Alcance

El Plan busca alcanzar la integración socio-urbana de los 4.416 barrios populares identificados en el RENABAP, en donde viven alrededor de 4 millones de personas.

Distribución de familias por provincia					
Provincia	Cant. de barrios	Familias (aprox.)			
			Mendoza	247	16.793
Buenos Aires	1.726	485.080	Misiones	268	42.308
Catamarca	32	3.225	Neuquén	85	10.046
Chaco	263	32.070	Río Negro	152	19.287
Chubut	56	5.977	Salta	154	20.180
C.A.B.A.	57	73.207	San Juan	36	3.089
Córdoba	194	24.489	San Luis	23	3.027
Corrientes	120	17.456	Santa Cruz	6	1.068
Entre Ríos	169	18.010	Santa Fe	341	72.072
Formosa	86	17.800	Santiago del Estero	52	11.395
Jujuy	92	9.577	Tierra del Fuego	36	4.364
La Pampa	4	234	Tucumán	203	34.347
La Rioja	14	508	Total general	4.416	925.609

Lineamientos estratégicos: hacia una política socio-urbana integral

La integración económica y socio-urbana es un derecho colectivo de todos los barrios populares y de todos los sectores populares de la Argentina. Es una estrategia político-social para la inclusión de cientos de miles de personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y no acceden a un hábitat digno.

Dada la complejidad que implica alcanzar el objetivo antes mencionado, es elemental adoptar una **estrategia de abordaje** que se apoye en las principales dimensiones del problema, pero que al mismo tiempo mantenga una mirada integral. En ese sentido, la estrategia está comprendida por **5 ejes principales de intervención**, a saber:

- A. **Integración urbana:** incluye la disponibilidad de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, cloacas, recolección de residuos; cordón cuneta, pavimento y veredas; espacios públicos; alumbrado público; internet y televisión; transporte público. Para el caso del gas, se prioriza a los barrios ubicados en las regiones más frías del país, principalmente en la Patagonia.
- B. **Vivienda:** contempla todo lo relacionado con la parcela de tierra que corresponde a cada familia (mejoramiento de vivienda; construcción de vivienda nueva para relocalización; conexiones intradomiciliarias; créditos para autoconstrucción y mejoramiento; catálogo popular para la infraestructura domiciliaria).
- C. **Integración social:** se incorpora en este eje todo lo referido al acceso a la salud, educación, cultura, deporte, otros derechos sociales y seguridad alimentaria.
- D. **Gobierno:** participación y gestión popular; articulación con gobiernos locales; y dispositivos normativos e institucionales para la ejecución del Plan.

- E. **Acceso al suelo urbano:** comprende el acceso a lotes con servicios y la seguridad en la tenencia del suelo urbano.

La política pública debe inexorablemente involucrar a estos cinco ejes, si lo que se pretende es lograr un proceso de integración serio, integral y universal.

Partiendo del diagnóstico realizado, y considerando los recursos económicos y financieros disponibles y las capacidades estatales para la gestión como limitantes, es fundamental orientar la política y poner el foco en soluciones estructurales que aborden los problemas más urgentes. Se entiende que la centralidad ya no debe estar puesta en las soluciones habitacionales, sino que se debe priorizar la construcción de la infraestructura para el acceso a los servicios básicos. Y que en paralelo, se deben abordar propuestas, programas y articulaciones institucionales para llevar a cabo mejoras en las viviendas, garantizar la conectividad, promover derechos sociales, brindar seguridad en la tenencia de la tierra y generar instancias de participación popular.

Asimismo y como elemento constitutivo de esta propuesta, es esencial que las obras que se realicen tengan como contrapartida la inclusión de los trabajadores de la economía popular. Esto promoverá la percepción de mayores recursos por parte de las familias, que podrán ser destinados al mejoramiento de la vivienda a partir del acompañamiento y las facilidades que el Estado brinde.

El Plan estará diseñado a partir de esos cinco ejes de intervención, planteando cada una de las problemáticas sobre las cuales es necesario intervenir. A partir de ellas, se definirán objetivos específicos en términos de resultados a alcanzar y las acciones propuestas para llevarlos a cabo.

A su vez, se considerarán algunos criterios generales en términos políticos, económicos y sociales necesarios para no repetir errores previos. De más está decir que no existen recetas mágicas para emprender una política pública de semejante envergadura; sin embargo, hacer un racconto de intentos previos y dar cuenta de las dificultades puede echar luz a nuevas estrategias que complementen la decisión en la ejecución de un plan integral que resuelva la problemática que nos atañe.

Teniendo en cuenta las dimensiones política, económica y social, se pueden establecer los **lineamientos estratégicos** para el diseño, gestión y evaluación de la política:

- **La planificación y participación popular.** No sólo se debe contemplar la participación directa en cuanto a las decisiones sobre lo que se construya en cada uno de los barrios, sino establecer mecanismos de control popular y en la ejecución de las obras. Que los vecinos y vecinas sean protagonistas de los procesos de cambio y puedan ser quienes realicen las campañas de difusión para compartir los avances e involucrar a cada vez más personas en el direccionamiento de las (re)urbanizaciones.
- **Participación de los trabajadores de la economía popular.** Las obras las tienen que realizar prioritariamente los compañeros y compañeras de la economía popular, organizados en el marco de una Política Nacional que dote a los trabajadores, trabajadoras, sus familias y comunidades de los derechos sociales y laborales fundamentales, y además, que facilite el desarrollo técnico de las unidades productivas, por lo menos el 25% de las

obras deben realizarse con los compañeros y compañeras de la economía popular, así está establecido por ley.

- **Transparencia y acceso a la información.** Se deben construir dispositivos institucionales de transparencia en la información a través de plataformas virtuales que publiquen en tiempo real los avances de las obras. Definir plazos y mecanismos para la atención de la demanda. Hacer que cada programa/acción tenga fecha de cumplimiento de objetivos y establecer los modos a través de los cuales los vecinos y vecinas pueda canalizar inquietudes y acercar sus demandas.
- **Consumo y producción sostenibles.** Promover la compra de productos amigables con el ambiente y de bajo consumo.
- **Articulación con las organizaciones sociales y con los demás niveles de gobierno.** Se deben construir modelos de cogestión.
- **Formación y capacitación permanente.** Realizar formaciones y capacitaciones sistemáticas en escuelas, cooperativas, sociedades de fomento o cualquier espacio de participación popular preexistente en el barrio.
- **Igualdad de género.** Contemplar las situaciones de desigualdad de las compañeras para el pleno acceso a derechos laborales, educativos, de cuidados, salud y una vida libre de violencias.

Plan Nacional de Integración Socio-Urbana (PNISU)

El **Plan Nacional de Integración Socio-Urbana (PNISU)** se confeccionó en base al trabajo realizado por distintas Organizaciones Sociales en lo relativo a la construcción de datos precisos de los barrios populares (identificación, cuantificación, información socioeconómica, diagnóstico urbano), junto al aporte técnico de profesionales de diversas áreas: ingeniería, arquitectura, planificación urbana, sociología, entre otras.

El PNISU se divide en 5 ejes principales, cuantifica cada una de las obras de infraestructura necesaria y establece como meta su realización en el plazo de 12 años. Además, propone un modelo de abordaje de cada una de esas obras a realizar.

Anteproyectos

El análisis de los datos socioeconómicos y urbanos georreferenciados generados a partir del diagnóstico urbano realizado, junto a la aplicación de criterios técnicos de profesionales de distintas áreas, permitió la elaboración de **un anteproyecto para cada uno de los 4.416 barrios populares.**

Cada anteproyecto cuantifica las obras a realizar, las dimensiona y les otorga un valor económico. Además, detalla y cuantifica los materiales constructivos a utilizar, identifica los sectores de cada barrio en los que existe algún tipo de riesgo, realiza un cálculo aproximado de la generación de empleo directo a partir de la ejecución del proyecto, y propone un destino para los terrenos “vacantes” del barrio.

Contar con los anteproyectos de cada uno de los barrios permite agilizar notablemente los plazos de ejecución del Plan: su nivel de detalle facilita la validación y ajuste final en territorio, y acorta el plazo para la asignación de las obras a cada ente ejecutor.



Proyección de las intervenciones

Los diagnósticos urbanos realizados también permitieron identificar variables, que fueron utilizadas para estructurar pautas para la ejecución del Plan.

En base al cruce de esas variables con sus respectivas categorías de análisis, se ha construido una tipología de barrios y una **planificación en el plazo de 12 años** para alcanzar la totalidad de los barrios incluidos en el Registro.

Las variables y sus categorías definidas son:

- **Emplazamiento de riesgo** (superficie): Medición de algún tipo de riesgo (ambiental, hídrico, líneas de alta tensión, camino de sirga, zona de deslaves, etc) presente en la totalidad del barrio o en un sector.
- **Cercanía a servicios públicos** (pre-factibilidad): Medición de la localización según redes de infraestructura de servicios, ya que según la distancia, presentan mayores condiciones para la conexión del servicio.
- **Cantidad de familias por barrio** (tamaño).
- **Año de creación del barrio** (antigüedad).

El función de dicho análisis, se prioriza comenzar las intervenciones en todos aquellos barrios cuyas obras representan un menor grado de complejidad: aquellos de menor tamaño (cantidad de

familias), que tengan menos del 25% de su superficie con algún tipo de riesgo, y que estén a menos de 100 metros de las redes de agua potable y cloacas.

Como resultado final, se obtuvo que la proyección de las intervenciones para la integración urbana de los 4.416 barrios populares será en el plazo de 12 años dividido en tres períodos de cuatro años cada uno. Durante el primer período, se prevé intervenciones finalizadas en 1.625 barrios; en el segundo, 2.016 barrios terminados; y en el tercero, 775 barrios, siendo estos últimos los que requieren la construcción de grandes obras de infraestructura, esponjamiento de una considerable cantidad de viviendas para la apertura de calles, o por la presencia de algún tipo de riesgo.

Proyección de las intervenciones para la integración urbana de los 4.416 barrios populares							
Dimensión	Obras necesarias	Emplazamiento de riesgo (sup.)	Total Barrios	Total Familias	Ejecución (barrios / años)		
					1° a 4°	5° a 8°	9° a 12°
Hasta 200 familias	Construcción de Infra. Urbana	0 %	1.980	139.844	851	732	397
		0,1 a 25%	124	13.581	62	62	0
		> 25%	690	47.680	172	415	103
	Grandes obras + Construcción de Infra. Urbana	0%	419	29.228	231	188	0
		0,1 a 25%	18	1.777	12	6	0
		> 25%	101	6.568	26	60	15
Entre 201 y 1000 familias	Construcción de Infra. Urbana	0%	470	191.978	188	188	94
		0,1 a 25%	140	69.392	30	68	42
		> 25%	207	82.923	0	137	70
	Grandes obras + Construcción de Infra. Urbana	0%	75	30.861	41	34	0
		0,1 a 25%	20	10.607	5	12	3
		> 25%	25	9.990	0	15	10
Más de 1000 familias	Construcción de Infra. Urbana	0%	52	107.615	5	32	15
		0,1 a 25%	50	98.203	0	30	20
		> 25%	30	61.042	0	24	6
	Grandes obras + Construcción de Infra. Urbana	0%	9	16.920	0	9	0
		0,1 a 25%	5	10.860	2	3	0
		> 25%	1	3.000	0	1	0
			4.416		1.625	2.016	775

Metodología de abordaje y secuencia de obras

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en las intervenciones, se prevé la definición de **aglomerados de barrios populares** cercanos entre sí, con **características iguales o similares** (en base a las descritas en el capítulo anterior), y que en conjunto alcancen una superficie “óptima” para quien ejecute las obras previstas. Esto permite alcanzar mayores niveles de eficiencia en la administración, fiscalización, compra de insumos y traslados de maquinarias, entre otras cuestiones.



Específicamente sobre las intervenciones, se propone una **secuencia ideal de las tareas** previas a su inicio y un cronograma para las obras a realizar. Dicho esquema no plantea necesariamente un camino a seguir, sino que más bien se ilustra una dirección, que según la situación del barrio, de su nivel de organización, del alcance de su diagnóstico y el avance existente en obras o procesos de regularización en el que se encuentren, propone distintos puntos de partida y estrategias de abordaje y gestión que habrá que diseñar en el avance de su urbanización e integración a la ciudad.

Eje “Integración Urbana”

Este eje tiene como objetivo el abordaje de la problemática del hábitat desde una política integral y articulada. Se entiende la primera como el resultado de la conjunción de las siguientes dimensiones: físico-ambiental; socio-económica; normativo-instrumental, y la administrativo-institucional; y la segunda, como la lógica de articulación de acciones conjuntas entre los diferentes niveles del Estado, las organizaciones sociales y la sociedad civil en su conjunto.

Asimismo, permite pensar al Estado como un actor clave y comprometido con una mirada que incorpora la planificación estratégica como una herramienta importante para la toma de decisiones, distanciándose así del modelo tradicional de trabajo donde las acciones son fragmentadas, desarticuladas, unidireccionales y burocráticas.

El **eje de Integración urbana** contiene los programas específicos de intervención físico-espacial, integrales y progresivos en materia de **provisión de servicios básicos y redes de infraestructuras**, con la aplicación de los instrumentos urbanísticos que proponen las diferentes leyes provinciales y nacionales.

Desde este Plan, se propone la elaboración de proyectos de desarrollo barrial particularizados e integrales, de acción conjunta, que atiendan a las especificidades socio-espaciales y ambientales de cada uno de los territorios a intervenir. De este modo, cobra importancia la gestión democrática de la ciudad, entendida como un proceso de toma de decisiones que posibilita la participación activa, protagónica y autogestionada de la comunidad en general, y de los ciudadanos afectados en particular.

Asimismo, el Programa dispone la planificación conjunta en materia de **construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de servicios públicos domiciliarios e infraestructuras viales** para la integración socio-urbana de los barrios populares, junto a las áreas municipales competentes, entes reguladores, prestatarias de servicios y, principalmente, organizaciones sociales y habitantes de los barrios.

Objetivos específicos:

- Construir, mejorar y/o expandir las **redes de infraestructura de servicios**: energía eléctrica, agua potable, cloaca, gas (priorizando a la región patagónica), **y desagües pluviales** de los barrios populares.
- Asegurar el **acceso a los servicios públicos básicos** por parte de los habitantes de los barrios, mediante la construcción de las **conexiones intradomiciliarias** (conexión red-vivienda).
- Ejecutar **grande obras de infraestructura** para la prestación de **servicios públicos** (nexos, estaciones de bombeo, plantas de tratamientos de efluentes a escala), y para el acceso a las **redes de datos y telecomunicación**, en coordinación con organismos nacionales y provinciales.
- Implementar una **tarifa social eléctrica diferenciada** para los usuarios de los barrios populares.
- Asegurar la **conectividad** con las centralidades urbanas, la **movilidad** interna barrial y la **vinculación** con los barrios vecinos, optimizando la accesibilidad a los equipamientos de salud, educación y recreación.
- Jerarquizar las **vías de circulación** (primaria, secundaria, terciarias) y continuidad de la trama existente.
- Realizar **obras hidráulicas** (desagües pluviales, relleno y nivelación de terrenos).
- Consolidar la **red vial** para promover la circulación del transporte público y de servicio, favoreciendo la conectividad.
- Mejorar las condiciones de **circulación peatonal**.
- Extender el **alumbrado público**.

- Mejorar las **condiciones ambientales de los barrios populares** (saneamiento, alumbrado, forestación).
- Mejora y/o construir **espacios públicos**.

Eje “Vivienda”

Según el diagnóstico realizado, nos encontramos con varias problemáticas que resulta necesario atender de manera particular con medidas específicas:

- Deficiencia en las conexiones intradomiciliarias a los servicios básicos.
- Vivienda precaria: problemas constructivos por mala ejecución, inestabilidad del suelo, falta o deficiencia en el núcleo húmedo (cocina y baño) falta de ventilación de los ambientes, mala distribución de los ambientes y su consecuente desaprovechamiento de las cualidades del lote (expansión, asoleamiento, entre otras).

Objetivos

Objetivo general:

- Garantizar las condiciones mínimas/necesarias de habitabilidad dentro de cada vivienda en todos los barrios populares del país.
- Objetivos específicos:
- Proveer a las viviendas de los barrios populares de la conexión intradomiciliaria de todos los servicios de públicos.
- Mejorar las viviendas existentes.
- Proveer de viviendas nuevas o lotes con servicio, para aquellas familias que deban ser relocalizadas.

Acciones

- Facilitar, a través de créditos blandos, la construcción de las conexiones internas de la vivienda a los servicios públicos básicos.
- Facilitar, a través de créditos blandos, el mejoramiento de las viviendas existentes en los barrios populares.
- Acompañar técnicamente los mejoramientos de las viviendas de los barrios populares a través de “consultorios arquitectónicos”.
- Construir viviendas nuevas (para los casos en los que la relocalización sea inevitable), preferentemente a través de cooperativas de construcción y en coordinación con las Organizaciones Sociales.
- Crear un “Catálogo popular de Infraestructura Domiciliaria”: para la compra de materiales constructivos y artefactos eléctricos imprescindibles para la vivienda, en cuotas accesibles y través de una tarjeta “Argenta Urbana”.

El Catálogo se construirá ponderando 3 variables: nivel de necesidad, origen de fabricación, sustentabilidad (amigable con el ambiente y de bajo consumo). Los de mayor ponderación contarán con mayor cantidad de cuotas de financiación. Se incluirán productos para el acceso a los servicios públicos y mejoramiento habitacional (kit de conexiones eléctricas, kit de conexiones sanitaria, equipamiento de baños y cocinas, electrodomésticos, materiales de construcción, muebles, lámparas led).

Para viabilizar la participación de las cooperativas de construcción, debe establecerse un Registro de cooperativas y agrupamientos de la Economía Popular que sean capaces de desarrollar las obras, junto a un programa específico de capacitación técnica para cada una de los tipos de obra.

Para el caso de los créditos para las conexiones internas de las viviendas a los servicios y para mejoramiento, el sistema de solicitud, aprobación y otorgamiento debe ser simple y ágil. Además, se debe asegurar el acompañamiento de un profesional, que aportando criterios técnicos para la toma de decisiones y realice una supervisión y seguimiento de las obras.

Específicamente sobre los créditos para mejoramientos de vivienda, se establecen dos tipologías con tres componentes cada una:

- **Tipo 1 . Mejoramiento general:**
 - 1.a. Núcleo sanitario + Proyecto de orientación al crecimiento o mejora.
 - 1.b. Núcleo sanitario + Ampliación/mejoramiento.
 - 1.c. Vivienda nueva en terreno propio (reemplazo de viviendas precarias).
- **Tipo 2 . Instalaciones domiciliarias:** (para los barrios que sean provisto de nueva infraestructura).
 - 2.a. Instalación cloacal y pluvial.
 - 2.b. Instalación de agua.
 - 2.c. Instalación eléctrica.

Eje “Integración Social”

Este eje tiene como objetivo garantizar el acceso a los derechos sociales y culturales a la población que habita en los barrios populares. El acceso al hábitat también requiere abordar y revertir la exclusión de los barrios populares al efectivo goce de derechos. El acceso a espacios de cuidado para la primera infancia, espacios de salud y estimulación, centros recreativos para niños/as jóvenes, Casas Comunitarias para acompañar a personas con problemas de adicciones y “Casas sin violencia” para mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género forman parte de la materialización de todas las condiciones que hacen a la dignidad del hábitat y requiere un rol activo del estado para el efectivo acceso a los mismos todas la población y fundamentalmente a quienes han estado sistemáticamente excluidos.

El eje de Integración social implica la construcción y conformación de los programas específicos de salud comunitaria, estimulación y fortalecimiento, cuidados a la primera infancia, espacios para jóvenes, casas comunitarias y casas para mujeres que atraviesan una situación de violencia.

Desde este Plan, se propone elaborar propuestas que permitan revertir la exclusión partiendo de una perspectiva comunitaria, es decir, atendiendo las experiencias, trayectorias e historia de la comunidad mediante procesos de participación y gestión comunitaria. También partimos desde una perspectiva de género, al contemplar que el modo en que se aborda y organiza la actual provisión de cuidados impacta en la inserción laboral de las personas y afecta en forma desventajosa, fundamentalmente, a las familias de menos recursos que no pueden acceder al mercado y a las mujeres que deben hacer cargo de estas tareas.

El Programa dispone la construcción, ampliación y mejoramiento de centros y espacios para garantizar el acceso a los cuidados, salud, recreación y cultura, estimulación, acompañamiento frente a situaciones de violencia de género y prevención de adicciones para la integración social de los barrios populares, junto a los organismos competentes en permanente articulación con las organizaciones sociales y habitantes de los barrios.

Objetivos

Objetivo general:

- Promover y garantizar el acceso a derechos sociales y culturales de los habitantes de los barrios populares afianzando su participación en la planificación y gestión de las políticas.

Objetivos específicos:

- Garantizar el acceso a espacios de cuidado a niños y niñas que no estén alcanzadas por el sistema de cuidados público o privado en barrios populares.
- Promover una red de salud comunitaria.
- Generar espacios de prevención y acompañamiento a mujeres, con o sin hijos, que atraviesan situaciones de violencia de género.
- Promover espacios de participación y recreación para los/as jóvenes que sirvan para la realización de actividades deportivas, artísticas y de formación.
- Generar espacios de prevención, acompañamiento e internación por adicciones.
- Desarrollar políticas para el pleno desarrollo psicomotor de niños/as y adolescentes.
- Impulsar y ponderar la participación de la comunidad en el diseño, implementación y gestión de las políticas.

Acciones

- Construir de Centros de Cuidado Infantil garantizando el acceso a los aglomerados de barrios que no cuentan con esta posibilidad a menos de 1 km.
- Coordinar acciones con las Organizaciones Sociales para garantizar el funcionamiento de los Centros de Cuidado.

- Construir y garantizar el funcionamiento de Centros de Estimulación y Fortalecimiento (CEF) para garantizar el desarrollo psicomotor y del lenguaje y atendiendo al pleno cuidado y desarrollo de niños/as y adolescentes.
- Construir los Centros Integrales Barriales (CIB) destinados a jóvenes.
- Construir espacios de salud, calculando 1 cada 2.000 habitantes de barrios populares que no están cubiertos por los establecimientos de salud pública existentes en la actualidad.
- Conformar una red de salud comunitaria garantizando la participación de la comunidad e impulsando promotoras territoriales de salud sexual y reproductiva y de prevención de violencia de género.
- Construir “Casas comunitarias” destinadas al acompañamiento e internación por adicciones desde un encuadre multidimensional e integral de la problemática.
- Construir las “Casas sin violencia” destinado a mujeres que se encuentran atravesando una situación de violencia de género.

Eje “Acceso al Suelo Urbano”

Relocalizaciones

Este eje se propone dar respuesta y garantizar un lote con servicios y vivienda a todas aquellas familias que deban ser relocalizadas a partir de los procesos de integración socio-urbana.

Las relocalizaciones sólo se realizarán en los casos que sean exclusivamente necesario por condiciones de riesgo ambiental o requieran apertura de calles.

A partir de la información oficial existente sobre diversas situaciones de riesgo (cursos de Agua, cuerpos de Agua, torres de Alta Tensión, vías de Trenes, gasoductos y caminos de Alto Tráfico) se estiman que deberán ser relocalizadas un total de 138.745 viviendas en el total de los 4.416 Barrios Populares. Los cálculos realizados (hasta el momento) no contemplan relocalizaciones por apertura de calles.

Objetivos

Objetivo general:

Facilitar el acceso a lote urbanizado y vivienda a aquellas familias que deban ser relocalizadas a partir de los procesos de integración-urbana.

Objetivos específicos:

- Garantizar la vivienda, con servicios, acorde a la composición y necesidades de la familia.
- Garantizar Priorizar los terrenos cercanos a los barrios que habitan las familias.

Acciones

- Generar estrategias para la captación de suelo urbano cercana los barrios.
- Crear un protocolo de relocalizaciones.
- Realizar un diagnóstico y relevamiento de las familias a ser relocalizadas

- Evaluar la localización de los predios, características del entorno, accesibilidad, factibilidad técnica, equipamiento y redes de infraestructura para verificar si es apto para la construcción de vivienda.
- Conveniar con las organizaciones sociales, cooperativas de trabajos, prestadoras y empresas constructoras para el loteo y construcción de viviendas acorde a las necesidades, composición y trabajo de las familias.

Regularización dominial

Este eje tiene como objetivo concretar los procesos de regularización dominial definitiva de los barrios populares que comienzan con el proceso de integración social y urbana, promoviendo asimismo el aumento progresivo de la seguridad en la tenencia de todos los barrios populares RENABAP.

Objetivos

Objetivo general:

Generar seguridad en la tenencia y garantizar la regularización dominial de los barrios populares.

Objetivos específicos:

- Desarrollar y mejorar el trabajo cartográfico de los 4416 barrios populares
- Desarrollar el trabajo normativo y procedimientos que agilice y simplifique los procesos de regularización dominial y de transferencia de inmuebles.
- Garantizar la seguridad en la tenencia de los barrios incluidos en el RENABAP.
- Garantizar la expropiación la totalidad de los bienes inmuebles en los que se asientan los Barrios Populares establecido en la Ley 27.453.

Eje “Gobierno”

El objetivo del eje es garantizar el derecho de los habitantes de los barrios populares a un sistema de participación en la planificación, ejecución y control en los procesos de integración socio – urbana que se implementen en cada barrio.

Durante décadas, se observó una falencia en la relación entre las diferentes dependencias gubernamentales -sean éstas locales, provinciales o nacionales- y los propios habitantes de cada barrio. Por un lado, en la gran mayoría de casos, fueron pocos los procesos de participación popular exitosos donde efectivamente se haya contemplado la opinión, necesidades y requerimientos del barrio, y por el otro, nunca existieron mecanismos de transparencia en la información que pudieran habilitar a los habitantes a conocer realmente los plazos, los objetivos y las consecuencias de cada intervención estatal.

El eje de gobierno se propone generar mecanismos que garanticen la participación popular en la planificación de los procesos de integración socio-urbano, en la ejecución y en el control de las obras y los gastos. Las estrategias y mecanismos que se desarrollen deberán contemplar la trayectoria, historia y formas organizativas de cada comunidad y barrio.

Los esquemas de participación están pensados en distintos niveles y contemplando la diversidad de situaciones: relocalizaciones, espacio público, esponjamiento, equipamiento urbano, etc.

Asimismo, este eje se propone crear un sistema de datos abiertos que permita que cada persona que habita un barrio popular, pueda conocer y hacer el seguimiento correspondiente a la intervención estatal en su barrio.

Es importante destacar que también se propiciará la necesaria creación de un asesoramiento técnico a nivel nacional, para que cada familia tenga una referencia a quién consultar sobre el proceso de mejora de su barrio.

Objetivos

Objetivo general:

Garantizar la participación de la comunidad en la planificación, ejecución y control de los procesos de integración socio-urbano.

Objetivos específicos:

- Generar mecanismos de participación cotidiana para garantizar los intereses y requerimiento de la comunidad en los proyectos de integración socio-urbana.
- Garantizar la mayor participación de la comunidad en la definición de los espacios colectivos a través de mecanismos amplios de participación: encuestas, plebiscito, referéndum, etc.
- Institucionalizar mecanismos de planificación y participación comunitaria que permita sostener y desarrollar los procesos de integración socio-urbana.
- Facilitar recursos técnicos que permitan la planificación colectiva e individual en las obras en los barrios.
- Crear un sistema de datos abiertos que permita un control público de las inversiones y obras en los barrios populares.

Acciones

- Conformar instancias participativas en cada barrio acorde a las historias, trayectorias y formas organizativas de cada barrio garantizando la plena y libre participación de la comunidad.
- Elaborar un protocolo flexible de participación que garanticen el involucramiento de la comunidad para la toma de decisiones en el equipamiento urbano.
- Construir un protocolo para los casos que requieran relocalización y que tengan como prioridad la participación de la comunidad.
- Generar aplicaciones y herramientas que propicien nuevas formas de participación.
- Construir una plataforma abierta para abierta a la comunidad para el control y evaluación de las obras y presupuestos.

Propuestas transversales

- Implementar un Programa de construcción en cooperativas: Registro nacional de cooperativas de trabajo y agrupamientos de la economía popular de la rama de integración urbana y construcción, apoyo técnico, seguimiento y fortalecimiento de las entidades para que participen en todas las obras. (Ver: Eje Trabajo - Construcción e Infraestructura Barrial).
- Escuela de formación técnica popular: talleres de formación técnica en diversos oficios de la construcción, con el objetivo de fomentar la participación de los vecinos de los barrios populares en las obras a desarrollarse en sus barrios.

Presupuesto

El presupuesto necesario para lograr la integración socio-urbana de los 4.416 barrios populares que conforman el RENABAP es de 27.174,47 millones de dólares, contemplando inversión y los gastos corrientes en un plazo de 12 años.

En este sentido, para la intervención en **300 barrios populares** durante el **primer año**, se estima un presupuesto del orden de los **743,87 millones de dólares**, también contemplando la inversión y los gastos corrientes necesarios.

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD	Subtotal \$ ¹⁰
Eje Integración Urbana: obras de infraestructura	Barrio popular	300	1.201.030 ¹¹	360.309.016	22.699.468.008
Eje Vivienda	Global	1	126.129.131	126.129.131	7.946.135.253
Eje Acceso al Suelo Urbano	Global	1	240.666.767	240.666.767	15.162.006.321
Eje Integración Social	Global	1	16.765.086	16.765.086	1.056.200.418
Total				743.870.000	46.863.810.000

Generación de puestos de trabajo

La realización de las obras presupuestadas, se estima que redundará en la **creación de 601.327 puestos de trabajo** nuevos en el plazo de **12 años**, alcanzando un pico entre el quinto y octavo año, y comenzando el **primer año** con **27.900 nuevos empleos**. A eso, deberá adicionarle los empleos indirectos generados a partir de los insumos y servicios vinculados al rubro de la construcción estimados en un 50% del total de los puestos directos.

¹⁰ TC: USD 1 = \$63.

¹¹ Importe unitario Eje Integración Urbana: expresa un valor promedio de inversión por barrio en infraestructura: redes y nexos de agua potable, cloacas, electricidad, gas (según corresponda); conexiones intradomiciliarias; vialidades; pluviales; espacio público; alumbrado público; mobiliario urbano.

	Generación de empleo directo			
	1° a 4° año ¹²	5° a 8° año	9° a 12° año	Total
Puestos de trabajo (aprox.)	151.813	344.765	93.749	601.327

¹² Empleos 1° año: 27.900.



Lotes con Servicios

—

Esteban Vallone

Tobías Giménez Hutton

Mariana Aranovich

Descripción general del programa

El Programa Lotes con Servicios se propone dar respuesta a la necesidad de suelo urbanizado de calidad, con buena localización y a precios accesibles, de las familias de menores recursos que no cuentan con vivienda propia, y que además, en la actual situación de desempleo y exclusión, encuentran mayores impedimentos para acceder a la tierra propia, a la vivienda digna y al hábitat adecuado.

Población destinataria

El programa apunta a satisfacer la demanda de suelo urbano de:

- Familias de barrios populares y bajos recursos que no cuenten con vivienda propia y necesiten un terreno donde construir su vivienda.
- Familias de barrios populares que se encuentren en situación de hacinamiento según la Base de Datos del RENABAP.
- Trabajadores y trabajadoras con ingresos familiares totales de 0 a 4 SMVM.
- Programas habitacionales que demandan suelo urbano para construir viviendas.

Objetivo general

Facilitar el acceso a lotes urbanizados priorizando a las familias de los barrios populares, y a aquellas que no cuentan con vivienda y no pueden acceder a un terreno a través del mercado inmobiliario. (grupos familiares con ingresos totales de 0 a 4 SMVM).

Objetivos específicos

- Facilitar y promover el acceso a suelo urbanizado de las familias incluidas en el Registro Nacional de Barrios Populares, a través de la producción de suelo urbanizado a precios accesibles, de manera sostenida en el tiempo y atendiendo al crecimiento poblacional.
- Generar suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas a través de diferentes programas habitacionales.
- Crear un banco de tierras aptas para el loteo.
- Fortalecer la regulación pública del proceso de desarrollo urbano.
- Reducir las expectativas de incrementos de los precios del suelo, promoviendo la utilización de los instrumentos urbanísticos existentes.

Alcance

- La creación de 350.000 lotes con servicios para atender el crecimiento poblacional¹³, destinados a familias que no cuenten con bienes inmuebles, y priorizando a las que habitan actualmente en barrios populares, en un plazo de 12 años.
- La creación de un banco de tierras destinado a la captación de suelo urbano plausible de ser loteado.

Prestaciones

A través del Programa de producción de suelo urbano se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

- Evaluación de localización de los predios, características del entorno, accesibilidad, factibilidad técnica, equipamiento y redes de infraestructura, para verificar que sean aptos para la construcción de vivienda.
- Convenios con las organizaciones sociales, cooperativas de trabajo, prestadoras y empresas constructoras para el loteo y acceso a los servicios.
- Constitución del banco de suelo urbano.
- Coordinar y controlar la ejecución y finalización del proyecto urbanístico planteado.
- Desarrollar líneas de crédito para el financiamiento de los lotes.
- Ejecutar la asignación de lotes según prioridades del Programa.

Modalidad de Ejecución

El Programa Lotes con servicios será desarrollado en conjunto con los municipios y las provincias, que serán quienes propondrán las tierras a adquirir por el programa. Se implementará un registro nacional con fácil acceso desde una aplicación de celular, donde cada familia podrá inscribirse para participar de las adjudicaciones de terrenos.

Los fondos solicitados para el Programa serán ingresados y administrados por el Fondo Fiduciario Nacional “Fideicomiso”, creado por la Ley 27.453. La administración a través del mencionado fondo fiduciario tiene las siguientes ventajas:

- Garantiza su intangibilidad y el destino para el uso previsto.
- Permiten mayor agilidad para la administración y manejo de los mismos.

Los lotes serán transferidos a los adquirentes a título oneroso mediante planes de pago adecuados a las características y posibilidades de las familias. Ello garantizará la existencia de un fondo permanente para la producción de suelo urbano.

Procedimientos para la captación de suelo urbano:

Teniendo en cuenta que los precios de mercado de la tierra tornan inaccesible la adquisición de suelo urbano, resulta necesario evaluar distintas estrategias para la captación de suelo urbano:

¹³ Crecimiento poblacional: ver Anexo del presente capítulo.

- Donaciones: la donación de tierra por parte de privados, o la cesión por parte de municipios, provincias y el estado nacional a través del AABE.
- Compra de tierras: esto permite adquirir terrenos disponibles a lo largo del territorio nacional pero el precio está sujeto a los valores del mercado.
- Oferta de terrenos públicos por parte de organismos nacionales, provinciales y/o municipales.¹⁴
- Llamado a concurso para la presentación de terrenos aptos para loteo.¹⁵

Requisitos y prioridades de acceso al programa:

Serán destinatarias de esta política y condición para acceder personas / familias:

- Nacionalidad: argentino, nacionalizado o extranjero con residencia temporaria/permanente o con un residencia mayor a dos años en el país.
- Edad para acceder al subsidio: entre 18 y 55 años de edad al momento de inscripción. Los beneficiarios deberán ser menores de 56 años al momento del otorgamiento del crédito hipotecario.
- Vivienda única, familiar y de ocupación permanente: será condición para participar del Programa no contar, el titular ni su cónyuge/conviviente o codeudor, con vivienda alguna.
- Prioridad en el acceso:
 - Familias en situación de hacinamiento (más de dos familias por vivienda) registradas en el RENABAP.
 - Familias con ingresos menores a 4 salarios mínimos vitales y móviles y no cuenten con trabajo en relación de dependencia.
 - Ahorro: Los beneficiarios deberán contar con un ahorro del 10% para propiedades de hasta \$1.000.000, y del 15% para propiedades de más de \$1.000.000 y hasta \$1.500.000. A esto habrá que sumarle los gastos administrativos y de escrituración.

Créditos RENABAP¹⁶:

1. Adquisición del Lote con Servicios.
2. Crédito abierto (Lote, Construcción y Equipamiento).

Los créditos se otorgarán bajo las siguientes condiciones:

- Crédito tipo UVA con tasa subsidiada y ajuste según Coeficiente de Variación Salarial (en lugar de la inflación).

¹⁴ Esta modalidad fue utilizada por Pro.Cre.Ar para la adquisición de terrenos. La adquisición se realizaba a través de una resolución de la AABE, que las transfería al Fondo Fiduciario. El inmueble es tasado por el Tribunal Nacional de Tasaciones que establece el monto a pagar por los inmuebles.

¹⁵ Esta estrategia también fue utilizada por Pro.Cre.Ar. En la provincia de Buenos Aires implicó 692 lotes en Mar del Plata, 530 en San Carlos (La Plata), 290 en Lincoln, 406 en Pergamino, 76 en Junín, 324 en Saladillo y 164 en Necochea, configurando un total de 2.482 lotes.

¹⁶ En base a las condiciones del crédito ProCreAr.

- Plazo máximo de repago para crédito asociado a Lote con servicios: 10 Años.

	1 a 2 SMVM	3 a 4 SMVM
Ingresos familiares netos	\$ 25,000	\$ 50,000
Tasa fija	1.3%	4.5%
Relación cuota/ingreso	30%	30%
Monto máximo	\$ 700,000	\$ 1,400,000
Plazo máximo (años)	20	20

Presupuesto anual

El precio de los terrenos estará compuesto por el costo del terreno, la infraestructura, la aprobación de los planos de mensura y subdivisión.

	Infraestructura	Tierra
Total por Lote 300 m2	10.800	7.200
Total 20.000 lotes	216.000.000	144.000.000
Total U\$D	360.000.000	
Total \$	22.680.000.000	

Anexo

Crecimiento poblacional:

En la Argentina, según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010, se estimó un déficit habitacional total de alrededor de 2.800.000 hogares. A partir de los datos del Censo, se estimó el déficit para el año 2020: la población de la República Argentina, compuesta por 45.376.763 habitantes, presentará un déficit de 3.538.856 viviendas. Los mayores déficits en términos absolutos, se encuentran en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Déficit habitacional en los Barrios Populares:

Los Censos Nacionales no han contemplado en su relevamiento, como una unidad, a los barrios populares, lo que no permite construir información específica sobre ellos. Además, gran parte de los barrios directamente no han sido incluidos en el Censo. Por lo tanto, es importante precisar su situación en relación al déficit habitacional, con el objetivo primordial de solucionar el déficit de los barrios populares en su totalidad.

En cuanto al déficit cuantitativo, en los barrios populares se estima -a partir del trabajo realizado por el RENABAP- que por cada vivienda, a nivel nacional habitan un promedio de 1,08 familias. Esta situación de hacinamiento (hay más de una familia por vivienda), constituye la primera información concreta acerca de la demanda de nuevas viviendas en barrios populares.

No obstante, para completar un análisis que permita estimar el déficit cuantitativo, es importante precisar la cantidad de viviendas que no están en condiciones de ser habitada. Al día de hoy, no se dispone de la totalidad de esos datos, ya que no formaban parte de la información relevada originalmente por el RENABAP. Será a partir de la realización de una nueva encuesta que está procesando ese organismo, que se obtendrá una muestra representativa de datos que permita completar una mirada integral del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, siendo este último el de mayor utilidad para el Programa de Lotes con Servicios.



Personas en Situación de Calle o de Emergencia Habitacional

Constanza Guillén

Resumen del Programa

Creación de centros integradores en las grandes ciudades del país, siguiendo el modelo de integración comunitaria, para dar una respuesta de emergencia para las personas en situación de calle y una línea de subsidios para situaciones de emergencia habitacional.

Población destinataria

Personas que se encuentran en situación de calle o en emergencia habitacional, ya sea por inminente desalojo, por vivir en condiciones de hacinamiento, riesgo u otras causas.

Objetivo general

El objetivo general del programa es reducir al mínimo la indigencia y la cantidad de personas viviendo en la calle por falta de una vivienda permanente y/o segura.

Objetivos específicos

- Simplificar los trámites para el acceso directo a una solución habitacional
- Ampliar y generalizar experiencias exitosas
- Focalizar los recursos asignados para resolver la problemática, pero que resultan ineficaces en la práctica.
- Fortalecer las redes que involucran a los diferentes organismos públicos que dedican recursos para abordar la problemática.
- Mejorar el acceso al sistema de salud a las personas sin techo.
- Implementar una tarjeta de alimentos que se transfiere al grupo familiar por una suma determinada de manera mensual limitada a compra de alimentos.

Alcance

En la Ciudad de Buenos Aires se espera alcanzar 6.000 personas. En el resto del país se espera alcanzar a 20.000 personas.

El subsidio es la solución prioritaria, porque tiene un alcance mayor, es más eficiente y le da mayor independencia y calidad de vida a la persona o la familias. Los Centros de Integración son la opción para cuando no se pudo resolver la situación mediante un subsidio.

Cada Centro de Integración tiene capacidad aproximada para 40 personas. Por ende, con el establecimiento de 10 nuevos centros de integración, se dará solución a 400 personas.

Además de CABA, también se prevé la instalación de Centros en Córdoba, Rosario, Mendoza, Tucumán, La Plata y Jujuy.

Para el resto de los casos, se espera brindar una solución habitacional a partir de subsidios para 25.600.

La tarjeta alimentaria se brinda a todas las personas que estén dentro del programa, más allá del abordaje.

Prestaciones

- Creación de Centros de Integración 24hs
- Tarjeta alimentaria
- Subsidio habitacional
- Abordaje específico para personas con padecimiento de salud mental en situación de emergencia habitacional

Modalidad de ejecución

La autoridad de aplicación firmará convenios con organizaciones sociales que tengan experiencia en territorio con la población destinataria. Una mesa de trabajo compuesta por la autoridad de aplicación, los organismos públicos intervinientes y las organizaciones sociales deberá reunirse una vez por mes. Allí se presentarán los informes, datos de ejecución e influencia.

Estarán obligados a articular los organismos públicos que correspondan según la franja etaria. Por ejemplo: Secretaría de Niñez y Adolescencia en caso de menores de edad; Secretaría de Adultos Mayores en caso de personas mayores de 60 años.

Cuestiones a tener en cuenta en relación a los subsidios

El subsidio debe ser de un monto mayor al actual, cercano a los \$8.000, y debe actualizarse en función del IPC (Índice de Precios). Cuando se trate de familias, el monto debe multiplicarse por la cantidad de integrantes del grupo familiar. La mujer mayor del grupo familiar tendría prioridad para ser quien cobra el subsidio, a menos que se indique lo contrario, con la fundamentación pertinente.

Es fundamental cambiar los requisitos para los alquileres, porque los hoteles que cumplen con la normativa están llenos. Para poder incorporar otros lugares de alquiler, la rendición debe permitir otras opciones. Es fundamental que se pueda aceptar otros comprobantes de pago además de una factura. También es importante que se acepten otros comprobantes del domicilio, ya que en los alquileres en barrios populares, no se puede certificar con boletas de

servicios público, porque los barrios carecen de servicios. Se propone la opción de certificado de domicilio que brinda la policía o el Certificado de Vivienda Familiar.

El subsidio debe renovarse, en caso de ser necesario, cada 6 meses. Para la renovación debe ser suficiente un informe socioambiental elaborado por un trabajador social.

Modalidad de evaluación

Las organizaciones sociales en conjunto con organismos públicos realizarán un censo de la población en situación de calle cada 6 meses que deberá ser reconocido y avalado por las autoridades encargadas de la ejecución del programa en cuestión.

Presupuesto general

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Centro integrador rubro inversión	Centro Integrador	10	8.007	80.073
Centro integrador rubro gastos corrientes	Centro Integrador	10	79.952	799.516
Subsidios habitacionales anuales	Famillia atendida	25.600	140	3.592.982
Tarjeta alimentaria anuales	Famillia atendida	30.000	88	2.631.579
Total				7.104.150

Experiencia exitosa

Centro de Integración Frida

En Julio del 2015 la organización social Proyecto 7, mediante un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, inauguró el Centro de Integración Frida. El espacio se encuentra conformado por persona que atravesaron la situación de calle, cuenta con 45 camas disponibles para que habiten mujeres cis y trans con o sin niños/as a cargo. La institución funciona 24 hs. todos los días del año y se propone llevar adelante un trabajo multidisciplinario junto a las mujeres que allí viven.





Alquiler Protegido

2.09.2019

—

Gervasio Muñoz

Descripción general del programa

Este programa se propone resolver dos problemas en la vida de las inquilinas y los inquilinos. El primero aborda la problemática relacionada a las garantías necesarias para encarar una vivienda, mediante la creación de un Fondo Nacional de Garantías para inquilinas e inquilinos. El segundo, a necesidad de formación constante en la promoción de derechos vinculados a la vivienda en las grandes urbes, para lo cual se propone una segunda línea de trabajo vinculada a la Promoción de Derechos sobre la Vivienda.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

Población destinataria

El Fondo Nacional de Garantías está destinado a la población locataria de vivienda permanente, u otro inmueble en alquiler con destino a residencia permanente, en todo el territorio nacional.

Objetivo general

Garantizar el acceso a la vivienda a quienes no son propietarios y deben alquilar su vivienda. El Estado Nacional, a través de este Fondo, obrará de garante, para las y los inquilinos, ante los propietarios de inmuebles, en los contratos respectivos. Este instrumento permitirá reducir dificultades y gastos al iniciar y terminar un contrato de locación

Objetivos específicos

1. Reducir los gastos y dificultades que las y los inquilinos realizan al iniciar un contrato. Por ejemplo el costo del depósito en garantías y la necesidad de presentación de garantías propietarias, recibos de sueldo o seguro de caución ante el/la propietaria.
2. Evitar conflictos entre propietarios e inquilinos que se suscitan al término de cada contrato, por la no devolución de los depósitos por parte de los propietarios.
3. Garantizar mayor posibilidad de elección para continuar o elegir una nueva locación, a favor de las y los inquilinos, al seguir siendo beneficiario/as del Fondo de Garantías sin tener que volver a abonar el mismo

Alcance

Este Programa está destinado para las y los 8,5 millones de Inquilinos existentes en la República Argentina. En una primera etapa el alcance puede limitarse a ciudades mayores 500 mil habitantes. En una segunda etapa, una vez probada la efectividad y sustentabilidad del

Programa, el alcance puede extenderse a ciudades de más de 100 mil habitantes en todo el territorio nacional.

Prestaciones

El Fondo Nacional de Garantías para inquilinas e inquilinos tendrá como prestación suplantar la presentación de garantías (sea en forma de garantía propietaria, recibos de sueldo o seguro de caución costosísimo) y el mes de depósito en garantía, que se le entrega en dinero al propietario al comenzar un contrato de locación.

Respaldar a cada locatario/a. Al iniciar un contrato de alquiler se debe abonar un mes de adelanto, comisión inmobiliaria, costo de depósito en garantía y presentar otro tipo de garantías (sea propietaria, recibos de sueldos, o seguros de caución). La propuesta es que el locatario/a ya no tenga que pagar el mes de depósito al propietario ni presentar garantías de otro tipo. Así el propietario está cubierto y quien alquila también.

Quien sea locatario abonará el mismo valor del mes de depósito pero dividido en cuotas iguales a la cantidad de meses de duración de su contrato. Para un locatario de vivienda serán 24 cuotas.

Si quien alquila cumple con lo pactado, al terminar su contrato, tanto si renueva contrato como si realiza uno nuevo en otra vivienda, sigue siendo beneficiario del Fondo sin necesidad de volver a abonar ese mes de depósito. Si ya no continúa alquilando se le devuelve el monto total que ingresó al Fondo.

PROMOCIÓN DE DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA

Población destinataria

El Programa de Promoción de Derechos sobre la Vivienda, está destinado a referentes comunitarios y dirigentes de viviendas colectivas que viven en inmuebles colectivos.

Objetivo general

Promocionar los derechos de la población a hábitats confortables, mediante herramientas formativas, el acceso a la comunicación digital, el conocimiento del Código Civil y la legislación complementaria de la ciudad de Buenos Aires.

Objetivos específicos

- 1) Capacitación para la orientación y asesoramiento a la población inquilina de viviendas colectivas.

- 2) Desarrollar una campaña de difusión de derechos de los inquilinos.

Alcance

Población en situación de alquiler en viviendas colectivas de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Prestaciones

A través de este programa se destinarán fondos para adquisición de equipamiento (computadoras, impresoras, proyector, teléfonos, etc.) y honorarios para capacitación.

Presupuesto anual general del programa

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD
Oficina con equipamiento	Oficina	1	6.350	6.350
Honorarios profesionales	Técnicos-profesionales	3	6.000	18.000
Otros gastos corrientes	-	-	-	1.100
Total				25.450

TRABAJO

Equipo de trabajo

Dr. Juan Grabois - Abogado

Con la colaboración de Paula Abal Medina, Nicolás Diana Menéndez, Paula Delfino, Juliana Arellano y Violeta Pastoriza.

Florencia Mega - Recuperación, reciclado y servicios ambientales

Agustina Mayansky - Comercio popular y uso del espacio público

Yanina Settembrino - Agricultura familiar

Dolores Señorans - Producción popular

Guillermina Storch - Construcción e infraestructura barrial

Romina Chuffardi - Abastecimiento ferias populares

María del Mar Murga - Fortalecimiento del trabajo sociocomunitario

Desarrollo integral del sector de la economía popular

Introducción

El sistema económico mundial muestra, en las últimas décadas, una aceleración de los procesos de concentración de la riqueza y desigualdad social. Asimismo, se consolida un paradigma de maldesarrollo tecnocrático, consumista y destructivo, que profundiza la catástrofe ecológica que vivimos, con sus secuelas de contaminación, deforestación, hacinamiento y propiciando el calentamiento global.

Uno de los problemas sociales más acuciantes es la destrucción de la perspectiva de una vida estable basada en un empleo honesto, con protección laboral, remuneración digna y seguridad social. La demanda de trabajo asalariado es cada vez más restrictiva y precaria. No debe sostenerse la falsa ilusión de que se retornará a los niveles de empleo registrado de la década del cincuenta, menos aún en países periféricos y dependientes como el nuestro. La desaparición paulatina de la sociedad salarial es irreversible. El desafío es enfrentar los procesos de exclusión y precarización con alternativas que garanticen niveles aceptables de dignidad y derecho, reforzando la perspectiva de construcción de poder popular.

En nuestro país, a esta situación se suma la existencia de un núcleo social que lleva tres generaciones sin empleo convencional, espacialmente segregada, vulnerada en sus más elementales derechos, con bajo nivel de educación formal y capacitación técnica. Estos trabajadores y trabajadoras producen su existencia en un subsistema laboral precario, disociada de la racionalidad empresaria contemporánea. A ese sistema se lo denomina de economía popular¹⁷.

La economía popular genera entre 3 y 6 millones de puestos de trabajo, según la definición que se emplee. Estos trabajadores pagan impuestos por su consumo, aportan al producto bruto interno y producen un impacto socio-ambiental positivo. Sin embargo, sólo un 10% están organizadas a través de diversos movimientos populares y cuentan con algún tipo de derechos laboral (Salario Social Complementario, Monotributo, otros).

Específicamente, llamamos economía popular al conjunto de actividades económicas que desarrollan los trabajadores descartados del mercado laboral, que se lleva a cabo en unidades

¹⁷ Para un mayor desarrollo ver: Grabois, J. y Pérsico, E. (2015). "Trabajo y organización en la economía popular". CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.ctepargentina.org/wp-content/uploads/2017/08/WEB-CTEP-R.pdf>

productivas dotadas de medios de producción accesibles y organizadas con marcados rasgos de cultura popular.

Los trabajadores de este sector no están amparados por la legislación protectora del derecho laboral convencional, y las unidades productivas no tienen regulación alguna. Recientemente y sólo en virtud de las luchas sociales y la presión constante de los movimientos populares, se conquistaron algunos derechos para el sector.¹⁸

Desarrollo productivo

El desarrollo de la economía popular tiene como célula básica, las unidades productivas. Llamamos unidades productivas a las cooperativas, asociaciones, colectivos y núcleos de base que conforman la economía popular, bajo distintos niveles de desarrollo organizacional y complejidad técnica. A efectos analíticos, las dividimos en tres niveles:

1. **Nivel 1:** consiste en el desarrollo espontáneo de una actividad de subsistencia con una mínima proporción de capital constante. En el ámbito urbano, se realizan con instrumentos y materiales descartados o de bajo coste, en unidades productivas situadas en espacios públicos o domiciliario. En el ámbito rural, se desarrollan en tierras comunitarias, fiscales o minifundios arrendados. El grueso de las (proto) unidades productivas se encuentra en este momento de desarrollo.
2. **Nivel 2:** consiste en la organización comunitaria de un colectivo para realizar una nueva actividad o mejorar una actividad laboral preexistente. Busca garantizar el derecho al trabajo de las frecuentes persecuciones que sufre el sector y dotar a sus trabajadores de niveles básicos de derechos y condiciones laborales. Implica cierto grado de organización gremial. En general conlleva el mejoramiento técnico de las unidades productivas, colectivizando algunos aspectos del proceso de trabajo.
3. **Nivel 3:** consiste en el desarrollo de las unidades productivas a niveles semejantes al del sector privado competitivo, ya sea por condiciones técnicas, infraestructura, escala de producción o niveles de productividad. En general, esto supone niveles salariales superiores al salario mínimo vital y móvil.

Ramas de la economía popular

Dividimos las actividades de la Economía Popular en las siguientes ramas, modalidades y oficios:

1. **Recuperación, reciclado y servicios ambientales**
 - a. cartonero;
 - b. carrero;

¹⁸ Para mayor desarrollo ver: Grabois, J. (2016). "La personería social". Universidad de Derecho. Buenos Aires. Disponible en: http://www.ctepargentina.org/wp-content/uploads/2017/09/personeria_social.pdf

- c. recicladores de basural;
- d. operarios de plantas de reciclado;
- e. cuerpos de promoción ambiental;
- f. recolección de residuos en barrios populares;
- g. cuidado de espacios verdes;
- h. forestación.

2. Comercio popular y trabajos en espacio público

- a. vendedores ambulantes;
- b. vendedores de punto fijo;
- c. artesanos;
- d. feriantes;
- e. nodos;
- f. comercios informales domiciliarios;
- g. servicios de estacionamiento medido;
- h. limpieza de vehículos.

3. Agricultura familiar

- a. pequeños productores minifundistas;
- b. campesinos;
- c. comunidades originarias;
- d. pescadores artesanales;
- e. viveros y huertas urbanos.

4. Producción popular de manufacturas sencillas en

- a. pequeños talleres domiciliarios;
- b. cooperativas;
- c. polos productivos;
- d. empresas recuperadas.

Se destacan los rubros de producción textil, carpintería, zinguería, aberturas para construcciones, bloques de hormigón y premoldeados, panificadora, alimentos elaborados.

5. Construcción de viviendas sociales y desarrollo de infraestructura barrial

- a. viviendas nuevas;
- b. mejoramiento de viviendas;
- c. redes de infraestructura;
- d. conexión de agua, cloacas, electricidad y gas;
- e. veredas y cordón cuneta;
- f. señalización de calles;
- g. construcción, reparación y mantenimiento de edificios públicos;
- h. construcción de plazas, centros barriales y espacios públicos;
- i. Otras obras de integración urbana.

6. Servicios socio comunitarios

- a. alimentarios (comedores y merenderos);
- b. cultura comunitaria (talleres, orquestas, espacios culturales);
- c. socioeducativos (bachilleratos, fines, jardines);
- d. servicios de salud y cuidados (salitas, centros de jubilados, espacios de recuperación de adicciones);
- e. deportivos (pequeños clubes, escuelitas, talleres);

- f. procesos de reinserción social de liberados y de recuperados;
- g. servicios de asistencia a víctimas de violencia de género.

Para otras categorías ver Oficios de la Economía popular¹⁹. La clasificación oficial de las actividades relacionadas con el desarrollo local y la economía social, puede verse en la versión “popular” del Clasificador de Actividades económicas (CLAE)²⁰.

Economía popular organizada

La Economía Popular tiene una creciente fracción organizada a partir del desarrollo de los movimientos populares. Los movimientos han cumplido una doble función: la representación sindical del sector y la organización de la producción popular.

En el primer aspecto, la experiencia más avanzada es la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) que agrupa a los trabajadores de las principales organizaciones populares del campo y la ciudad, entre ellas, al Movimiento Evita, el Movimiento de Trabajadores Excluidos, el Movimiento Popular la Dignidad, la CTD Aníbal Verón, el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas, el Movimiento Nacional Campesino Indígena, la Organización Libres del Pueblo, la Organización Los Pibes, la Organización Octubre, La Poderosa, entre otras, con un total de más de 300.000 afiliados y afiliadas. Asimismo, ha tejido una alianza sólida con otras organizaciones similares como la CCC, Barrios de Pie, el Frente Darío Santillán y el Frente de Organizaciones en Lucha que nuclean más de 150.000 trabajadores y trabajadoras.

Existen buenos vínculos con otros actores del sector, los que aún sin haber compartido la estrategia planteada por la CTEP, mantienen una relación fraterna y solidaria, y están agrupados en la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT), el Polo Obrero, el Bloque Piquetero, el Frente Milagros Sala -entre otros-, y representan a más de 50.000 trabajadores y trabajadoras.

La representación sindical de la CTEP ha sido reconocida mediante Personería Social N°1 otorgada en diciembre de 2015 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que reconoce facultades de representación semejantes a las de un sindicato tradicional. No obstante, en la práctica, la CTEP no ha sido convocada, por ejemplo, a los Consejos del Salario Mínimo Vital y Móvil²¹ ni se le ha permitido la fundación de su propia Obra Social en el marco de la Ley 23.660.

¹⁹ Grabois, J. (2015). “Una visión de los oficios de la economía popular”. IIPE-UNESCO. Disponible en: <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/doc/iipe/tef/31.pdf>.

²⁰ Conforme al anexo IF-2018-09496148-APN-DNAYGSPESYP#MDS de la Resolución N° 249/2018 MDS.

²¹ Recientemente ha sido convocada en condición de oyente al último consejo del mes de septiembre de 2019.

Por otro lado, cada Movimiento ha organizado la producción popular y constituye, en los hechos, una unidad de coordinación, gestión y representación frente al Estado, en relación a las unidades productivas que cada movimiento desarrolló o incorporó dentro de su estructura. Se denomina a estas unidades ejecutoras “consorcios de producción popular” (CPP).

Los Movimientos son, por lo tanto, verdaderas unidades administrativas y de gestión de asuntos comunes para sus unidades productivas asociadas. Cada uno de ellos se fue constituyendo a partir de años -y en ocasiones, décadas- de luchas compartidas. Se sostienen fundamentalmente por la confianza entre trabajadores y militantes de cada agrupamiento. Los lazos interpersonales, los usos y costumbres, pesan más que los estatutos y actas. Algunos cuentan con una extensión territorial nacional, y están integrados por cientos o miles de unidades productivas²²; otros, son locales y están integrados por algunos decenas.

En general, los movimientos son grupos con prácticas heterogéneas, algunas más comprensibles desde la técnica administrativa tradicional, y otras totalmente ajenas a ella; algunas con fuerte arraigo territorial urbano, otras con alto desarrollo de una política de producción popular; algunas con presencia significativa en zonas rurales o comunidades originarias. Lo cierto es que todos cumplen una función valiosa en la gestión de la economía popular organizada.

La política nacional de la economía popular

La Política nacional de la economía popular tiene como objetivo prioritario dotar a los trabajadores y trabajadoras, sus familias y comunidades, de los derechos sociales, habitacionales y laborales fundamentales de los que han sido históricamente excluidos. En ese sentido, es fundamental el reconocimiento de su carácter de trabajador y la erradicación del estigma de “planero” que han inculcado las clases dominantes. Asimismo, se hace necesario el desarrollo técnico-productivo de las distintas ramas y su coordinación en un plan nacional anual, que tendrá **tres ejes estratégicos**:

1. Promoción de la organización comunitaria del sector de economía popular

1.A. Identificación, organización y registro

El trabajo de las organizaciones populares ha puesto en discusión el rol extra-monetario de los trabajadores de la economía popular acentuando, más allá de la producción de bienes y servicios, la importancia de sus labores de cara a la sociedad en su conjunto o a la comunidad donde viven. A pesar de esto, son quienes frente a una economía de exclusión se inventaron el trabajo y deben luchar constantemente contra el prejuicio, la persecución y la estigma.

²² Por ejemplo: Movimiento Evita; Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE); Movimiento Popular la Dignidad (MPLD).

Es por eso que el primer paso para valorizar su rol, es el reconocimiento de los trabajadores con perspectiva no sólo simbólica, sino de recuperación de los derechos perdidos.

Para ello, resulta necesario identificar a las personas que laboran en las distintas ramas de la economía popular, conocer su realidad laboral y social en todas sus dimensiones.

En este sentido, con impulso de las organizaciones sociales, el artículo 6° de la ley 27.345 creó el Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP), que implica que quienes estén incorporados en él, tengan pleno reconocimiento como trabajadores de la economía popular.

Poner en funcionamiento el Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP), permitirá cuantificar la cantidad de personas que trabajan en sus distintas ramas y conocer su realidad laboral y social. Además, permitirá dimensionar y valorizar su aporte comunitario y a la sociedad en su conjunto.

Para tal fin, es importante contar con un relevamiento actualizado de la situación actual de las distintas ramas de la economía popular, de modo de tener dimensión cualitativa y cuantitativa de los grupos involucrados a la hora de llevar adelante políticas públicas para el sector.

Se propone trabajar en conjunto con las organizaciones sociales para la realización de un relevamiento, donde se recabarán los datos para el RENATREP, con varios fines: 1- contar con información unificada, actualizada, certera que permita la planificación de las políticas; 2- generar un piso organizativo que permita su incorporación en unidades productivas; 3- protección ante atropellos y persecuciones.

La simple inscripción en el registro implica el pleno reconocimiento como trabajador de la economía popular, y la emisión de la credencial, certifica su pertenencia y brinda protección ante terceros.

2. Pleno reconocimiento de los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular

2.A. Ampliación de derechos

2.A.1. Salario Social Complementario (SSC)

Se define al salario social como el ingreso que percibe el trabajador por su actividad en la economía popular. "Social" porque a diferencia de otros sujetos que ejercen una actividad, el ingreso es de carácter alimentario. A su vez, el salario total que percibe el trabajador está compuesto por tres componentes: uno directo, que surge de los ingresos que obtiene por su actividad en la economía popular (por ejemplo, un/a cartonero/a por la venta de lo reciclado, o un/a horticultor/a por la venta de sus cultivos); otro complementario, que implica un reconocimiento económico de carácter público; y otro indirecto, que supone todas las prestaciones no dinerarias.

El SSC cuenta hoy con un reconocimiento normativo²³, y es aquel destinado a complementar los ingresos de los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Su finalidad es contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios y sus familias, y promover el sostenimiento y sustentabilidad de los proyectos socio-productivos. La cuantía del SSC se establece como el 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil.

2.A.2. Seguro de riesgos del trabajo

Los trabajadores de la economía popular no pueden contar con un seguro de riesgos del trabajo, ya que la Ley N° 24.557 excluye expresamente a todos los trabajadores que no se encuentren en relación de dependencia. Si bien el Poder Ejecutivo tiene la facultad de incorporar otro tipo de trabajadores, a la fecha no ha contemplado a aquellos pertenecientes a la economía popular.

El trabajador o trabajadora sólo puede contratar la cobertura de un seguro de accidentes personales que no llega a dar cobertura a la gran mayoría de las prestaciones establecidas por la ley, como ser los salarios caídos ante un accidente laboral.

Se propone incorporar a los trabajadores de la economía popular como sujetos beneficiarios, mediante una regulación especial que establezca una alícuota única del monto del Salario Social Complementario vigente.

2.A.3. Cobertura médica - Creación del Instituto nacional

Es imprescindible la plena cobertura de un seguro de salud, adaptado a las necesidades propias que tienen los trabajadores y las trabajadoras del sector, que muchas veces no están contemplados por las obras sociales tradicionales o sindicales. Se propone la creación del "Instituto de salud de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular", como organismo descentralizado con autarquía administrativa y financiera, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Nación.

El actual sistema es insostenible: de 3 a 6 meses de esperas y cientos de trámites innecesarios, mientras que el Estado destina más de 7.500 millones de pesos para la cobertura de los trabajadores, y sólo alcanza a menos del 15% del padrón total. Esto, sumado a otros males, configuran el sistema perverso actual de la seguridad social. En el eje Salud del presente documento se encuentra el programa completo, con el proyecto de creación y funcionamiento del Instituto de salud de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

2.A.4. Plena cobertura de jubilaciones y pensiones

Todos los trabajadores y las trabajadoras deben contar con la plena cobertura de las prestaciones de la seguridad social: retiro por invalidez, pensiones por fallecimiento y jubilaciones mínimas del sistema contributivo, siendo derechos legales reconocidos por el

²³ Artículo °3 y 16° de la Resolución 01/2017 Firma Conjunta MDSN, MH, MTySSN.

artículo 14° bis de la Constitución Nacional y la Ley 27.345. Para ello, resulta necesaria la sanción de un régimen único, ágil y práctico para el sector.

2.A.5. Régimen de licencias pagas

Se debe establecer un régimen de licencias similar al vigente para el resto de los trabajadores en relación de dependencia: vacaciones pagas, licencia por enfermedad, entre otras.

2.A.6. Plena cobertura de asignaciones familiares

Es necesaria la extensión de todas las asignaciones familiares a los trabajadores y trabajadoras de la economía popular. La Asignación Universal por Hijo, la Asignación Universal por embarazo y la ayuda escolar anual, hoy universalizadas, han sido un verdadero avance en este sentido. Sin embargo, no se reconoce, por ejemplo ni la asignación por matrimonio ni la asignación por maternidad. Cualquier trabajadora artesana de la economía popular con un embarazo de ocho meses, tiene que seguir ocupando su puesto en la feria si quiere garantizar ingresos de carácter alimentario, porque no existe un fondo que le permita obtener el equivalente durante el periodo correspondiente²⁴.

2.A.7. Seguro de sepelio

2.A.8. Turismo social

2.A.9. Desarrollo de un estatuto base para el trabajador de la economía popular, que estipula derechos y obligaciones

2.B. Organización sindical

2.B.1. El reconocimiento de la CTEP como sindicato nacional del sector

Es imperioso que se reconozca a la CTEP como un sindicato único de primer grado, que nuclea a todas las ramas de actividad de la economía popular. Debe encuadrarse en el marco general de la Ley de Asociaciones Sindicales.

2.B.2. El reconocimiento de los delegados nacionales y provinciales

La institucionalización del sindicato permitirá jerarquizar a los delegados nacionales y provinciales de la CTEP como legítimos representantes de los trabajadores organizados.

Es menester destacar la importancia del reconocimiento sindical para las discusiones generales sobre política pública hacia el sector. En particular, de los cuerpos de delegados para la negociación del plan de desarrollo y las cuotas de trabajo de cada sector.

2.B.3. El pago de un aporte del 2% del SSC por trabajador afiliado

Debe establecerse un marco normativo que legitime el aporte por trabajador afiliado al sindicato, para aquellos que se encuentran adheridos.

3. Creación de los consorcios de producción popular (CPP)

²⁴ Ver en el presente documento el programa "Licencia por maternidad".

3.A. Institucionalización de los los consorcios de producción popular

Es la forma jurídica que deben establecer los Movimientos Sociales para interactuar con el Estado, de modo tal de representar al conjunto de los grupos de trabajo y unidades productivas que se identifican con ellos²⁵.

Esto es fundamental para evitar los nominalismos y ficciones que la estructura burocrática del Estado exige a los Movimientos Sociales para poder co-gestionar políticas públicas y organizar actividades de la economía popular.

La realidad indica que los movimientos populares desarrollan el proceso organizativo de los trabajadores de la economía popular, aglutinando a los trabajadores en grupos de base (grupos de trabajo), que en muchas ocasiones no tienen las condiciones necesarias para conformar una cooperativa totalmente autónoma. En otros casos en que sí pueden desarrollarse, igualmente siguen vinculadas a los Movimientos por lazos de confianza y colaboración laboral, que hoy no están reconocidos por la institucionalidad. Por este motivo, en la actualidad el Estado interactúa con millares de personas jurídicas que en realidad, son distintas caras de un conjunto relativamente pequeño de movimientos sociales.

Concretamente, lo que se propone no es más que transparentar e institucionalizar esta situación de hecho, a través de una técnica administrativa más moderna, informatizada, geolocalizada, con responsabilidades claras y procedimientos eficientes.

El consorcio de producción popular, entonces, sería la unidad ejecutora de los programas desarrollados. Cada una de ellas tendría responsables claros, contabilidad transparente y recibiría el soporte técnico necesario para poder profesionalizarse y especializarse como agentes de desarrollo humano integral. Se considera que en la actualidad, el conjunto de los grupos de trabajo podrían agruparse fácilmente en no más de cincuenta consorcios.

3.B. Régimen administrativo-contable racional, simple, adaptado a la cultura popular, transparente y digital

La complejidad actual de los requerimientos legales y administrativos, junto a la falta de planificación a largo plazo, hacen que la administración de los programas de desarrollo de la economía popular sean ineficientes, poco transparentes y de ejecución segmentada.

En la actualidad, los acuerdos se llevan adelante a través de “convenios” que dan lugar al desembolso de subsidios²⁶. Para recibir subsidios por convenio para trabajar en la integración

²⁵ Los grupos de trabajo son la unidad mínima de producción o prestación y están localizados en diversos espacios físicos. Las unidades productivas se definen como un espacio físico de producción o prestación que cuenta con personería jurídica. Todas pertenecen a distintas ramas de la Economía Popular. Es posible que una unidad productiva cuente con más de un grupo de trabajo.

²⁶ Sólo aplica para los proyectos de apoyo técnico y operativo, ya que los Salarios Sociales Complementario que percibe cada trabajador/a se depositan directamente en una cuenta bancaria a su nombre.

socio-urbana de barrios populares, se requieren diversas personerías jurídicas, según el objeto social de la entidad y el programa que se necesite gestionar. La realidad es que una misma organización trabaja en la recuperación de adictos a las drogas, organiza grupos de trabajo para la gestión de residuos, y mantiene un bachillerato popular para terminalidad educativa, sólo por nombrar al azar algunas actividades. Para ello, se deben poseer diversas personerías, lo que implica para cada una de ellas: un CUIT, cuenta bancaria, presentaciones periódicas de la documentación obligatoria en los órganos de fiscalización (declaraciones juradas de IVA, IIBB y Ganancias; balances contables, actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, entre otras). No obstante, esto no garantiza mayor control sobre los fondos o el cumplimiento de los convenios; sólo dificulta la ejecución y rendición económica-contable de los fondos recibidos.

En reiteradas ocasiones, los subsidios no se pagan porque falta documentación o alguna personería tuvo un determinado problema burocrático, entonces las obras se paralizan, los montos pierden valor por la inflación, se generan rispideces entre la Organización y el Estado, y deriva en un descontento social.

Asimismo, por lo general, los convenios son muy específicos y no contemplan las necesidades reales de la economía popular y sus trabajadores/as. Para cumplir con toda esta burocracia, se requiere de una administración paralela al Estado y exclusiva para cada convenio, que implica un gasto que no está previsto. Eso genera una sobrecarga en las organizaciones, que no tienen formas institucionalizadas de generar ingresos, pero a la vez deben resolver una gran cantidad de problemas técnico-administrativos que los trabajadores por sí mismos no pueden resolver.

A su vez, una mayor burocracia no garantiza un mayor control. El estado exige presentar planillas de todo tipo con información jamás verificada, cuando sería más efectivo que tuviese presencia real en el territorio, con apoyo técnico o con controles a través de medios digitales, para la efectiva realización de las obras o actividades.

Por los motivos descritos, se propone la reforma completa de la regulación vigente para la ejecución de los proyectos de la economía popular a través de un marco regulatorio adaptado a la realidad del sector, y no una “ficción administrativa” que tranquilice al funcionario de turno.

3.C. Financiamiento público por proyecto a través de los Consorcios

Es necesario e indispensable reformar el esquema administrativo y jurídico vinculado a la concreción de los proyectos, tanto como el financiamiento acorde a cada proyecto, considerando la real necesidad para poder ejecutarlos eficientemente a través de los Consorcios de Producción Popular.

3.D. Asignación responsable técnico-jurídico

Se propone un régimen de responsabilidad civil y penal del Consorcio en cabeza de la figura de su responsable técnico y jurídico, que debe ser remunerado por el Estado. Este responsable será el encargado del acompañamiento, certificación y contralor, garantizando la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento del estatuto del trabajador de la economía

popular, siendo responsable civil y penalmente por la veracidad de sus informes a la autoridad de aplicación.

4. Desarrollo ulterior de la economía popular

Existe una limitación objetiva en el desarrollo de la economía popular gestionado por los Consorcios, que emerge de su bajo nivel de capitalización. En ese sentido, para algunos encadenamientos productivos, es necesario la interacción con sectores del mercado y del Estado. Esa función de interfaz entre la economía popular y el mercado capitalista global (nacional, regional e internacional), puede constituirse bajo la figura de una sociedad del Estado que tenga la posibilidad de exportar, negociar volúmenes significativos con grandes empresas en condiciones razonables y suplir las deficiencias del sector.

Asimismo, las instancias de mayor agregado de valor que requieren tecnología de punta, no deberían estar a cargo ni ser propiedad privada de los consorcios, que son entidades de naturaleza social, sino del Estado Nacional, para garantizar que obedezca a una planificación y prioridades establecidas con las más altas autoridades de la Nación. En el mismo sentido, algunas unidades productivas que actualmente se encuentran en una situación jurídica ambigua, como las fábricas recuperadas, podrían ser propiedad de esta sociedad del Estado y entregadas en comodato a sus trabajadores. El mismo criterio puede aplicarse a tierras productivas para el sector agroecológico o de la agricultura familiar, o a cualquier otra actividad donde los bienes de capital constituyan una proporción muy alta del capital de trabajo; osea, donde el capital constante es muy superior al capital de trabajo.

4.A. Contrato Social de Producción Popular

Cada año, la Autoridad de Aplicación presentará ante el presidente de la Nación el contrato social de producción popular, firmado con las organizaciones del sector, en el que se fijarán los objetivos productivos, las acciones de gobierno, los compromisos de los CPP y el presupuesto público estimado, teniendo en cuenta el desarrollo de cada una de las ramas y regiones.

Antecedentes normativos

- Resolución 32/2016 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.
- Ley N° 27.345 de Emergencia Social y Economía Popular.
- Decreto N° 159/2017 (reglamentación de la ley de emergencia social).
- Resolución N° 01/2017 Firma Conjunta MDSN, MH, MTySSN.
- Ley N° 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-urbana.



Recuperación, reciclado y servicios ambientales

—

Forencia Mega, Manuel Matheu y Paula Abal Medina

Descripción general del programa

El Programa Nacional de Cartoneros, Carreros y Recicladores se desarrolla en **cuatro líneas** que buscan mejorar las condiciones de trabajo:

- **Línea de emergencia:** garantizar los derechos laborales y gremiales para los cartoneros que trabajan tanto en los basurales como en la calle a lo largo de todo el territorio argentino.
- **Línea GIRSU:** Fortalecer el trabajo de los grupos de cartoneros o trabajadores individuales que se desempeñan en un municipio particular, a través de infraestructura, herramientas y maquinaria, potenciando la capacidad de recuperación y procesamiento de los materiales reciclables. De esta manera, se incrementa el volumen recolectado y, por consiguiente, el ingreso promedio.
- **Línea comercialización:** Ampliar los circuitos de venta de los materiales, impulsando la formalización de las transacciones y la eliminación de intermediarios que compran a bajo precio.
- **Línea productiva:** Impulsar proyectos para el tratamiento de otras corrientes de residuos, una vez que los sistemas de recolección y procesamiento se encuentren implementados.

Población destinataria

Trabajadoras y trabajadores cartoneros, carreros y recicladores de residuos con mínimas o nulas prestaciones laborales. Se estima que actualmente existen alrededor de 150.000 trabajadores no reconocidos desempeñándose en esta actividad.

Objetivo general

Mejorar las condiciones laborales y productivas de los cartoneros, carreros y recicladores en todo el territorio nacional, promoviendo la recuperación, el reciclado y la disminución del enterramiento de los residuos sólidos urbanos.

Objetivos específicos

- Garantizar el reconocimiento y los derechos laborales, gremiales y de seguridad social de los trabajadores cartoneros, carreros y recicladores.
- Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el trabajo.
- Fortalecer el trabajo de los cartoneros, carreros y recicladores en todas sus etapas:
 - promoción ambiental
 - recolección diferenciada puerta a puerta y de grandes generadores

- transporte
- tratamiento en centros de procesamiento
- Ampliación de los circuitos de comercialización para los materiales recolectados.
- Mejorar los precios de venta de los materiales reciclables recolectados por los cartoneros.
- Agregar valor a los materiales recolectados.

LÍNEA DE EMERGENCIA

La siguiente línea se propone atacar las situaciones más urgente: trabajadores de basurales y trabajadores carreros. No se trata de soluciones definitivas -que deben abordarse junto con los municipios- sino de garantizar un mínimo de contención hasta que esa solución se haga realidad. En el caso de los basurales, implica mejorar las condiciones mínimas de seguridad que garanticen la salud de los trabajadores. En el caso de los carreros, brindar herramientas para contraponer la situación de extrema vulnerabilidad y discriminación que sufren por la persecución de la tracción a sangre animal.

Alcance

En 4 años se espera intervenir en 100 basurales y mejorar el trabajo de 9.000 carreros.

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año
Basurales	30	30	20	20
Carreros	1.250	2.500	2.500	2.500

Prestaciones basurales

- Servicio de agua potable.
- Tinglado de 100 M2 con piso de hormigón, sin cerramiento para guardar los materiales recolectados y protegerse de las condiciones climáticas.
- Baño.
- Balanza inalámbrica.

Prestaciones carreros

- Libretas.
- Vacunas y otros remedios.

- Veterinario.
- Abogado.

LÍNEA GIRSU CON INCLUSIÓN SOCIAL

El desarrollo o fortalecimiento de sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos con Inclusión Social se propone terminar con la existencia de dos sistemas paralelos, llamados “formal” e “informal”. La unificación de estos modelos permite avanzar hacia una Co-Gestión de los residuos más eficaz y sostenible en términos ambientales, sociales y económicos, donde se incluya a los grupos de trabajo de cartoneros en cada localidad.

El modelo CO-GIRSUIS contempla los siguientes procesos:



Alcance

El programa se propone abordar los municipios más poblados, mayores a 50.000 habitantes, ubicados en 14 provincias: Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán, Chubut y Buenos Aires.

Municipios de la Provincia de Buenos Aires: La Matanza, Quilmes, Lomas de Zamora, Merlo, Almirante Brown, Moreno, Florencio Varela, Lanús, Tigre, General San Martín, Esteban Echeverría, Berazategui, Avellaneda, Malvinas Argentinas, Tres de Febrero, Morón, José C. Paz, San Miguel, San Isidro, Vicente López, Ezeiza, Ituzaingó, San Fernando, La Plata, General

Pueyrredón, Pilar, Bahía Blanca, Escobar, San Nicolás, Tandil, Zárate, Olavarría, Luján, Pergamino, General Rodríguez, Campana, Presidente Perón, Necochea.

Dicha selección se fundamenta en el hecho de que la concentración de cartoneros y la crisis en la gestión de residuos se da principalmente en las grandes ciudades.

El abordaje está pensado para 4 años:

	1° año	2° año	3° año	4° año
Municipios	17	19	17	17

Prestaciones

1. Espacios físicos para el procesamiento y acopio de materiales.
2. Maquinarias y herramientas.

La maquinaria básica que tendrán los centros de procesamiento será:

- Balanza (para el pesaje de los materiales).
 - Enfardadora (para prensar el material y mejorar su valor de venta).
 - Autoelevador (para el movimiento de los fardos).
3. Herramientas y materiales básicos para la operación de los predios.

Se diseñaron alternativas de inversión y operación que varían de acuerdo a la cantidad de cartoneros, carreros y recicladores y a la cantidad de residuos generados, asociados a la cantidad de habitantes. También se considerará su capacidad instalada en dichos municipios, como así también, los diferentes niveles de organización local de los trabajadores de la Economía Popular.

Modelos de planta

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Dimension planta (m2)	500	1.000	2.000
Capacidad de procesamiento (tn/h)	1,5	2	3
Equipamiento	Balanza Enfardadora Autoelevador	Balanzas Sistema de cintas Enfardadora Autoelevador	Balanzas Sistema de cintas Enfardadora continua Autoelevador Báscula

Puestos de trabajo a crear en 4 años Línea GIRSU:

Unidad Operativa Puerta a Puerta	
Recicladores Urbanos	34.399

Coordinadores	764
Choferes	764
Grandes Generadores	
Choferes	344
Operarios	1.032
Centros de Procesamiento de Materiales	
Clasificadores por turno	4.968
Operarios por turno	1.104
Coordinadores por turno	552
Coordinador General	276
Administración	552
Seguridad	276
Limpieza	828
Pesaje y Movimiento	2.208
Técnicos Mantenimiento	828
Asesoramiento Técnico	276
Choferes	552
Total	49.723

Puestos GRSU 1er año	
Trabajadores incluidos	12.000

LÍNEA COMERCIALIZACIÓN

Los cartoneros venden los materiales que recolectan diariamente a intermediarios a precios muy bajos, en comparación con la industria recicladora. En este mercado los formadores de precios son los compradores. La posibilidad de venta directa a la industria implica necesariamente ofrecer productos enfardados y transformar el esquema de pagos diarios hacia otros con plazos más extensos, que incluyen tiempos para el acondicionamiento y transporte de los materiales, como así también para los procesos administrativos.

Ante este escenario el fortalecimiento de la comercialización está ligado a dos prestaciones esenciales: la logística para mayor autonomía en la selección de clientes y el financiamiento. Para resolver este problema estructural se propone la **creación de 2 centros logísticos** que permitan desplazar el material desde los centros productivos atomizados en las provincias hacia la industria de materiales reciclables.

Alcance

Los compradores se concentran, según el tipo de material, en las siguientes provincias:

Celulosa y papel	Plásticos
Buenos Aires	Buenos Aires
Entre Ríos	Santa Fe
Córdoba	Córdoba
	Mendoza

Considerando la distribución geográfica de los compradores y de las unidades productivas se propone desarrollar dos centros de comercialización que dispongan de una flota de camiones y recursos para la operación. Los mismos estarán ubicados en Córdoba y Santa Fe, ya que la provincia de Buenos Aires ya cuenta con uno operativo y en funcionamiento.

Prestaciones

- Los centros de comercialización deben contar con:
 - Camión
 - Semirremolque
 - Espacio físico para guardar los vehículos
 - Recursos humanos para gestionar la logística y la administración
 - Combustible
- Otras prestaciones:
 - Créditos accesibles para financiar el funcionamiento de las unidades productivas
 - Colaboración para la gestión de un vagón gratis en el transporte de carga del tendido férreo nacional.

LÍNEA PRODUCTIVA

Los cartoneros históricamente recolectaron aquellos materiales que tenían valor de compra, sin embargo, existen muchos otros residuos con los que se encuentran diariamente que no son tratados y terminan enterrados.

Para promover el reciclado de estos residuos y generar nuevas fuentes de ingresos, como así también nuevos oficios, se busca generar proyectos productivos que sean una prueba piloto para el tratamiento de otras corrientes de residuos.

A su vez, también se incluyen proyectos productivos que agreguen valor a los materiales reciclados vinculados con el tratamiento de plásticos, ya que este es uno de los residuos que mayor crecimiento ha tenido en estos últimos años.

Alcance

Se espera implementar una planta de cada tipo por año. La localización dependerá del estudio de la composición de residuos y del nivel de organización local.

1. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
2. Residuos orgánicos.
3. Productivo a partir de residuos plásticos de alta y baja densidad (PAD y PBD).

Prestaciones

Planta de reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:

- Set de herramientas mecánicas y eléctricas.
- Elementos de seguridad especiales por puesto.
- Contenedores de materiales reciclables y residuos especiales.
- Galpón.
- Equipo técnico.

Planta de reciclaje de residuos orgánicos:

- Cinta de recepción de material.
- Molino de orgánicos.
- Chipeadora.
- Volteadora de compost.
- Minicargadora.
- Zaranda.
- Galpón y construcción de plateas de hormigón.
- Sistema de recolección de lixiviado.
- Herramientas y materiales.
- Equipo técnico.

Planta de reciclaje de PBD y PAD:

- Galpón.
- Agrumadoras.
- Peletizadoras.
- Autoelevador.

- Camión.
- Balanza.
- Materiales.
- Equipo técnico.

Presupuesto general

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Emergencia en basurales - infraestructura básica - inversión	Basurales	20	37.658	753.167
Emergencia en basurales - elementos de seguridad - inversión	Personas	35.000	119	4.176.667
Emergencia en basurales - servicios - gasto corriente	Basurales	20	2.000	40.000
Emergencia carreros - asistencia técnica y sanitaria - gasto corriente	Municipios cubiertos	5	107.763	538.817
GIRSU - inversión	Municipios cubiertos	17	2.790.466	47.437.917
GIRSU - operación - gasto corriente	Municipios cubiertos	17	3.461.406	58.843.904
Centros de comercialización - infraestructura y equipamiento - inversión	Centros de comercialización	2	529.368	1.058.737
Centros de comercialización - gastos operativos - gasto corriente	Centros de comercialización	2	231.425	462.850
Proyecto productivo con material reciclado - Planta reciclado de plástico AD - inversión	Planta de reciclado	2	485.626	971.251
Proyecto productivo con material reciclado - Planta reciclado de plástico BD - inversión	Planta de reciclado	2	472.145	944.289
Proyecto productivo con material reciclado - Planta reciclado RAAE - inversión	Planta de reciclado	1	528.624	528.624
Proyecto productivo con material reciclado - Planta reciclado compost - inversión	Planta de reciclado	1	239.723	239.723
Salario Social Complementario basurales y carreros	Puestos de trabajo	50.000	1.620	81.000.000
Total				196.995.946

Experiencia exitosa

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sistema Público de Recolección Diferencia (SPRD) contempla el servicio de recolección de la fracción seca domiciliar-puerta a puerta, puntos verdes, grandes generadores y generadores especiales, el transporte y tratamiento en centros de procesamiento. Lo realizan 12 Cooperativas de Cartoneros de acuerdo al Convenio Marco que establece:

- División de las zonas de recolección
- Modalidad, frecuencia de recolección y tipología de materiales a recolectar
- Servicio de logística exclusivo para la recolección diferenciada
- Pautas de cumplimiento del servicio
- Aprovechamiento exclusivo del material por parte de las cooperativas
- Pago del servicio: por tipología de tarea realizada y volumen de material recolectado
- Monotributo social y seguro de accidentes personales
- Centro de cuidado niños durante las horas de trabajo





Comercio popular y uso del espacio público

—

Agustina Mayansky - Margarita Perez - Santiago Carvallo - Ivone Aparicio - Soledad Cabral

Descripción General del Programa

El programa tiene como base la generación de un sistema de inscripción gestionado por las organizaciones sociales para todos aquellos trabajadores y trabajadoras de la vía pública.

Las actividades en vía pública actualmente se encuentran en un bajo nivel de desarrollo organizacional y de complejidad técnica. Este nivel consiste en el desarrollo espontáneo de una actividad de subsistencia con una mínima proporción de capital constante. El desarrollo laboral se realiza en el ámbito urbano, principalmente, sin instrumentos ni materiales, utilizando únicamente su fuerza de trabajo. En caso de las ferias, se suelen utilizar materiales descartados o de bajo coste para el despliegue de los puestos de venta, del mismo modo lo hacen los cuidacoches y limpiavidrios. Se inscriben dentro del comercio popular y trabajos en espacio público: vendedores ambulantes, vendedores de punto fijo, artesanos, feriantes, nodos, comercios informales domiciliario, servicios de estacionamiento medido y limpieza de vehículos.

El registro brindará una credencial única y ropa identificatoria en todo el territorio nacional, que será gratuita, accesible y podrá ser transferible. Quien posea esta Credencial de Identificación Personal (CIP) tendrá derecho a retener su mercadería en caso de presión de las fuerzas de seguridad.

A su vez, debido a que el Estado Nacional no puede disponer del espacio público de las jurisdicciones, se espera que sirva de intermediario para gestionar convenios con los municipios que permitan la distribución del espacio público y el establecimiento de un cánón social.

Sumado a ello, el programa brindará líneas de fortalecimiento para el desarrollo laboral de las unidades productivas: creación y/o mejora de centros de acopio de mercadería, subsidios para el traslado de mercadería, subvención del transporte público y/o tarifas sociales, y becas para capacitaciones vinculados a la manipulación de alimentos y la seguridad e higiene.

El programa establecerá mensualmente un listado de precios mínimos a cobrar según rubro de venta.

Población destinataria

El programa está dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de la vía pública que pretendan ser parte de la red de comercio popular.

Objetivo general

Mejorar la situación laboral y frenar la persecución de los trabajadores y trabajadoras de la vía pública.

Objetivos específicos

- Otorgar permiso para la circulación en la vía pública sin incautación de mercadería.
- Crear el registro único de trabajadores/as de la vía pública
- Promover convenios con las diferentes jurisdicciones para la distribución del espacio público y el establecimiento del cánón social.
- Garantizar el acceso a herramientas de trabajo según la necesidad de cada unidad productiva (centros de acopio, traslado de mercadería, gazebos, puestos para la venta)
- Fortalecer las capacidades laborales de los trabajadores de la vía pública
- Establecer pisos de funcionamiento de la actividad que deban ser cumplidos en todo el territorio nacional.

Alcance

- Registrar el primer año a 5.000 trabajadores y otorgar uniformes y la Credencial de Identificación Personal (CID) a cada uno.
- Firmar convenios con las 24 jurisdicciones provinciales y con los municipios que así lo requieran.
- Establecer al menos 1 centro de acopio por regional .
- Comprar al menos 1 camioneta por regional para el traslado de mercadería .
- Acompañar la normativa con un anexo modificable mensualmente con los precios mínimos establecidos para los productos y/o servicios ofrecidos.
- Subsidiar con tarifa para el transporte público a todos los trabajadores/as que se inscriban en el registro.
- Brindar 3.000 becas para capacitación en manipulación de alimentos y seguridad e higiene.

El programa se propone la construcción de al menos 8 centros de acopio, logística y distribución en todo el país ubicados en los siguientes puntos:

- Punto CABA.
- Punto Zona Norte.
- Punto Matanza.
- Punto Zona Oeste (Moron).
- Punto Zona Sur (Pte. Peron).
- Punto Mar del Plata.
- Punto Tandil.
- Punto Jujuy.

Características del Centro de Acopio

Tamaño mínimo total: **150 mts²**

Ejemplos de los componentes del espacio:



Galpón



Estanterías para picking dinámico

Estanterías formadas por plataformas inclinadas de roldanas o rodillos que garantizan la óptima entrada y salida del material



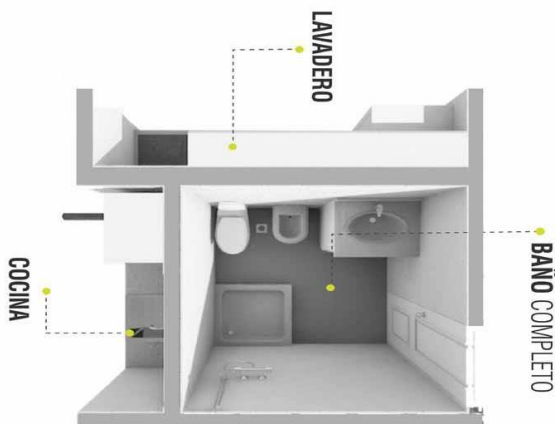
Cámara frigorífica interior / exterior²⁷



Autoelevador eléctrico y apilador

²⁷ Deberá estar debidamente justificada de acuerdo a la mercadería que comercialicen los trabajadores

Módulo de oficina interior / exterior



Módulo sanitario

Presupuesto

INVERSIÓN + GASTOS CORRIENTES EN USD (ANUAL)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Centro de acopio rubro inversión	Centro de acopio	8	161.655	1.293.240
Centro de acopio rubro gastos corrientes	Centro de acopio	8	14.737	117.895
Cámara frigorífica - inversión	Cámara frigorífica	8	8.000	64.000
Material identificatorio - inversión	Personas	5.000	18	91.000
Puestos de Trabajo	SSC	5.000	1.620	8.100.000
Total				9.666.135

Experiencia exitosa

Sistema de estacionamiento medido solidario

En acuerdo con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la COOPERATIVA DE TRABAJO KATA WAIN NEWEN LIMITADA, ha desarrollado un sistema de estacionamiento medido que permitió la regularización, el registro y el reconocimiento de más de 300 cuidacoches en la ciudad de Bariloche.

El sistema permite que los trabajadores se inscriban a través de la organización y cumplan con las formas y los requisitos que el diseño del servicio que se presta requiere. La metodología de trabajo y las condiciones para el mismo quedó regulada a través de la ordenanza N° 2637-CM-15.





Agricultura Familiar

Yanina Settembrino

Resumen del programa

El Programa se propone fortalecer las unidades económicas de la agricultura familiar a través de apoyo en los procesos productivos, de transporte, distribución y comercialización de productos agropecuarios, que constituyen la base de la alimentación saludable de la población de nuestro país.

Población destinataria

Destinatarios directos: Todas aquellos trabajadores y trabajadoras rurales y unidades productivas conformadas en cooperativas, organizaciones y asociaciones de campesinos y campesinas, pequeños productores y productoras y comunidades originarias que realizan producción agrícola, pecuaria y forestal en pequeña y mediana escala destinada a la producción de alimentos.

Destinatarios indirectos: Consumidores de productos provenientes de la agricultura familiar.

Objetivos generales

Proteger, fomentar y fortalecer las unidades productivas agropecuarias de familias campesinas, pequeños productores y comunidades de pueblos originarios.

Objetivos específicos

- Brindar apoyo económico y técnico para el fomento y fortalecimiento de las unidades productivas familiares, campesinas e indígenas.
- Implementar líneas de fomento (exenciones impositivas, subsidios, capacitaciones técnicas específicas) para facilitar a los productores la incorporación de prácticas productivas sustentables.
- Difundir y fortalecer prácticas de producción agroecológica como modelo imprescindible un desarrollo sostenido y sustentable.
- Mejorar los niveles de productividad del sector, incorporando nuevo equipamiento e innovación tecnológica.
- Brindar acceso a nuevas tecnologías agrarias y agropecuarias a las unidades productivas familiares, garantizando la completa inclusión de los productores y productoras en su incorporación.
- Brindar formación y capacitación específica de buenas prácticas agrícolas a productores y productoras.

- Recuperar los saberes y prácticas agrícolas de las comunidades campesinas y pueblos originarios como métodos de producción sustentables.
- Favorecer proyectos de asociación y cooperación entre unidades productivas familiares, campesinas e indígenas a fin de mejorar la productividad y aumentar escala peso de la agricultura familiar campesina e indígena en la economía nacional.
- Crear espacios que permitan agregar valor a la producción.
- Garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras rurales a derechos laborales atendiendo a las particularidades de la actividad.
- Implementar líneas de actuación para la eliminación de las desigualdades, con especial énfasis en la mujer rural y las infancias y juventudes rurales.
- Generar líneas con perspectiva de género en cuanto a la adquisición de beneficios, subsidios y capacitación, privilegiando el acceso de las mujeres campesinas.
- Desarrollar políticas de comercialización que garanticen la colocación de la producción local en mercados más amplios.
- Fomentar el desarrollo local y regional con siguiendo la premisa “mas cerca mas justo” con una distribución equitativa de las ganancias obtenidas a lo largo de toda la cadena de producción, distribución e intercambio.

Alcance

- Creación de 100 Centros de abastecimiento de la Agricultura Familiar (CAAF) para el desarrollo de acopio, empaque y valorización de la producción de la región, a lo largo y ancho de nuestro país.
- Capacitación técnica a 50.000 productores y productoras para el mejoramiento de la producción, con énfasis en la agroecología como modelo productivo, y el desarrollo de cooperativas regionales.
- Financiamiento para capital de trabajo e insumos, equipamiento y maquinarias a productores y productoras, y experiencias asociativas y cooperativas. Se estima 50.000 financiamientos para unidades familiares y 100 para cooperativas y asociaciones.
- Creación de 20 fábricas de bio-insumos para el fomento de la producción agroecológica
- Creación de 70 plantas de elaboración y procesamiento de productos agrícolas (VAO)
- Creación de 20 plantas de alimento balanceado para el engorde de distintos tipos de animales(cerdos/pollos/novillos)
- Implementación de al menos 100 experiencias de comercialización a mediana y gran escala, con integración de cadenas productivas.
- Implementación de mecanismos para incorporar a las unidades productivas a cadenas masivas de comercialización y consumo.
- Formación de 40 equipos interdisciplinarios de profesionales para el asesoramiento técnico, legal, administrativo y comercial para productores y productoras en todo el país.

- Implementación de un subsidio especial para 100.000 mujeres y 100.000 jóvenes hasta 24 años que reconozca el valor social del arraigo rural de estos grupos particulares.

Prestaciones

- Financiamiento para la construcción.
- Maquinaria para la puesta en marcha del Centros de abastecimiento de la Agricultura Familiar (CAAF). La maquinaria dependerá de los rubros productivos.
- Financiamiento para insumos y equipamiento para el mejoramiento de las unidades productivas.
- Registro y otorgamiento de Monotributo Social Agropecuario.
- Asesorías técnicas, legales y contables para productores y productoras de todo el país.
- Financiamiento para la incorporación de maquinaria y tecnología agrícola.

Presupuesto (a cuatro años)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario en dólares	Valor Total (USD)
Centros de Abastecimiento de la Agricultura Familiar	100	200.000,00	20.000.000,00
Financiamiento de Capital de trabajo e Insumos para pequeños productores	50.000	10.000,00	500.000.000,00
Financiamiento de Capital de trabajo e Insumos para cooperativas y asociaciones	100	50.000,00	5.000.000,00
Financiamiento de equipamiento, maquinaria y tecnología	500	36.000,00	18.000.000,00
Fábrica de Bioinsumos	20	84.000,00	1.680.000,00
Plantas de elaboración y procesamiento de productos agrícolas (VAO)	70	100.000,00	7.000.000,00
Plantas de alimento balanceado	20	150.000,00	3.000.000,00
Equipo de asesoría contable - legal (4 integrantes) jornada de trabajo y viáticos	40	52.800,00	2.112.000,00
Plantineras colectivas	100	50.000,00	5.000.000,00
Costo subsidio adicional Mujer Rural y juventud	200.000	250.000,00	960.000,00
Trabajadores integrados	400.000	6.476	4.792.240.000,00
Total (a cuatro años)			562.752.000,00

Experiencia exitosa

Centro de Acopio, empaque y distribución del MTE Rural

Ubicación: Abasto, La Plata. Provincia de Buenos Aires

Se obtuvo a partir del ahorro colectivo de familias organizadas en la rama rural del MTE y la gestión de un proyecto Proderi.

Funcionamiento: en ejecución desde el 2016.

Edificación y equipamiento: 1.5 ha de terreno, sobre el cual se construyó el edificio que cuenta con más de 400 m² de superficie cubierta y una cámara frigorífica de 90 metros cúbicos, con una capacidad de carga de 2400

cajones de fruto. También hay una sala de valor agregado de 32 m² equipada para el uso de las familias agricultoras, y está en su fase final de construcción una Plantinera colectiva de 700 m² a fin de proveer de platines a menor costo a las familias participantes.

En construcción: una fábrica de bioinsumos generada en convenio con el INTA a partir de la cual se promueve y fortalece el modelo agroecológico de producción entre las familias de la zona

Beneficiarios directos: se han generado 10 puestos de trabajo permanentes en el centro de acopio, además de beneficiar a más de 300 familias mensualmente a partir de un rendimiento extra en sus ganancias entre el 200% y el 50% debido a la comercialización directa de su producción (evitando el intermediario y la venta “a culata de camión”).

Producción: se producen más de 5000 bolsones de verdura, tanto agroecológica como convencional, mensualmente; que son empacados allí y luego comercializados en distintos puntos de venta directa. Además se distribuye y empaca en bultos para comedores, merenderos, ferias y otros convenios.

Puesto en el Mercado Central de Buenos Aires: Asociado a Centro de Acopio, producción y distribución. Allí se comercializan 120 toneladas de hortalizas mensuales, de las cuales el 60% se destina a convenios entre organizaciones e instituciones; el 25% es venta del puesto y el 15% restante se comercializa bajo la forma de bolsones y emprendimientos. Este punto de comercialización ha generado 4 puestos de trabajo directos permanentes, y se prioriza el abastecimiento de merenderos, comedores e instituciones pública





Polos Textiles

—

Dolores Señorans

Descripción general del programa

El Programa de Polos Textiles se orienta a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las costureras y los costureros que realizan su actividad en talleres informales con condiciones sumamente precarias y de hacinamiento. En el sector textil-confecciones el 74% de los trabajadores/as (150.000 personas) son informales o cuentapropistas y desarrollan sus actividades en los propios hogares –de manera individual o junto al grupo familiar- o en talleres donde también residen²⁸. Estos trabajadores/as y los pequeños talleres familiares constituyen el eslabón más débil de la cadena de la industria textil dado que trabajan en condiciones de explotación, con muy bajos ingresos, fuerte dependencia de intermediarios, y expuestos a extenuantes jornadas laborales y condiciones de trabajo riesgosas. A través de la creación de Polos Textiles, las y los trabajadores accederán a un espacio de trabajo común, con habilitación y la infraestructura necesaria para realizar su actividad en condiciones seguras y dignas a la vez que adquirirán una mayor escala de producción y el acceso a nuevos mercados que redunden en mejoras de sus ingresos y calidad de vida.

Población destinataria

Trabajadores costureros que desarrollan sus actividades en condiciones de precariedad, insalubridad y explotación en todo territorio de la República Argentina. Podrán inscribirse agrupamientos de un mínimo de 30 trabajadores.

Objetivo general

Mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las trabajadoras y los trabajadores costureros.

Objetivos específicos

- Formalizar a las y los trabajadores textiles garantizando derechos laborales básicos
- Generar condiciones dignas y seguras de trabajo.
- Separar el hogar de la actividad laboral.
- Crear cooperativas de trabajo que permitan ampliar las escalas de producción y optimizar la organización del trabajo para mejorar la productividad y los ingresos.

Alcance

²⁸ Fuente: OCEPP

El Programa se propone para el primer año la creación de 100 Polos textiles en todo el territorio nacional, garantizando la apertura de polos en cada provincia, con preferencia en la zona del AMBA donde se concentran la mayor cantidad de talleres textiles.

Prestaciones

- Garantía de alquiler de galpón (locales de aproximadamente 500 m2).
- Inversión en infraestructura
- Equipamiento incluyendo la renovación/compra de maquinaria
- Asistencia técnica. Conformación de un equipo técnico (contador, asistente contable, abogado) cada 10 polos.
- Salario Social Complementario para los trabajadores.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Garantía alquiler	Polo textil - Espacio físico	100	3.150	314.960
Infraestructura de albañilería	Polo textil - Espacio físico	100	10.969	1.096.855
<u>Inversión:</u> Infraestructura de Electricidad	Polo textil - Espacio físico	100	2.723	272.346
<u>Inversión:</u> Infraestructura Elementos de seguridad	Polo textil - Espacio físico	100	915	91.500
<u>Inversión:</u> Equipamiento	Polo textil - Espacio físico	100	15.055	1.505.511
<u>Gastos corrientes:</u> Equipo técnico	Polo textil	10	19.843	198.430
<u>Gatos corrientes:</u> salario social complementario	Trabajador/ra	3.700	1.606	5.943.307
Total				9.422.909

Experiencia exitosa

Polo Textil Miró

Textil Miró es una cooperativa de trabajo integrada por 25 costureros y costureras que funciona en el Municipio de Lomas de Zamora. Allí confeccionan indumentaria para diversas marcas y fabricantes. También realizaron órdenes de trabajo para el Estado Nacional y Municipal. Confeccionaron guardapolvos para el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ropa deportiva para clubes municipales, ropa de trabajo para las cooperativas de cartoneros del municipio, entre otros trabajos.

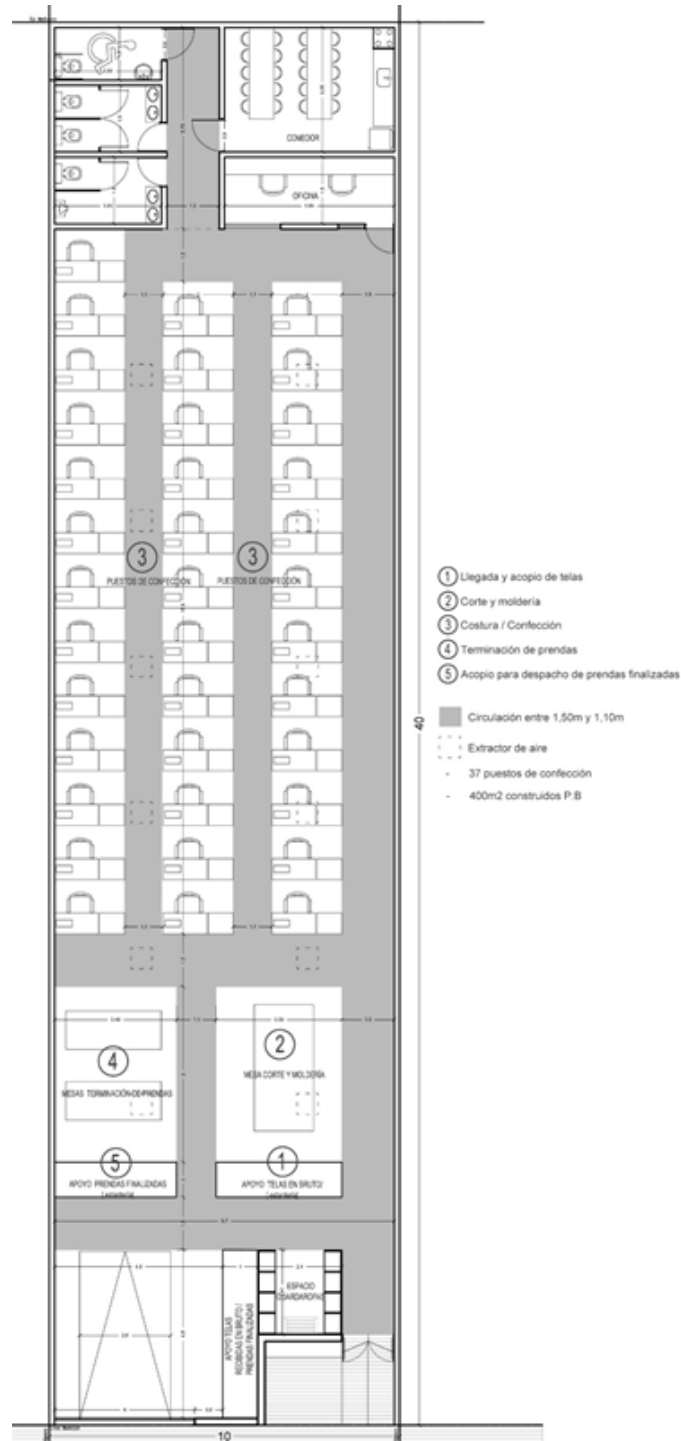
Quienes integran este Polo textil trabajaban previamente en sus hogares confeccionando a *façon*, es decir, a pedido de un tercero, dueño de los insumos. Recibían las prendas o “cortes” para confeccionar a través de intermediarios que se quedan con una parte del costo por unidad. Además, sufrían a menudo el hostigamiento por parte de policías e inspectores que amenazaban con cerrar sus talleres o decomisar su producción.

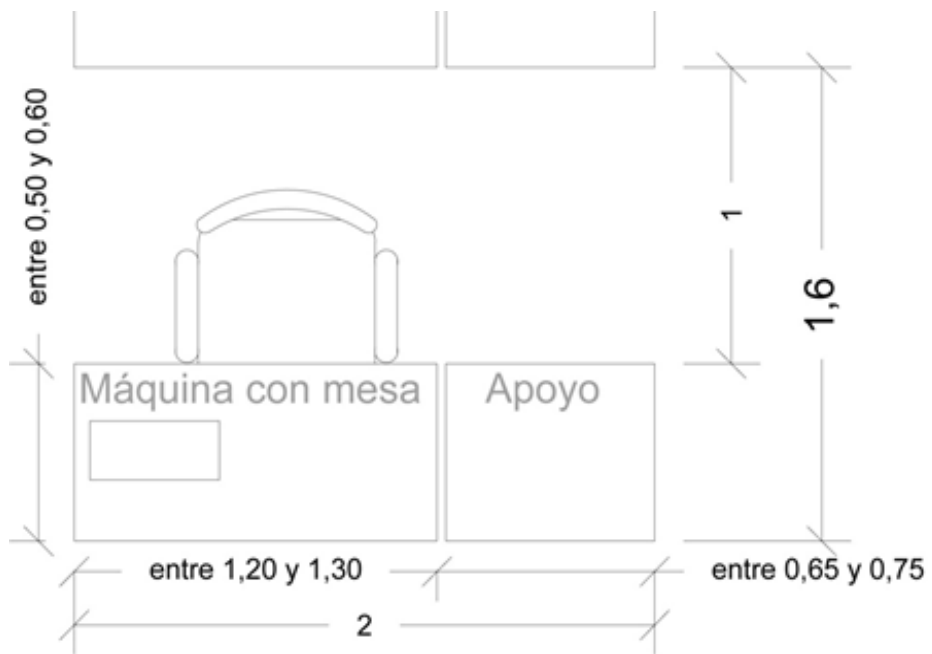
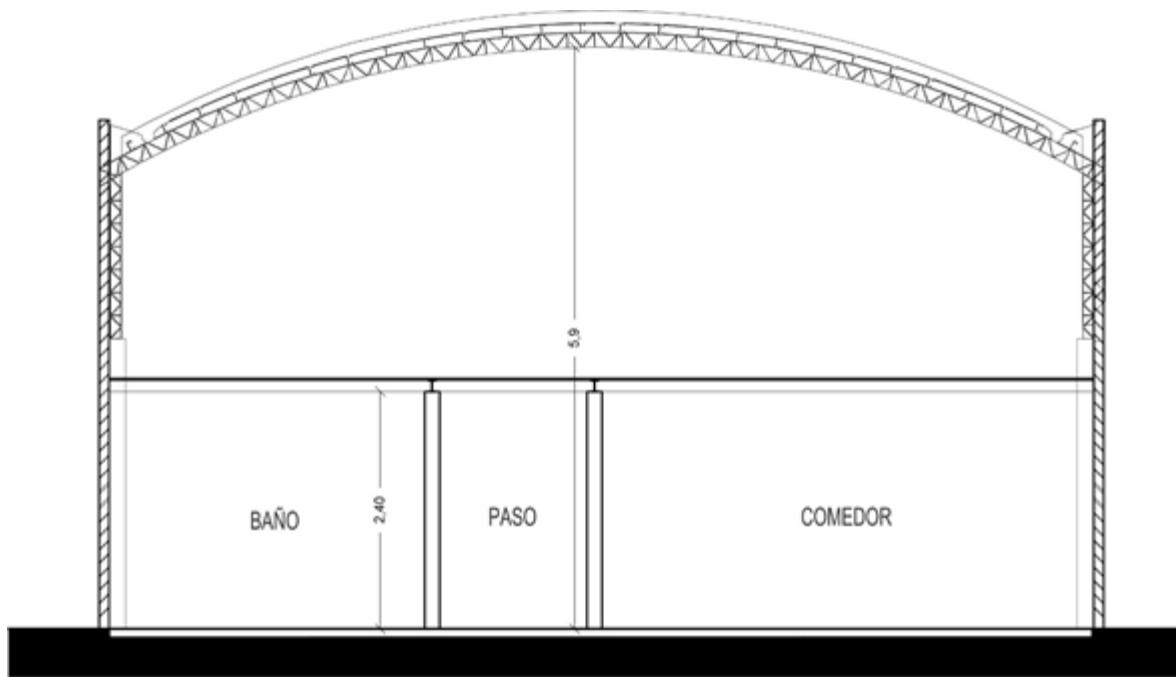


En 2016, la creación del Polo textil permitió que los trabajadores trasladaran su actividad laboral fuera del hogar familiar, lo que mejoró significativamente las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, y permitió la regularización de sus actividades y el acceso a derechos laborales básicos a partir de la inscripción al Monotributo Social (obra social y aportes jubilatorios). A su vez, permitió elevar los ingresos de los trabajadores garantizando una provisión estable de órdenes de trabajo que combina el trabajo para el sector público y privado. Esta estrategia puso el eje en la colectivización de la producción como modo de aumentar la escala y productividad, mejorando la capacidad de negociación frente a los proveedores de trabajo. También se construyó una guardería para los hijos de trabajadores de 5 polos de la zona.

Anexo

Plano modelo del Polo Textil







Recuperación de empresas en quiebra en manos de cooperativas de trabajo

Eduardo Murúa

Juan Martín Carpenco

Descripción general del programa

El “Programa para la recuperación de empresas en quiebra en manos de cooperativas de trabajo” establece distintas líneas de acción para fortalecer a las cooperativas de trabajo conformadas a partir de la quiebra de una empresa, por decisión de sus trabajadores y a través de su esfuerzo.

A la hora de cerrar una empresa, la utilización de la quiebra como método para la reconversión o diversificación de un capital, es una triste práctica que utilizan varios empresarios. Así, empresas con destacada trayectoria cierran sus persianas repentinamente, dejando en la calle a decenas de trabajadores. En muchos de esos casos, ni siquiera se otorga una indemnización laboral.

Fruto de esa práctica, miles de trabajadores quedan sometidos a la marginación y al desempleo. Conocimientos vastos en diferentes ramas de la industria quedan desperdiciados con una doble ruptura en la trayectoria profesional y en la formación de sus trabajadores.

Las modificaciones introducidas a la Ley 26.684²⁹ promueven la continuidad de las empresas en situación de quiebra, en aquellos casos que se priorice resguardar las fuentes laborales a través de cooperativas de trabajo, conformadas por todos los trabajadores que demuestren vocación de asumir esa responsabilidad.

Población destinataria

Fábricas recuperadas: unidades económicas de capital privado que luego de su quiebra o vaciamiento, los trabajadores lograron recuperar y poner a producir bajo forma cooperativa.

Objetivo general

Fortalecer a las empresas recuperadas por sus trabajadores y conformadas en cooperativas, desde los aspectos legales, técnicos, productivos y económicos.

Objetivos específicos

- Intervenir con asesoramiento legal, administrativo y de gestión durante la etapa del conflicto, de manera de dar cauce a los reclamos de los trabajadores y evitar situaciones de represión y violencia.
- Brindar asesoramiento técnico y formación a los trabajadores y las trabajadoras de fábricas recuperadas bajo forma cooperativa.
- Fortalecer la infraestructura y la capacidad técnica de las plantas productivas.

²⁹ Ley 26.684 de Concursos y Quiebras, y sus modificatorias. Sancionada el 20/07/1995; promulgada parcialmente el 07/08/1995. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25379/texact.htm#1>.

- Brindar continuidad a procesos económicos de probada trascendencia.

Alcance

El programa se propone dar apoyo a las aproximadamente 100 empresas recuperadas existentes, con más de 4.500 trabajadores. También, se propone formalizar los conflictos abiertos, en los casos en los que los trabajadores de la empresa demuestren vocación de continuidad del emprendimiento por sus propios medios.

Prestaciones

El programa se propone intervenir en los procesos de recuperación de empresas aportando:

- Creación del registro de empresas recuperadas.
- Subsidio a los ingresos de los trabajadores (Salario Social Complementario³⁰).
- Subsidios para el fortalecimiento institucional y desarrollo técnico, ajustado según la cantidad de trabajadores y trabajadores de cada cooperativa y el tipo específico de producción.
- Fondo rotatorio para el otorgamiento de créditos blandos, destinados a la inversión en la infraestructura básica que garantice la continuidad del emprendimiento, y orientado principalmente a sus condiciones de seguridad e higiene, habilitaciones y permisos.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD	Subtotal \$ ³¹
Trabajadores integrados	SSC	4.500	1.620 ³²	7.290.000	459.270.000
Fortalecimiento y desarrollo técnico de las cooperativas	Global	1	7.900.000	7.900.000	497.700.000
Fondo rotatorio	Global	1	2.370.000	2.370.000	149.310.000
Total				17.560.000	1.106.280.000

Experiencia exitosa

³⁰ Ver Salario Social Complementario (SSC) en capítulo: "Desarrollo integral de la economía popular".

³¹ TC: USD 1 = \$63.

³² TC: USD 1 = \$63. A razón de USD 135 por mes = USD 1.620 por año por trabajador.

Cooperativa de Trabajo SUBPGA de los Trabajadores Limitada

Berazategui, provincia de Buenos Aires

- Rubro: frigorífico; matanza y faena de vacunos, caprinos y bovinos.
- Año de constitución de la cooperativa: 2006 (a partir de la quiebra de la empresa "Subproductos ganaderos S.A.)."
- Cantidad de socios: 300.



Anexo

Instrumentos de gestión sugeridos para potenciar las acciones del Programa:

- Resolución del Instituto Nacional de Economía Social (INAES) para el establecimiento de un proceso simplificado y rápido de constitución de cooperativas de trabajo.
- Ordenanzas locales para la agilización del trámite de habilitación comercial de los establecimientos recuperados por sus trabajadores.
- Legislación que establezca un procedimiento de normalización de la situación dominial de los predios de trabajo.
- Exenciones impositivas de ingresos brutos y ganancias.
- Garantizar la inclusión de las fábricas recuperadas en los programas estatales de "inclusión económica".



Construcción e infraestructura barrial

30.08.2019

Gastón Reyes, Guillermina Storch, Juliana Arellano y Nicolás Diana Menéndez

Descripción general del programa

El Programa propone fortalecer integralmente a los Grupos de Trabajo de la Construcción del sector de la economía popular, facilitando el acceso a las herramientas para la producción y promoviendo la capacitación continua de sus trabajadores.

A su vez, pretende establecer criterios para ampliar la adjudicación de obras de infraestructura y definir una planificación para generar el desarrollo de grupos de trabajo, en paralelo a la ampliación de sus capacidades productivas.

De esta manera, se consolidarán las bases en términos legales, administrativos y productivos, no sólo para dar cumplimiento a los establecido en el artículo 12° de la Ley 27.453 “Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana”, que establece que cualquier obra a realizarse en los Barrios Populares incluidos en el RENABAP deberán adjudicarse en un veinticinco por ciento (25%) -como mínimo- a cooperativas, sino también para que los grupos asociativos sean parte de los procesos de asignación de obras menores en el marco de la Obra Pública en general.

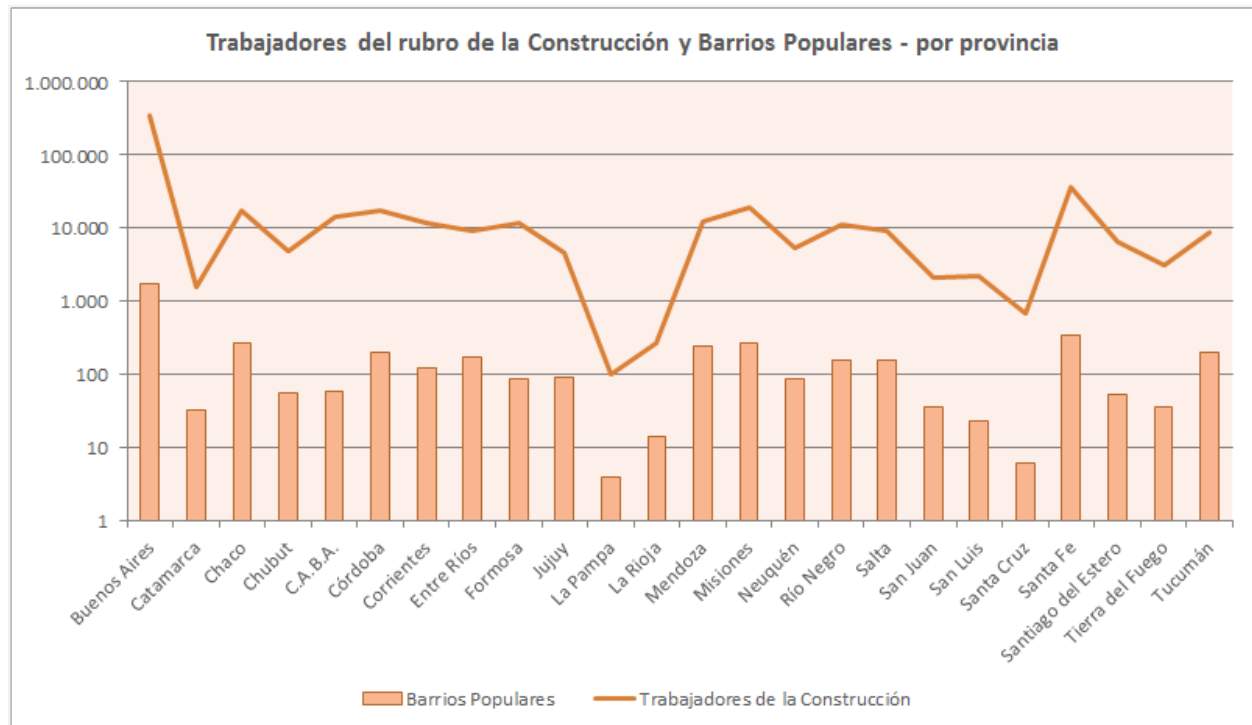
El Programa dispone la planificación conjunta en materia de construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de servicios públicos domiciliarios e infraestructuras viales para la integración socio-urbana de los barrios populares, junto a las áreas municipales competentes, entes reguladores, prestatarias de servicios y, principalmente, organizaciones sociales y habitantes de los barrios.

Las obras están divididas en los siguientes módulos:

- Apertura, ensanche y mejoramiento de calles con cordón cuneta.
- Consolidación de veredas y sendas peatonales.
- Extensión del alumbrado público.
- Extensión de las redes de servicios de agua potable.
- Extensión de las redes de servicios de cloacas.
- Extensión de las redes de servicios de electricidad.
- Conexiones intradomiciliarias de agua potable.
- Conexiones intradomiciliarias de cloacas.
- Consolidación de vías públicas para el paso de colectivos, ambulancias, bomberos.
- Mejoramiento de edificios públicos y comunitarios.
- Mejoramiento y construcción de plazas y espacios recreativos de acceso público.

Población destinataria

La población destinataria del Programa son los trabajadores y las trabajadoras de la rama de la construcción e infraestructura barrial de la economía popular, principalmente aquellos/as que habitan en los barrios populares identificados por el RENABAP.



33

Objetivo general

Fortalecer integralmente a los Grupos de Trabajo de la Construcción del sector de la economía popular y asegurar su inclusión en el proceso de adjudicación de obras, tanto de infraestructura urbana en barrios populares, como de obras menores en el marco de la Obra Pública.

Objetivos específicos

- Crear el Registro Nacional de Grupos de Trabajo de la Construcción con inscripción única y actualización periódica.
- Planificar y adjudicar obras de acuerdo a las capacidades productivas de los Grupos de Trabajo de la Construcción.
- Monitorear y darle seguimiento a las obras adjudicadas.
- Organizar un esquema federal de formación técnica a partir circuitos de capacitación en obras para cooperativas, que contemple capacitación remunerada y por tipo de obra con certificación por única vez.

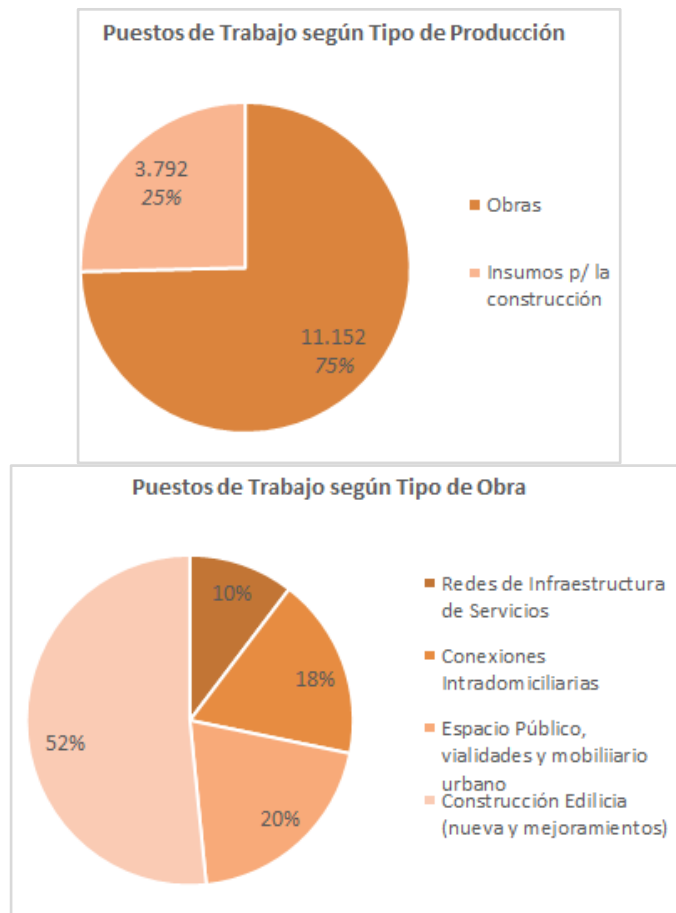
³³ Total de trabajadores del rubro de la construcción que habitan en barrios populares, y total de barrios populares, por provincia. Fuente: RENABAP.

- Facilitar el acceso a matrículas de oficios y el reconocimiento oficial para especialistas idóneos de la rama de la construcción.
- Brindar asesorías a nivel local para la gestión integral de las organizaciones y de los proyectos.
- Ampliar las líneas de créditos blandos y los subsidios no retornables para la compra de maquinarias y herramientas.

Alcance

Se estima que el programa alcanzará en todas sus dimensiones a **alrededor de 15.000 trabajadores**, entre los **años 2019 y 2023**, tanto para la realización de obras como para la producción de insumos para la construcción.

Años 2019 - 2023		
Tipo de Producción	Grupos de Trabajo / Cooperativas	Trabajadores
Obras	851	11.152
Insumos p/ la construcción	635	3.792
TOTAL	1.486	14.944



Prestaciones

- Registro de Grupos de Trabajo de la Construcción (ver: capítulo [Desarrollo Integral del Sector de la Economía Popular](#)).
- Proceso de adjudicación de obras con un sistema ágil y eficiente de planeamiento, monitoreo y evaluación.
- Plataforma de libre acceso a información integral sobre obras.
- Circuitos de formación técnica en obra.
- Capacitaciones en materia administrativas, legales e impositivas para las cooperativas de construcción.
- Créditos blandos y subsidios para la compra de herramientas, maquinarias e insumos. También, para la construcción de sedes productivas y obradores.
- Facilidades impositivas para las cooperativas de construcción.
- Cuotas de compra a cooperativas que producen insumos para la construcción.

Presupuesto

El presupuesto para la ejecución del Programa, para el primer año, es del orden de los \$10.838,6 millones (USD 151,7 millones³⁴), y se encuentra incluido dentro del rubro “inversiones” del Plan Maestro de Integración Sociourbana.

Modalidad de ejecución

Según la Ley 27.453, el sector de la economía popular debe ejecutar -por lo menos- el 25% de las obras y del presupuesto asignado³⁵. En ese marco, el presente programa recepcionará y distribuirá las obras de infraestructura urbana a realizarse en barrios populares y/o aledaños, susceptibles de ser asignadas a las cooperativas de trabajo.

En base la proyección de las intervenciones realizado por el Plan Maestro de Integración Sociourbana, se calcula que el 25% de obras para cooperativas de trabajo y grupos asociativos se la economía popular, comprenderán los siguiente rubros en los primeros cuatro años:

Tipo de obra	Obra	Unidad de media	25% Total obras 1° a 4° año
Conexiones intradomiciliarias	Conexiones de agua potable	Unidad	44.992
	Conexiones de cloacas	Unidad	48.609
	Conexiones de energía eléctrica	Unidad	29.864
	Conexiones de gas natural por red	Unidad	2.903
Construcción edilicia	Espacio de cuidado de primera infancia (EPI)	Unidad	17
	Centro de atención primaria de la salud (CAPI)	Unidad	31
	Centro de estimulación y fortalecimiento (CEF)	Unidad	32
	Centro de tratamiento e internación por adicciones	Unidad	19
	Centro recreativo, deportivo y cultural	Unidad	23
	SUM	Unidad	15
	Escuela (mejoramiento)	Unidad	200
	Vivienda: nueva 36m2 (s/ déficit cuantitativo y relocalización)	Unidad	18.307
	Vivienda: mejoramiento	Unidad	27.599
Espacio público,	Veredas	Metro lineal	3.426.510

³⁴ TC: USD 1 = \$63,50

³⁵ La ley nacional N° 27.453, en su artículo 12° establece que el 25% de las obras y de la ejecución presupuestaria debe ser adjudicado a cooperativas de trabajo y grupos asociativos.

movilidad y mobiliario urbano	Cordón cuneta	Metro lineal	3.267.077
	Forestación	Metro lineal	114.317
	Señalética calles	Unidad	3.977
	Garitas (transp. Púb.)	Unidad	796
	Plaza: mejoramiento	Unidad	316
	Plaza: nueva	Unidad	15
Redes de infraestructura de servicios	Red de agua potable	Metro lineal	789.451
	Red de cloacas	Metro lineal	848.803
	Red de gas	Metro lineal	59.977
	Red eléctrica baja tensión	Metro lineal	533.190
	Red alumbrado público	Metro lineal	533.190

Para su ejecución por parte de los Grupos de Trabajo, las obras serán clasificadas de acuerdo sus características y sus niveles de complejidad, y en función de dicha información se conformarán módulos de obra.

Los tipos de obra quedarán divididos de la siguiente manera:

- A) Las obras de alta complejidad, que incluyen los módulos de:
- Construcción de vivienda nueva y mejoramiento.
 - Construcción de nuevos espacios productivos.
 - Construcción de nuevos espacios comunitarios.
- B) Las obras de mediana complejidad, que incluyen los módulos de:
- Conexiones intradomiciliarias de servicios públicos.
 - Extensión de redes de servicios públicos.
- C) Las obras de baja complejidad, que incluyen los módulos de:
- Vialidad (veredas, sendas peatonales, garitas para el transporte público, cordón cuneta, señalética de calles).
 - Espacio público (alumbrado público, construcción y mejoramiento de plazas, forestación).
 - Mantenimiento y mejoramiento de instituciones públicas.

A su vez, las cooperativas de trabajo tendrán un porcentaje de incidencia según sus capacidades. El criterio de medición de esas capacidades estará determinado por la experiencia de cada cooperativa y las capacitaciones recibidas.



Las cooperativas sin capacitación durante los primeros dos años de la implementación podrían realizar el 100% de las obras de baja complejidad.

Las cooperativas que ya tengan cierta experiencia previa, podrán tener un máximo de 50% de incidencia en el presupuesto, y el porcentaje de incidencia en las obras de alta complejidad alcanzará un máximo de 10%.



De esta manera, las cooperativas de trabajo podrán aumentar su capacidad productiva adquiriendo experiencia y sumando capacitaciones para la adquisición de obras de mayor complejidad.

Experiencia exitosa

Viviendas nuevas y mejoramientos - Barrio ACUBA, Lanús, Buenos Aires

Convenio: BA-LVC-02-2017 y BA-LVC-03-2017.

Monto total: \$35.408.930,03.-

Obra: construcción de 35 viviendas (10 nuevas y 25 mejoramientos).

Ejecución: en curso (63% ejecutado - fecha estimada de finalización: marzo 2020).

Entidad ejecutora: Cooperativa de Trabajo Los Tiluchis Ltda. / otros Grupos de Trabajo.

Cantidad de trabajadores/as: 20 (promedio).

Ministerio: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Vivienda.

Breve reseña:



El Barrio ACUBA está emplazado en la localidad de Lanús, al oeste de la provincia de Buenos Aires. Su localización geográfica se encuentra delimitada por las calles Av. Olazábal, Pasaje San José, Eva Perón, Gral. Villegas y María Teresa. Comprende una superficie de 13,8 hectáreas. En las inmediaciones de ACUBA se encuentran otros barrios populares, como el Barrio Diez de Enero, Eva Perón, Caraza.

La toma del barrio ACUBA se inició en 2007, con aproximadamente 600 familias, pero al día de hoy lo habitan un total de 1.481 familias, lo que permite estimar una población de 4.832 personas.

Durante el mes de junio de 2017, se registraron una serie de incendios en el barrio ACUBA y en el Barrio San José Obrero, con un saldo trágico de cuatro niñas, dos adolescentes y un adulto fallecidos. Los incendios, en ambos casos, se produjeron por la falta de suministro eléctrico, la utilización de velas para iluminar y por las condiciones de precariedad y hacinamiento de las viviendas afectadas.

A partir de esta situación, el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), gestionó ante la Secretaría de Vivienda de la Nación, un proyecto para reconstruir las viviendas afectadas por los incendios, y mejorar las que se encontraban en situación de mayor precariedad.

Al día de la fecha (noviembre 2019), se culminaron las obras en 20 viviendas, mejorando sensiblemente las condiciones de las familias propietarias. La finalización de la obra está proyectada para marzo del año 2.020.



Fortalecimiento del Trabajo Sociocomunitario

30.08.2019

María del Mar Murga, Paula Delfino y Paola Caviedes.

Descripción general del programa

El Programa de Fortalecimiento del trabajo socio comunitario propone reconocer y valorizar el trabajo comunitario de cuidados que se realiza cotidianamente en comedores barriales, merenderos, centros de cuidado infantil, espacios de promoción para la salud, centros culturales, clubes barriales y centros de prevención de consumo problemático, por parte de trabajadores y trabajadoras de la economía popular. En pos de ello, se priorizará el fomento, la mejora y el fortalecimiento de los espacios comunitarios barriales que funcionan para el desarrollo de estas actividades.

Este programa parte del reconocimiento de que tanto los establecimientos sociocomunitarios como sus trabajadores y trabajadoras cumplen un rol fundamental en materia de reproducción social, dando respuesta a una evidente vacancia estatal en territorios vulnerables. Aunque a menudo permanecen invisibilizadas, las diversas actividades que hacen al cuidado resultan soporte indispensable para las actividades productivas, y por ende benefician de manera directa e indirecta a la sociedad y a la economía en su conjunto.

Población destinataria

Trabajadores y trabajadoras de actividades socio comunitarias y aquellas unidades productivas conformadas en organizaciones, cooperativas y/o asociaciones civiles que presten algún servicio relacionado al cuidado o a la socialización y/o recreación en los barrios populares reconocidos por el RENABAP.

Objetivo general

Valorizar y jerarquizar las tareas que realizan los trabajadores y trabajadoras socio comunitarias y fortalecer los espacios comunitarios barriales como aporte al desarrollo y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social que habitan en barrios populares.

Objetivos específicos

- Crear un Registro Nacional de Espacios Comunitarios Barriales, en el que se podrán inscribir todos los espacios físicos gestionados por asociaciones civiles, entidades religiosas, organizaciones sociales, fundaciones, cooperativas, entre otras, que brinden en forma gratuita algún servicio de cuidado, promoción de la salud o actividades recreativas, deportivas o culturales para niños, niñas y adolescentes o personas adultas y de la tercera edad en los barrios populares del país. Los mismos deberán

desarrollar sus actividades con una frecuencia de al menos tres veces por semana y un mínimo de 25 personas inscriptas.

- Garantizar el acceso de los/as trabajadores/as comunitarios/as a derechos laborales específicos de su actividad, como un uniforme característico que las reconozca en su rol, la estructuración horaria de sus actividades, el mejoramiento de las condiciones y el ambiente donde realizan sus tareas y el cobro de un plus por reconocimiento salarial.
- Realizar capacitaciones certificadas, destinadas a los/as trabajadores/as de los establecimientos inscriptos en el Registro Nacional de Espacios Comunitarios Barriales, que permitan reconocer y fortalecer el trabajo comunitario .
- Brindar equipamiento específico para la mejora del trabajo en cada Espacio Comunitario.
- Implementar líneas de fomento para mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y el desarrollo institucional de cada Espacio Comunitario Barrial.

Alcance

Este Programa se propone para el primer año de funcionamiento, los siguientes productos:

1. Creación del Registro Nacional de Espacios Comunitarios Barriales.
2. Capacitación de 8.000 trabajadores/as socio comunitarios/as a nivel nacional.

Estas capacitaciones serán estructuradas en dos líneas: una transversal (con contenidos que hacen a toda la rama socio comunitaria: educación sexual integral, violencias, primeros auxilios) y otra específica (relativa a cada sub rama: deportes, consumos problemáticos, primera infancia, alimentación, entre otras). Las mismas se realizarán desde la impronta de la educación popular y deberán otorgar un certificado que reconozca su realización.

El cumplimiento de los ítems 1) y 2) permitirá a los trabajadores sociocomunitarios la percepción de un plus salarial que, junto al Salario Social Complementario³⁶ que perciben actualmente, llegue al Salario Mínimo, Vital y Móvil. Y la posibilidad de contar con una Credencial que los acredite frente a diferentes organismos públicos y gobiernos locales, provinciales y nacionales.

3. Implementación de cinco líneas de fomento:
 - a. Kits de equipamiento. Provisión de equipamiento a cada uno de los establecimientos. Suponiendo la existencia de 2.500 establecimientos Barriales en el Registro Nacional, se propone lo siguiente:
 - Kits de cocina;
 - Kits didácticos;
 - Kits escolares.

³⁶ Salario Social Complementario: instituido por ley N° 27.345 (Boletín Oficial N° 33.529 del 23/12/2016).

- b. 400 Subsidios para el mejoramiento y ampliación de los Espacios Comunitarios Barriales existentes
- c. Desarrollo de 26 Centros de Cuidado Infantil. Según estimaciones RENABAP se necesitan 379 establecimientos de Cuidado Infantil para garantizar que todos los niños y niñas puedan recibir educación en sus primeros años de vida.
- d. Entrega de 15.000 tarjetas alimentarias que materialicen el acceso a la mercadería de manera directa para los comedores y merenderos del país.
- e. Reconocimiento salarial de 2.500 trabajadoras socio comunitarias

Prestaciones

- Conformar el Registro y llevar adelante su actualización periódica cada seis meses por año calendario.
- Coordinar para la realización y certificación de las capacitaciones.
- Distribuir los kits a nivel nacional, garantizar su entrega y supervisión.
- Acompañar y compartir líneas de acción para mejorar la estructuración de las actividades de las trabajadoras socio comunitarias, garantizando el cumplimiento de sus derechos como trabajadoras de la economía popular.
- Articular con las diferentes organizaciones sociales y acompañar la implementación de las líneas de fomento para los Espacios Comunitarios Barriales nuevos y existentes.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD	Subtotal \$ ³⁷
Espacios Comunitarios Barriales rubro inversión Kits didácticos y escolares	Centro Integrador	2.500	1.034	2.585.000	162.855.000
Módulos Mejoramiento de Establecimientos ³⁸ rubro inversión	Centro Integrador	400	42.018	16.807.200	1.058.853.600
Tarjeta alimentaria gastos corrientes alimentarios	Centro Integrador	15.000	2.400	36.000.000	2.268.000.000
Tarjeta alimentaria gastos corrientes sueldo base	Centro Integrador	2.500	1.392	3.480.000	219.240.000
Total				58.872.200	3.708.948.600

³⁷ TC: USD 1 = \$63,00

³⁸ Corresponde a diferentes módulos en diferentes proporciones.

Centros de Cuidado Infantil (C.C.I)³⁹

Según los cálculos y proyecciones realizadas por el RENABAP, se hace necesario la creación de 379 espacios de cuidado infantil.

En el primer año de implementación del Programa, se crearán 26 Centros de Cuidado Infantil para niños y niñas de 45 días a 12 años, en los barrios populares o aglomerados de barrios con más de 2 mil habitantes que no cuenten con ningún establecimiento educativo a menos 1 km de distancia y disponibilidad de vacantes. Para mayor detalle de la propuesta, ver: [Eje Género](#).

Ejemplo de Espacio Comunitario Barrial

Merendero y Comedor “Plaza Lavalle”


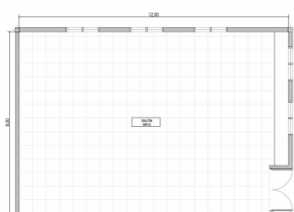
- Ubicación: Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Buenos Aires.
- Funcionamiento: lunes a viernes.
- Cantidad de niños y niñas asistidos: 50 (promedio diario).
- Cantidad semanal de raciones: 250.
- Cantidad mensual de raciones: 1.000.

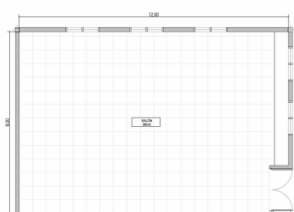


³⁹ Ver desarrollo de la propuesta en: Eje Género.

Anexo

Módulo de mejoramiento y ampliación de Espacio Comunitario Barrial

MÓDULO BAÑO Y COCINA (doble)			Superficie:	Fecha		
			60m ²	octubre 2019		
Tareas	\$Subtotal por tarea	%				
TAREAS PRELIMINARES	\$78.530,59	3,11%				
MOVIMIENTOS DE SUELOS Y CIMENTACIONES	\$186.151,36	7,38%				
ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	\$112.896,11	4,47%				
MAMPOSTERÍA	\$196.382,58	7,78%				
CONTRAPISO	\$30.897,71	1,22%				
CAPA AISLADORA	\$22.411,92	0,89%				
REVOQUES	\$241.081,19	9,55%				
CUBIERTA	\$229.096,85	9,08%				
CARPETA	\$17.211,48	0,68%				
SOLADOS	\$77.078,78	3,05%				
CIELORRASOS	\$47.458,42	1,88%				
ZÓCALOS	\$17.287,88	0,68%				
REVESTIMIENTOS	\$147.378,00	5,84%				
PINTURA	\$92.718,04	3,67%				
CARPINTERÍAS	\$74.646,78	2,90%				
VIDRIOS	\$847,84	0,34%				
INSTALACIÓN PLUVIAL						
INSTALACIÓN SANITARIA (1)						
INSTALACIÓN ELÉCTRICA (2)						
INSTALACIÓN DE GAS (3)						
EQUIPAMIENTO SANITARIOS						
EQUIPAMIENTO COCINA (4)						
VARIOS						
TOTAL						
Asistencia Técnica y Contable - 15%			<p>Referencias:</p> <p>1. Instalación eléctrica completa con tablero eléctrico (Incluye provisión y colocación de cajas, tapas, tomas y llaves). También se incluye la provisión y colocación de artefactos LED.</p> <p>(no incluye instalación sanitaria)</p>			
Gastos Generales - 10%						
Total (no incluye gastos impositivos)						
Total en Dólares						
Los costos incluyen materiales y Mano de obra. Fuente: Revista Vivienda						
Nota: Las medidas refieren a las tipologías adjuntas y son aproximadas.						

MÓDULO S.U.M			Superficie:	Fecha
			96m ²	octubre 2019
Tareas	\$Subtotal por tarea	%		
TAREAS PRELIMINARES	\$90.500,59	6,02%		
MOVIMIENTOS DE SUELOS Y CIMENTACIONES	\$171.880,91	9,54%		
ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	\$76.593,23	4,25%		
MAMPOSTERÍA	\$153.586,08	8,52%		
CONTRAPISO	\$50.274,24	2,79%		
CAPA AISLADORA	\$34.836,14	1,93%		
REVOQUES	\$252.552,87	14,01%		
CUBIERTA	\$236.936,05	13,14%		
CARPETA	\$28.005,12	1,55%		
SOLADOS	\$125.416,32	6,96%		
CIELORRASOS	\$76.719,36	4,26%		
ZÓCALOS	\$19.050,00	1,06%		
PINTURA	\$49.135,35	2,73%		
CARPINTERÍAS	\$126.447,95	7,01%		
VIDRIOS	\$23.691,12	1,31%		
INSTALACIÓN PLUVIAL	\$91.494,82	5,08%		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA (1)	\$143.096,99	7,94%		
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO	\$5.457,90	0,30%		
EQUIPAMIENTO SALÓN	\$42.836,02	2,38%		
VARIOS	\$4.031,42	0,22%		
TOTAL	\$1.802.544,48	100,00%		
Asistencia Técnica y Contable - 15%	\$270.381,67		<p>Referencias:</p> <p>1. Instalación eléctrica completa con tablero eléctrico (Incluye provisión y colocación de cajas, tapas, tomas y llaves). También se incluye la provisión y colocación de artefactos LED.</p> <p>(no incluye instalación sanitaria)</p>	
Gastos Generales - 10%	\$180.254,45			
Total (no incluye gastos impositivos)	\$2.253.180,60			
Total en Dólares	US\$37.553,01			
Los costos incluyen materiales y Mano de obra. Fuente: Revista Vivienda				
Nota: Las medidas refieren a las tipologías adjuntas y son aproximadas.				

ESPACIO COMUNITARIO BARRIAL

Mejoramiento y ampliación

Módulo de cocina y baño (60 m² totales): USD 52.581,81 -



Abastecimiento Ferias Populares

—

Romina Chuffardi

Mercedes Incardona

Resumen general del programa

El Programa Nacional de Abastecimiento Ferias Populares busca establecer dispositivos de comercialización que brinden una oferta de bienes de consumo masivo -a precios justos- para todos los habitantes de los Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires.

Para ello, se diagramara una planificación estratégica de instalación de Ferias Populares en diferentes puntos de la Provincia de Buenos Aires mediante un modelo de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de garantizar una oferta variada de alimentos y productos de primera necesidad, de calidad y a precios accesibles para la población, de modo tal que la canasta básica de alimentos se encuentre cubierta por este programa.

Población destinataria

El Programa está destinado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con personería jurídica que tengan domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se verá beneficiada la población de los Barrios Populares donde se desarrollen las Ferias Populares.

Objetivo general

Garantizar la accesibilidad de los habitantes de los Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires a alimentos saludables y productos de primera necesidad a precios justos y mitigar el incremento de precios propio de la cadena de distribución, a partir de la cogestión de Ferias Populares por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado Nacional.

Objetivos específicos

- Generar una oferta variada de alimentos y productos de consumo masivo, de calidad y a precios accesibles para la población.
- Fomentar la composición de una dieta equilibrada, incorporando alimentos frescos y variados, tendiendo a solucionar las falencias alimenticias existentes.
- Incentivar nuevas prácticas de alimentación saludable en los barrios populares.
- Fomentar la participación y compromiso de las organizaciones de la sociedad civil con la problemática del comercio de alimentos y bienes de primera necesidad para los sectores populares.
- Reactivar el circuito de consumo en los Barrios Populares.
- Generar puestos de trabajo para los para los trabajadores de la economía popular que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social.

Alcance

El programa se propone la creación de tres mil seiscientas (3600) Ferias Populares en las localidades de la Provincia de Buenos Aires donde existan Barrios Populares cuya densidad habitacional exceda las mil (1.000) familias, identificados de acuerdo al Relevamiento Nacional de Barrios Populares (Decreto 358/17).

Prestaciones

A través del programa se otorgará a Organizaciones de la Sociedad Civil, convenio mediante, los medios y recursos necesarios para la conformación Ferias Populares.

Bienes durables: se hará entrega, por única vez, de aquellos elementos de carácter durable necesarios para el montaje de las Ferias Populares y el mantenimiento de un depósito de mercadería (mesa desmontable, camioneta utilitaria con equipo de frío, góndolas de exposición, caja de seguridad para recaudación, zorra hidráulica, zorra manual, freezer/pozo de frío, kit promocional).

Subsidio no reintegrable para gastos corrientes: se otorgará una suma de dinero equivalente a un (1) SMVyM mensual en calidad de subsidio no reintegrable, destinado a los gastos que requiera el montaje de cada Feria Popular contemplada de acuerdo al convenio. Los gastos corrientes a afrontar pueden incluir:

- Gastos de alquileres y servicios (exclusivos para el montaje del depósito): Hasta un 50%.
- Gastos de logística (traslados, alquiler de fletes, gasoil, mantenimiento de vehículo): hasta un 50%
- Gastos de publicidad (librería e imprenta): hasta un 30%.
- Gastos de packaging (bolsas, papel, etc): hasta un 20%
- Otros gastos: hasta un 20%

Incentivo económico: la OSC podrá presentar el detalle de personal destinado a la organización y realización de las Ferias Populares a los fines de que perciban un incentivo económico equivalente a dos (1) SMVyM, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Coordinador General
- 1 Jefe de Depósito
- 1 Encargado de Logística
- 1 Chofer
- 1 Administrativo
- 3 Vendedores

Entrega de mercadería: El programa abastecerá semanalmente a las OSC conveniadas.

El programa será responsable de brindar una capacitación a todos los miembros de la institución, sobre control de stock, costos, facturación y contabilidad de cajas, higiene y seguridad.

El programa podrá organizar sus propias Ferias Populares.

Modalidad de ejecución

La organización de las Ferias Populares se llevará a cabo mediante la implementación estrategias participativas de gestión, buscando fomentar la intervención activa y directa de organismos gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan con su experiencia e incursión territorial a optimizar el logro de metas del presente programa.

Para ello, el Programa celebrará convenios de colaboración y acción conjunta con las organizaciones de la sociedad civil, para el montaje de Ferias Populares en los Barrios que se detallan en el Anexo I. Las organizaciones conveniadas deberán realizar un mínimo de diez (10) ferias mensuales.

De acuerdo a la cantidad de Ferias conveniadas, la organización recibirá por única vez aquellos elementos de carácter durable necesarios para el montaje de las ferias y el mantenimiento de un depósito de mercadería (en caso de ser requerido). El traslado de los materiales estará a cargo del Programa.

El responsable de la entidad y del Programa firmará dos copias de un acta con el detalle de los elementos recibidos.

Asimismo, se otorgará una suma de dinero en calidad de subsidio no reintegrable equivalente a un (1) SMVyM mensual, destinado a los gastos corrientes derivados del montaje de cada Feria Popular, en la cuenta bancaria que la organización tenga habilitada al efecto, en un único desembolso.

La OSC podrá presentar el detalle de personal destinado a la organización y realización de las Ferias Populares a los fines de que perciban un incentivo económico mediante el mecanismo de transferencia directa, equivalente a un (1) SMVyM, de acuerdo al detalle especificado en el punto anterior.

El programa, abastecerá a las organizaciones conveniadas con un stock denominado "paquete inicial" en los depósitos o centros de acopio identificados a tales fines por la organización. Cada entrega se acompañará de un remito y un acta de entrega que la organización receptora deberá firmar ante la recepción de la mercadería. Las ventas que realice la organización deberán ser registradas a través del sistema posnet, lapos, mercado pago o mediante factura B o C, y liquidadas ante el programa semanalmente.

Para solicitar la reposición de mercadería, la OSC deberá haber liquidado por lo menos el 70% de la mercadería entregada previamente. Al momento de solicitar la reposición la OSC deberá

informar el stock remanente, en base a lo cual se repondrá la mercadería necesaria para alcanzar el “paquete inicial”.

Luego de entregado el material y dentro de los 15 días a partir de la recepción efectiva de los fondos, la organización deberá solicitar el abastecimiento de la mercadería para la realización de las Ferias, que deberán organizarse dentro de los próximos 10 días. Asimismo, deberá presentar junto con la solicitud, un cronograma tentativo de las Ferias a realizarse, especificando: Dirección/intersección de calles, Punto de ubicación GPS, Barrio, Localidad, Partido, Provincia, Nombre y Apellido del Responsable, teléfono de contacto y horario de realización de la Feria.

Planificación general:

Total de Barrios Populares	112
Cantidad de días contemplados en el mes	26
Total de ferias por mes	3600
Cantidad estimada de ferias por barrio	32
Cantidad de ferias semanales en el mismo barrio	8

Modalidad de evaluación:

El propósito de la evaluación busca mensurar los logros obtenidos, y el éxito de la política en los términos que el objetivo general se propone.

La mixtura de estrategias cualitativa y cuantitativa que se utilizará, responde a la necesidad de analizar datos numéricos objetivos en relación a la ejecución del programa, y al mismo tiempo conocer en qué medida los objetivos propuestos en su diseño se cumplen y cómo pueden optimizarse los recursos disponibles para el mejoramiento de la ejecución.

Para ello, el programa irá a las Ferias declaradas por parte de las organizaciones conveniadas a verificar su efectivo funcionamiento. Asimismo, se realizará un análisis de la ejecución de los convenios vigentes. Por otro lado, la realización de entrevistas en profundidad a los responsables de las organizaciones conveniadas, a los fines de obtener información sobre necesidades emergentes, funcionamiento general de la operatoria, y nuevos productos a incluir en la oferta general.

Las variables a evaluar para el cumplimiento son:

- Efectiva realización de las Ferias Populares
- Cantidad de Ferias Semanales
- Cantidad de Barrios Alcanzados
- Nivel de Ventas alcanzado en las Ferias (en función de las liquidaciones semanales)
- Buen uso de los elementos de carácter durable

- Cantidad de personas empleadas en el sistema de Ferias

Se espera que las organizaciones cumplan con el 75% de lo conveniado en cuanto a la realización de Ferias Totales.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁴⁰
Fondos destinados a subsidios	SMVyM ⁴¹	77760	268	20.839.680	1.312.899.840
Bienes Durables ⁴²	Ferias	3600		5.280.600	332.677.800
Mercadería ⁴³	Ferias	3600		9.444.000	594.972.000
Total				35.564.280	2.240.549.640

⁴⁰ TC: USD 1 = \$63,00

⁴¹ Salario Mínimo Vital y Móvil agosto 2019 \$16,875. TC: USD 1 = \$63,00

⁴² Sólo se realizará un gasto inicial para abastecer por primera vez cada Feria. Luego se re-invertirá el dinero generado a partir de las liquidaciones. Se estima un importe unitario promedio por feria.

⁴³ Se contempla una indexación por inflación estimada en un 40% anual sobre el subtotal del rubro Mercadería. Se estima un importe unitario promedio de mercadería.



Proyecto de Ley para la Pesca Artesanal, Fluvial y Lacustre

Descripción general

El siguiente proyecto de Ley es una modificatoria de la Ley Provincial N° 11.477, de la Provincia de Buenos Aires, que regula la extracción y cría de los recursos marítimos, fluviales y lacustres, dentro de su jurisdicción.

La elaboración de este proyecto se debe a que la mencionada ley no contempla las especificidades de la pesca artesanal, razón por la cual los grupos locales de pescadores artesanales sufren la exigencia de cumplimiento de requisitos imposibles de cumplir, dado el carácter y escala de la actividad que realizan.

Asimismo, resulta una necesidad urgente avanzar en un proceso de regularización de titularidad y propiedad de embarcaciones que normalmente utilizan para el desarrollo de la actividad.

Proyecto de Ley

Modificación Ley N° 11.477

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 5° de la ley N° 11.477, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°: A los efectos de una correcta interpretación de la presente Ley, entiéndase por:

a) Pesca. Todo acto procedimiento de apropiación o aprehensión por cualquier medio o sistema de los recursos vivos que habitan permanentemente en el agua o transitoriamente fuera de ella durante el reflujo.

b) Pesca artesanal. Toda actividad que se ejerza en forma personal y directa por pescadores y/o recolectores, realizada con embarcaciones menores o sin ellas, destinada a la captura, extracción y/o recolección de recursos vivos que habitan permanentemente en el agua o transitoriamente fuera de ella durante el reflujo, a través de las siguientes modalidades:

i. Pesca con redes, trasmallos, redes fijas y de arrastre con una extensión de hasta trescientas (300) brazas, artes de anzuelo (tarros, espineles, palangres, trampas) y cualquier otro arte no prohibido.

ii. Extracción manual mediante buceo desde la costa o embarcación.

iii. Recolección manual en la zona intermareal.

iv. Otras modalidades artesanales de pesca que determine la autoridad de aplicación, en el marco de la explotación sustentable del recurso pesquero.

c) Pescador y/o recolector artesanal. Toda persona humana que ejerza la pesca artesanal, como actividad principal de subsistencia a través de la comercialización a baja

escala de los productos recolectados, incluyendo los productos derivados que con ellos elabore.

ARTÍCULO 2°: Incorpórese el artículo 21° Bis a la ley N° 11.477, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21° BIS: La Pesca Artesanal se efectúa desde la costa o en embarcaciones menores con las siguientes características:

a) Botes o canoas de cascos de fabricación casera o industrial impulsados a remo, vela, o por motor fuera de borda de hasta cuarenta (40) H.P. (caballos de fuerza).

b) Botes o canoas con motor interno (dentro de borda) con no más de nueve (9) metros de eslora total.

c) Lancha de acarreo de hasta ciento cincuenta (150) H.P. (caballos de fuerza).

d) Otras embarcaciones menores que determine la autoridad de aplicación, en función de la realidad geo-económica y las características del ambiente en que se desarrolle la actividad.

ARTÍCULO 3°: Incorpórese el artículo 25° Bis a la ley N° 11.477, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 25° BIS: La autoridad de aplicación dispondrá el procedimiento para la regularización de titularidad y propiedad de embarcaciones mencionadas en el Artículo 21° Bis de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Incorpórese el artículo 33° Bis a la ley N° 11.477, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 33° BIS: Los pescadores artesanales y sus embarcaciones se encontrarán exentos del pago de impuestos y/o tasas retributivas provinciales o nacionales, y de cualquier otro gravamen que sobre las mismas pudiere aplicarse.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

TIERRA

Equipo de trabajo

Lautaro Leveratto

Julieta Seattone

Gimena Canepa

Yanina Settembrino

Manuel Andrés Martino

Fernando González



Desarrollo Integral para Pueblos Originarios

—

Resumen del Programa

El programa busca garantizar el desarrollo y la propiedad comunitaria de la tierra para las comunidades indígenas, para lo que se deberá avanzar en términos operativos, normativos y procedimentales.

Población destinataria

Comunidades indígenas relevadas por el INAI, con o sin personería jurídica. Actualmente el relevamiento fue culminado en 651 comunidades, están en trámite 316 y quedan sin relevar 720. Los pueblos que componen estas comunidades son: Atacama, Atacameño, Ava, Aymara, Cacano, Calchaquí, Chané, Charrúa, Chiriguano, Chiriguano, Chorote, Chulupí, Comechingón, Corundí, Diaguita, Fiscara, Guaraní, Guaycurú, Huarpe, Kolla, Logys, Lule, Mapuche, Mbya, Mocoví, Moqoit, Nivaclé, Ocloya, Omaguaca, Onas, Pehuenche, Pilaga, Pilagá, Quechua, Ranquel, Sanavirón, Selk´Nam, Tapiete, Tastil, Tehuelche, Tilián, Toba, Tonokoté, Tupí, Vilela, Wichí, Qom.

Objetivo general

Fomentar el desarrollo de las comunidades indígenas.

Objetivos específicos

- Finalizar el Relevamiento que ordena la Ley 26.160.
- Regular la propiedad comunitaria de las tierras.
- Elaborar un procedimiento ágil de entrega de títulos.
- Establecer anualmente planes de desarrollo integral para las 1.687 comunidades indígenas

Prestaciones

- Realizar y finalizar el relevamiento en 1.036 comunidades.
- Generar los programas de regularización dominial necesario para la agilización de los trámites.
- Garantizar las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales

Alcance

- En el primer año de implementación del programa, finalizar el 100% del relevamiento con trámite culminado para todas las comunidades.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Empezar el relevamiento	1	720	2.432	1.751.040
Culminar el relevamiento	1	316	2.432	768.512
Recursos humanos (técnicos/ profesionales y territoriales)	1	87	600	52.200
Total				2.571.752

Legislación

Se propone la sanción del siguiente proyecto de ley elaborado por Organización de Pueblos Indígenas del NOA (OPI-NOA):

PROYECTO DE LEY DE INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA

Artículo 1°.- Objeto.

La presente Ley desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento destinados a instrumentar el derecho a la posesión y propiedad comunitaria indígena, de conformidad con el artículo 75 inciso 17 y 22 de la Constitución Nacional, las obligaciones establecidas en la Ley 24.071 que aprueba el Convenio N° 169 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración Universal de Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículos 14 y 18 de ley 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación) y demás normas concordantes.

Artículo 2°.- Propiedad Comunitaria Indígena.

La propiedad comunitaria indígena es un derecho autónomo, de carácter colectivo, de fuente constitucional y cuyo régimen es de orden público. Es inembargable, insusceptible de gravámenes, inenajenable, intrasmisible e imprescriptible.

Constituye el fundamento de la subsistencia material y espiritual de los Pueblos Indígenas, de su identidad, su reproducción y desarrollo socio cultural para su buen vivir. Es compatible con los regímenes jurídicos de derechos humanos y de ordenamiento territorial, en defensa del medioambiente y producción, de acuerdo a la cosmovisión ancestral.

La propiedad comunitaria indígena tenderá al aprovechamiento sustentable de la tierra y territorio por parte de los Pueblos Indígenas y sus Comunidades, de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo, sus usos, costumbres, prácticas, valores y conocimientos; desde la concepción del derecho propio indígena.

Artículo 3°.- Características.

La propiedad comunitaria indígena se corresponde con las tierras y territorio que las Comunidades ancestralmente y tradicionalmente ocupan y sobre las que ostentan una posesión caracterizada entre otras por una relación cultural y espiritual, el uso comunitario, de aguadas, zonas de agricultura, crianza de animales, sitios de asentamientos, itinerarios tradicionales de caza y recolección, cementerios y lugares sagrados y bienes naturales, y que se encuentre relevada en el marco del Relevamiento técnico, jurídico y catastral dispuesto por la Ley N° 26.160, la Ley N° 26.554, 26.894, 27.400 y las que se determinen en el marco del artículo 14.2 del Convenio 169 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Artículo 4° Titularidad de la Propiedad Comunitaria Indígena.

La titularidad de la propiedad comunitaria de las tierras previstas en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional se instrumentará a favor de las comunidades indígenas o de una Organización de Pueblos Indígenas, con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan en base a un proceso apropiado de Consulta Previa, libre e Informada.

Artículo 5°.- Personería Jurídica.

Las Comunidades Indígenas deberán inscribir su personería jurídica en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS -Re.Na.C.I.- u organismos provinciales competentes que hayan celebrado respectivo Convenio Específico con el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, de acuerdo a Ley 23.302, Resolución 4811/96 MDS. y a su cosmovisión, en forma previa al inicio del trámite de reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena.

Artículo 6°.- Reconocimiento de la Posesión Comunitaria Indígena.

El INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, ante el pedido de una o más Comunidades Indígenas u Organización de Pueblos Indígenas, dictará un acto administrativo de reconocimiento de la posesión comunitaria de las tierras identificadas en el marco del Relevamiento técnico, jurídico y catastral ordenado por la Ley N° 26.160, prorrogada mediante Ley N° 26.554, 26.894 y 27.400.

La instrumentación de la propiedad comunitaria indígena se realizará sin perjuicio de la indemnización que pudiera corresponder a los titulares registrales o poseedores de buena fe, o en el marco de los procesos expropiatorios cuando fueran procedentes, de acuerdo a las normas reglamentarias que se establezcan en base a un proceso apropiado de Consulta Previa, libre e Informada.

Artículo 7°.- Infraestructura social.

Para autorizar la ejecución de toda obra de infraestructura social planificada por el estado nacional, provincial o municipal, el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS acordará un apropiado proceso de consulta previa, libre e informada, con participación de los Pueblos Indígenas afectados, de acuerdo a su cosmovisión.

Artículo 8°.- A los fines de la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, las provincias deberán:

1. Crear un Registro Especial, adecuado a los derechos de los pueblos indígenas, en el ámbito de los catastros provinciales e inmueble, con participación efectiva de los pueblos indígenas, a los fines de registrar el Relevamiento técnico, jurídico y catastral previsto en el artículo 3o de la ley No 26.160 y ley No 26.554, 26.894 y 27.400. El Registro deberá ponerse en funcionamiento en un plazo de noventa (90) días a partir de la reglamentación de la presente ley.
2. Constituir una Unidad Ejecutora de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena integrada por los organismos provinciales y nacionales competentes para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS y los Representantes de los pueblos indígenas de pertenencia de las respectivas Comunidades. La Unidad Ejecutora deberá integrarse en un plazo de noventa (90) días a partir de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9°.- Funciones de las Unidades Ejecutoras de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

La Unidad Ejecutora deberá:

3. Registrar la cartografía comunitaria resultante del Relevamiento técnico, jurídico y catastral dispuesto en el artículo 3o de la ley No 26.160 y ley No 26.554, 26.894, 27.400 reconocida mediante el acto administrativo previsto en el artículo 6o.
4. La cartografía mencionada será considerada un método válido e imprescindible; alternativo a un acto de mensura de acuerdo a lo previsto en la ley No 26.209.
5. Notificar fehacientemente el acto de registración a las Comunidades Indígenas u Organizaciones de los Pueblos Indígenas y a los titulares registrales, en su carácter de partes legitimadas.
6. Llevar adelante los actos necesarios tendientes a lograr el reconocimiento y la instrumentación de la posesión y propiedad comunitaria indígena en el territorio de su jurisdicción.
7. Dictar oportunamente el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la propiedad comunitaria indígena para su inscripción en el Registro Especial de la Propiedad Inmueble provincial.
8. Regular la entrega de otras tierras aptas y suficientes dentro de su jurisdicción.
9. Integrar el Consejo Federal de la Propiedad Indígena.

Artículo 10°.- Consejo Federal de la Propiedad Indígena.

Créase el Consejo Federal de la Propiedad Indígena, que estará integrado por representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de los Gobiernos Provinciales nominados por las máximas autoridades, de los Pueblos Indígenas propuestos por las organizaciones territoriales indígenas y del Consejo de Participación Indígena, conforme a lo establecido en el Decreto No 700/10 del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Asimismo se invitará a integrar el Consejo Federal a representantes del Poder Legislativo Nacional.

Artículo 11°.- El Consejo Federal de la Propiedad Indígena tendrá las siguientes funciones:

1. Garantizar la instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.
2. Planificar y diseñar el marco regulatorio a los efectos de posibilitar la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano previsto en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional.
3. Promover el aprovechamiento sustentable de las tierras en propiedad indígena, con el consentimiento previo libre e informado.

Artículo 12°.- Fondo Federal de Reparación Histórica para la Instrumentación de la Propiedad Indígena.

Créase un Fondo Federal por un monto de PESOS (\$.....), que se asignará al INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS en ... (.....) ejercicios presupuestarios consecutivos de PESOS(\$.....), una vez dictado el decreto reglamentario, consensuado y avalado por la Unidad Ejecutora de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

Dicho fondo de asignación específica, se actualizara de acuerdo al PBI y será destinado a la implementación de las actividades previstas en el artículo 11o de la presente ley.

Artículo 13°.- Financiamiento transitorio.

Hasta tanto se conforme el FONDO FEDERAL creado por la presente Ley, los recursos necesarios para operativizar la instrumentación se financiarán a través del FONDO ESPECIAL previsto en la Ley N° 26.160 y actualizado por Ley N° 27.400 en su Art. 2°.

Artículo 14°.- Modifíquese el artículo 10° de la Ley N° 26.209.

Artículo 15°.- Derogase los artículos 11° y 12° de la Ley 23.302.

Artículo 16°.- Dispónese que esta Ley es de Orden Público.

Artículo 17°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



Nuestra Tierra

—

Contexto

Los territorios periurbanos frutícolas y hortícolas (TFPH) en Argentina -que adoptan la forma de cinturones verdes, oasis o valles frutihortícolas según cada región del país- se encuentran fuertemente amenazados y en continuo retroceso. Se están reduciendo en superficie y en número de productores, y/o relocalizando a mayores distancias de sus mercados naturales de proximidad en zonas de mayor fragilidad ecológica, fuera de las infraestructuras disponibles de regadío o rodeadas de producciones extensivas con monocultivo y uso intensivo de



agroquímicos. En gran medida, dicho fenómeno se debe a la expansión dispersa de la frontera urbana, desvinculada de demandas habitacionales; con fines especulativos para obtener una rentabilidad extraordinaria en el corto plazo, con perjuicios sociales por la pérdida de los espacios que afectan al competir y expulsar sistemáticamente a las unidades agropecuarias vinculadas con la producción de alimentos frescos. Esta expansión urbana compromete la sustentabilidad de las ciudades. El 37% del nuevo suelo urbano producido con fines residenciales corresponde a urbanizaciones cerradas y residencial extraurbano, vinculados a los sectores socioeconómicos altos y medio altos.⁴⁴

Históricamente en Argentina han faltado las políticas públicas que promuevan un re-ordenamiento y repoblamiento sustentable del territorio rural. Con las sucesivas reconversiones del sistema productivo se ha ido imponiendo sólo la lógica del mercado, en la que suelen estar ausentes de la agenda pública el

relevamiento e identificación de factores estratégicos para la sustentabilidad actual y futura, tales como el abastecimiento sustentable de alimentos saludables para el mercado interno, el

⁴⁴ ¿Cómo crecen las ciudades argentinas? Estudio de la expansión urbana de los 33 grandes aglomerados. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

arraigo poblacional en zonas naturales y rurales, las mejoras de las condiciones de vida de campesinos y productores, la protección de recursos naturales finitos, etc.

Descripción general del programa

El Programa Nuestra Tierra para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) busca garantizar la adquisición de tierra para la producción de alimentos saludables en todo el territorio nacional, con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población.

Población destinataria

Familias de productores arrendatarios, medieros y trabajadores rurales no-propietarios de tierra.

Objetivo general

Proteger y promover aquellas áreas cercanas a las urbes que se dedican principalmente a la producción de hortalizas y que se llevan a cabo en forma mayoritaria por agricultores familiares. Para eso es fundamental garantizar el acceso a la tierra a partir de la implementación de una línea específica de créditos blandos (a largo plazo y con bajas tasas de interés) destinada a las familias de productores familiares interesadas.

Objetivos específicos

- Proteger, fomentar y fortalecer los grupos de trabajo que producen en los TPHF.
- Frenar la reducción de la superficie destinada a la producción de alimentos.
- Fortalecer la provisión de alimentos frescos y sanos.
- Promover la agroecología como forma sustentable y sostenible de producción agropecuaria.
- Contribuir a paliar la crisis alimentaria de los sectores más pauperizados del país.
- Promover el consumo de proximidad, reduciendo costos de infraestructura y logística.
- Promover un manejo productivo que conserve bienes comunes como el agua, la tierra y la biodiversidad.
- Mejorar las condiciones de vida y trabajo de las familias campesinas, productoras y comunidades de pueblos originarios.
- Promover el arraigo rural.

Alcance

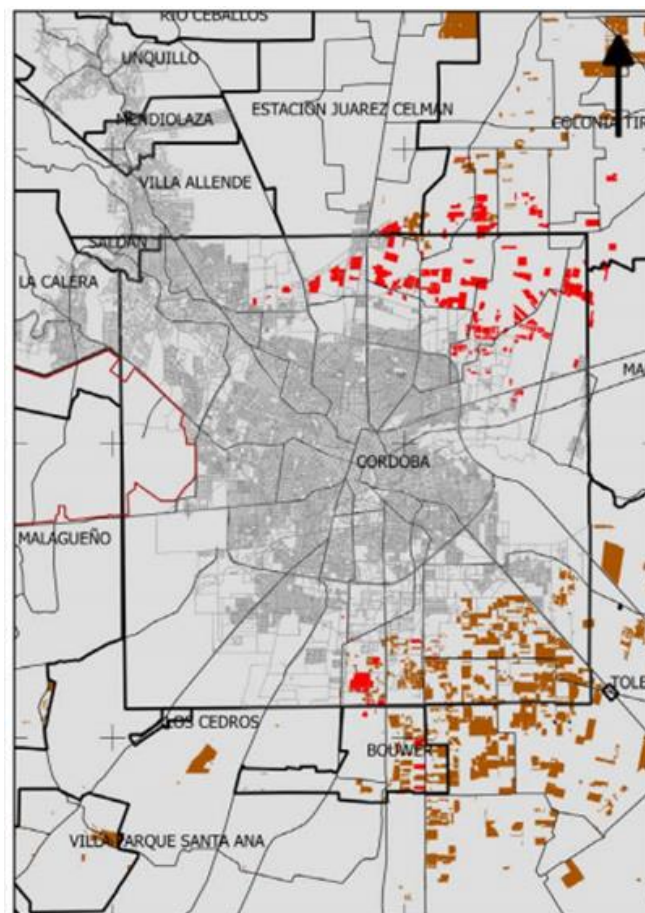
Se espera que facilite el acceso a la tierra a un total de 21.500 unidades productivas familiares, con un total aproximado de 60.000 ha. de tierra productiva en 4 años.

Identificación de destinatarios directos

Se propone la realización de un relevamiento a campo a fin de identificar y georreferenciar de forma exhaustiva unidades productivas familiares destinatarias del programa y parcelas.

A continuación, se presenta información georreferenciada de los casos de Córdoba y La Plata, Berazategui y Florencio Varela.

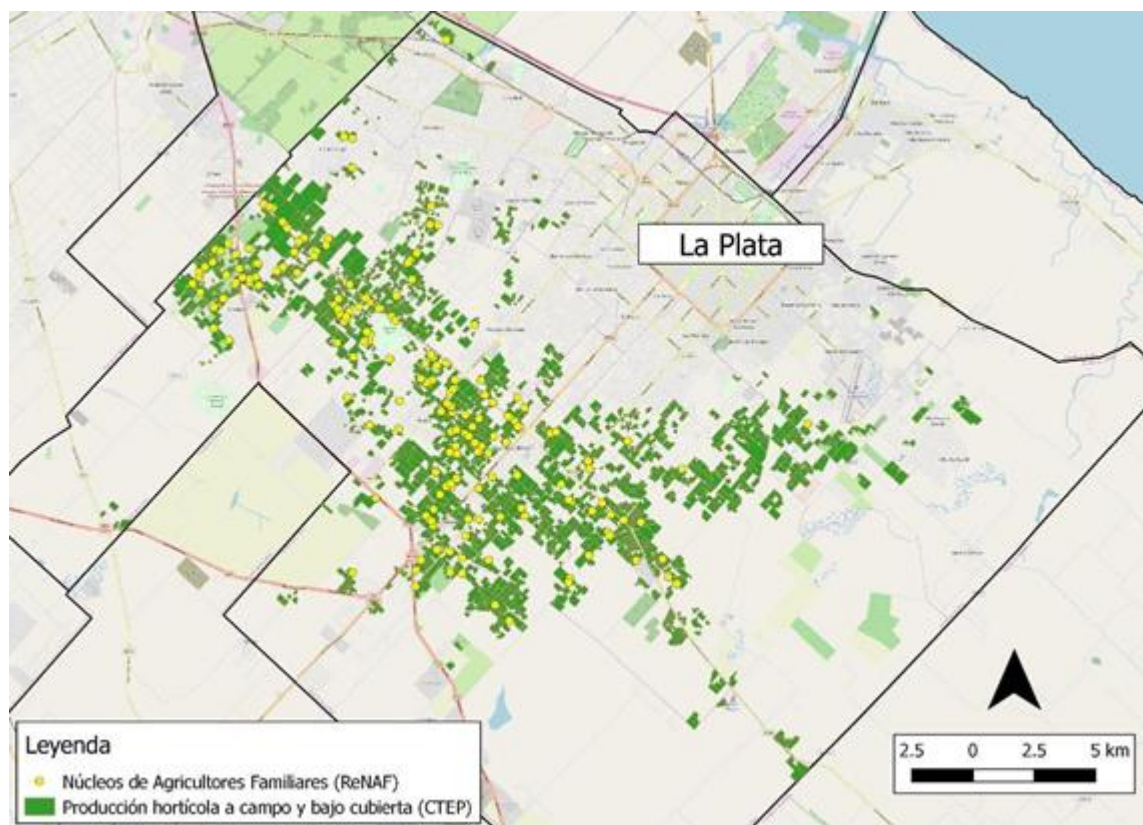
Producción hortícola y de papa, en Córdoba⁴⁵:



⁴⁵ Extraído de Giobellina, Beatriz (2018). La alimentación de las ciudades. Transformaciones territoriales y cambio Climático en el Cinturón Verde de Córdoba. Beatriz Giobellina (Comp.), 1a ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones INTA. Libro digital, PDF. En https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_la_alimentacion_de_las_ciudades.pdf



Producción hortícola en La Plata, Berazategui y Florencio Varela:⁴⁶



Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario promedio	Subtotal
Adquisición de tierras	Hectáreas	13.813	15.683	216.625.000
Equipo técnico	Profesionales	40	10.809	432.378
Total				217.057.378

* Total para adquisición de tierras a cuatro años: US\$ 868.229.512.

⁴⁶ Mapa: se combina información del Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF), un mapeo por vectores de raster de cultivos bajo cubierta realizada por Miranda, Marcelo (). Riesgos ambientales asociados al cultivo bajo cubierta en el cinturón hortícola de La Plata. INTA, y un mapeo a mano alzada realizado por la CTEP.

Normativa

- Ley 27118, 2014. Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina.
- Proyecto de Ley de protección y fortalecimiento de los Territorios Periurbanos Hortícolas Y Frutícolas (TPHF): cinturones verdes, oasis y valles fruti-hortícolas.

Experiencia exitosa

El Proyecto Integral de Engorde Comunitario lo integran pequeños productores ganaderos del distrito de Rivadavia (Buenos Aires) y General Pico (La Pampa).

La Cooperativa Unión de Productores Familiares mediante convenio a 12 años con la Cooperativa Eléctrica de Gral. Pico (CORPICO), obtuvo en comodato un campo de 40 has. En esas tierras se lleva a cabo el engorde definitivo de los novillos. Esto posibilita llegar con más kilaje al encierre final. Las 40 has constan también de un sistema silvopastoril. El ternero sale de la chacra familiar con un peso de 200 Kg. Se los lleva a la recría de 40 has. para que ganen, aproximadamente, 100 kg más mediante el

consumo de pasto natural. Luego se los encierra en el engorde a corral final para sacarlos con un peso de 400 kg.

Forman parte del proyecto 20 familias rurales organizadas en el MTE - CTEP.

Ventajas obtenidas a través del uso comunitario de la tierra:

- Precios más bajos que en el mercado de los grandes productores.
- Finalizar la cría de novillo que se otra forma se vendería como ternero.
- Planificar mejor la producción.
- No depender solo solo de un comprador.
- Solución ante problemas de seca o inundación.



EDUCACIÓN

Equipo de trabajo

Prof. Maximiliano Malfatti - "Pueblos de América", profesorado de la Villa 21

Rafael Nejamkis - Escuela Nacional de Organización Comunitaria y Economía Popular

Paula Ramírez - Socióloga

María Gimena Canepa - Formación para el trabajo de la economía popular

Ana Schinder - Terminalidad Educativa y Alfabetización

Maria Emilia de la Iglesia - Cultura Comunitaria

Diego Marqués - Deporte Sociocomunitario

Clara Vázquez, Melisa Cuschnir, Bruno Giormenti Moravec y Ezequiel Ivanis - Políticas Universitarias

Mg. Mariano Narodoski - Pedagogo

Guadalupe Tello - Colaboradora



Profesorados de enseñanza primaria en barrios populares

30.08.2019

Maximiliano Malfatti

Descripción general del programa

Se propone impulsar la creación de profesorados de enseñanza primaria en barrios populares en todo el país, para la formación de maestros que se insertarán en las escuelas públicas de los propios barrios populares.

Basándose en la Ley de Educación Superior⁴⁷, el Estado Nacional, a partir de la creación del Programa Nacional para la Creación de Profesorados de Enseñanza Primaria en Barrios Populares, elaborará un marco de referencia para los educadores a través del diseño curricular específico del profesorado. Cada jurisdicción propondrá modificaciones al plan de estudio, según las particularidades territoriales en que se inserte cada profesorado.

La primer etapa de implementación del Programa propone la creación de 23 Profesorados, y contempla el presupuesto necesario para la construcción, el equipamiento y los gastos de funcionamiento. De esta manera, se garantiza el mantenimiento edilicio, los materiales didácticos, los salarios docentes y del personal en general, según los acuerdos paritarios vigentes y el seguimiento pedagógico institucional del Ministerio de Educación.

Para la ejecución del Programa Nacional de Profesorados de Enseñanza Primaria en Barrios Populares, la Autoridad de Aplicación realizará un convenio con organizaciones sociales con antecedentes en prácticas educativas (bachilleratos populares, apoyo escolar, Plan FINES, otros programas de terminalidad educativa).

Población destinataria

Habitantes de los barrios populares identificados por el RENABAP, con estudios secundarios completos.

Objetivo general

Crear Profesorados de Educación Primaria para jóvenes de barrios populares.

Objetivos específicos

- Implementar el diseño curricular del profesorado a partir de modificaciones específicas a los los diseños curriculares vigentes en las distintas provincias.
- Construir los espacios físicos para que se desarrollen los profesorados.
- Reconocer e incorporar las experiencias desarrolladas en la materia.

⁴⁷ Ley de Educación Superior N° 24.521 - artículo 16.º: El Estado nacional podrá apoyar programas de educación superior no universitaria, que se caractericen por la singularidad de su oferta, por su sobresaliente nivel de excelencia, por su carácter experimental y/o por su incidencia local o regional.

- Generar transformaciones en el seno de la familia, a partir de la formación de jóvenes de los propios barrios, acompañando las trayectorias escolares de los más chicos.
- Planificar y ejecutar políticas educativas, pensadas desde el profesorado, que impacten en otras organizaciones.⁴⁸
- Generar una red entre espacios educativos formales, educativos no formales, de salud, deporte y artes.
- Romper con el paradigma que desde los barrios sólo se puede acceder a empleos de baja calidad y remuneración.
- Facilitar el acceso a la educación terciaria a madres solteras, jóvenes y personas de bajos recursos, a los que no les es posible acceder a los profesorados normales.
- Formar docentes con una mirada integradora que logre permear a la escuela pública de los saberes construidos en el barrio.

Alcance

El programa se propone la creación de 23 profesorados en todo el país, para la formación de una matrícula inicial de 30 estudiantes.

Impacto del Profesorado en el territorio:

- Cooperativas de construcción.
- Venta de materiales de construcción.
- Cooperativas de conexión de servicios.
- Emprendimientos gastronómicos. (almacenes, kioscos, comidas)
- Librerías, impresos, fotocopias, útiles
- Cooperativas textiles (confección de guardapolvos).

Prestaciones

A través de dicho programa se otorgarán los fondos para:

- La construcción del edificios que albergará al profesorado;
- La planificación y coordinación del profesorado;
- Equipamiento y materiales para el funcionamiento del profesorado;
- Transferencia de fondos para salarios de la plantilla docente, personal administrativo y de servicios generales;
- Transferencia de fondos para el funcionamiento administrativo y mantenimiento.

⁴⁸ Un ejemplo de esto son los apoyos escolares, que son parte de las actividades que las organizaciones sociales practican habitualmente, pero sin una planificación y soporte estatal, siendo insuficientes para acompañar a las niñas y a los niños en su escolarización.

Presupuesto general

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁴⁹
Construcción	profesorado	23	87.000	2.001.000	126.063.000
Equipamiento aulas	profesorado	23	4.375	100.625	6.339.375
Equipamiento oficinas	profesorado	23	1.420	32.660	2.057.580
RRHH (anual)	profesorado	23	59.016	1.357.368	85.514.184
Materiales pedagógicos (anual)	profesorado	23	10.344	237.912	14.988.456
Gastos funcionamiento (anual)	profesorado	23	18.612	428.076	26.968.788
Total				4.157.641	261.931.383

El presupuesto total para la implementación (puesta en marcha y funcionamiento de un año) de **23 profesorados** en el marco del Programa Nacional de Profesorados de Enseñanza Primaria en Barrios Populares: **US\$ 4.157.641**.

Experiencia exitosa

Profesorado “Pueblos de América”

Profesorado de Enseñanza Primaria, Villa 21-24, Barracas, C.A.B.A.

Fecha inicio de actividades: marzo 2019.

Cantidad de matrículas activas: 60 alumnos y alumnas.

⁴⁹ TC: USD 1 = \$63,00.





Formación y fortalecimiento para el trabajo de la economía popular

María Gimena Canepa

Descripción general del Programa

Los trabajadores y trabajadoras de la economía popular desarrollan una cultura del trabajo a través de una gran diversidad de oficios populares. Estas actividades son socialmente productivas y adquieren formas de organización cooperativa con anclaje comunitario y asumen otras formas de relaciones sociales basadas en la solidaridad, lo democrático, lo colectivo. Sin embargo muchas de estas actividades, quedan subordinadas a las lógicas del mercado, el cual no ofrece las condiciones para su desarrollo.

Por ello, es necesario avanzar en un proceso de formación técnico-organizativo, que pueda fortalecer los oficios populares y en consecuencia las unidades productivas de la economía popular.

El Programa Nacional de Formación y fortalecimiento para el trabajo de la Economía Popular busca generar un sistema de formación integral para el trabajo que tenga dos líneas fundamentales: desarrollar y fortalecer sus capacidades técnicas - organizativas, y generar trayectos de formación profesional para la adquisición de nuevos conocimientos.

Población destinataria

El Programa está destinado al conjunto de trabajadores y trabajadoras de la economía popular, que desarrollan sus oficios, nucleados en las diversas ramas organizativas.

Objetivo General

Generar un sistema de formación laboral para el desarrollo y fortalecimiento de los oficios populares y sus unidades productivas.

Objetivos Específicos

- Generar espacios de formación para el trabajo en los barrios populares donde se implemente el Programa Nacional de Integración Urbana.
- Crear los Centros de Formación para el Trabajo de la Economía Popular (CFTEP) y Centros de Formación Rural de la Economía Popular (CFREP).
- Brindar una oferta formativa para el desarrollo de las capacidades técnicas y organizativas de los trabajadores de los sectores populares y el fortalecimiento de las unidades productivas.
- Desarrollar trayectos formativos dentro de la formación profesional que reconozcan a la economía popular como sector productivo.
- Acreditar y certificar saberes socialmente productivos que posean los trabajadores de la economía popular para su posterior incorporación en los trayectos de formación profesional.

Alcance

a) Generar espacios de formación para el trabajo en los barrios populares:

Estos espacios tendrán como objetivo brindar capacitación laboral a los trabajadores de la economía popular que llevarán adelante el primer objetivo del programa nacional de integración urbana.

Se definirán con las organizaciones sociales de cada barrio el lugar donde se desarrollarán las capacitaciones y desde el programa se brindará el herramental, los insumos y los docentes necesarios para desarrollar las formaciones.

b) Crear 30 Centros de Formación para el Trabajo de la Economía Popular (CFTEP) y 15 Centros de Formación Rural de la Economía Popular (CFREP) en todo el país.

Los CFTEP y CFREP contarán con espacios áulicos y espacios formativos, herramental, insumos y un equipo de trabajo para construir y llevar adelante la oferta formativa.

Cada centro tendrá equipos de formación itinerante que lleven adelante las formaciones técnicas en diversos territorios.

c) Construir trayectos de formación profesional para la economía popular

Se propone reconocer y certificar los saberes sociolaborales y la consiguientemente incorporar los mismos a los trayectos de formación profesional.

Se elaborarán nuevos trayectos de formación profesional a partir de los conocimientos arraigados en los trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

En el primer año, se propone la realización de una prueba piloto que deberá alcanzar:

- La creación de 3 Centros de Formación para el Trabajo de la Economía Popular y 2 Centros de Formación Rural de la Economía Popular.
- Capacitar a al menos 1600 trabajadores
- Elaborar al menos 6 trayectos de formación profesional

Prestaciones

El programa brindará mediante convenios las siguientes prestaciones:

- Espacios físicos: inmuebles que posea el estado y se encuentren en desuso o alquiler dentro de un valor determinado.
- Equipamiento para los espacios áulicos: mesas sillas, proyector, pantalla, notebook, maquinaria, herramental e insumos para el desarrollo de la oferta formativa.
- Salario para los formadores.
- Viáticos para los equipos de formación itinerante.

- Viáticos para la estadía de trabajadores de la economía popular para la participación de formaciones específicas.
- Materiales didácticos.
- Publicación de libros que den cuenta de la experiencias de formación para el trabajo de la Economía Popular.
- Certificaciones oficiales.

Modalidad de Ejecución

Los CFTEP y CFREP, estarán a cargo de organizaciones sociales a través de la presentación de un concurso de proyectos. A posteriori, se firmará un convenio con la autoridad de aplicación del programa. No obstante, el programa dispondrá de un equipo que coordinará las diferentes acciones.

Se establecerá una mesa regional consultiva integrada por diversas organizaciones sociales y los equipos responsables del programa. La responsabilidad fundamental de la mesa regional será definir las necesidades y realizar la planificación correspondiente.

Cada CFTEP y CFREP tendrá una planificación anual específica de los cursos a dictarse en el espacio físico y de manera itinerante. A partir de dicha planificación, el programa elaborará un catálogo de cursos disponibles para el armado de la oferta formativa general.

Cada espacio contará con la infraestructura que garantice espacios áulicos y entornos formativos similares a los que los trabajadores encuentran en un puesto de trabajo.

Con respecto a los cursos itinerantes, habrá tres modalidades: nodos de formación territorial (en los espacios de trabajo de las unidades productivas); equipos de formación Itinerantes (docentes que viajarán a diversos lugares del territorio); equipos de formación en contextos de encierro.

Certificaciones

Las certificaciones estarán remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social y deberán ser reconocidas como formación profesional del Ministerio de Educación.

Modalidad de evaluación

Las evaluaciones serán trimestrales, donde se evaluará la oferta propuesta y el desarrollo del mismo.

Presupuesto

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA ⁵⁰					
Descripción	Tipo	Cantidad de Centros	Precio Unitario	Total en Pesos	Total en Dolares*
Presupuesto por Recursos Humanos en CFTEP- CFREP	Gasto	45	\$ 4.805.280	\$ 216.237.600	USD 3.603.960
Presupuesto de Equipamiento de Entornos Formativos CFEP - CFREP	Inversión	45	\$ 3.474.835	\$ 156.367.575	USD 2.606.126
Presupuesto para Mobiliario en CFTEP- CFREP	Inversión	45	\$ 1.012.468	\$ 45.561.060	USD 759.351
Presupuesto de Equipamiento de Formación Itinerante	Inversión	45	\$ 500.000	\$ 22.500.000	USD 375.000
Presupuesto para Insumos de CFTEP - CFREP	Gasto	45	\$ 250.000	\$ 11.250.000	USD 187.500
Presupuesto para Fondos de Funcionamiento del CFREP - CFTEP	Gasto	45	\$ 1.988.000	\$ 89.460.000	USD 1.491.000
Presupuesto para Formación para el Trabajo de Barrios Populares	Inversión	45	\$ 400.000	\$ 18.000.000	USD 300.000
Presupuesto de Recursos Humanos del Programa	Gasto	no	\$ 5.140.000	\$ 5.140.000	USD 85.667
Total			\$ 17.570.583	\$ 564.516.235	USD 9.408.604

PRUEBA PILOTO					
Descripción		Cantidad de Centros	Precio Unitario	Total en Pesos	Total en Dólares
Presupuesto por Recursos Humanos en CFTEP- CFREP	Gasto	5	\$ 4.805.280	\$ 24.026.400	USD 400.440
Presupuesto de Equipamiento de Entornos Formativos	Inversión		\$ 3.474.835	\$ 17.374.175	USD 289.569
Presupuesto para Mobiliario en CFTEP- CFREP	Inversión		\$ 1.012.468	\$ 5.062.340	USD 84.372
Presupuesto de Equipamiento de Formación Itinerante	Inversión		\$ 500.000	\$ 2.500.000	USD 41.667
Presupuesto para Insumos de CFTEP - CFREP	Gasto		\$ 250.000	\$ 1.250.000	USD 20.834
Presupuesto para Fondos de Funcionamiento del CFREP - CFTEP	Gasto		\$ 1.988.000	\$ 9.940.000	USD 165.667
Presupuesto para Formación para el Trabajo de Barrios Populares	Inversión	2	\$ 400.000	\$ 800.000	USD 13.333
Total			\$ 12.430.583	\$ 60.952.915	USD 1.015.882

⁵⁰ Tipo de cambio: USD 1= \$60.



Escuela Tecnológica Avanzada para jóvenes de barrios populares

—

Mariano Narodoski

Descripción general

Crear una institución de educación secundaria de acuerdo con los lineamientos organizacionales y curriculares usuales a la que concurran en forma obligatoria los alumnos más destacados de las escuelas primarias de los barrios. En esta oferta se incluye la formación secundaria, formación política y relación con el mundo del trabajo, implementada con un enfoque basado en la cultura y la economía popular aunque su finalidad global sigue siendo la que marca la Ley de Educación Nacional (formación para la universidad, para el trabajo y para el ejercicio pleno de la ciudadanía) y el diseño curricular jurisdiccional.

Su principal ventaja es la posibilidad de solución para una parte de la población de los problemas habituales de recursos, calidad y abandono de las escuelas secundarias. Su relevancia, además, podría servir de ejemplo para otras experiencias.

Población destinataria

Adolescentes de barrios populares en edad de escolarización secundaria, con estudios primarios completos y alto compromiso con las tareas escolares y con su comunidad.

La incorporación a la escuela comenzará sólo por el primer año e irá incorporando nuevas cohortes a partir del segundo año.

Objetivo general

Generar una institución educativa de nivel medio dirigida a alumnos de barrios populares con insumos adecuados y un esquema pedagógico que dé respuestas a las necesidades concretas de estos adolescentes, sin perder de vista una formación del más alto nivel académico atravesada por una visión política centrada en la cultura y la economía popular, al servicio del desarrollo de las comunidades locales que la irán a protagonizar.

Objetivos específicos

- Educar en el más alto nivel académico a adolescentes que usualmente concurren a escuelas muy deterioradas garantizando aprendizajes socialmente significativos, graduación en los tiempos estipulados y la construcción de una identidad crítica y transformadora de la realidad política y social.
- Generar innovación educativa en el marco de una propuesta pedagógica excelente.
- Propiciar el debate político educativo alrededor de la necesidad de inclusión de los sectores populares en el sistema escolar por medio de iniciativas que garanticen calidad educativa.

Alcance

El programa se propone operar una escuela en 2021 dirigida a los alumnos de una zona a determinar y otra escuela en 2023 dirigida a otra zona. Cada escuela incorporará 100 alumnos por año dependiendo del tamaño del edificio y las posibilidades de financiamiento.

Modalidad de ejecución

El Ministerio de Educación da la aprobación a la institución como escuela de gestión social (de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Nacional).

Esto supone autonomía pedagógica, administrativa e institucional y el financiamiento a los salarios docentes (como una escuela estatal). Al ser gestionado por una asociación civil sin fines de lucro (que se habrá de crear a este efecto) puede recibir donaciones y generar recursos propios, siempre que sea gratuita.

El programa precisará financiamiento inicial para el edificio adecuado para la labor escolar y el equipamiento (muebles, útiles, laboratorios, material deportivo, etc.). Adicionalmente, se podrían efectuar convenios con los ministerios jurisdiccionales y universidades para aprovechar algunas de las ventajas propias de una escuela de gestión social.

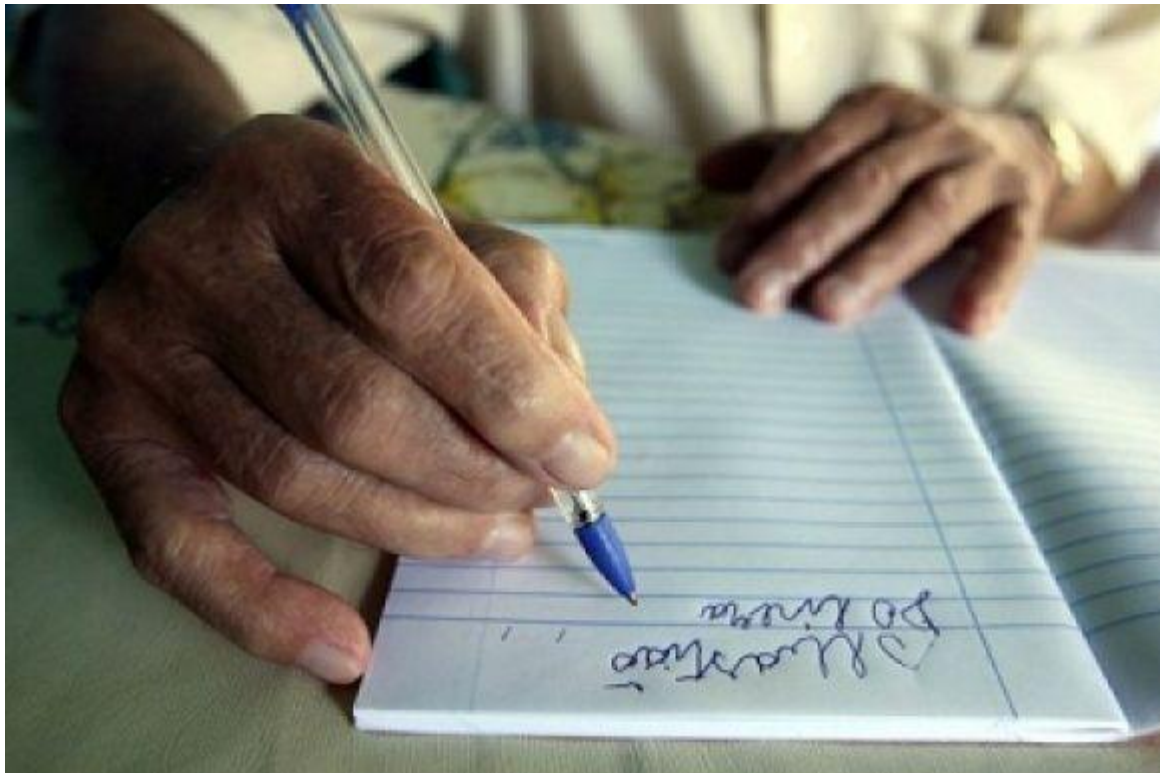
La primera etapa del proyecto consiste en el establecimiento del Proyecto-escuela, la constitución de la asociación civil, la convocatoria a los docentes, la gestión de edificio y la aprobación legal de la escuela, etc.

Esta etapa será coordinada por un equipo base que irá incorporando paulatinamente a un equipo de gestión de la escuela a operar en 2021

El plazo para esta primera etapa es de aproximadamente un año (2020) y culmina con la inauguración de la escuela (con el equipo de gestión haciéndose cargo del proyecto a lo que se suma un año más para la inauguración de la segunda escuela con una operatoria semejante.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Construcción edificio y equipamiento - inversión	Escuela	1	495.000	495.000
Costo operativo - gasto corriente	Escuela	1	550.000	550.000
Total				1.045.000



Terminalidad Educativa y Alfabetización

2.09.2019

Ana Schinder

Descripción general del programa

El Programa Nacional de Terminalidad Educativa y Alfabetización es una herramienta para afrontar los altos niveles de deserción y abandono escolar de los y las jóvenes y adultos y adultas de la economía popular y habitantes de barrios populares de todo el territorio nacional, a la vez que pretende ser un pilar de la política educativa de un futuro gobierno. PRONTEA se plantea como un dispositivo para dar respuesta a la imposibilidad de gran parte de la población de cumplir con la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria, y la falencia desde el Estado de atender a esta problemática social.

Se trata de una línea de financiamiento directa desde el Estado Nacional, como contraprestación educativa al SSC (Salario Social Complementario) y el Programa Haciendo Futuro, en la cual se puede optar por terminar sus estudios primarios y/o secundarios, o atravesar por un proceso de alfabetización de requerirlo, en vistas al interés social que conlleva elevar los niveles educativos de la población para ofrecer mayores oportunidades de desarrollo individual y colectivo.

La terminalidad educativa es un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a adquirir los saberes determinados en los Lineamientos Curriculares de los diseños curriculares oficiales de cada jurisdicción, pero con un abordaje comunitario y territorial que vuelvan accesible la vinculación de los grupos destinatarios con los contenidos. Se trata de un programa que posibilita el tránsito por la educación obligatoria adaptado a las realidades concretas de las personas y la comunidad donde se plantee como demanda.

Asimismo, el Programa plantea recuperar experiencias territoriales de Alfabetización y Terminalidad educativa, utilizando su capacidad instalada y su experiencia y recorrido, para potenciarlas y complementarlas.

Etapas del Programa

1°) RELEVAMIENTO

2°) CONVENIO

3°) INSCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE COMISIONES

4°) EVALUACIÓN

Estructura pedagógica propuesta

Terminalidad Secundaria:

Se propone un esquema de 3 años para esta modalidad. Aquellos y aquellas estudiantes que tengan aprobado uno o más años, o deban materias, podrán solicitar la equivalencia o rendir los contenidos que adeuden, a evaluar por cada equipo docente la mejor alternativa.

Se propone una estructura de contenidos basada en la educación popular y en la creación de áreas disciplinares, para abordar los contenidos necesarios en base a lineamientos curriculares generales.

Como figura central de la experiencia, proponemos la de “promotor o promotora educativo o educativa” que será el encargado o la encargada de construir junto a un equipo, la propuesta pedagógica más acorde para las características poblacionales a su cargo.

Cada equipo de promotores y promotoras contará con una coordinación de área disciplinar, así como también contará con un o una responsable de ejecución del Programa.

Las clases se llevarán a cabo en una estructura de 3 horas, 3 veces por semana, con la siguiente división modular:

Lengua, Literatura y Comunicación (LLC)	Matemática	Salud, Ambiente y Sociedad (SAS)
Matemática	Lengua, Literatura y Comunicación (LLC)	Proyecto comunitario

Terminalidad Primaria:

Se realizará en el período de 1 año. Constará de tutorías semanales y talleres mensuales a coordinar con cada grupo participante, y una evaluación final de aprobación de contenidos y saberes.

Alfabetización:

Se llevará a cabo en un período de 6 meses. Se basará en experiencias de alfabetización comunitaria con brigadas territoriales a cargo. Los instrumentos y materiales serán elaborados por el Equipo asesor, basándose en experiencias que funcionaron anteriormente.

Población destinataria

El Programa está destinado a todo trabajador y trabajadora de la economía popular y/o habitante de barrios populares mayor de 16 años que no hubiera concluido con la educación primaria y/o secundaria obligatoria.

Asimismo, el Programa de Alfabetización estará destinado a toda persona en la misma condición que el punto anterior, mayor de 16 años que lo requiera, en articulación o no con la terminalidad educativa.

Para ello, se llevará a cabo un relevamiento de los grupos demandantes de cada tipo de terminalidad, a llevar adelante por referentes de los espacios y organizaciones que participen de la puesta en marcha del proceso, en conjunto con el equipo central del Programa.

Objetivo general

- Elevar los índices de terminalidad educativa de los y las trabajadores y trabajadoras de la economía popular y barrios populares de la Argentina
- Cumplir con el derecho constitucional a la Educación para sectores históricamente postergados
- Generar una herramienta de alfabetización acorde a las necesidades concretas de los y las personas pertenecientes a una comunidad o territorio determinado.

Objetivos específicos

- Generar un dispositivo nacional de terminalidad educativa y alfabetización anclado en territorios concretos
- Construir materiales y equipos técnicos especialistas, encargados de su ejecución
- Generar herramientas de control de los recursos transferidos para su correcta utilización
- Crear una página o aplicación web con materiales disponibles y gratuitos, de fácil acceso, en conjunto con un sistema de gestión del Programa, que se vincule con las áreas de tecnología educativa
- Generar la participación, mediante convenios, entre organizaciones sociales, culturales o educativas que canalizarán la implementación del dispositivo en espacios educativos asociados.

Alcance

Si bien el Programa pretende a futuro tener un alcance nacional y llegar a todas los territorios que lo soliciten o requieran, en una primera etapa se llevará a cabo en seis jurisdicciones, cuatro de las cuales estarán ubicadas en Provincia de Buenos Aires y dos más en otras provincias a definir, mediante ejecución de Convenios. Cada jurisdicción seleccionada deberá relevar la cantidad de población que participará del Programa y completar una solicitud de materiales y recursos necesarios para su ejecución.

En concreto, el Programa iniciará en 2020 con una prueba piloto de 1 año de duración, en cuatro puntos estratégicos del AMBA y otras dos provincias que estén en condiciones organizativas para llevar adelante la experiencia.

Prestaciones

El Programa otorgará, convenio mediante, todos los materiales necesarios para la implementación del programa de terminalidad educativa primaria, secundaria y/o de alfabetización. A saber: manuales, materiales didácticos y herramientas de trabajo. A su vez,

todos los meses se realizará una supervisión y seguimiento de la experiencia a modo de acompañamiento pedagógico y/o técnico. El Programa será responsable de brindar una capacitación a todos los miembros de las instituciones participantes, que podrán ser de carácter público, privadas o vinculadas a organizaciones sociales, deportivas, culturales y/o comunitarias. Las herramientas necesarias para la instalación del dispositivo serán propiedad del Programa y no podrán quedar en la institución, pero sí las herramientas necesarias para su sostenimiento.

Se generarán instrumentos y mecanismos de control y seguimiento virtuales tanto de asistencia al programa como de supervisión de contenidos y resultados.

Modalidad de Ejecución

La autoridad de aplicación del programa en convenio con las organizaciones sociales serán responsables de llevar a cabo el dispositivo.

Asimismo, el Programa contará con una Plataforma Virtual para colectivizar contenidos y experiencias, y aplicaciones (web y de celular) que facilitarán el seguimiento de la experiencia.

El Programa se encargará de la contratación o reasignación de los equipos técnicos necesarios, realizará los materiales y planificará la ejecución del mismo.

Modalidad de evaluación

La evaluación del Programa será anual. Se evaluará la cantidad de inscriptos y egresados del Programa, y se considerará el porcentaje de egresados y egresadas sobre el mismo.

A su vez, se administrarán cuestionarios a los actores participantes de la experiencia piloto, para evaluar otras dimensiones relativas a contenidos curriculares en pos de realizar los ajustes pertinentes.

Presupuesto anual

DETALLE	TIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL USD
Equipo técnico pedagógico	inversión	5	1000	5,000
Docentes facilitadores (3 por experiencia)	inversión	60	800	48,000
Equipo de Producción de Materiales didácticos	inversión	4	1000	4,000
Desarrollo de Plataforma virtual y aplicación celular	inversión	2	400	800
Mantenimiento Plataforma durante 1 año	gasto	12	33.33	400

Fondo de infraestructura (reparación, mantenimiento, construcción)	inversión	1	60000	60,000
Mobiliario (60 sillas por cada sede)	inversión	360	25	9,000
Mobiliario (60 mesas individuales por cada sede)	inversión	360	50	18,000
Mobiliario (3 Pizarras por cada sede)	inversión	18	133.3	2,399
Materiales de librería	gasto	6	1000	6,000
Conexión a Internet anual (16,6 USS mensuales)	gasto	6	200	1,200
Computadoras para administración, seguimiento y uso didáctico	inversión	12	500	6,000
Proyectores	inversión	6	500	3,000
Cuadernillos/manual	inversión	360	16.66	5,998
Total				169,797

SÍNTESIS PRESUPUESTARIA	USD
Equipo docente y pedagógico	57,800
Desarrollo Plataforma virtual y conexión a internet	1,600
Mobiliario	29,399
Materiales pedagógicos y materiales de Librería	11,998.00
Tecnología (computadoras, proyectores)	9,000
Fondo infraestructura (reparación, mantenimiento, construcción)	60,000
Total	169,797

Experiencia del Bachillerato Popular “Memoria del Fuego”

Desde el 2011 funciona en el partido de La Matanza el bachillerato Popular “Memoria del Fuego”. Es un dispositivo de terminalidad educativa creado para promover el acceso a la educación secundaria a aquellos sectores que no han podido acceder a través de una modalidad lo suficientemente accesible para estos sectores pero de alta calidad educativa. El bachillerato está inscripto bajo modalidad FinEs y es gestionado por la organización social que lo impulsó. Actualmente reciben su título secundario alrededor de 20 personas por año.







Becas Universitarias y Acompañamiento de trayectorias educativas

Clara Vazquez

Descripción general

El Programa Nacional de Becas Universitarias y Acompañamiento de Trayectorias Educativas busca garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes, especialmente aquellos de los sectores más vulnerables de la sociedad, en el sistema universitario. Para eso se propone, por un lado, la creación de una línea de becas universitaria destinada a jóvenes residentes en hogares registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares cuyos ingresos no superen un SMVM y, por el otro, la elaboración un programa de acompañamiento a la trayectoria educativa de los estudiantes becarios.

Población destinataria

El Programa está destinado a jóvenes que ingresen o estén cursando carreras de grado, tecnicaturas y/o profesorados universitarios. Los postulantes deben tener entre 18 a 35 años inclusive, ser residentes en Barrios Populares inscriptos en el RENABAP y cuyo ingreso no supere un SMVM.

Objetivo general

El objetivo del programa es promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior universitaria, a través de la implementación de un sistema de becas y un dispositivo de acompañamiento de las trayectorias que facilite el acceso, permanencia y egreso de estudiantes en carreras universitarias.

Objetivos específicos

- Aumentar la cantidad de jóvenes de bajos ingresos que acceden a estudios universitarios, favoreciendo tanto su permanencia como su posterior egreso.
- Promover la coordinación de políticas de acceso y permanencia entre las áreas nacionales, subnacionales y las universidades nacionales.
- Fortalecer las capacidades de seguimiento de las trayectorias de los y las estudiantes provenientes de sectores vulnerables por parte de las universidades nacionales y de la SPU.

Alcance

La población objetivo del Programa son aproximadamente 150.000 jóvenes que tienen entre 18 a 35 años, residentes de hogares registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares y que actualmente no se encuentran buscando trabajando por motivos de estudio. El programa

se propone alcanzar, en su primer año, entre 10.000 y 20.000 jóvenes de todo el país que percibirán en 10 cuotas el equivalente a 6 Salarios Mínimo Vital y Móvil.

Prestaciones

El Programa otorgará a todos los jóvenes que cumplan con los requisitos estipulados una beca equivalente a 6 Salarios Mínimo Vital y Móvil que percibirán en 10 cuotas. A su vez cada estudiante becario será adjudicado con un insumo tecnológico en comodato (tablet o notebook) con el objetivo de incorporar las tecnologías en sus prácticas educativas. La inscripción se realizará de modo virtual a través de un sistema de gestión personalizado que se creará para tal fin. Al momento de inscribirse a la beca el postulante deberá estar cursando o ser ingresante a una carrera universitaria dictada en una Universidad Nacional, Provincial o Instituto Universitario Nacional. Las asociaciones/organizaciones populares que forman parte del RENABAP colaborarán con el Estado Nacional en la difusión del Programa brindando información y orientación a los postulantes en lo que respecta a las condiciones de acceso a la beca y presentación de la documentación respaldatoria. La beca se renovará anualmente. El monto total de la beca será actualizado anualmente, pero no podrá ser nunca inferior a la suma de 6 salarios mínimos vitales y móviles.

A su vez, el Programa contará con dos estrategias de intervención para realizar el acompañamiento de la trayectoria de los beneficiarios de la beca:

- 1) para estudiantes que estén en el último año del secundario se trabajará la elección de una carrera universitaria y se realizará un acompañamiento en su transición hacia la vida universitaria en el último semestre de su cursada
- 2) para los jóvenes en condiciones de ingresar a una carrera universitaria o que ya estén cursando una, se diseñarán dispositivos de apoyo mediante tutorías en la etapa de ingreso, el primer año y, de manera opcional, en el resto del trayecto de la carrera.

Modalidad de Ejecución

La autoridad de aplicación firmará convenios con las universidades que brindarán asistencia en el dispositivo de inscripción y acompañamiento a los becarios.

Para recibir la beca los jóvenes deben cumplir con requisitos establecidos y previamente difundidos. Los tutores harán un seguimiento continuo y se deberán realizar informes cuatrimestrales del desempeño de los estudiantes y un informe anual final que será considerado a la hora de la renovación de la beca. Los beneficiarios realizarán una encuesta anónima de manera cuatrimestral para evaluar el desempeño de los tutores y la percepción del impacto de la beca en su trayectoria educativa.

Se establecerán criterios previamente definidos de: requisitos de convocatoria, regularidad académica, cómputo de equivalencias, publicación de resultados, reclamos, adjudicación, exclusión y acciones de supervisión.

Modalidad de Evaluación

A su vez, la autoridad de aplicación realizará una evaluación de proceso durante la fase de implementación del programa y tendrá por objetivo analizar el desempeño del mismo. Se realizará un monitoreo que buscará verificar la eficacia de su ejecución, a partir del estudio de sus logros y debilidades, para constatar el cumplimiento de metas y objetivos, identificar posibles desviaciones y corregir eventualmente las variables del mal desempeño.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD
Becas	beca	20000	1.603	32.060.000
Tutores	salario	400	8.889	3.555.600
RRHH	salario	8	8.889	71.112
Difusión	GLOBAL	1	15.328	15.328
Equipamiento	GLOBAL	1	2.393.162	2.393.162
Total				38.095.202

El costo total anual (considerando un alcance de 10.000 beneficiarios/as) representa el 22,5% del monto total anual del 2019 para el PROGRESAR.

Oportunidad de Diseño

Movil de recolección para cooperativas barriales.
 Diseñar una estructura de acarreo funcional que soporte el uso de un bolsón y facilite su transporte/ logística.
 Re diseñar el bolsón y el uso que implica, mejorando su funcionalidad y la estética con el fin de mejorar la imagen.



Estrategia

Optimización de espacio en situación de transporte bajo un sistema de anclado
 Simbólico:
 - Movil urbano.
 - Concienzación de la tarea de recolección, identidad de producto. Trabajo grafico sobre el bolsón.



Posee 2 motores in wheel de 24 volts alimentado por 4 baterias de 12 volts logra una autonomia de 40 a 60 km con una velocidad de 5 km/h.
 El carro se desplace por medio de las 2 ruedas motorizadas y descansa en ruedas de apoyo que posee por adelante y por detras, tal como se muestra en las figuras.



grafica reflectiva para transito

Gabinete de chapa plegada (guardado de bolsones extra)

Perfil "C" sostenedor de bolsa

Ruedas standard

Freno

Accionador del motor



Tapón extraible/ acceso a cables

Indicador de bateria

Laboratorios de Innovación de la Economía Popular en las Universidades Nacionales

Melisa Cuschnir / Bruno Giomenti Moravec / Ezequiel Ivanis

Descripción general del programa

El Programa Laboratorios de Innovación de la Economía Popular (LIEP) pretende ser un aporte colaborativo entre las Universidades Nacionales y las experiencias de economía popular en nuestro país. La contribución que busca hacer el programa pretende ser tanto en términos sociales como productivos.

La economía popular se caracteriza, a grandes rasgos, por contar con un bajo nivel de capital constante (escasa cantidad de máquinas, materias primas y/ o infraestructura edilicia) y disposición de tecnología obsoleta o en desuso. Esto hace a un esquema de baja productividad, informalidad en los términos de intercambio y comercialización, así como redundancia en condiciones laborales precarias.

Serán prioridad de los LIEP desarrollar estrategias que impliquen la implementación y el desarrollo en territorio de soluciones tecnológicas e innovadoras orientadas a la mejora y al fortalecimiento de los diversos sectores que conforman la economía popular. En paralelo los LIEP deberán trabajar en aportes que mejoren la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

La asociación entre las Universidades Nacionales y las experiencias organizadas de la economía popular permitirá nutrir de los saberes disponibles entre ambas partes y mejorar la difusión y el uso del conocimiento producido.

Población destinataria

Podrán ser destinatarias de este programa las 56 universidades nacionales de todo el país y cualquier organización social, civil o productiva tanto de la economía popular.

Objetivo general

Promover dinámicas de trabajo colaborativo e innovación entre las experiencias de la economía popular y las universidades nacionales a fin de generar proyectos de común acuerdo.

Objetivos específicos

- Fortalecer dinámicas de innovación y desarrollo para las distintas ramas de la economía popular.
- Impulsar la interacción entre las universidades y los proyectos orientados a integración socio urbana de los barrios populares.
- Incorporar al proceso de producción de conocimientos y resolución de problemas sociales a los y las trabajadores y trabajadoras de la economía popular y los vecinos y vecinas de los barrios populares.

- Construir articulaciones de largo plazo entre las universidades y las experiencias organizativas de la economía popular.

Alcance

Asignación de 100 proyectos por cada línea de trabajo en el marco de la creación de Laboratorios de Innovación de la Economía Popular dependientes de las universidades dispuestas a colaborar.

Prestaciones

Se abrirá una convocatoria que contemple la presentación de proyectos a ejecutarse en un período de 24 meses a partir de la aprobación de los mismos.

Los proyectos están enmarcados en dos modalidades:

A- proyectos cuyas actividades requieran principalmente adquisición de insumos de laboratorio y/o instrumental científico.

B- proyectos cuyas actividades requieran principalmente trabajo en territorio con movilidad.

El programa brindará:

- Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, y otros; elementos de limpieza, útiles de escritorio, materiales descartables de medicina, insumos de laboratorio, etc.
- Seguros: sólo durante el período de ejecución del proyecto
- Bibliografía especializada
- Viáticos: movilidad (transporte urbano, de mediana y larga distancia), refrigerios, alojamientos, siempre y cuando estén en el marco de los objetivos específicos del proyecto.
- Servicios comerciales: flete, imprenta, publicaciones, etc.

No contempla servicios prestados por integrantes del proyecto, mantenimiento de infraestructura o gastos relacionados con el mantenimiento y la operación de las áreas involucradas de la Universidad. En caso de necesitarse personal técnico especializado serán las universidades responsables de disponer del mismo.

Modalidad de Ejecución

1. Se lanzará una convocatoria anual de la SPU durante el mes de marzo para la presentación de proyectos.

2. Deberán presentar la documentación hasta el 30 de abril en cada Universidad Nacional, bajo la firma de un miembro del equipo de investigación y un referente de la organización de la economía popular. Los proyectos deberán contar en su formulación con el trabajo de identificación de los problemas a abordar, la formulación y ejecución del proyecto como también la definición de las tareas a realizar por los grupos de investigación de las universidades y la experiencia articuladora de la economía popular.
3. El periodo de evaluación será durante la 1era quincena del mes de mayo, donde se reunirá una comisión ad hoc conformada por representantes de la SPU y referentes de la economía popular.
4. Se presentará el listado de proyectos aprobados a los 20 días del mes de mayo en la página web de la SPU y las universidades nacionales.
5. Comunicación de la SPU con los responsables de proyectos y a las Universidades Nacionales donde se inscriben los proyectos.
6. Cada universidad realiza la firma de un convenio marco entre las partes del proyectos para recibir el financiamiento.
7. Apertura de cuenta bancaria por parte de la universidad con acceso a ambas partes.
8. Transferencia de primera cuota por 50% una vez firmado el convenio.
9. Comienzo del proyecto en el mes de junio.
10. Los representantes de los proyectos deben presentar un informe de medio término a los 12 meses de iniciado el mismo.
11. Evaluación de los informes de medio término por parte de la comisión ad hoc.
12. Aquellos aprobados, recibirán la segunda cuota correspondiente al 50% restante.
13. Cada proyecto deberán presentar un informe final a los 24 meses de iniciado el proyecto, así como presentar el producto resultante del trabajo realizado.

En todos los casos se trata de proyectos en los cuales su temática, enfoque y metodología de desarrollo están orientados a la resolución de problemas sociales y productivos de la economía popular. En caso de generar producciones académicas o patentes serán los integrantes del equipo de investigación junto con los y las representantes de la experiencia de la economía popular co-autores de los resultados.

Modalidad de Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Asesora compuesta por representantes de la SPU y por representantes de las experiencias de la economía popular.

La evaluación consistirá en el trabajo de la Comisión ad-hoc, e incluirá toda la documentación presentada relativa al proyecto. La Comisión podrá solicitar que se realicen revisiones, ajustes y reformulaciones del proyecto previo al dictamen final.

Presupuesto anual

Se consideran como montos máximos anuales por programa:

A: 35.000 USD

B: 17.500 USD

Así como también se aspiran a entregar de asignar 100 proyectos en total para cada línea.

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD
Personal dedicado a la evaluación y seguimiento	Técnicos/as	8	9.447	75.576
Traslados	aéreos	15	133	1.995
Equipamiento (mobiliario y pc)	GLOBAL	1	5.765	5.765
Montos a financiar por proyecto tipo A	proyectos	100	35	3.500.000
Montos a financiar por proyecto tipo B	proyectos	100	17.5	1.750.000
Total				5.333.336

Origen de los fondos

Se reasignarán partidas del Fondo universitario para el desarrollo regional (FUNDAR) que actualmente cuenta con \$9.000 millones.

ANEXO I

Los laboratorios tendrá 6 temas prioritarios a trabajar:

- Mejoramiento de procesos productivos y de impacto ambiental a través del reciclado.
- Mejoramiento de procesos productivos de la rama textil.
- Mejoramiento de procesos, estudio de cadenas de producción y comercialización de la rama rural.
- Mejoramiento de los procesos de trabajo de la rama construcción y propuestas de mejoramiento de barrios populares (vivienda, urbanización, etc.);

- Propuestas educativas (alfabetización, experiencias de educación popular y recreación educativa, acompañamiento de trayectorias educativas, etc.);
- Proyectos sanitarios (detección de fallas en el sistema salud, impacto de la contaminación en la salud de las personas, barreras en el acceso a la salud, producción de medicamentos, etc.).

Las propuestas deben contemplar:

- Diseño y desarrollo de nuevos productos o la mejora de productos existentes, teniendo en cuenta elementos como la funcionalidad, la ergonomía, la experiencia de uso, etc.
- Optimización del proceso productivo en las diferentes instancias de la cadena de valor, a partir de la introducción de innovaciones en herramientas, adaptación de maquinaria, innovación en elementos de protección o seguridad y rediseño de “lay-outs”, entre otros.
- Reducción del impacto ambiental en las distintas etapas del ciclo de vida de un producto, tanto en la fase de fabricación como en su uso, así como una vez finalizada su vida útil.
- Mejoras en aquellos aspectos que permitan comunicar el producto desarrollado en el marco de estrategias de posicionamiento.
- Formación para el trabajo de los actores de la economía popular involucrados.
- Brindar estrategias para la resolución de problemáticas socioeducativas que presentan los y las habitantes de los barrios populares, como pueden ser la terminalidad de la escuela primaria y secundaria, lograr un uso de la lengua estándar en el caso de extranjeros/as para desenvolverse adecuadamente en cualquier situación comunicativa, entre otras.



Fortalecimiento de la Educación Cooperativa

30.08.2019

—

Paula Ramirez - Rafael Nejamkis

Descripción general del programa

El programa está orientado a brindar recursos que permitan fortalecer y ampliar los espacios educativos destinados a la formación en cooperativismo, gremialidad y administración de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

Para esto se proponen dos grandes líneas de financiamiento. Una dirigida a la mejora, mantenimiento y construcción de espacios educativos, en los cuales se brinden diferentes cursos, capacitaciones, jornadas bajo distintas modalidades y estén orientados a la formación gremial y cooperativa. La segunda estará dirigida a generar materiales didácticos que sean fácilmente alcanzables en todas las unidades productivas de la economía popular a fin de difundir los conceptos básicos de cooperativismo y economía popular a todos los trabajadores y trabajadoras.

De esta manera, a través de diferentes niveles de aprendizaje se pretende que todos los trabajadores y trabajadoras de la economía popular se inserten en procesos de enseñanza-aprendizaje que aborden los conceptos principales sobre economía popular y cooperativismo.

El programa deberá establecer convenios de cooperación con diferentes entidades que demuestren la idoneidad y la competencia para el desarrollo de los dispositivos de enseñanza-aprendizaje mencionados.

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO N°1 - FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ECONOMÍA POPULAR

Población destinataria

El proyecto estará dirigido a los trabajadores de la economía popular organizados en unidades productivas.

Objetivo general

Fortalecer espacios educativos autogestionados por las entidades que nuclean a trabajadores de la economía popular.

Objetivos específicos

- Brindar recursos para mejoramiento edilicio y de infraestructura
- Otorgar recursos y asistencia técnica para la construcción de nuevos espacios educativos
- Reconocer económicamente a trabajadores docentes y no docentes que desarrollen sus tareas en el marco de los espacios educativos

- Generar materiales pedagógicos de calidad que acompañen el desarrollo de las clases/talleres/formaciones
- Facilitar el acceso a los espacios educativos a través de líneas de financiamiento para los viáticos de los educandos (traslados, alimentación, hospedaje en caso de necesitarlo)
- Promover el acceso de las mujeres a los espacios educativos mediante la construcción y el financiamiento en su totalidad de espacios de cuidado para sus hijos.

Alcance

- Mejora de 6 espacios educativos ubicados en Jujuy, Neuquén, Córdoba, Buenos Aires, Río Negro, Misiones.
- Creación de 5 nuevos espacios educativos.

Prestaciones

1. A través de una solicitud por parte de las organizaciones sociales, el Programa construirá un anteproyecto que brinde mejoras en la infraestructura de espacios educativos que ya existiesen o bien diseñará un ante proyecto para la creación de un nuevo espacio.
2. El programa brindará recursos económicos para la mantención de las tareas docentes y no docentes que se desarrollen en los espacios.
3. El programa financiará el desarrollo de los materiales pedagógicos que la organización demande y las facilidades que sean necesarias para el traslado de los trabajadores que sean convocados a realizar los cursos que se encuentren en la oferta académica del espacio educativo.
4. Estos cursos buscan brindar herramientas generales para mejorar el conocimiento y funcionamiento de las Unidades Productivas de la Economía Popular.
5. El programa contemplará en caso de ser requerido, la construcción de una sala para la permanencia de niños/as con trabajadores/as del cuidado

Modalidad de Ejecución

La autoridad competente firmará convenio con la entidad que cumpla con los requisitos establecidos por el presente programa.

A partir del mismo, la entidad percibirá una transferencia condicionada de ingresos que comprende subsidios para ampliación y refacción de la infraestructura, para la contratación de recursos humanos que planifiquen, sostengan, y gestionen cotidianamente el espacio, para la sustentabilidad de la permanencia y la adecuación de los materiales correspondientes a mejorar la calidad educativa.

Monitoreo y evaluación

Informes de seguimiento a través de una app que permita en cada clase cargar la asistencia y fotos de la realización de los cursos

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD
Contrucción: MEJORAMIENTO	ESCUELA	11	2.011.904	22.130.944
Contrucción: AMPLIACIÓN	ESCUELA	11	505.364	5.559.004
RRHH	ESCUELA	11	86.776	954.536
COMIDA	ESCUELA	11	531.52	5.846.720
Traslados	GLOBAL	1	2.884.000	2.884.000
Total				37.375.204

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO N°2 - DESARROLLO DE MATERIALES PARA DIFUSIÓN MASIVA DE CONCEPTOS COOPERATIVOS Y DE LA ECONOMÍA POPULAR

Población destinataria

Todas las unidades productivas de la economía popular y quienes participen de las escuelas de la economía popular.

Objetivo general

Brindar recursos para el desarrollo y la impresión de materiales de difusión masiva de conceptos y saberes necesarios para la organización comunitaria y cooperativa.

Objetivos específicos

- A. Brindar recursos financieros y tecnológicos para el desarrollo de insumos de difusión masiva en el marco de las organizaciones de la economía popular.
- B. Ampliar el alcance de las nociones básicas de la organización de la economía popular.
- C. Mejorar el desarrollo productivo y el funcionamiento de las unidades productivas.
- D. Brindar materiales a las escuelas de organización comunitaria y economía popular para el desarrollo de las capacitaciones.

Alcance

- Diseño e impresión de 11 cuadernillos
- Diseño y edición de 11 materiales audiovisuales

Prestaciones

El Programa brindará financiamiento para la elaboración de materiales.

La autoridad competente firmará convenio con la entidad que cumpla con los requisitos establecidos por el presente programa.

Modalidad de Ejecución

Las entidades convenientes deberán solicitar la cantidad de material necesario para el desarrollo de sus capacitaciones. Ya sea que las mismas se desarrollen en las escuelas de organización comunitaria y economía popular o bien en sus lugares de trabajo y/o de residencia.

La solicitud deberá incluir el contenido a desarrollar de acuerdo a la cantidad de grupos de trabajo que nuclean y los niveles de complejidad de las formaciones que se consideren necesarias de impartir. De esta manera quedarán conformados diferentes tipos de materiales que podrán ser utilizados bajo distintas modalidades y para distintos educandos.

El Programa con dicha información aprobará el presupuesto requerido y ofrecerá los recursos que sean necesarios para el diseño en términos gráficos y/o audiovisuales según sea el caso. A su vez, el programa financiará la impresión de dichos materiales en caso de ser necesario.

Los materiales de difusión masiva que se incluyan en las solicitudes podrán ser compartidos con otras entidades públicas y/o privadas que así lo requieran.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD
Cuadernillo	ESCUELA	11	390	4.29
Material Audiovisual	ESCUELA	11	1.289	14.179
Total				18.469



Educación cooperativa y de la economía popular (PECEP) en la escuela

Descripción general del programa

De acuerdo a la declaración de interés de la enseñanza en cooperativismo en los establecimientos educativos oficiales y privados, definida por Decreto 1171/2003⁵¹, se entiende fundamental avanzar en la conformación de un dispositivo pedagógico que tenga como meta la inclusión de estos saberes en la educación media y primaria.

Para esto, el Programa tendrá como objetivo delinear un dispositivo pedagógico que sea incorporado en el marco de la escuela formal. El mismo estará compuesto por un equipo que incluya personal docente de cada distrito escolar y a trabajadores referentes de la economía popular, miembros de unidades productivas que presentes en ese mismo territorio.

La autoridad competente que ejecute el programa tendrá la responsabilidad de articular ambos actores y facilitar materiales, recursos y los medios que sean necesarios para la realización de esos talleres en cada escuela.

Objetivo general

Incorporar la enseñanza teórico práctica de los principios de la economía popular a los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Objetivos específicos

- Incorporar los principios básicos de economía y de la economía popular como forma específica de organización de una porción importante de la población para satisfacer sus necesidades a los planes educativos y a la formación de las personas en su conjunto.
- Difundir los valores de una economía comunitaria basada los principios de la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua.
- Vincular a las unidades productivas y sectores de la economía popular con las instituciones educativas de sus comunidades.
- Integrar a la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones a las problemáticas del sector.
- Revalorizar a los trabajadores de la economía popular, en su rol social, ambiental y productivo.

Alcance

El Programa estará destinado al conjunto de la comunidad educativa de las instituciones de gestión públicas y privadas. Se propone:

⁵¹ Decreto PEN N° 1171/2003 (B.O. N° 30.151 del 16/05/2003).

- Incluir en los planes institucionales espacios curriculares específicos sobre Economía Popular. Los contenidos básicos se desarrollarán en el Anexo.
- Promover que en todas las escuelas del país se organice un equipo de trabajo referente de la Economía Popular que sea integrado por docentes y trabajadores de la economía popular de la zona de incumbencia, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.
- Incluir los contenidos de los conceptos básicos de la economía popular tanto a los planes de estudio de formación docente como a los contenidos de los concursos de ascenso.

Prestaciones

El Ministerio de Educación tendrá a cargo la capacitación de educadores, trabajadores sociales y promotores comunitarios a fin de que puedan impulsar los planes institucionales correspondientes para la implementación del programa y logren:

- Capacitar, perfeccionar y actualizar a equipos de trabajo referentes de la Economía Popular de cada una de las jurisdicciones.
- Promover en la totalidad de la comunidad educativa espacios de reflexión y acción para la aprehensión de los conocimientos básicos vinculados a este programa garantizando los materiales de trabajo y los contenidos de difusión.

La autoridad de aplicación del Programa deberá:

- Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del programa
- Suscribir convenios con organizaciones, entidades de la sociedad civil, sindicatos, provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la organización del Programa en las distintas jurisdicciones para lo cual percibirán partidas presupuestarias provenientes del Tesoro Nacional.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁵²
RRHH	Global	1	1.371.579	1.371.579	86.409.477
Insumos	Global	1	47.210	47.210	2.974.230
Gastos operativos	Global	1	30.240	30.240	1.905.120
Total				1.449.029	91.288.827

⁵² TC: USD 1 = \$63,00.

Anexo

A fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de enseñanza teórico práctica de los principios de la economía popular, las jurisdicción y convenientes se comprometen a implementar la obligatoriedad de los principios básicos de la Economía Popular en todos los espacios educativos abordando los mismos a través de los siguientes ejes conceptuales:

- Economía comunitaria.
- Historia del desarrollo de la economía popular.
- Organización del trabajo.
- El sector de la Economía Popular, sus ramas y actores.
- Formas de representación y organización.
- Derechos económicos, políticos, sociales y culturales.



Escuelas secundarias dependientes de universidades ubicadas en barrios populares

—

Descripción general del programa

El programa busca promover la creación de escuelas secundarias dependientes de universidades nacionales en barrios populares. Para ellos dispondrá de la transferencia de fondos a las universidades que tengan como destino exclusivo el desarrollo de infraestructura, equipamiento y contratación de personal docente y no docente. La elección de la ubicación de la escuela, su modalidad y orientaciones será producto de la articulación de las universidades con los municipios y comunidades respectivas. El programa se propone retomar los lineamientos principales del “Programa de creación de nuevas escuelas secundarias con universidades”.

Población destinataria

El programa tiene como destinatario a las universidades nacionales del país para la ejecución y a jóvenes que habitan en los barrios populares.

Objetivo general

El objetivo del programa es impulsar la creación de escuelas secundarias en barrios vulnerables, a fin de aumentar y mejorar la oferta educativa, por un lado, así como promover una experiencia de gestión educativa que brinde las herramientas necesarias para garantizar el derecho a la educación de una población en condición de vulnerabilidad a la cual el acceso, la permanencia y el egreso en las instituciones escolares le ha presentado mayores obstáculos. Al mismo tiempo, el programa busca inscribirse en el proceso de integración sociourbana de los barrios populares, facilitando la articulación entre las comunidades de los barrios y las universidades.

Objetivos específicos

- Promover la creación de escuelas secundarias en la órbita de las universidades nacionales que se sitúen en barrios populares que requieran un aumento de la oferta de enseñanza media.
- Garantizar la articulación efectiva entre universidades, municipios, gremios y organizaciones barriales de cualquier tipo a la hora de pensar la ubicación, la modalidad y las orientaciones de la escuela.
- Impulsar la creación de escuelas que desarrollen una currícula que se encuentre vinculada a los distintos territorios, identificando y retomando sus necesidades, su historia y sus identidades diversas.

- Desarrollar modalidades de acompañamiento a las trayectorias educativas que tengan como objetivo la permanencia del estudiante a lo largo de su tránsito en la escuela, disponiendo el desarrollo de distintos instrumentos institucionales, pedagógicos y sociocomunitarios.
- Generar esquemas flexibles y novedosos en los regímenes de evaluación y cursada.
- Garantizar que las escuelas cuenten con una infraestructura apropiada, con los equipamientos necesarios para desarrollar el conjunto de actividades curriculares y extracurriculares que las modalidades y orientaciones requieran, así como estén dotadas con un personal docente y no docente estable y preparado.

Alcance

El alcance potencial del programa son las 56 universidades nacionales, más la Universidad Tecnológica Nacional que agrupa 29 Facultades Regionales. La cantidad de proyectos de creación de escuela secundarias quedará supeditada, por un lado, a la cantidad de fondos que pueda contar, como a las universidades que se encuentren interesadas en desarrollarlo.

Sin embargo, resulta relevante un análisis del RENABAP en el que se identificaron los barrios con mayor población que no tienen ninguna escuela secundaria en un radio de 1 km a la redonda. El total de barrios con más de 1000 familias es de 140. A continuación incluimos un segmento del análisis de 10 barrios, elegidos con un criterio federal:

Nombre barrio	Provincia	Departamento	Localidad	Familias
Cabín 9	Santa Fe	Rosario	Pérez	3.600
Kilómetro 6	Salta	General José de San Martín	Tartagal	2.600
Puente Roca II	Buenos Aires	Moreno	Trujui	2.500
Alejandro Heredia	Tucumán	Capital	San Miguel De Tucumán	2.500
La Matera	Buenos Aires	Quilmes	Quilmes Oeste	2.390
Nicoll	Buenos Aires	La Matanza	Virrey Del Pino	1.500
Villa Negri	Buenos Aires	Zárate	Zárate	1.266
Standard Norte	Chubut	Escalante	Comodoro Rivadavia	1.030
Familias Unidas	Misiones	Capital	Posadas	1.000

Prestaciones

A través de este programa, el Estado Nacional realizará transferencias a las universidades nacionales mediante convenios específicos que permitan la adquisición de terreno (de ser necesario), la construcción y el equipamiento de las escuelas. Al mismo tiempo, se realizará transferencias a través de convenios específicos para financiar el plantel docente, personal de apoyo, auxiliares y el mantenimiento de la infraestructura de las respectivas Escuelas.

Modalidad de ejecución

El Programa naturalmente depende del Ministerio de Educación de la Nación.

El programa se instrumentará de la siguiente forma.

1. El ProCESU contará con un presupuesto plurianual dispuesto por el Estado Nacional. En función del presupuesto plurianual disponible se determinará la cantidad de proyectos que pueden financiarse.
2. El Estado Nacional (a través del organismo correspondiente) abrirá una convocatoria dirigida a las 55 universidades nacionales y las 29 Facultades Regionales de la UTN para la aplicación al programa, entre el 1° de enero y el 30 junio.
3. Las Universidades contarán con un período máximo de 6 meses para presentar proyectos específicos de creación de escuelas secundarias. En cada presentación deberá especificarse:
 - Ubicación del barrio y zona donde se emplazará la escuela.
 - Análisis sintético de las condiciones sociales del barrio (atendiendo fundamentalmente a las condiciones materiales de vida y subsistencia de la población del barrio).
 - Descripción de la oferta de enseñanza media en el barrio, detallando: ubicación georreferenciada, modalidad y orientaciones presentes, densidad población.
 - Especificación de la propiedad de los terrenos o predio donde realizarse la construcción, detallando propiedad y dimensiones.
 - Modalidad (Técnica, Bachiller, Artística, etc.) y orientaciones respectivas.
 - Propuesta curricular y formatos organizativos.
 - Régimen académico: régimen de cursada, de evaluación y de convivencia.
 - Dispositivos propuestos de acompañamiento a las trayectorias escolares.
 - Propuesta de articulación con las organizaciones de la comunidad.

4. El Estado Nacional contará con un período de 2 meses para elaborar un orden de mérito de los proyectos presentados, asignándose como “ganadores” de la convocatoria aquellos proyectos que mejor correspondan con los lineamientos del Programa. La cantidad de proyectos ganadores dependerá del presupuesto total del programa. La fecha de anuncio será, como máximo, el 31 de agosto.
5. Las universidades adjudicatarias deberán conformar una unidad ejecutora que se encargará de administrar los fondos para la puesta en marcha del proyecto, en un período máximo de 3 meses.
6. El Estado Nacional realizará las transferencias iniciales para la construcción del edificio donde funcionará la escuela, así como para la contratación del equipo de conducción que se encargará de dirigir la escuela de forma provisoria hasta su normalización institucional.
7. El personal de conducción de la escuela contará con un plazo de 2 meses para la formación del personal docente y no docente, así como de la difusión e inscripción de la primera cohorte.
8. El Programa dispone que al menos el 10% del personal contratado viva en la zona de ubicación de la Escuela. Se apunta, al mismo tiempo, a incorporar a miembros de las organizaciones de la comunidad en los jurados en los cuales concursarán los docentes una vez normalizado el funcionamiento de la Escuela.
9. Las Universidades deberán realizar una difusión de la inscripción en las zonas donde se emplazará la futura escuela, contemplando a las organizaciones de la comunidad en las tareas de difusión, orientación e inscripción.
10. De ser necesario, el Estado Nacional realizará una transferencia específica para solventar los gastos que supone el funcionamiento de la Escuela en un edificio previo a la inauguración del edificio definitivo, utilizándose tanto las instalaciones de la Universidad, como el alquiler de edificios estatales de cualquier nivel, o el alquiler de establecimientos privados. Esto supone una acción transitoria. La partida también contemplará el funcionamiento de un transporte escolar que garantice la presencia de los y las estudiantes, así como el servicio alimentario correspondiente.
11. El Estado Nacional supervisará y realizará un seguimiento de los avances de todos estos pasos. La falta de avance de este procedimiento, o cualquier tipo de obstáculo, ameritará la evaluación por parte del Estado Nacional del desembolso de futuras transferencias.

Modalidad de evaluación

Los avances del Programa serán evaluados a partir de:

- Universidades que aplicaron a la convocatoria.

- Universidades adjudicadas con proyectos.
- Avance de cada proyecto ganador, contemplando:
 - Avances de obra.
 - Conformación de equipos de conducción.
 - Conformación de plantel docente y no docente.
- Estudiantes inscriptos en cada cohorte.
- Estudiantes que finalizan cada año de cursada.

Mientras los proyectos estén en etapa de conformación, el Estado Nacional (a través del organismo ejecutor) podrá solicitar informes bimensuales a la unidad ejecutora de cada Universidad respecto a los avances de cada proyecto.

Finalmente, el organismo ejecutor de este programa presentará informes anuales con los avances generales en todo el territorio nacional.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Inversión en infraestructura	Infraestructura para una escuela técnica ⁵³	1	5.086.688	5.086.688
Cargos docentes y directivos	Cuerpo docente y directivo ⁵⁴	44	12.817	563.965
Equipamiento	Equipamiento e insumos básicos para una escuela técnica	1	59.462	59.462
SubTotal para una (1) escuela				5.710.115
Total por 10 escuelas priorizadas				57.101.150

⁵³ La estimación fue realizada a partir de un promedio de la inversión en infraestructura de 4 establecimientos educativos: el presupuesto de una escuela secundaria técnica dependiente de una UUNN en el año 2014, y otros tres establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires del año 2019. La estimación contempla la inversión total que implica la construcción de una escuela.

⁵⁴ La estimación de 44 docentes y directivos contempla la escuela funcionando, en promedio, para 120 alumnos. Se estima que para un total de 700 alumnos son necesarios 80 trabajadores docentes y directivos.

CULTURA Y DEPORTE

Equipo de trabajo

Diego Marques

Emilia de la Iglesia



Cultura Comunitaria y Buen Vivir

Maria Emilia de la Iglesia

Descripción general del programa

El Programa Cultura Comunitaria y Buen Vivir busca fomentar y promover las expresiones de la cultura de base comunitaria y popular para el desarrollo integral de territorios con identidad y pertenencia que logren desplegar su potencial creativo y transformador.

Población destinataria

El Programa “Cultura Comunitaria y Buen Vivir” está orientado a grupos, organizaciones y redes que se dedican prioritariamente a la producción de bienes culturales y artísticos a nivel comunitario y territorial en sus diferentes expresiones (Centros Culturales, bibliotecas populares, medios comunitarios, grupos de danza, plástica, teatros comunitarios, murgas, agrupaciones de carnaval, orquestas infanto-juveniles, clubes sociales y barriales, espacios educativos y de comunicación popular, iniciativas de turismo social, redes de culturas comunitarias locales, regionales, nacionales.)

Se busca fortalecer y generar articulación entre grupos que trabajan en diversas realidades de la geografía argentina: barrios postergados en las márgenes de los centros urbanos, zonas de fronteras (simbólicas y geográficas), ámbitos rurales con grandes distancias en el acceso y producción de bienes culturales, y diferentes expresiones de nuestra identidad cultural diversa y mestiza: pueblos originarios, migrantes.

Se pretende abordar desde la Cultura Comunitaria la cuestión de la identidad, el arraigo local y la memoria ante por un lado, la realidad de la desaparición de Pueblos y comunidades enteras en las provincias y por otro lado la fragmentación de lazos sociales en las barriadas populares. De este modo se busca generar a través del programa el desarrollo local en las comunidades, promoviendo un impacto económico en el territorio.

Objetivo general

Fomentar desde las prácticas culturales comunitarias la regeneración de los lazos sociales, los valores comunitarios de solidaridad, cooperación, identidad, arraigo, cuidado mutuo, a partir la concepción filosófica del Buen Vivir para transformar de manera integral los territorios.

Objetivos específicos

- Identificar, reconocer, fortalecer, equipar, poner en red aquellos grupos y organizaciones de arte y cultura comunitaria que trabajan en programas de educación, producción y circulación de bienes culturales comprometidos con el Buen Vivir en sus territorios.

- Visibilizar la riqueza de las diferentes matrices culturales en el país y ponerlas en diálogo dentro de circuitos culturales comunitarios.
- Generar una actualización del mapeo de organizaciones culturales y sociales territoriales a través del SINCA para identificar el aporte económico de este sector de las culturas comunitarias al PBI.
- Fortalecer lazos con programas de cooperación internacional afines para generar intercambios entre grupos artísticos comunitarios de Latinoamérica y el mundo buscando circulación de buenas prácticas artístico-educativas de impacto social para el fortalecimiento de las organizaciones y redes locales.
- Propiciar la formación de redes de jóvenes con liderazgo comunitario para fomentar la cultura y el desarrollo en sus territorios.
- Planificar y llevar adelante convocatorias públicas para multiplicar los alcances y la efectividad del programa.
- Otorgar subsidios a organizaciones que quieran iniciar procesos de trabajos en cultura comunitaria, con monitoreo y acciones de formación en base a los principios y objetivos estratégicos del Programa.
- Fomentar que grupos y organizaciones de barrios populares o de zonas desfavorecidas del país puedan ser acompañados por grupos existentes con reconocida trayectoria artístico-cultural comunitaria y realizar un proceso de trabajo en cultura comunitaria.
- Realizar Encuentros Nacionales de Cultura Comunitaria bianuales.
- Desarrollar encuentros regionales anuales de organizaciones culturales comunitarias (1 por cada región cultural del país: Región noroeste, Región patagónica, Región pampeana, Región Nordeste, Región Cuyo, Región Conurbano, CABA)
- Actualizar y enriquecer los mapeos existentes de las organizaciones de base culturales comunitarias para optimizar el desarrollo de la política pública.
- Generar instancias de formación de formadores para multiplicar y mejorar las prácticas de cultura comunitaria.
- Visibilizar y reconocer mediante encuentros, festivales y ferias en barrios populares y sectores desfavorecidos a jóvenes con liderazgo comunitario en todas las regiones culturales del país que puedan desarrollar tareas transformadoras en sus comunidades.
- Llevar acciones de formación en grupos culturales comunitarios en temas como: Trabajo en Red, Planificación, Gestión y administración de recursos, Comunicación.
- Fomentar una articulación nacional de redes y grupos dedicados a la Cultura Comunitaria que permita generar propuestas de alcance nacional (como un programa

de TV común, convenios con fábricas de equipamiento y otras empresas, creación de legislación adecuada, entre otras).

Alcance

El programa se propone apoyar **5.000** organizaciones culturales comunitarias en todas las regiones culturales del país **los primeros 2 años**. Se destinará un fondo anual de acuerdo al tipo de desarrollo y línea de fomento para cada organización de cultura comunitaria otorgado mediante **convocatoria pública**.

También el Programa a través de **subsidios directos** apoyará la formación de grupos y organizaciones de cultura comunitaria. Se pretende alcanzar a **1.500** organizaciones en todas las regiones culturales del país en el primer año.

A su vez el Programa tendrá la línea estratégica **Arte en Común** para fomentar **1.000 trabajadores** de la cultura comunitaria que desarrollen experiencias de arte en barrios y zonas vulnerables.

Se llegará a **14.000** experiencias de base comunitaria en los **4 años de gestión**.

Regiones culturales:

- Noroeste: Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero
- Litoral: Formosa, Corrientes, Entre Ríos
- Cuyo: San Juan, La Rioja, Mendoza, San Luis
- Centro: Córdoba, Santa Fe, La Pampa
- Patagonia: Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Ushuaia
- Buenos Aires: (Regiones Culturales).
- Conurbano
- Capital Federal: (Comunas). Norte, Sur

Prioridades:

- Grupos de regiones de alta vulnerabilidad social y de barrios populares.
- Grupos de poblaciones rurales marginadas del país
- Redes nacionales y provinciales que busquen fortalecer su trabajo territorial
- Organizaciones trabajando en territorio, reales y con trayectoria.
- Organizaciones que trabajan desde perspectivas comunitarias interesadas en iniciar procesos de cultura comunitaria.
- Trabajadoras y trabajadores de la cultura comunitaria.

Ejes prioritarios:

- Jóvenes y formación de referentes culturales comunitarios
- Actividades artísticas y culturales con bases solidarias, colaborativas
- Actividades intergeneracionales que promuevan el intercambio de adultos mayores con jóvenes, niños.
- Actividades que busquen formas de desarrollar localmente su comunidad y generar identidad, arraigo.
- Temas abordados desde la perspectiva de la cultura comunitaria: Prevención de Adicciones/Cuidado del medio ambiente/Infancias y Juventudes.
- Iniciativas de la economía popular, vinculadas a proyectos productivos artísticos-culturales.

Prestaciones

A través del programa se realizarán convenios con las instituciones y organizaciones culturales y sociales de la sociedad civil que hayan resultado beneficiarias de la convocatoria pública. Mediante dichos convenios se otorgará una vez al año:

- Subsidio monetario
- Materiales
- Equipamiento

El Programa también buscará fortalecer a nuevos grupos o redes culturales comunitarias, que recibirán subsidios directos, y deberán cumplir con criterios pre-establecidos en los objetivos estratégicos del Programa.

Se realizarán acciones vinculadas a capacitar y compartir experiencias entre los distintos actores integrantes de las redes culturales.

Arte en común: El programa tendrá una línea especial de fomento para la consolidación y/o formación de experiencias en todo el país que se desarrollen en espacios de alta vulnerabilidad social: **teatros comunitarios, orquestas comunitarias e infanto juveniles, grupos de hip hop, danza y canto comunitario, muralismo comunitario y murgas barriales.**

Se propone conformar, por provincia, 1 grupo de teatro comunitario, 1 grupo de hip hop o danza comunitaria, 1 grupo de murga comunitaria, 1 grupo de muralismo. Lo que suma en total 184 nuevas experiencias.

Modalidad de ejecución

La autoridad de aplicación a través del Programa de Cultura Comunitaria y Buen Vivir, firmará convenios con las organizaciones de la sociedad civil, que son quienes llevarán a cabo la política en el territorio. Luego de 3 meses de entregado el recurso económico o material, personal del programa realizará acciones como visitas para verificar el correcto funcionamiento del proyecto.

El Programa de Cultura Comunitaria y Buen Vivir a través de diferentes medios realiza un monitoreo y acompañamiento tanto de los nuevos proyectos como de aquellos grupos culturales comunitarios que ya cuentan con mayor trayectoria en el desarrollo del sector, para verificar el correcto funcionamiento de su proyecto.

En caso de encontrar irregularidades en la ejecución del proyecto o su rendición se aplican sanciones correspondientes.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD y en PESOS (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal \$	Subtotal USD
Fomento a organizaciones culturales comunitarias inversión	Organizaciones culturales comunitarias	2500	647.7	1.619.250.000	25.500.000
Subsidios directos en equipamiento, formación e intercambio y contenidos estratégicos del Programa inversión	organizaciones culturales comunitarias	2050	410.427	841.375.000	13.250.000
Seguimiento de los proyectos seleccionados en los territorios gasto	pasajes, viáticos	2500	3.556	8.890.000	140
Intercambio, Formación inversión	encuentros por regiones culturales	8	1.905.000	15.240.000	240
Intercambio, Formación gasto	encuentros por regiones culturales	24	577.673	13.864.146	218.333
Equipo técnico	equipo técnico	1	31.089.600	31.089.600	489.6
Línea Arte en Común: materiales, equipamientos inversión	grupos de teatro comunitario, murgas, rap, muralismo	92	317.5	29.210.000	460
Línea Arte en Común gastos	viáticos y gastos corrientes	92	60	5.520.000	86.929

Línea Arte en Común: equipo de gestión, producción, ejecución	Equipo técnico artístico, gestión, producción y ejecución para 92 experiencias	1	143.560.800	143.560.800	2.260.800
Total				1.218.810.400	42.645.662



Deporte Sociocomunitario

—

Diego Marques

Descripción General del Programa

El Programa Nacional de Deporte Sociocomunitario (PNDS) tiene como objetivo desarrollar clases formativas de deporte en los barrios populares para los niños, niñas y adolescentes. Se busca promover la vivencia de la práctica deportiva con sentido experiencial para los participantes, donde el juego sea el eje central de la actividad: "aprender a jugar, jugando". El PNDS está compuesto por dos líneas específicas: Escuelas Deportivas Sociocomunitarias y Formación de Promotores y Gestores Deportivos.

Escuelas Deportivas Sociocomunitarias (EDS):

Las Escuelas Deportivas Sociocomunitarias (EDS) tienen como misión posibilitar momentos de auténticas experiencias motrices que expresen la totalidad del ser humano, revalorizando las posibilidades de movimiento desde las formas cotidianas y corporales particulares de las personas y sus contextos, rompiendo con la visión de la eficiencia y el rendimiento. Esto significa proponer una escuela deportiva pensada para todos aquellos que se acerquen a participar.

El dictado de las clases en cada Unidad Deportiva, estará a cargo de los Promotores Deportivos. Por su parte, la coordinación de las acciones desarrolladas por el programa en distintas regiones del país, estarán a cargo de los Gestores Deportivos.

A través de esta línea, también se busca mejorar cualitativamente los espacios deportivos de los barrios populares del país, brindando la infraestructura adecuada implementación del Programa. Se otorgarán los materiales necesarios, segmentados por módulos clasificados dependiendo la situación actual de cada uno de estos espacios.

Formación de Promotores y Gestores Deportivos:

El objetivo principal de las acciones de formación es capacitar a personas mayores de 18 años para desarrollar escuelas deportivas y coordinar unidades deportivas en los barrios populares, para desarrollar espacios deportivos de contención, inclusión, participación y recreación.

Específicamente, la formación de Promotores Deportivos estará orientada a brindar herramientas para poner al deporte al alcance de todos aquellos habitantes de los barrios populares, donde una gran proporción de la población ha sido excluida del derecho a la actividad física, lúdica y deportiva. A su vez, aspira a facilitar y fortalecer la participación y organización de la comunidad.

En este sentido, las acciones de formación se desarrollarán a partir de la gestión social a cargo de las organizaciones sociales que se encuentran en cada barrio popular registrado por el RENABAP.

Se destaca que todas las acciones previstas por el PNEDS, se encuentran en el marco de la siguiente legislación: ley N° 20.655 de promoción de actividades deportivas; ley N° 27.098 de promoción de los clubes de barrio y de pueblo; y la ley N° 27.201⁵⁵.

Población Destinataria

El Programa Nacional de Deporte Sociocomunitario (PNDS) está destinado a niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años de los barrios populares. A los efectos de la correcta implementación del Programa, se sugiere la identificación en grupos de la población destinataria, según la población y la infraestructura de cada Unidad Deportiva:

- Grupos divididos por franja etaria (6 a 8; 8 a 10; 10 a 12; 12 a 14; 14 a 16; 16 a 18 años).
- Grupos de Deporte Específico o Multideportivos.
- Grupos mixtos o por género.

Por su parte, las acciones de Formación de Promotores y Gestores Deportivos, está destinada jóvenes mayores de 18 años y adultos que estén desarrollando -o pretendan desarrollar- actividades deportivas para a niños/as y adolescentes, en los barrios populares.

Objetivo General

Garantizar el desarrollo de una niñez y adolescencia integral, utilizando al deporte como una herramienta de crecimiento y como un espacio de contención, inclusión, participación y recreación, a través de la creación de Escuelas Deportivas Sociocomunitarias, la provisión de la infraestructura necesaria y la formación de Promotores y Gestores Deportivos.

Objetivos Específicos

- Relevar, identificar y articular aquellos clubes, organizaciones y espacios deportivos que funcionan en los barrios populares (Unidades Deportivas).
- Crear escuelas deportivas en cada Unidad Deportiva, teniendo en cuenta sus particularidades.
- Brindar la infraestructura adecuada a los espacios deportivos existentes en los barrios populares.
- Crear una diplomatura de promotores y gestores deportivos.
- Identificar a los promotores y las promotoras que puedan coordinar a nivel barrial las unidades deportivas, para que se formen en la diplomatura de gestión y funcione como nexo con los equipos de seguimiento territorial.

⁵⁵ Ley N° 27.201. A los efectos del Programa, se destaca la necesidad de la efectiva implementación de lo establecido por el artículo 4°: creación de la Asignación Universal por Hijo en el Deporte.

- Generar espacios para que los/las Promotores/as Deportivos/as lleven adelante sus prácticas sociocomunitarias.
- Articular encuentros, muestras, torneos y jornadas intra e inter Unidades Deportivas, bajo la coordinación de los Gestores Deportivos.
- Crear equipos interdisciplinarios de formación y seguimiento territorial, compuestos por dos docentes de Educación Física, un trabajador o trabajadora social, y un psicólogo o una psicóloga. (Equipo de Desarrollo Deportivo Sociocomunitario - EDDS).
- Formar promotores/as deportivos/as con capacitaciones locales en el territorio.
- Construir una red que articule a los y las promotoras deportivas con las unidades deportivas barriales.

Alcance

El Programa propone abarcar todo el territorio nacional, tomando como base los 4.416 barrios populares identificados por el RENABAP, organizado por regiones:

- Noroeste: Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero.
- Litoral: Formosa, Corrientes, Entre Ríos.
- Cuyo: San Juan, La Rioja, Mendoza, San Luis.
- Centro: Córdoba, Santa Fe, La Pampa.
- Patagonia: Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.
- Provincia de Buenos Aires (dividida por secciones).
- Ciudad de Buenos Aires y Conurbano.

Prestaciones

Escuelas Deportivas Sociocomunitarias:

La primera etapa comprende el elevamiento de clubes y actividades deportivas en todos los barrios populares. Una vez identificadas las características de cada unidad deportiva, se realizarán las siguientes acciones:

- En los espacios que no cuentan con ningún tipo de actividad: desarrollar la oferta más amplia posible en cuanto a horarios y disciplinas, a través de los Promotores Deportivos.
- En los espacios con algún tipo de propuesta deportiva: completarla y extenderla según las necesidades emergentes de la comunidad, y capacitar a las personas que las llevan adelante.
- En los espacios ya conformados con estructura de Club: realizar mejoras a través del Proyecto de Infraestructura Deportiva Sociocomunitaria, ofrecer escuelas deportivas para completar su grilla horaria, e invitarlos a participar del Proyecto de Formación de

Promotores Deportivos, así como también en los encuentros, jornadas, torneos y ligas a desarrollar por el Programa.

Dependiendo de las particularidades de las unidades deportivas, cada una de ellas se organizarán según los siguientes criterios:

- Franja etaria: respetando los estadíos psicomotrices de los/as participantes; y en caso de conformar equipos representativos en alguna disciplina deportiva, las categorías correspondientes.
- Disciplinas: abarcando la mayor cantidad posible, con sentido participativo y sociocomunitario (incluso para conformar equipos representativos). Las disciplinas pueden ser específicas o multideportivas.
- Género: posibilitar instancias de escuelas mixtas, para romper con el binarismo sexista del deporte hegemónico; y ofrecer espacios para conformar los equipos representativos emergentes en cada comunidad.

El PNDS fomentará también, cada unidad deportiva y por regiones:

- Encuentros mensuales de juego.
- Muestras deportivas.
- Jornadas comunitarias.
- Torneos y ligas (proponiendo modelos disruptivos en tanto lógica de competición y de división por género).

A partir del relevamiento en el territorio y su entrecruzamiento con los datos del RENABAP, se determinarán los mejoramientos necesarios para cada espacio deportivo de los barrios populares.

Formación de Promotores y Gestores Deportivos:

Durante el primer año del programa, se trabajará en los clubes o espacios deportivos existentes en los barrios populares. Según información del RENABAP, existen un total de 300 espacios localizados en barrios populares, distribuidos en 22 provincias.

Se implementarán dos modalidades formativas:

- A) Cursos de formación de Promotores Deportivos.
- B) Diplomatura en Gestión en Deporte Sociocomunitarios.

Los Cursos para Promotores Deportivos serán locales, para trabajar las necesidades específicas del territorio. Los desarrollarán los Equipos de Desarrollo Deportivo Sociocomunitario (EDDS) que visitarán las distintas provincias.

Los cursos tendrán una duración de entre 2 y 4 días, y se desarrollarán bajo un formato de fortalecimiento específico del ámbito territorial, donde se llevan a cabo las actividades. Su objetivo principal es formar a los Promotores con herramientas pedagógicas en relación a la enseñanza del deporte y, a su vez, promover espacios de participación sociocomunitaria en los barrios. Los cursos serán destinados a aquellas personas que, mediante gestión de las

organizaciones sociales, sean las responsables de organizar, junto con el gestor deportivo, las Unidades Deportivas.

La diplomatura será intensiva y se dictará de forma regional, bajo convenios suscritos entre las Universidades locales y las organizaciones sociales que estén a cargo de los espacios deportivos. Su duración será de una semana, y requerirá que los cursantes se movilicen al lugar en donde sea dictada.

Los contenidos que abordará la diplomatura serán:

- Enseñanza del deporte de conjunto.
- Organización y deporte como herramienta de contención y desarrollo comunitario.
- Herramientas territoriales: modalidades de convocatoria y participación; actividades según infraestructura y características grupales; potencialidades y conflictos del trabajo comunitario.
- Pedagogía para el abordaje grupal de niños, niñas y adolescentes.
- Comunidad, género y deporte.
- Salud, nutrición y adicciones.

Seguimiento y desarrollo:

En primera instancia, el seguimiento estará a cargo de un Equipo Nacional de Coordinación compuesto por:

- Dos coordinadores generales.
- Nueve coordinadores regionales. El seguimiento será de manera directa con los gestores deportivos que estarán a cargo de los barrios y tendrán enlace directo con las organizaciones sociales.

Asimismo, se crearán 10 Equipos de Desarrollo Deportivo Sociocomunitario (EDDS) que tendrán a su cargo las distintas regiones para el desarrollo de las formaciones.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario USD	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁵⁶
Gastos operativos	Global	1	537.888	594.588	37.459.044
Equipamiento Deportivo (general)	Kit	300	1.255	376.464	23.717.232
Equipamiento Deportivo (especial)	Kit	160 ⁵⁷	31.279	5.004.640	315.292.320

⁵⁶ TC: USD 1 = \$63,00.

⁵⁷ Cálculo aproximado.

Infraestructura (EDS)	Módulos	200 ⁵⁸	82.882	16.576.455	1.044.316.665
Total				22.552.147	1.420.785.261

Experiencia exitosa

Club 16 de agosto

- Dirección: José León Suárez (e/ 13 de Septiembre y Molinedo), Villa Caraza, Lanús, Buenos Aires.
- Años inicio de actividades: 2013.
- Actividades deportivas: Fútbol infantil / Futsal / Kick-boxing.
- Otras actividades: funciona un merendero infantil.
- Cantidad de niños y niñas: 200.
- Horarios: Lunes a viernes de 16 a 21 hs. / Fines de semana: jornadas deportivas.
- Personería jurídica: Activa.
- Predio: techado.



⁵⁸ Ibídem.



Orquestas Infantiles y Juveniles de Instrumentos Latinoamericanos

Rolando Goldman

Descripción general del programa

El presente programa se propone conformar orquestas integradas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes que interpreten repertorio del folclore latinoamericano utilizando aquellos instrumentos que son característicos en el desarrollo de este tipo de música junto con algunos instrumentos de origen europeo que se han arraigado fuertemente en la música folklórica de esta región.

Población destinataria

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que vivan en barrios populares (villas, asentamientos, barrios obreros, barrios marginados, edificios de monoblock, etc.

Objetivo general

Propiciar en barrios la conformación de orquestas infantiles y juveniles que permitan el desarrollo de experiencias de socialización a través del hecho artístico musical.

Objetivos específicos

A nivel pedagógico:

- Brindar un espacio para que niños/as y jóvenes aprendan a interpretar un/os instrumento/s musical/es.
- Organizar espacios de práctica orquestal y experiencia de trabajo colectivo.
- Fomentar y recuperar el conocimiento sobre las músicas folklóricas de América Latina, identificando regiones de desarrollo y parentescos entre las distintas especies musicales.
- Desarrollar la creatividad y la expresividad de los/as participantes a nivel individual y grupal.
- Promover que las orquestas realicen conciertos a fin de mostrar el trabajo colectivo y recibir el reconocimiento del público.
- Favorecer que los estudiantes avanzados puedan desarrollar una labor docente apoyando a los grupos que se incorporan en la orquesta.
- Impulsar la realización de encuentros entre distintas orquestas que permitan vivenciar el intercambio y la retroalimentación entre ellas.

A nivel social y cultural:

- Propiciar la participación de las familias a través de la conformación en cada orquesta de una Comisión de padres y madres de los alumnos que colabore con las necesidades de la misma
- Establecer lazos con organizaciones sociales con trabajo territorial que apoyen desde distintos aspectos a las orquestas conformadas.
- Incentivar la vinculación con emprendimientos de la economía popular para la provisión y/o reparación de instrumentos, abastecimiento de alimentos y viandas, confección del vestuario, etc.
- Generar y fortalecer el intercambio con otras instituciones y organizaciones barriales.

Alcance

El programa se propone en un principio conformar 4 orquestas en cada una de las 24 provincias que conforman la Argentina. Se establecerán en barrios populares que tengan alguna organización social que realice trabajo territorial.

Prestaciones

- Formación de equipos de trabajo docentes.⁵⁹
- Otorgamiento de instrumentos y material pedagógico.
- Realización de encuentros de orquestas infantiles y juveniles a nivel zonal, regional y/o nacional.
- Creación de una biblioteca virtual de acceso libre para los/las docentes del programa con material pedagógico que enriquezca la tarea (recursos didácticos para la educación musical, partituras con arreglos, videos tutoriales sobre especies musicales, etc.).
- Gestión de convenios con organizaciones sociales barriales, con instituciones y/u organizaciones culturales de la sociedad civil que se hayan vinculado a través de convocatorias y/o búsquedas por parte de los equipos de trabajadores de la cultura.
- Acciones para el fortalecimiento de los nuevos grupos o redes culturales comunitarias con el objetivo de recomponer lazos sociales, de identidad y de arraigo.
- Capacitación y asesoramiento a los equipos docentes de las orquestas, proponiendo la retroalimentación constante y la comunicación multidireccional.

⁵⁹ Compuestos por profesor de instrumento (violín, charango, guitarra, percusión, aerófonos, contrabajo y lenguaje musical), una directora o director musical encargado principalmente del ensamble, la coordinación pedagógica y la preparación de arreglos, y un coordinador cuya función se centrará en los vínculos con otras organizaciones, la preparación logística de espacios de trabajo, organización de conciertos y salidas, seguimiento de asistencia y de procesos educativos de los alumnos/as participantes de la orquesta.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Dirección y coordinación - gasto corriente	Personas	192	6.190	1.188.480
Docentes - gasto corrientes	Personas	672	4.127	2.773.344
Instrumentos, accesorios y materiales de estudio - inversión	Orquesta	96	40.779	3.914.784
Total				7.876.608



La Música de Todos

Descripción general del programa

Este programa recupera la trayectoria de algunos programas realizados en la Dirección de Artes de la Nación entre 2005 y 2014.

El Programa “La música de todos” se orienta a poner a los jóvenes, trabajadores, trabajadoras y personas en situación de encierro en contacto e interacción con la expresión cultural fundamental de su ámbito de pertenencia. Esto abarca, además de la música, otras expresiones de la cultura popular del área, como mitos y leyendas, fiestas populares, comidas típicas, hábitos sociales, abordadas con un enfoque reflexivo y crítico. Con carácter federal, el programa es de alcance nacional, dedicado a la difusión de expresiones musicales y culturales en general, características de las respectivas regiones del país. En la elección del nombre del programa hay que ponderar la preposición “de” por sobre las posibles “para” o “con”. Definen mucho más que una formalidad, sino que determinan protagonistas de la historia, sujetos políticos transformadores desde la cultura y no meramente destinatarios.

La música es de todos, y por lo tanto no está destinada a los niños o a los trabajadores, sino que se procura que ellos sean protagonistas. Tanto los integrantes de la comunidad, como sus familias, y los músicos y animadores culturales que trabajarán en el programa.

Población destinataria

Línea 1. Niñas y los niños de las escuelas públicas, urbanas y rurales de todo el país. Asimismo se incorpora en el trabajo a los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Línea 2. Trabajadores y trabajadoras de las fábricas y cooperativas, sus familias y el entorno social del lugar de trabajo.

Línea 3. Mujeres y Hombres en situación de encierro.

Objetivo general

Acercar a jóvenes y adultos de todo el país, al contacto e interacción con diversas expresiones culturales de sus propias regiones con un enfoque crítico y reflexivo.

Objetivos específicos

- Afirmar la identidad, preservando y potenciando el reconocimiento, aceptación y valoración de la cultura popular desde los propios orígenes de cada región y su vigencia a través del tiempo.
- Acercar a las escuelas una propuesta integradora, fundamentalmente a partir de la música.

- Generar herramientas que permitan a la clase trabajadora apropiarse, en sus propios espacios cotidianos, de prácticas culturales que se les suelen presentar como ajenas.
- Estimular el desarrollo de expresiones artísticas y culturales que abarquen a los colectivos laborales.
- Propiciar la formación de redes entre las distintas fábricas y cooperativas en relación con el desarrollo cultural de cada región.
- Lograr que a través de la Música, encuentren una libertad espiritual que les ayude a fortalecer la autoestima y los haga pasar por un momento de libertad durante su encierro.
- Respetar los espacios de práctica y socializar con sus compañeros, en un marco que les posibilitará una formación musical.

LÍNEA 1. MÚSICA EN ESCUELAS

Esta línea de trabajo se orienta a poner a los jóvenes y a las comunidades educativas en general, en contacto e interacción con la expresión cultural fundamental de su ámbito de pertenencia. Esto abarca, además de la música, otras expresiones de la cultura popular, como mitos y leyendas, fiestas populares, comidas típicas, hábitos sociales, abordadas con un enfoque reflexivo y crítico. Con carácter federal, el programa es de alcance nacional, dedicado a la difusión entre niños y jóvenes, de expresiones musicales y culturales en general, características de las respectivas regiones del país.

Alcance

Se pretende llegar a las 23 Provincias. 2 escuelas por semana. De marzo a noviembre. 66 escuelas por provincia. 1518 escuelas asistidas. Se presume un alcance de 230.000 niños durante cada año.

Prestaciones

- Producción de materiales acordes a las singularidades de cada provincia.
- Coordinación con las instituciones educativas para la realización de los encuentros.
- Realización jornadas destinadas a niños/as y jóvenes en las escuelas.
- Realización jornadas de capacitación docente que permitan el enriquecimiento y el intercambio que genere encuentros entre equipos operativos de diversas provincias y regiones.

Modalidad de ejecución

Las cuatro etapas del programa

1. Producción de Contenidos.

- a. Conformación del Equipo de Producción de Contenido. Este equipo definirá los contenidos que se dictarán en las escuelas participantes del programa. Estará integrado por especialistas residentes en la provincia: un especialista en aspectos culturales de las regiones o áreas, un especialista en música tradicional de la provincia, un especialista en danzas tradicionales.
- b. Producción de los contenidos

2. Puesta a punto

- a. Edición de materiales didácticos
- b. Definición del equipo operativo. Este equipo tendrá a su cargo la ejecución del programa en las escuelas y deberá estar integrado por las siguientes categorías con sus correspondientes funciones: Un expositor o expositora cuyo rol será tener a su cargo el primero y el último día del taller, un coordinador o coordinadora de equipo provincial.
- c. Programación de la puesta en marcha y difusión. Definición, con el área educativa pertinente, de las escuelas que serán beneficiadas con los talleres que ejecutará el programa, estableciendo cronograma de ejecución. Además, se incluirá la elaboración de un plan de difusión para las distintas etapas.

3. Ejecución del programa

El programa se implementará a través de la visita de dos establecimientos educativos por semana desde su inicio en cada provincia y hasta el cierre del ciclo lectivo.

LÍNEA 2: MÚSICA EN LAS FÁBRICAS Y COOPERATIVAS

Esta propuesta se propone generar experiencias artísticas con la música a través de coros, orquestas y diversos formatos de práctica musical protagonizadas por los trabajadores y las trabajadoras, junto a sus familias.

Alcance

Se realizarán 100 actividades artísticas musicales en las distintas fábricas y cooperativas en cada provincia de todo el país por cada año. Asimismo podrá ser un punto de encuentro con el programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de Instrumentos Latinoamericanos, siendo las fábricas y cooperativas receptoras de las orquestas para su presentación.

Prestaciones:

- Llevar a cabo conciertos, recitales, festivales con artistas populares y elencos estables en fábricas y cooperativas.

- Conformar equipos de trabajo que faciliten la organización del programa, su planificación y logística. Teniendo en cuenta la preparación del espacio, los equipos de sonido necesarios en cada caso, traslados, etc.
- Llevar adelante un registro audiovisual de los eventos con la participación de los trabajadores y las trabajadoras.

LÍNEA 3: MÚSICA EN LAS CÁRCELES

En esta línea de trabajo se parte de la concepción de realizar acciones culturales, fuera de los circuitos Convencionales y en relación con ámbitos sociales en condiciones desfavorables. Se lleva adelante con la participación de Músicos- Docentes de distintos instrumentos, (Guitarra-Percusión-Canto etc.) que realizan Talleres de Música en distintas unidades Carcelaria.

Prestaciones

Las internas e internos participarán de los talleres y complementarán las actividades con conciertos didácticos, participando en los distintos actos escolares que realizan desde el sector educación de cada Unidad, tocando para el resto de la población carcelaria.

Asimismo actúan como Teloneros, cuando artistas consagrados se presentan en las distintas Unidades, en esas ocasiones Ellas y Ellos tocan para las internas e internos y además para las Visitas, (mayormente familiares) acción que colabora para acercar vínculos y también para la futura reinserción en la sociedad.

Modalidad de Ejecución

Los Talleres se realizan en cada unidad carcelaria, en el sector Educación, dos clases semanales de dos horas de duración cada clase; es necesario contar con instrumentos.

Para el desarrollo del Programa es necesario contar con la participación del Ministerio de Justicia o del Servicio Penitenciario para lograr la autorización de ingreso a las distintas unidades carcelarias.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Línea "Música en escuelas"					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal	Subtotal USD
Producción de Contenidos por provincia	equipo especialistas	23	160.000	3.680.000	57.953

Material pedagógico y de difusión por provincia	material gráfico	1518	300	455.400	7.172
Equipo operativo por provincia	equipo de artistas	23	2.700.000	62.100.000	977.953
Equipamiento inversión	kit tecnológico	23	70.000	1.610.000	25.354
Viáticos y Técnica gasto	gastos operativos	23	140.000	3.220.000	50.709
Coordinación general y administrativa	Equipo coordinador	1	3.000.000	3.000.000	47.244
Subtotal				74.065.400	1.166.384
Línea "Fábricas y Cooperativas"					
Presentación de grupos musicales inversión	conciertos	100	60.000	6.000.000	94.488
Técnica y logística gastos	conciertos	100	20.000	3.250.000	51.181
Coordinación general y administrativa	Equipo coordinador	1	3.000.000	3.000.000	47.244
Subtotal				12.250.000	192.913
Línea "Cárceles"					
Equipo de Instrumentos y accesorios musicales inversión	Unidad Penitenciaria	10	105.000	1.050.000	16.535
Equipos docentes de música en cárceles	Unidad Penitenciaria	10	1.800.000	10.800.000	28.346
Coordinación general y administrativa	Equipo coordinador	1	2.400.000	2.400.000	37.795
Subtotal				14.250.000	82.677
Total					1.441.974



Músicos por el país

Descripción general del programa

El programa se hará posibles conciertos, recitales y festivales gratuitos en barrios populares de todo el país. Se contratarán músicos, bailarines y grupos de artistas que trabajan por fuera del mercado del espectáculo de masas. Además, se realizarán encuentros con vecinos de los barrios, previos a las actuaciones, para brindar información sobre las distintas actividades.

Población destinataria

Trabajadores de los sectores sociales más pobres, que por motivos económicos y también culturales, no asisten habitualmente a teatros y los sienten como espacios ajenos, más allá de las escasas posibilidades de trasladarse a las zonas céntricas para ver un espectáculo.

Objetivo general

El objetivo general del programa es fomentar el pluralismo estético y sociocultural, con público masivo y federal.

Objetivos específicos

- Acercar la música y la danza a los sectores sociales más pobres de todo el país.
- Promover y difundir el trabajo de miles de músicos de gran calidad artística que están por fuera de los cánones comerciales y tienen dificultades para mostrar su trabajo al público.
- Organizar conciertos en barrios populares
- Generar un auténtico intercambio cultural con criterio federal.

Alcance

Se espera realizar 300 actividades el primer año. De realizarse en los barrios populares más poblados del país, pasarían más de medio millón de personas en el primer año.

Prestaciones

El programa ofrece, a través de asistencias artísticas y técnicas, la contratación y traslados de artistas para participar de diversos festivales, encuentros musicales, capacitaciones solicitadas por diversas instituciones provinciales o municipales, generando acuerdos de trabajo conjunto con la Secretarías de Cultura provinciales, municipales, organizaciones sociales y clubes de todo el país.

Algunas de estas actividades pueden realizarse con los organismos estables dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación (Orquestas, Coros y Ballet) y otras, con artistas convocados especialmente para la ocasión.

Modalidad de ejecución

El programa reconoce diversas modalidades en su implementación. Puede tratarse de actividades docentes, capacitaciones a artistas del lugar y presentaciones artísticas en festivales o eventos locales.

Estos encuentros se realizan de manera conjunta con las provincias, municipios u organizaciones sociales, quienes solicitan a la Nación apoyo para la contratación y traslados de los artistas que formarán parte de los encuentros.

Los conciertos son de entrada libre y gratuita y abarcan todos los géneros musicales, desde la música académica al folklore, el tango y el rock y música académica.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal	Subtotal USD
Contratos artísticos	Asistencias técnicas	300	100.000	67.200.000	1.066.667
Traslados grupo	viajes	300	8.000	14.400.000	228.571
Estadía grupo	alojamiento	300	2.000	7.200.000	114.286
Técnica de apoyo	técnica	300	20.000	6.000.000	95.238
Traslados producción	producción	300	8.000	2.400.000	38.095
Viáticos producción	viáticos	300	8.000	2.400.000	38.095
Coordinación general	coordinación	1	100.000	1.200.000	19.048
Total				67.200.000	1.066.667

COMUNICACIÓN

Equipo de trabajo

Natalia Vinelli - Barricada TV

Lucía Maccagno

Gabriela Gurvich

Federico Araya

Mariano Suárez

Niv Sardi



Fortalecimiento e impulso a la Comunicación Comunitaria

Gabriela Gurvich

Resumen del Programa

Actualización tecnológica y capacitación para radios, televisoras y productoras comunitarias, de pueblos originarios y de frontera. El programa destina recursos urgentes para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las emisoras, para la capacitación de sus integrantes en operación técnica, periodismo y desarrollo de programación local de contenidos informativos y de entretenimiento así como también capacitación en marketing/difusión y fondos para el diseño de campañas publicitarias contra presentación de la documentación necesaria que dé cuenta de la inserción del medio en su comunidad, y no por concurso.

Población destinataria

El programa está destinado a todos aquellos medios y productoras comunitaria alternativas, sin fines de lucro, dentro del territorio de la República Argentina, y que se encuentren en funcionamiento, pero que requieran actualización tecnológica en equipamiento de la propuesta y realización de contenidos.

Objetivo general

El objetivo del programa es la ampliación del alcance de los medios comunitarios a lo largo del territorio argentino, para que puedan llegar a mayor población, tanto por el mejoramiento de su equipo técnico como por el aumento y perfeccionamiento en la producción propia, y de las estrategias de difusión y márketing entre las audiencias.

Objetivos específicos

- Promover la sustentabilidad de los medios comunitarios
- Aumentar la pluralidad actores y la diversidad de voces en la comunicación audiovisual.
comunicación.
- Acercar las propuestas de los medios comunitarios a sus audiencias.

Alcance

El programa se propone -en una primera etapa- llegar a 50 radios, televisoras y productoras comunitarias repartidas a lo largo y ancho de la República Argentina.

Prestaciones

El programa de Fortalecimiento e Impulso a la Comunicación Comunitaria integra diferentes aspectos del desarrollo de los medios comunitarios ya operativos: actualización tecnológica, capacitación y difusión. El programa otorgará equipamiento técnico para la actualización tecnológica de los medios, y recursos para capacitación y difusión.

Cada presentante deberá consignar los equipos a adquirir con mayor urgencia para avanzar en los objetivos de crecimiento de los medios. Estos equipos se diferenciarán en: 1. Equipos para completar el esquema de transmisión; 2. Equipos para línea de control (computadoras y automatizadoras de video y audio, consolas, switcher, híbrido telefónico, matrices, etc.); 3. Equipos para registro y posproducción (cámaras, trípodes, micrófonos, computadoras, luces, software, etc.). Las entidades presentantes podrán solicitar subsidio para todos o algunos de los diferentes puntos.

Por otro lado el Programa destinará recursos para la realización talleres de formación y actualización en el uso de la tecnología y en la producción de contenidos y formación periodística, así como en campañas de marketing y difusión destinadas a posicionar a las emisoras en el mapa de medios dentro de su área de cobertura.

Estas capacitaciones podrán ser solicitadas para todos/as o algunos/as de sus integrantes, de acuerdo con la modalidad, y pueden realizarse a través de cursos en Instituciones públicas y privadas y/o a través de la contratación de capacitadores/as y talleristas, y podrán realizarse tanto en las sedes de los medios como en espacios áulicos destinados a tal fin.

Finalmente el programa contempla gastos para el desarrollo de estrategias de marketing y difusión, gastos en publicidad y otros.

Modalidad de Ejecución

El programa estará a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Cultura y Creatividad. Los medios que se inscriban detallarán dependiendo el caso, el equipamiento que solicitan así como la formación o capacitación a la que aplicarán, describiendo la finalidad y los objetivos que se proponen en cada Instancia.

Una vez que se definen las propuestas realizables, se firmarán los convenios con las organizaciones a cargo de cada uno de los medios y un equipo técnico se trasladará a las instalaciones para conocer las necesidades específicas. Luego la Secretaría hará llegar los equipos solicitados bajo la modalidad de donación.

La Secretaría de Cultura y Creatividad evaluará y costeará las solicitudes de capacitación en los diversos temas, y las propuestas institucionales y de contratación de capacitadores/as propuestas por los medios beneficiarios. También abonará viáticos y otros gastos corrientes necesarios para la ejecución del proyecto.

Modalidad de evaluación

Luego de seis meses de entregado el equipamiento y de que comiencen las instancias de capacitación, el personal del Programa se hará presente en cada uno de los medios beneficiados y verificará la existencia del equipamiento y su utilización. Asimismo se hará un seguimiento de las producciones realizadas, de las capacitaciones recibidas y de las campañas de difusión diseñadas y ejecutadas por cada medio.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
CANALES DE TV				
Canal de TV rubro inversión	Canal de TV	10	41.000	410.000
Canal de TV rubro gastos corrientes	Canal de TV	10	4.350	43.500
RADIOS				
Radio rubro inversión	Radio	35	10.500	367.500
Radio rubro gastos corrientes	Radio	35	4.350	152.250
Total				973.250



Programa Roberto Arias de Conectividad Campesino- Indígena

—
Natalia Vinelli y Lucía Maccagno

Descripción general del programa

El Programa se propone la puesta en marcha de estaciones tecnológicas: espacios equipados con tecnología digital de uso comunitario con soporte de capacitación.

Población destinataria

El Programa está destinado a comunidades campesino-indígenas de todo el territorio nacional.

Objetivo general

Garantizar el derecho a la comunicación, el acceso a tecnologías digital y a la libertad de expresión de las comunidades campesino-indígenas.

Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a las tecnologías de información y comunicación por parte de los pueblos originarios
- Propiciar el encuentro de los integrantes de la comunidad con las herramientas digitales.
- Desarrollar habilidades para un uso crítico de las tecnologías de información y comunicación

Alcance

Comunidades campesino-indígenas con o sin reconocimiento de INAI. El primer año se espera instalar 10 estaciones tecnológicas.

Prestaciones

El programa se propone la instalación de estaciones tecnológica. Para ello se realizará la infraestructura y/o adecuación edilicia de estaciones tecnológicas comunitarias (gabinete tecnológico), adquirirá equipamiento (computadoras, impresoras, escaners, televisores, tablets, monitores, periféricos, etc) y se realizarán capacitación para el óptimo uso de los espacios.

La autoridad de aplicación deberá garantizar la conectividad a través de empresas pre-existentes o a través de un convenio con el Ente Regulador de cara a simplificar el acceso

simplificado a licencias TIC para comunidades campesino-indígenas mediante una resolución de modificación del Reglamento General de Servicio Universal.

Modalidad de Ejecución

Se producirá la apertura de la convocatoria a la cual podrán presentarse a libre demanda las comunidades que lo consideren. Se realizarán ediciones anuales. Las comunidades interesadas deberán presentar sus respectivos proyectos para el desarrollo del polo tecnológico. El proyecto deberá incluir un plan de adecuación edilicia, el detalle de adquisición de los bienes de capital estipulados (computadoras, impresoras, escaners, televisores, tablets, monitores, periféricos, etc) y los honorarios y cursos de capacitación y otros gastos corrientes necesarios para la ejecución del proyecto. La contratación de recursos humanos para la capacitación podrá ser propuesta por la comunidad o solicitada a la autoridad de aplicación, organismo que deberá disponer de agentes destinados a tal fin. En caso de existir servicio de Internet en la zona el programa costeará un año del servicio, prorrogable indefinidamente. Si no existiera conectividad en la zona, la autoridad de aplicación gestionará con el Ente Regulador un convenio de simplificación de requisitos para que la comunidad acceda a la obtención de una licencia TIC, equipando a los solicitantes a través del Servicio Universal dependiente del ente.

Modalidad de evaluación

Un equipo de la autoridad de aplicación visitará las instalaciones a los 6 meses de la ejecución del proyecto y a su finalización verificará su correcto cumplimiento.

Presupuesto anual por estación

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Gastos inversión Estación	Estación Tecnológica	10	20.250	202.500
Gastos corrientes Estación	Estación Tecnológica	10	4.600	46.000
Total				24.850



Programa de reconversión energética para medios comunitarios

—

Federico Araya

Descripción general del programa

Nuestro país verificó, desde inicios de 2016 hasta la elaboración de este programa, incrementos acumulados promedio del 2.057% en gas natural, de 1.491% en energía eléctrica y de casi un 1.000% en el servicio de agua potable. Asimismo, tarifas de determinación o regulación estatal como el ABL (+135%) también se posicionan por sobre la inflación media acumulada.

Esta presión tarifaria sobre las Organizaciones de la Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (de ahora en más CAP), atenta contra sus posibilidades, no sólo de desarrollo sino simplemente de existencia.

Más allá de la urgente necesidad de implementar una nueva política tarifaria, resulta imperante abrir una etapa de recambio tecnológico que mejore ostensiblemente la eficiencia energética de los medios CAP, posibilitando líneas de crédito y asesoramiento para poner en pie experiencias de generación de energía eléctrica vía paneles solares y otras tecnologías, así como el recambio de maquinaria que, por pertenecer a otra etapa del desarrollo técnico-científico, generan gastos de energía innecesarios.

Para esto, es necesario realizar un Registro Nacional de Organizaciones de la Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular que permita ordenar diligentemente el universo de organizaciones al que este programa alcanzará, al tiempo que medir la profundidad de la intervención necesaria. Sólo se necesitará poder dar cuenta de su práctica en la comunicación CAP sin fines de lucro y contar con los servicios a nombre de la Organización.

Población destinataria

El programa está destinado a todos aquellos medios comunitarios, populares y alternativos, sin fines de lucro, con licencia otorgada y que se encuentren en funcionamiento, que apliquen para ser beneficiarios del programa.

Objetivo general

Aliviar el costo de funcionamiento de los medios comunitarios, alternativos y populares a lo largo del territorio argentino, apuntando al sostenimiento, viabilidad y proyección en el tiempo.

Objetivos específicos

- Crear una línea de crédito estatal para la reconversión de instalaciones y artefactos a efectos de mejorar la performance energética.
- Crear una línea de Crédito y asesoramiento para fomentar la instalación de fuentes de energía renovable para apuntar a la autosustentación energética.

Alcance

El Programa pretende alcanzar al conjunto de las organizaciones CAP que se hayan registrado en el padrón de beneficiarios y cumplan con los requisitos establecidos.

Prestaciones

Puesta en marcha de un Registro Nacional de Organizaciones de la Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular, que se encargará de evaluar la situación económico-material de cada medio al tiempo que facilitará los procesos burocráticos y de incorporación de energía renovable. El Registro se necesitará la siguiente dotación de personal:

Modalidad de Ejecución

El otorgamiento de materiales para favorecer la reconversión energética y capacidad de ahorro por autogeneración de energía eléctrica de las organizaciones CAP, se realizará en cuatro etapas trimestrales que alcanzará a 20 organizaciones CAP en cada una hasta llegar a los doce meses con ochenta organizaciones alcanzadas.

Los materiales serán entregados en un formato de módulo o kit, compuestos por:

- Kit "Panel Solar": 4 paneles solares de 270W + 2 Baterías 12V - 220Ah VZH para consumo máximo de 3Kw.
- Kit "Renovación energética": 2 aires acondicionados de eficiencia energética clase A + 20 Lámparas LED de alta eficiencia.

Evaluación:

Los equipos administrativo y de legales del Programa supervisarán bimensualmente el proceso de desendeudamiento, trabajando en garantizar que todas las partes cumplan los acuerdos moratorios establecidos.

Pasados tres meses de la instalación del equipo de reconversión energética, un técnico del Programa visitará las instalaciones del medio de comunicación para verificar su correcto funcionamiento.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁶⁰
Panel Solar	Kit	80	3.400	272.000	17.136.000
Renovación energética	Kit	80	1.248	99.840	6.289.920
Total				371.840	23.425.920

⁶⁰ TC: USD 1 = \$63,00.



Redes de internet móvil en Barrios Populares

—

Niv Sardi

Descripción general

La red de telefonía será administrada por una cooperativa. La cooperativa construye la red, brinda el servicio a los usuarios y realiza el mantenimiento. La figura de administración de la red será la de Operadora Móvil Virtual Cooperativa (OMVC), lo que permitiría dar servicio en la totalidad del territorio sin necesidad de desplegar una red de ese tamaño. En los espacios donde la red actual no llega existen 2 estrategias:

- La instalación de una infraestructura de red Pública (i.e. via AR-SAT, o otra empresa estatal) para ser operada por cooperativas.
- La instalación de redes que sean propiedad de las cooperativas operando sobre los espectros de AR-SAT (en concesion) o de las empresas comerciales (requiere una transformación del marco regulatorio de distribución del espectro).

Es importante notar que la instalación y operación de esas redes no esta condicionada a la conectividad ni a la red internet ni a las redes telefonicas (SS7), ya que en esas redes 'desconectadas' se pueden hacer llegar por tierra (i.e. un camion lleno de discos rigidos) y nutrirse de contenido y servicios estatales asincronicos. Esta estrategia permite activar al mismo tiempo los planes de conectividad internet y de inter-conectividad de varias comunidades aisladas.

Objetivo general

Garantizar una mínima de conectividad al conjunto de la población de Barrios Populares fomentando la creación de grupo de trabajo que utilicen tecnología experimental.

Objetivos específicos

- Crear el marco normativo que permita que las comunidades gestionen, comercialicen y operen su propia red de comunicaciones móviles.
- Montar redes de telecomunicaciones para barrios populares
- Crear una plataforma con contenido público

Prestaciones

Infraestructura:

- Antena
- Torre
- Equipamiento para la Red GSM

Plataforma:

- Información de la administración pública
- Contenido audiovisual producido o gestionado por el estado
- Servicios de Mapas y direcciones
- Bibliotecas y enciclopedias libres

Alcance

Con esta estructura en situación ideal, sin ruido electromagnético y con una buena torre, se debería cubrir un radio de 10km. En el primer año se aspira a realizar 5 pruebas piloto y conectar un mínimo de 10 barrios.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Gastos inversión Red GSM	Red GSM	5	8.000	40.000
Gastos corrientes Red GSM	Red GSM	5	6.000	30.000
Gastos internet Red GSM	Red GSM	360.000	3/mb	1.080.000
Gastos interconexión Red GSM	Red GSM	-	-	10.000
Total				1.160.000

Normativa

- Ley de Acceso Universal a Internet

Justificación: Un Estado moderno es un estado digital, los tramites en papel estan cayendo en desuso frente a sus contrapartes electrónicas. El acceso al internet se torna entonces un problema de acceso al Estado y es por ende una responsabilidad estatal.

Tener esa ley de acceso universal a internet nos permitirá discutir mejor con las operadoras los costos de uso de sus redes. De no ser posible, es fundamental para que el programa tenga resultados una nueva regulación de la interconexión entre las empresas prestatarias y la figura de Operadora Móvil Virtual.

También es necesario acceder al permiso para uso de frecuencia o compartir un permiso que ya exista.



Ejecución de los FOMECA

—
Natalia Vinelli y Lucía Maccagno

Proyecto de Resolución Ejecución de FOMECA

Buenos Aires, 30/08/2019

VISTO los ARTÍCULOS 94 y 97 inciso f) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Fomento Concursable (FOMECA) es un subsidio para el fomento de los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios creado a partir del Art. 97 inc f) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522.

Que este fondo concursable proviene de la recaudación del 10% sobre el total del gravamen estipulado en el Art. 94 de la citada ley 26.522, el cual deben abonar todos los titulares de los servicios de comunicación audiovisual, para proyectos especiales de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera y de Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Que el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES es un organismo autárquico y descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Modernización de la Nación, la Ley N° 26.522, y el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, como Autoridad de Aplicación de las leyes Nro. 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la reglamentación del artículo 97 dispuesta por el Decreto N° 1225/2010 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley N° 26.522.

Que conforme lo dispone la Ley N° 26.522, el Estado a través del organismo de aplicación tiene como obligación garantizar, diseñar e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural.

Que por medio del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) se persigue contribuir económica y financieramente a la concreción y sostenimiento de proyectos especiales de comunicación audiovisual, entendiendo como tales, entre otros, la promoción de la producción audiovisual y radiofónica, gestionando la posibilidad de que asociaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales y comunidades de pueblos originarios puedan acceder a producir contenidos audiovisuales y al apoyo para la adquisición de equipamiento digital para servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de fronteras, y de los Pueblos Originarios.

Que en el cumplimiento de los mencionados objetivos, resulta necesaria la ejecución sin demoras el 100% de lo recaudado para dicho fondo en el año fiscal anterior.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, inciso 1) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — EJECÚTESE EL 100 % de lo recaudado mediante ARTÍCULOS 94 y 97 inciso f) de la ley 26.522 y decreto reglamentario para dicho fondo en el año fiscal anterior.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Modificación reglamento FOMECA

Proyecto de Resolución

Buenos Aires, 30/08/2019

VISTA la Resolución 613/2018 y sus modificatorias del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES es un organismo autárquico y descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Modernización de la Nación, la Ley N° 26.522, y el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, como Autoridad de Aplicación de las leyes Nro. 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que en razón de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 26.522, la comunicación audiovisual resulta una actividad de interés público y trascendencia social y que en ese marco cobran asimismo importancia la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en dicho cuerpo normativo como parte de las obligaciones del Estado Nacional de salvaguardar el derecho a la información y la comunicación, a la participación, la preservación y el desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión y la pluralidad de voces y diversidad de actores.

Que la Ley N° 26.522 en su artículo 97 inciso f) establece que, de los fondos recaudados se destinará el DIEZ POR CIENTO (10%) para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de fronteras y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Que la reglamentación del artículo 97 dispuesta por el Decreto N° 1225/2010 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley N° 26.522.

Que conforme lo dispone la Ley N° 26.522, el Estado a través del organismo de aplicación tiene como obligación garantizar, diseñar e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural.

Que por medio del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) se persigue contribuir económica y financieramente a la concreción y sostenimiento de proyectos especiales de comunicación audiovisual, entendiendo como tales, entre otros, la promoción de la producción audiovisual y radiofónica, gestionando la posibilidad de que asociaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales y comunidades de pueblos originarios puedan acceder a producir contenidos audiovisuales y al apoyo para la adquisición de equipamiento digital para servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de fronteras, y de los Pueblos Originarios.

Que en el cumplimiento de los mencionados objetivos, y escuchando las demandas de las organizaciones del sector, resulta necesario modificar los artículos 2, 12, 44 y 47 del Reglamento General de FOMECA vigente según Resolución 613/2018 y sus modificatorias, para facilitar el encuentro entre el programa de fomento y sus beneficiarios.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, inciso 1) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 2do del Reglamento General del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado mediante Resolución RESOL-2018-613-APN- ENACOM#JGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- REGLAMENTACIÓN PARTICULAR. El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) aprobará la reglamentación particular correspondiente a las distintas convocatorias de los concursos FOMECA y sus modificaciones. Las Convocatorias se realizarán bajo las siguientes líneas, convocadas anualmente y/o semestralmente:

1. LÍNEA E: EQUIPAMIENTO. Destinada a la compra de equipos para radios, canales de televisión operadores y licenciatarios, y productoras audiovisuales.
2. LINEA P: PRODUCCIONES. Destinada a la producción audiovisual y radiofónica diaria, semanal, en formato microprograma y/o spot.
3. LÍNEA M: GESTIÓN DE MEDIOS. Destinada al apoyo y fomento de la gestión de medios.

Cada línea deberá convocarse con la cita del año de concurso, de modo de establecer el origen de los fondos para dicha convocatoria.

Se podrán abrir más líneas particulares, junto con las presentes en este artículo.”

ARTÍCULO 2° — MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 12° del Reglamento General del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado mediante Resolución RESOL-2018-613-APN- ENACOM#JGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12°: CRONOGRAMA. En las pertinentes reglamentaciones particulares, se dispondrá un cronograma con las fechas y plazos para el desarrollo de los concursos, incluyendo: apertura de concurso; cierre de presentación de proyectos; convocatoria del COMITÉ DE EVALUACIÓN; anuncio de ganadores; fecha de los desembolsos; fecha de las rendiciones parciales y de la rendición final, así como la duración total del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que cada una de estas instancias deben obligatoriamente desarrollarse durante el año calendario al que corresponde cada convocatoria.”

ARTÍCULO 3° — MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 44° del Reglamento General del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado mediante Resolución RESOL-2018-613-APN- ENACOM#JGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 44°: GASTOS EXCLUIDOS. Son considerados gastos excluidos del proyecto:

1. Moratorias impositivas.
2. Pago de deudas.
3. Compra de inmuebles no afectados al desarrollo del proyecto.
4. Adquisición de bienes que no tengan afectación específica al proyecto.
5. Impuestos y tasas, con excepción de las tasas específicas que resulte necesario que el presentante abone para el desarrollo del proyecto.
6. Compensación de facturas correspondientes a gastos que no correspondan al objetivo del Concurso.
7. Pagos de cuotas o planes de pago de créditos preexistentes.
8. Gastos bancarios.
9. Los comprobantes que refieran a compras o contrataciones anteriores a la resolución de anuncio de las entidades ganadoras.
10. Facturas incompletas en sus encabezados.
11. Bebidas alcohólicas y cigarrillos.

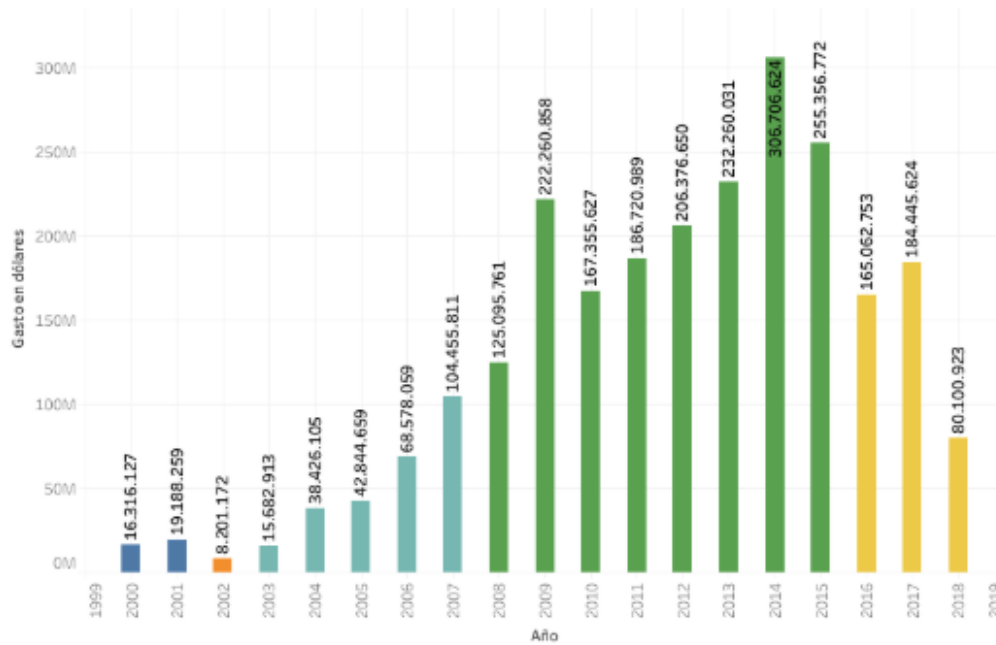
La enumeración es enunciativa, pudiendo la autoridad de aplicación establecer otros gastos excluidos en las reglamentaciones particulares que se dicten.”

ARTÍCULO 4° — ELIMINESE y DÉJESE SIN EFECTO el texto completo del ARTÍCULO 47° del Reglamento General del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado mediante Resolución RESOL-2018-613-APN- ENACOM#JGM.

ARTÍCULO 5° — APRÚEBANSE las MODIFICACIONES al REGLAMENTO GENERAL DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) establecidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6°— Regístrese, comuníquese, publíquese y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Gasto en publicidad oficial anual en dólares



Pauta oficial para medios comunitarios

Natalia Vinelli y Lucía Maccagno

Descripción general del programa

El Registro Nacional de Pauta Oficial destinará anualmente el diez por ciento (10%) -como mínimo garantizado- del presupuesto total previsto para Publicidad Oficial, para difundir, de forma igualitaria, en medios comunitarios.

Población destinataria

- Medios gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social,
- Medios dependientes de pueblos originarios.
- Medios que se encuentran en áreas rurales, zonas urbanas en situación de vulnerabilidad, y en zona de frontera.

Objetivo general

Fomentar el federalismo, el pluralismo informativo, la diversidad social y cultural, la pluralidad de actores y la diversidad de voces.

Anexo

Resolución de creación del programa:

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

VISTO:

La Resolución 247 - E/2016;

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución 247- E/2016 se crea el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO) y se establecen sus objetivos, su funcionamiento y los criterios de distribución de la Pauta Oficial.

Que dichos criterios deben garantizar el derecho a la libertad de expresión en los términos establecidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que a ella se integran.

Que la carencia de tales criterios en el pasado ha expuesto al Estado Nacional a diversos problemas, entre ellos una multiplicidad de demandas judiciales que han incrementado el nivel de litigiosidad y que han resultado desfavorables a los intereses del Estado Nacional.

Que la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos ha destacado su rechazo al uso indebido de la publicidad oficial; a la indiscriminada utilización del sistema de “auspicios” para beneficiar a unos en detrimento de otros, disponiéndose de fondos de pauta oficial sin transmitir mensaje alguno que sea de interés público, y condicionando la opinión del auspiciado; como así también la utilización de la publicidad oficial con fines propagandísticos y diversas otras problemáticas que deben ser resueltas.

Que en tal inteligencia el Estado Nacional entiende que la Comunicación Pública es un delicado instrumento del Estado para poner en conocimiento de los ciudadanos las maneras en que está cumpliendo con el mandato otorgado, de qué modo gestiona esa cesión de facultades que han sido conferidas con su voto, pero que a la vez encierra una condición sustancial: el ciudadano debe saber qué, cómo y porqué, y quién se lo comunique debe ser justamente aquel que recibió ese mandato.

Que el Art. 8 inciso e) de la Resolución 247/2016 establece como criterio objetivo de distribución el fomento del federalismo y la pluralidad de voces, y se refiere a los medios sin fin de lucro gestionados por organizaciones sociales como garantes de estos derechos.

Que se tratan de medios que, por su naturaleza, de carácter no lucrativo, han sido especialmente tutelados por la legislación nacional y por los instrumentos jurídicos internacionales de ejecutoriedad directa en el derecho argentino a través del inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Que esa condición emana igualmente de la ley 26.522 -que contempla tres tipos de operadores en el mercado de los medios audiovisuales: aquellos de gestión estatal; de gestión privada con fines de lucro; y de gestión privada sin fines de lucro-, como del decreto 267/2016 que ratificó los mismos parámetros.

Que en ese sentido, la administración razonable y equitativa de la publicidad oficial en los medios privados, públicos y sin fines de lucro forman parte del estándar elemental de cualquier sociedad democrática.

Que la ley y los instrumentos internacionales ubican a los medios sin fines lucrativos bajo una especial tutela por parte del Estado, y que la falta de asignación de publicidad oficial sería contradictoria con la letra y los principios democráticos de nuestro esquema legal y nuestra inteligencia constitucional.

Por ello,

EL/LA SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Con el objeto de fomentar el federalismo, el pluralismo informativo y la diversidad social y cultural, la pluralidad de actores y diversidad de voces, el REGISTRO NACIONAL DE PAUTA OFICIAL destinará anualmente el diez por ciento (10%) como mínimo garantizado del presupuesto total previsto para Publicidad Oficial para difundir, de forma igualitaria, campañas en los siguientes medios: a) Medios gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, b) Medios dependientes de pueblos originarios, c) Medios que se encuentran en áreas rurales y zonas urbanas en situación de vulnerabilidad, y medios de frontera. A los efectos de garantizar la igualdad de oportunidades en la distribución de la Publicidad Oficial, la asignación definida en el presente artículo no implica prohibición alguna para que dichos medios puedan acceder a una asignación mayor toda vez que cumplan con los requisitos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2. — La presente Resolución comenzará a regir a los 60 de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. — XXX, Secretario/a, Secretaría de Comunicación Pública.

ECOLOGÍA INTEGRAL

Equipo de trabajo

Lic. Estefanía Fernández

Ing. Mgter. Pablo Bertinat

Lic. Florencia Lance

Lic. Nacho de Vedia

Lic. Guillermo Bochatón

Lic. Ricardo Arriaga

Lic. Paula Lucía Vazquez

Cooperativa de Trabajo ASUMA

Alejo Farjoume

Ing. Santiago Garrido

Arq. Pio Torroja



Barrios Autogeneradores

30.08.2019

Pablo Bertinat y Santiago Garrido

Resumen del programa

El Programa Nacional de Barrios Autogeneradores de Energía impulsa el desarrollo de instalaciones de generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables de manera que parte de la energía consumida en el barrio sea generada *in situ* contribuyendo a la desfosilización de la matriz energética argentina y a la disminución de pérdidas de energía por transmisión y distribución. Al mismo tiempo se aspira a incrementar las posibilidades de autoabastecimiento e independencia energética.

Población destinataria

Barrios populares: aquellos barrios en los que la provisión de energía eléctrica sea deficiente y/o insegura, y donde exista disponibilidad del recurso energético para ser aprovechada para la generación de energía por medio de fuentes fotovoltaicas o minieólica, y que dispongan de la superficie y condiciones necesarias para su instalación.

Objetivo general

Generar en los barrios intervenidos una porción importante de la energía que se consume. A la vez se plantea el fortalecimiento de las organizaciones sociales mediante la posibilidad de gestionar de manera local la provisión de energía.

Objetivos específicos

- Generar energía eléctrica a partir de energías renovables.
- Mejorar la calidad y la seguridad del servicio eléctrico en los barrios.
- Promover mejores relaciones entre el barrio y su entorno.
- Promover el uso de energía limpia en emprendimientos productivos cooperativos fomentando a la vez su autonomía energética.
- Generar trabajo local para el desarrollo de las estructuras, el montaje de las instalaciones y el mantenimiento.
- Aportar a la mitigación del cambio climático mediante el reemplazo de energía fósil por energías renovables.

Alcances

Se realizarán 5 pruebas piloto el primer año. A partir de la experiencia desarrollada en los barrios seleccionados para la primera etapa, se propone realizar un plan de escalamiento del programa a nuevos barrios. Para ello, es necesario realizar una evaluación de resultados y establecer nuevos parámetros de escala.

Prestaciones

En una primera etapa se plantea desarrollar instalaciones modulares y escalables de generación fotovoltaica conectadas a la red.

Se definirá una instalación tipo de 100 kWp. Se estima para una planta de esas características, una superficie necesaria de 4.000 m².

Presupuesto

La estructura de costos aproximada para el montaje de una planta de 100 kWp de potencia es la detallada en el siguiente cuadro. Su montaje se realiza en 1 mes.

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁶¹
Gastos inversión Planta	Planta solar	5	178.972	894.860	56.376.180
Gastos corrientes Planta	Planta solar	5	26.845	134.225	8.456.175
Total				1.029.085	64.832.355

Experiencia exitosa

En la siguiente imagen se puede observar la planta fotovoltaica desarrollada en el marco del Proyecto de Redes Inteligentes con Energías Renovables (Prier) de la Cooperativa de Provision de Obras y Servicios Públicos de Armstrong (CELAR), provincia de Santa Fe. El desarrollo de ingeniería, así como de montaje, puesta en marcha y operación fue realizado por personal de la UTN y de la cooperativa.



⁶¹ TC: USD 1 = \$63,00.



Fomento del uso de energías renovables para la calefacción popular y rural

Pablo Bertinat

Descripción general del programa

Esta iniciativa busca, la construcción de alternativas seguras y ecológicas para la calefacción de la población de barrios populares. Por un lado, garantiza el acceso al agua caliente con fines sanitarios mediante el desarrollo de emprendimientos cooperativos de producción, instalación y mantenimiento de calefones solares. Por el otro, la producción de briquetas a partir de aserrín u otros residuos biomásicos para atender a la necesidad vinculada a la falta de acceso a energía segura de determinados sectores de la población que usualmente utilizan residuos biomásicos de origen forestal como recurso energético, ya sea carbón vegetal o leña. Propiciando a la vez la generación de empleo cualificado y aportando a la eliminación de la pobreza energética mediante fuentes de energía renovables. Esto constituye, además, una medida de mitigación frente al cambio climático.

Población destinataria

Se pueden distinguir la población destinataria en función de su rol en la cadena productiva:

1. Personas involucradas en el proceso productivo para los cuales el Programa representa una opción de trabajo.
2. Familias de los barrios populares que posean condiciones edilicias para la instalación de calefones y/o adquisición de briquetas.

Objetivo General

Proveer y producir artefactos para la calefacción de la población a partir del uso de energías sustentables.

Objetivos Específicos

- Mejorar el acceso a fuentes de energías alternativas a la población.
- Aumentar la sustentabilidad de los sistemas productivos locales.
- Generar nuevas capacidades técnicas para la producción y comercialización de productos.
- Producir briquetas a partir de residuos orgánicos, logrando nuevas fuentes de energías económicamente sustentables, fácil de usar y de fácil acceso a la comunidad a partir de medir variables de interés (poder calorífico, humedad, niveles de carbono fijo, cenizas, materiales volátiles, otros).
- Producir agua caliente mediante calefones solares a las familias de los barrios populares, aportando a la mejora de calidad de vida, el desarrollo productivo local y a la mitigación del cambio climático.

Alcances

Se plantea un desarrollo en polos regionales con posibilidad de escalar en un segundo período.

En una primera etapa, se propone trabajar en un número limitado de barrios populares en los cuales se identifique un desarrollo apropiado de condiciones socio-organizativas y donde la tipología constructiva de las viviendas permitan una instalación de equipamiento sencilla.

Prestaciones

El proyecto contempla la adquisición de toda la tecnología, materiales e instalaciones necesarios para el desarrollo de emprendimientos productivos para la fabricación de briquetas y de calefones solares planos para aplicaciones residenciales y el desarrollo de emprendimientos de servicios asociados a la instalación y su mantenimiento.

Aspectos tecnológicos de los calefones

Los calefones solares planos son equipos que permiten la provisión de agua caliente sanitaria en el sector residencial, ahorrando de esta manera combustibles derivados de los hidrocarburos o electricidad, y mejorando las condiciones de vida y salud de las familias alcanzadas.

La experiencia práctica muestra que un colector solar de 2 m² puede proveer un ahorro del 60 al 70% del gas utilizado para el calentamiento de agua con fines sanitarios. La cobertura solar dependerá, entre otras variables, de la zona de instalación y el rendimiento del equipo.



Figura N° 1: colector solar plano compacto con 2 m² de área captora.

Dependiendo de las zonas, puede estimarse un plazo de recupero de amortización de entre tres y siete años para una inversión realizada por una familia tipo que utiliza gas envasado.

Modalidad de ejecución

La ejecución del programa se desarrollará a partir de un proceso incremental en términos de escala y alcance. Para ello, la ejecución se implementará en fases que pueden desarrollarse simultáneamente:

1. Adquisición de calefones comprados a fabricantes nacionales e instalación.
2. Conformación de cooperativas para la fabricación e instalación de calefones.
3. Conformación de cooperativas para la fabricación briquetas.

La Autoridad de Aplicación del Programa brindará a las cooperativas conformadas, el financiamiento necesario para la ejecución de los proyectos productivos y de servicios de instalación y mantenimiento en el marco de la Ley 27.453. Art. 12.

Es un requisito indispensable para el éxito del programa, garantizar que la calidad de los equipos fabricados así como la calidad de las instalaciones sean de alto nivel. Esto puede ser garantizado mediante procesos colaborativos con universidades, INTI y organismos regionales que brinden apoyo técnico.

Presupuesto anual y Proyección de producción

En una primera etapa, los calefones serán comprados a proveedores locales hasta tanto se comience con la fabricación propia. Luego para proyectar los años siguientes se supuso el surgimiento de nuevas cooperativas de producción año a año. Si bien se estima que se seguirán comprando equipos es de esperar que en los años siguientes aumenten paulatinamente los equipos de fabricación propia.

Asumimos módulos de fabricación de aproximadamente 4000 Unidades/Año para cada una de las nuevas cooperativas.

Se propone un esquema de desarrollo de emprendimientos productivos de acuerdo a la siguiente escala. Los años que se requieran más calefones solares que los fabricados serán adquiridos a pymes nacionales que los fabriquen. Se asume una facturación anual considerando la producción de calefones correspondiente a cada año, estimando un costo de 900 u\$s por calefón solar con asistencia eléctrica y control electrónico.

Año	Cantidad de Cooperativas [Un/Año]	Producción Anual [Un/Año]	Producción Acumulada [Un]	Facturación [u\$s/Año]
2021	2	8.000	8.000	7.200.000
2022	4	16.000	24.000	14.400.000
2023	6	24.000	48.000	21.600.000
2024	8	32.000	80.000	28.800.000

2025	8	32.000	112.000	28.800.000
2026	8	32.000	144.000	28.800.000
2027	8	32.000	176.000	28.800.000
2028	8	32.000	208.000	28.800.000
2029	8	32.000	240.000	28.800.000
2030	8	32.000	272.000	28.800.000
2031	8	32.000	304.000	28.800.000

Tabla 1: Esquema de escalamiento de la producción anual.

Una previsión de los equipos a fabricar y a comprar se indica en el siguiente cuadro. Los años en los cuales los equipos comprados aparecen como negativos se explica porque se dispondrá de equipos para vender en el mercado. Los puestos de trabajo no son acumulativos, sino que son los puestos necesarios año a año.

Año	Equipos a instalar	Equipos fabricados	Equipos comprados	Puestos fabricación	Puestos instalación
2020	11.237	-	11.237	-	94
2021	15.375	8.000	7.375	20	128
2022	20.118	16.000	4.118	40	168
2023	27.818	24.000	3.818	60	232
2024	39.511	32.000	7.511	80	329
2025	44.264	32.000	12.264	80	369
2026	43.426	32.000	11.426	80	362
2027	38.439	32.000	6.439	80	320
2028	39.819	32.000	7.819	80	332
2029	27.008	32.000	-4.992	80	225
2030	3.676	32.000	-28.324	80	31
2031	-	32.000	-32.000	80	-

Tabla 2: Esquema anual, a doce años, de equipos a instalar diferenciando según sean equipos fabricados o comprados; y cantidad de puestos de trabajo generados para la fabricación y para la instalación.

A continuación se incluye la tabla 3, con los montos estimados para el desarrollo del programa donde se puede observar la rentabilidad económica del proyecto. La inversión de bienes de

capital se considera que se realizará en los primeros cuatro años hasta haber equipado las ocho cooperativas que estarán operativas. Los salarios de los instaladores se calculan en base a una paga mensual de 1000 u\$s por trabajador. En la última columna se observa que a partir del tercer año se comienzan a registrar ganancias, siendo los dos primeros de inversión.

Los gráficos 1 y 2 muestran la inversión e ingresos, y su balance neto respectivamente.

Año	Compra calefones solares	Proceso de fabricación			Proceso de Instalación		Procesos de sensibilización y capacitación	Inversión Total	Ingresos por la venta de los calefones fabricados	Flujo neto de inversión
		Bienes de capital	Capital de trabajo	Capacitación y coordinación	Capacitación instaladores	Salarios instaladores				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8= suma 1 a 7)	(9)	(10 = 9 - 8)
2020	10.113.300	1.600.000	700.000	200.000	4.000	94.000	108.000	12.819.300	-	- 12.819.300
2021	6.637.500	1.600.000	700.000	200.000	4.000	128.000	108.000	9.377.500	7.200.000	- 2.177.500
2022	3.706.200	1.600.000	700.000	100.000	4.000	168.000	108.000	6.386.200	14.400.000	8.013.800
2023	3.436.200	1.600.000	700.000	100.000	4.000	232.000	108.000	6.180.200	21.600.000	15.419.800
2024	6.759.900	-	-	50.000	4.000	330.000	108.000	7.251.900	28.800.000	21.548.100
2025	11.037.600	-	-	50.000	-	369.000	108.000	11.564.600	28.800.000	17.235.400
2026	10.283.400	-	-	50.000	-	362.000	108.000	10.803.400	28.800.000	17.996.600
2027	5.795.100	-	-	50.000	-	320.000	108.000	6.273.100	28.800.000	22.526.900
2028	7.037.100	-	-	50.000	-	332.000	108.000	7.527.100	28.800.000	21.272.900
2029	-	-	-	50.000	-	225.000	108.000	383.000	28.800.000	28.417.000
2030	-	-	-	50.000	-	31.000	108.000	189.000	28.800.000	28.611.000
2031	-	-	-	50.000	-	-	108.000	158.000	28.800.000	28.642.000
TOTAL								78.913.300	273.600.000	194.686.700

Tabla 4: Esquema de inversión y ganancias anuales expresados en U\$.

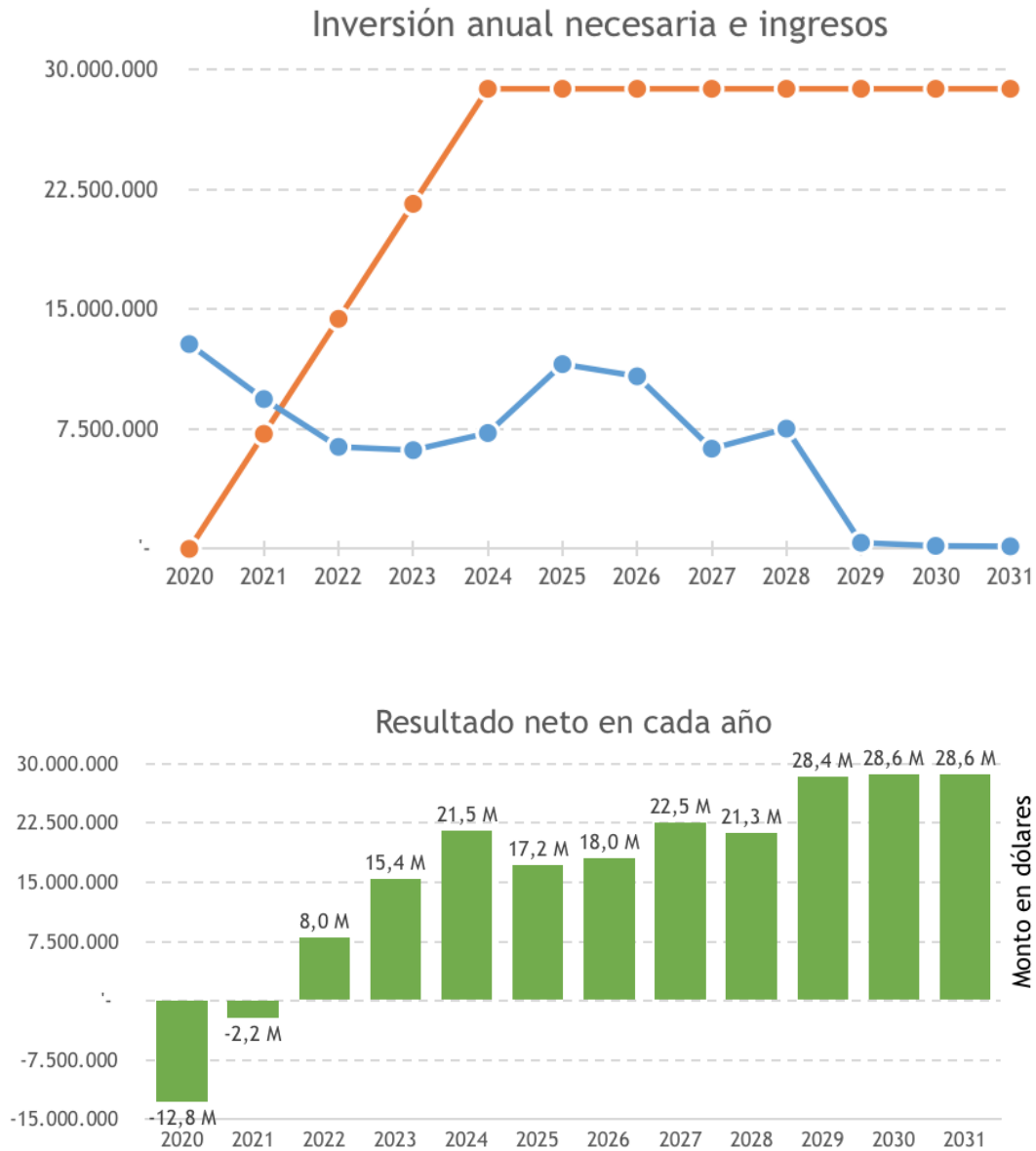


Gráfico 1: Balance económico anual a doce años.

Anexo - Ejemplos de aplicación

En las imágenes siguientes se pueden observar casos de instalación de sistemas solares térmicos en programas de viviendas sociales en la provincia de Santa Fe. No se realiza aquí una valoración de la tipología constructiva sino marcar que la opción del uso de calefones solares para calentamiento de agua es una práctica que ya se realiza en nuestro país. Las

imágenes corresponden a un programa de viviendas en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez montado durante el presente año 2019.





Acceso Integral al Agua

Florencia Lance

Resumen del Programa

El Programa Nacional de Acceso Integral al Agua busca asegurar el derecho al acceso al agua segura a poblaciones urbanas y rurales de todo el país, tanto para consumo humano como para uso productivo. Para ello se financiará la compra de materiales para la implementación y la construcción de las diferentes tecnologías e infraestructuras (según la región y problemática) a través de acuerdos con gobiernos provinciales, municipios y organizaciones sociales.

Población destinataria

Serán beneficiarias de este Programa, todas aquellas personas que no tengan asegurado el acceso al agua segura y de calidad o que exista un déficit en el acceso a este derecho. Estará destinado a sectores de la población urbana, periurbana y rural, con prioridad a poblaciones indígenas campesinas y de la agricultura familiar. También podrán acceder al programa escuelas y centros de salud que tengan la misma problemática en zonas rurales y periurbanas. No serán beneficiarias de este programa aquellas viviendas emplazadas en sectores urbanos donde estén previstas obras de ampliación de la red de agua corriente.

Objetivo general

Contribuir a satisfacer las necesidades de infraestructura y tecnologías para el acceso, uso y manejo del agua con distintos fines en todo el territorio nacional, priorizando las zonas periurbanas y rurales.

Objetivos específicos

- Mejorar la calidad de vida de poblaciones periurbanas y rurales.
- Mejorar indicadores y estándares productivos a través de mejora en el riego y la provisión de agua para la cría de animales.
- Implementar infraestructura y tecnología adecuadas al contexto socio productivo en los sectores donde la movilidad de recursos económicos, técnicos y financieros son más escasos con respecto a otras zonas del país.
- Contribuir a la erradicación de enfermedades causadas por la falta de acceso al agua segura.
- Mejorar las condiciones de higiene personal y en la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad alimentaria.
- Formar técnicos en oficios rurales vinculados a la construcción de las diferentes tecnologías de acceso al agua.

Prestaciones

- Materiales y tecnologías que permitan construir soluciones integrales para el acceso al agua.
- Asistencia técnica y acompañamiento.

El programa tendrá diferentes líneas, según la región, la problemática y el tipo de uso requerido. Si bien la variedad de tecnologías es amplia, las más utilizadas son:

1. Sectores periurbanos: realización de perforaciones y adquisición e instalación de tanques y cisternas. Riego en huertas familiares, animales menores de granja a fin de mejorar los sistemas que abordan la seguridad alimentaria.

2. Sector rural:

- a) Región Litoral, NEA y Pampeana: realización de perforaciones y adquisición e instalación de tanques y cisternas. Utilización de agua subterránea mediante perforaciones profundas y someras, pozos calzados, mecanismos de bombeo según contexto (bombas sumergibles, bombas solares y eólicas). En situaciones como Misiones también se trabaja sobre captación y protección de vertientes.
- b) Región chaqueña: Corresponde al territorio del Gran Chaco sudamericano. Instalación de sistemas de captación de agua de lluvia (techos y cisternas). 23. Infraestructura y tecnologías vinculadas a sistemas de captación y manejo de agua de lluvia donde no se cuenta con otras fuentes de agua que aseguren cubrir las necesidades en cuanto a calidad y cantidad, mediante utilización de techos y superficies construidas para tal fin, manejo de escorrentías, represas, etc. También la construcción de pozos someros y calzados, en general para uso ganadero.
- c) Región andina: instalación de sistemas de manejo de agua de vertientes (gravitacional). Captación de vertientes y cursos de agua, tecnologías de almacenamiento (represas para riego y uso ganadero, tanques australianos, etc), perforaciones y pozos calzados, bombeo solar, entre otras. (NOA, Cuyo, Patagonia).

En todos los casos se hará un diagnóstico previo para resolver la tecnología adecuada con participación de los gobiernos locales y las organizaciones. También se realizarán capacitaciones para el uso de las tecnologías y el aprovechamiento del agua, y en prácticas saludables para la higiene y la cocción de alimentos. Las actividades de formación se harán con familias y también con las escuelas.

Además, se construirán sanitarios eficientes para optimizar el uso del agua en los hogares y para construir sistemas de agua para la producción en riego, bebederos y otros.

Existe una gran diversidad de tecnologías que en mayor y menor grado son utilizadas en los diferentes territorios, con variaciones locales asociadas al contexto agroecológico, productivo, social y cultural. Entre estas tecnologías podemos encontrar:

Clase	Tecnologías
Captación	Captación de Manantial Concentrado. Captación de Manantial difuso mediante caño ranurado o filtrante. Captación en pequeñas quebradas o cursos de agua mediante caños ranurados y muro. Captación de agua de lluvia para uso doméstico. Galerías filtrantes o Drenes. Pequeños azudes o toma rejilla, parrilla o tirolesa. Toma lateral o bocatoma en cursos de agua. Pozos excavados y calzados. Perforaciones someras mediante pala barreno o manual.
Conducción y obras complementarias	Desarenadores y sedimentadores. Revestimiento de canales mediante piedra calzada. Conducción por tubería, obras complementarias y accesorios. Software DISCAN para el dimensionamiento de obras de conducción de agua mediante gravedad. Manejo de presiones en los sistemas mediante Cámara rompecarga o rompepresión.
Sistemas de almacenamiento.	Cisternas de placas de hormigón. Cisternas de ferrocemento. Impermeabilización de represas y pequeños reservorios mediante tecnologías de ferrocemento. Impermeabilización de represas y pequeños reservorios mediante geomembrana. Tanques plásticos y geotanques. Tanques australianos.
Sistemas de bombeo	Electrobombas y motobombas. Bombeo Manual: Bomba de sogá y émbolo. Bombeo solar fotovoltaico, superficial y sumergible. Rueda Hidráulica. Ariete Hidráulico.
Calidad de Agua	Destiladores solares. Filtros rápidos o prefiltros y Filtros lentos. Osmosis inversa.
Sistemas de riego parcelario para	Sistema de riego por goteo.

Modalidad de evaluación:

El sistema de monitoreo y evaluación prevé las siguientes instancias:

- Evaluación ex-ante: consiste en el análisis y valoración de las propuestas recibidas. Este análisis se focaliza en la pertinencia, la coherencia y la viabilidad de las propuestas teniendo como resultado la aprobación, modificación o reprobación de cada propuesta. En caso de proponer la modificación se identificarán los aspectos de mejora necesarios para su aprobación. Se elaborará un diagnóstico con enfoque de género de la localidad y la Línea de Base, que referida al valor inicial de los indicadores

de aquellas variables relevantes de los problemas que dieron origen al proyecto y de sus objetivos específicos y así tener una descripción de la situación de la comunidad, localidad o región antes de comenzar la ejecución del proyecto.

- **Monitoreo** (durante la etapa de ejecución): a través de informes trimestrales, técnicos y económicos, se dará seguimiento a la ejecución de las actividades y los productos de las mismas, contrastándolo con lo planificado. Permitirá identificar aspectos de mejora inmediata necesarios para impulsar o reencauzar las intervenciones en cada localidad.
- **Evaluación de resultados**: Enfocada en valorar el grado de cumplimiento de los logros del proyecto en cada localidad inmediatamente después de finalizada la ejecución o etapa del mismo. Se concretará a través de un informe anual desde el inicio de la ejecución en cada localidad. Permitirá ofrecer una rendición de cuentas, así como obtener aprendizajes identificando obstáculos y factores clave de cara a la mejora para nuevas intervenciones dentro del programa.
- **Evaluación de impacto**: Se trata de identificar las consecuencias posteriores a la ejecución. Se contrastará el estado de situación de los problemas que dieron origen al proyecto (línea de base) con el cumplimiento de los objetivos e identificar otros factores del contexto, así como sobre la relación con otros actores, más allá del alcance planificado por la propia intervención. Se realizará en cada localidad luego de 2 años de inicio de la ejecución, con la conformación de un comité evaluador integrado al menos por un/a integrante de una organización local, un/a integrante del municipio, un integrante del INTA y un/a integrante del MDS.

Alcance

El programa tendrá una duración de cuatro años previendo su renovación, ya que el déficit de familias sin agua en la Argentina es superior a 500 mil. Este programa se plantea llegar al 10% de este universo (55.000 familias con agua).

En este sentido, para el primer año, se prevé la instalación de 10.000 sistemas para el acceso al agua, según la siguiente distribución:

- 5.000 familias con acceso a agua a través de la construcción de cisternas y sistemas de captación y conducción en el NOA, NEA y Centro.
- 3.000 familias con acceso a agua a partir de captación, protección de vertientes y sistemas de conducción en el NEA, NOA, CUYO y Patagonia.
- 1.500 familias con acceso a agua a partir de Perforaciones profundas, pozo somero y excavado en Centro, NOA, NEA, CUYO y Patagonia.
- 500 familias con acceso a agua a partir de construcción de represas y sistemas de conducción en zona Centro (Córdoba y Buenos Aires), NOA, NEA y Cuyo.

Presupuesto anual

El presupuesto total en dólares (USD) para todas las regiones según el esquema anual propuesto es el detallado en la siguiente tabla.

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Tecnología	Región	Cantidad	Importe	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁶²
Cisternas	NOA, NEA y Centro	5.000	1.000	5.000.000	315.000.000
Captación y protección de vertientes	NEA, NOA, CUYO y Patagonia	3.000	563	1.689.000	106.407.000
Perforaciones profundas, pozo somero y excavado	Centro, NOA, NEA, CUYO y Patagonia	1.500	1.300	1.950.000	122.850.000
Represas	Centro (Córdoba y Buenos Aires), NOA, NEA y Cuyo	500	1.600	800.000	50.400.000
TOTAL				9.439.000	594.657.000

Experiencia exitosa

El INTA, a través de Proyectos especiales, realizó intervenciones en distintas regiones del país para el acceso al agua en poblaciones rurales.

1) Entre 2016 y 2017, el programa ProHuerta, conducido por el INTA y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, puso en marcha más de 600 proyectos especiales que mejorarán la calidad de vida de más de 50.000 familias de todo el país. Gracias a uno de estos proyectos los 171 alumnos de la EFA No 146 de Machagai, Chaco ya tienen acceso al agua en cantidad y calidad.⁶³

Del 9 al 11 de octubre de 2017, se realizó la capacitación y construcción de la sexta de un total de catorce Cisternas de Placas destinadas a las familias de la localidad de Yacu Chuya Sumamao, Dpto. Silípica, como parte del Proyecto Especial N° 1130 del Programa ProHuerta del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el INTA.⁶⁴

3) En la última semana del mes de septiembre de 2018, técnicos de las agencias de INTA de Basail y de Las Palmas, pertenecientes a la Estación Experimental Agropecuaria Colonia

⁶² TC: USD 1 = \$63,00.

⁶³ Disponible en: <https://inta.gov.ar/videos/acceso-al-agua-de-cantidad-y-calidad>.

⁶⁴ Disponible en: <https://inta.gov.ar/noticias/avanzan-los-proyectos-especiales-prohuerta-con-la-construccion-comunitaria-de-cisternas-de-placa>.

Benítez, dieron inicio y final a una obra más de acceso al agua para consumo humano y/o productivo que forma parte del programa de Cambio Climático canalizado por el INTA. Con esta obra aseguró el acceso al agua segura para fines productivos y de consumo humano, a 38 familias.⁶⁵

4) El ProHuerta, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el INTA, conjuntamente con la Subsecretaría de Agricultura Familiar, en 2018 apoyaron el trabajo asociado de 37 familias de las localidades de Las Bandurrias, Atahona, Obispo Trejo, Pozo del Moro y Chalacea, a través de la instalación de tecnologías de energías renovables para garantizar el acceso al agua para consumo y producción, y brindar servicio de luz. Esta experiencia es financiada por el ProHuerta del INTA y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

5) Se inauguró la obra de abastecimiento de agua a pobladores de la comunidad mapuche Namuncurá, ubicada en el paraje Cerro Bandera, en el departamento neuquino de Collón Cura. La inversión implicó 3,3 millones de pesos gestionados por el Ministerio de Agroindustria de la Nación a través de su Unidad para el Cambio Rural (UCAR).

Los materiales e insumos para la obra fueron financiados mediante el Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales (PISEAR) con fondos del Banco Mundial. Realización de la obra de toma de un arroyo; instalación de un sistema de cañería para la conducción y distribución del agua; instalación de sistemas de bombeo; construcción de plateas y estructuras de anclaje para los paneles solares; construcción de cerramientos; excavación y movimiento de suelo y adquisición de maquinarias y herramientas. Los profesionales de PISEAR además brindaron asistencia técnica y capacitación en manejo productivo y gestión de recursos naturales. Esta obra beneficia directamente a 21 familias y cuatro edificios comunitarios.

⁶⁵ Disponible en: <https://inta.gov.ar/documentos/asegurar-el-acceso-al-agua>.



Biogas para el Sector Rural

Florencia Lance

Resumen del Programa

Este programa propone el aprovechamiento energético de la biomasa generada a través de las producciones agropecuarias y agroindustriales, promoviendo el desarrollo de los procesos tecnológicos, y generando mayores grados de autonomía a los productores.

El Programa prevé que sean los docentes quienes propongan el uso de la tecnología a través de talleres con estudiantes de las escuelas rurales. Se sugiere comenzar por allí y luego escalar a usos familiares a partir de diagnósticos adecuados.

Población destinataria

Las Escuelas Técnicas Rurales estarán a cargo del proceso de formación de recursos humanos y diseño de los biodigestores. Las familias y productores agropecuarios rurales aislados serán las destinatarias del producto de los digestores.

Objetivo General

Implementar el uso de biodigestores para el tratamiento de residuos agropecuarios, tales como la bosta de animales, para la generación de biogás como fuente energética, y la generación de biofertilizantes para su uso en cultivos.

Objetivos Específicos

- Generar biogás a partir de la biodigestión anaeróbica de los diferentes residuos pecuarios, en biodigestores de pequeña y mediana escala.
- Utilización del biogás como nueva fuente energética doméstica y/o productiva
- Utilización de bioinsumos, a partir de los efluentes del biodigestor, para aplicación directa en cultivos
- Adaptar los sistemas de biodigestión a las diferentes áreas climáticas de aplicación
- Generar nuevas capacidades técnicas locales en diseño, instalación y mantenimiento de biodigestores hasta el uso final del biogás
- Vincular a las Escuelas Técnicas y Agrarias con los pobladores locales.
- Instalar “kits didácticos-experimentales” en cada Escuela con fines educativos y de investigación sobre la base de protocolos estandarizados.
- Proveer de equipos y material a cada Escuela para poder equipar los laboratorios pre-existentes para el procesamiento de datos generados a campo
- Estandarizar “diseños de código abierto” de los biodigestores en función de macro-regiones

- Vincular al sector privado en el escalado de los biodigestores de pequeña y mediana escala, sobre la base de materiales validados / consensuados por organismos competentes.
- Generar conciencia ambiental y sensibilización a la población sobre el uso de fuentes de energías renovables.
- Fomentar la economía circular dentro de los procesos productivos.
- Reducir el uso de fuentes de energía no renovables con la consecuente disminución de Gases de Efecto Invernadero.
- Reducir el impacto ambiental por el uso del bosque nativo para calefacción.

Alcance

El Programa tendrá alcance federal y se implementará a través de la Red de Escuelas Técnicas Rurales. Se estima que estas escuelas, distribuidas en todo el territorio, son más de 400.

Como antecedente para la implementación considerarán dos cursos con docentes de escuelas técnicas que realizó el INTA junto al INET en la plataforma de educación a distancia. Para que los docentes puedan ser formadores, resulta necesario completar la formación que ya recibieron vía el INET (a distancia) con talleres presenciales por región.

Durante el primer año, entonces, se propone repetir la experiencia virtual y sumarle capacitaciones presenciales; también la realización de un diagnóstico situado que permita escalar el uso de la tecnología a partir del rediseño.

Para la segunda etapa se recomienda empezar por las zonas periurbanas donde hay productores de cerdos que generan pisos para recolección de bostas y tienen problemas ambientales con los efluentes. En general, en estos lugares no existen sistemas de tratamiento y, por ello, se generan problemas entre vecinos y con los municipios que tampoco pueden ofrecer alternativas para el tratamiento de la bosta. También puede pensarse en lugares donde haya producción en tambos que procesan leche y necesitan leche.

Prestaciones

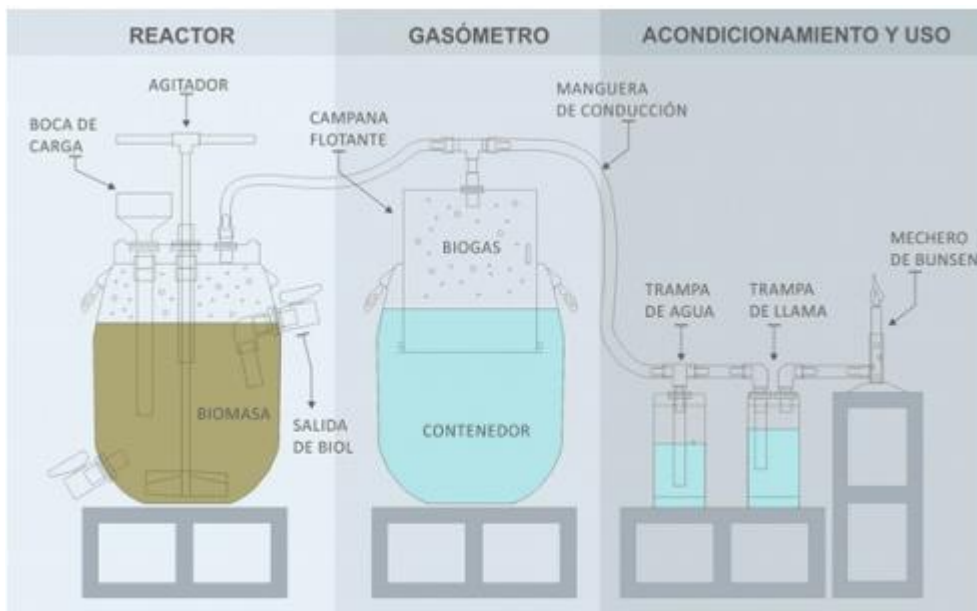
- Capacitación vía modalidad virtual del INET.
- Talleres regionales para la construcción presencial de los kits.
- Equipamientos. Kits didácticos-experimentales, equipos y materiales para laboratorios de las escuelas.
- Diagnóstico que permita escalar la propuesta del segundo al cuarto año de implementación.
- Instalación de biodigestores familiares en zonas rurales.

Esquema general del digestor y su funcionamiento

Un biodigestor consta de un reactor donde se alojan la materia orgánica y los microorganismos. Este reactor tiene una entrada por donde ingresa la biomasa a degradar mezclada con agua y una salida por donde se extrae el biol. La cantidad de biol que se extrae es igual al volumen de material orgánico que ingresa. Por esta salida saldrá tanto material como ingresó. El reactor posee un agitador que promueve el contacto de las bacterias con la materia orgánica, ésta agitación debería suceder periódicamente para mejorar la producción de biogás. El biogás generado se almacena en una campana flotante ubicada en la parte superior del gasómetro. La presión de salida del biogás se da por medio de un peso alojado sobre la parte superior de la campana flotante. El circuito de biogás posee una trampa de agua que permite recolectar la humedad del gas y una trampa de llama que sirve para evitar la combustión del gas almacenado en la campana y reactor.

El gas que genera el biodigestor depende de su tamaño, del material con que se lo alimente, de si está calefaccionado o no, y si tiene control de agitación. Con un biodigestor de 8m³ de mampostería, enterrado, se puede generar entre 0.5 a 1.5m³ de biogás por m³ de biodigestor. Eso equivale al consumo de una cocina, agua caliente sanitaria e iluminación (para cuatro personas, según cálculos realizados en China).

En el caso de la propuesta que se construye con el kit, el biodigestor permite calentar un litro de agua por día. Por ello, el kit tiene fines educativos, demostrativos y de generación de datos, y no está propuesto para uso familiar. Son equipos diseñados para una primera instancia experimental a nivel de escuelas o centros comunitarios, que luego deberán ser readecuado para uso familiar.



Modalidad de ejecución

En una primera etapa de formación la ejecución del programa será descentralizada, en escuelas técnicas rurales. La experiencia indica que las “Escuelas Agrarias – Técnicas” son un actor que tiene penetración territorial y llegada a las familias productoras, por lo que reúne las condiciones para ser el nexo entre la Autoridad de Aplicación y los beneficiarios del Programa.

Entendemos que la participación de docentes en el tramo de formación técnico profesional impulsado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) genera un piso de lenguaje común de conocimientos sobre el tema.

Esa base de docentes y escuelas, estaría en condiciones de acceder al Programa, que proveería el Kit, los protocolos estandarizados para su uso, el material de laboratorio, y a su vez, los habilitaría a ser parte de la estandarización de los diseños.

Modalidad de evaluación

El sistema de monitoreo y evaluación prevé las siguientes instancias:

- **Evaluación ex ante:** consiste en el análisis y valoración de las propuestas recibidas. Este análisis se focaliza en la pertinencia, la coherencia y la viabilidad de las propuestas teniendo como resultado la aprobación, modificación o reprobación de cada propuesta. En caso de proponer la modificación se identificarán los aspectos de mejora necesarios para su aprobación. Se elaborará un diagnóstico con enfoque de género de la localidad y la Línea de Base, que referida al valor inicial de los indicadores de aquellas variables relevantes de los problemas que dieron origen al proyecto y de sus objetivos específicos y así tener una descripción de la situación de la comunidad, localidad o región antes de comenzar la ejecución del proyecto.
- **Monitoreo (durante la etapa de ejecución):** a través de informes trimestrales, técnicos y económicos, se dará seguimiento a la ejecución de las actividades y los productos de las mismas, contrastándolo con lo planificado. Permitirá identificar aspectos de mejora inmediata necesarios para impulsar o reencauzar las intervenciones en cada localidad.
- **Evaluación de resultados:** Enfocada en valorar el grado de cumplimiento de los logros del proyecto en cada localidad inmediatamente después de finalizada la ejecución o etapa del mismo. Se concretará a través de un informe anual desde el inicio de la ejecución en cada localidad. Permitirá ofrecer una rendición de cuentas, así como obtener aprendizajes identificando obstáculos y factores clave de cara a la mejora para nuevas intervenciones dentro del programa.
- **Evaluación de impacto:** Se trata de identificar las consecuencias posteriores a la ejecución. Se contrastará el estado de situación de los problemas que dieron origen al proyecto con el cumplimiento de los objetivos e identificar otros factores del contexto, así como sobre la relación con otros actores, más allá del alcance

planificado por la propia intervención. Se realizará en cada localidad luego de 2 años de inicio de la ejecución.

Presupuesto

inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁶⁶
Inversión equipamiento	Kit	1.000	95	95.000	5.985.000
Gastos corrientes	Cursos	6	1.666	10.000	630.000
Total				105.000	6.615.000

⁶⁶ TC: USD 1 = \$63,00.



Uso recreativo del Riachuelo

—

Pio Torroja- Ricardo Arraga- Paula Lucia Tato Vazquez.

Resumen del Programa

Este programa tiene el objetivo de rehabilitar y reacondicionar parcialmente un tramo de la cuenca Matanza-Riachuelo entre Puente La Noria y Puente Alsina con miras a posibilitar el desarrollo de actividades que propicien el contacto de los habitantes ribereños con el ambiente y el desarrollo de actividades recreativas. Para llevarlo a cabo es necesario que los niveles de saneamiento del Riachuelo hasta alcancen los niveles guías adecuados. Se avanzará en un relevamiento del espacio y el ordenamiento ambiental, con el objeto de identificar los lotes o ambientes que se encuentren más aptos para el desarrollo de los espacios y actividades deseadas. Estas acciones, deberán ser acompañadas por las etapas de los procesos de saneamiento general del Riachuelo con el fin generar un ambiente saludable para que las y los habitantes de dicha zona puedan realizar actividades recreativas, a la vez que generará circuitos de educación ambiental para fomentar el cuidado del río.

Población destinataria

Destinatarios Directos: Este programa está destinado a las y los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo entre Puente La Noria y Puente Alsina.

Destinatarios Indirectos: Organizaciones de base de la Sociedad Civil que trabajen en la zona con educación ambiental, instituciones de educación pública, clubes deportivos, organizaciones barriales, etc.

El reacondicionamiento y la puesta en valor de espacios naturales y recreativos en la zona propuesta, representa un mejoramiento en la calidad de vida no solo de los vecinos más cercanos a la zona afectada por los actuales niveles de contaminación del curso de agua, sino también de millones de ciudadanos de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires que contarán con un importante crecimiento del espacio verde en el conglomerado urbano más importante de la Argentina.

Objetivo general

Enriquecer la calidad de vida mediante el acceso de la población de la zona de influencia de la Cuenca Matanza - Riachuelo, a espacios verdes y naturales aptos para el desarrollo de actividades recreativas y de extensión ambiental, mediante el reacondicionamiento y rehabilitación de sectores del tramo ubicado entre Puente la Noria y Puente Alsina.

Objetivos específicos

- Identificar y reacondicionar espacios ribereños que posean potencialidad como espacio verde o área natural urbana.

- Diseñar y Desarrollar proyectos de extensión ambiental y usos recreativos dirigidos hacia las comunidades y organizaciones de la zona de influencia del proyecto.

Alcance

El programa se propone abordar los 6.500 m² de cauce que se encuentran entre Puente La Noria y Puente Alsina. Los mismos incluyen parte de la ciudad de Buenos Aires (Sur de la Comuna 8 y parte de la Comuna 4) y el norte de los municipios de Lanús (Valentín Alsina) y Lomas de Zamora (Villa Fiorito).

Componentes del programa

1. Proyecto para la Identificación y acondicionamiento de sectores ribereños del tramo Puente La Noria – Puente Alsina, como espacios verdes o áreas naturales urbanas.
2. Proyecto de Extensión Ambiental y Usos Recreativos del ambiente para las comunidades aledañas al tramo Puente La Noria – Puente Alsina del Riachuelo.

Prestaciones

- Equipo interdisciplinario de profesionales
- Capacitaciones sobre los métodos de remediación y creación de los espacios de esparcimientos en la ribera.
- Educación ambiental a través de proyectos territoriales en la zona circundante al río.
- Mano de obra de trabajadores de la economía popular de limpieza de arroyos e/o infraestructura barrial.

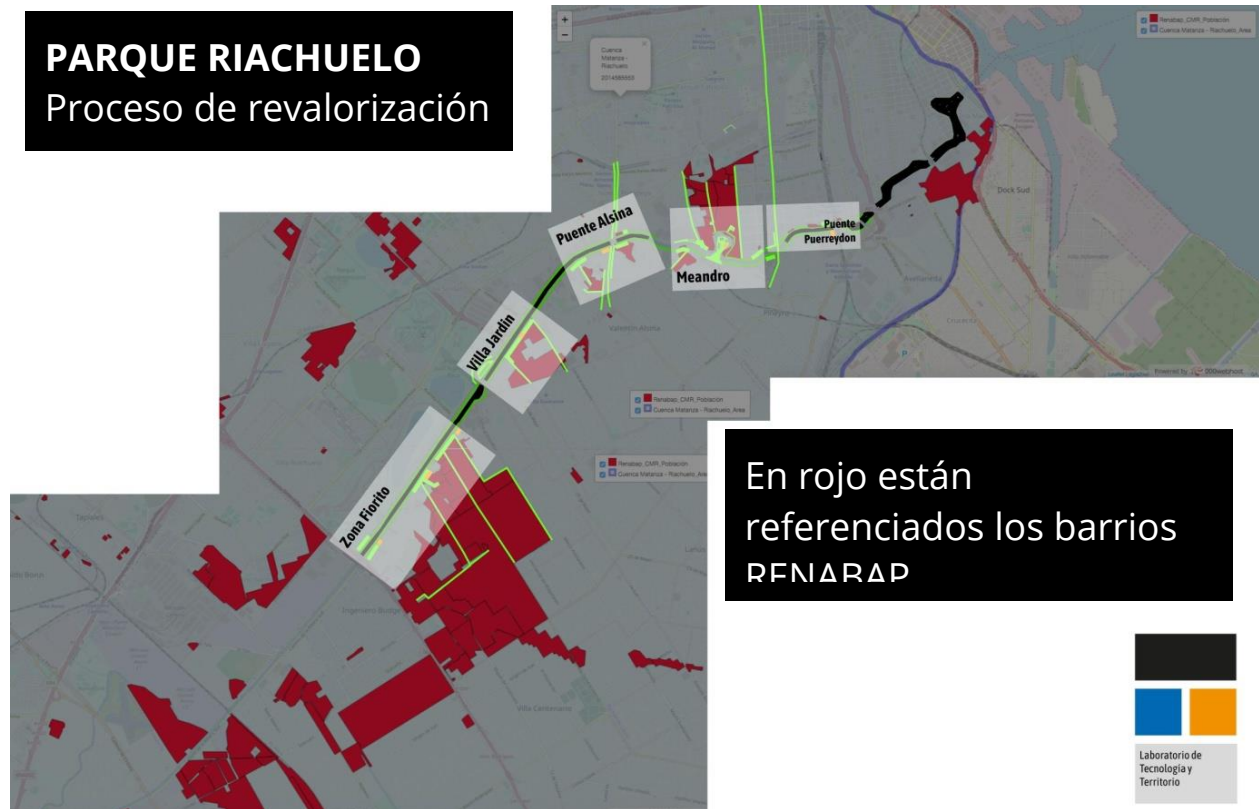
Red institucional-vecinal que articule a los diferentes dispositivos estatales que desarrollen sus actividades en esta zona (Programas socio-educativos, Escuelas, Hospitales, Centros de Salud, Defensorías, Fortalecimiento de Vínculos, etc.), a los vecinos, a las organizaciones populares, a las cooperativas y empresas de la zona y a los responsables gubernamentales. Su objetivo fundamental será aportar una mirada integral con un marcado enfoque social sobre esta problemática. Esta red deberá acompañar el saneamiento general del Riachuelo, la creación de los espacios verdes para actividades recreativas y los circuitos de educación ambiental para fomentar el cuidado del río, haciendo hincapié en la integración de aquellos sectores más vulnerables que sufren las peores consecuencias del estado actual del Riachuelo.

Infraestructura: El reacondicionamiento y la rehabilitación del espacio implica la creación de un corredor verde lineal en la región ribereña que contemple la construcción progresiva en una primera etapa de:

- 1 Vivero de borde con una capacidad de producción de 24000 plantines por año.

- 8 Puntos de reciclaje de 400 m² que generarán puestos de trabajo en Planta a 160 recuperadores.
- 1 Bancal acuático de 150.00 plantas para fitorremediación.
- 1 Huerta Agroecológica con método biointensivo en el borde del río con canteros elevados para actividades educativas y autoconsumo.
- 1 Centro educativo de 5.000 m² ubicado en la proximidad del Parque Natural Lago Lugano (Av. Escalada y Av. 27 de Febrero).
- Instalación de Juegos infantiles, Postas deportivas y biciesenda paralela al río.
- 1 módulo comunitario por barrio
- 1 Galpón de apoyo técnico a cooperativas

Esquema urbano general del PARQUE RIACHUELO





Tratamiento y Gestión de Residuos Orgánicos

Cooperativa de Trabajo ASUMA

Descripción general

El PROTON promueve el aprovechamiento y valoración descentralizada de los residuos orgánicos que se generan en el territorio nacional, al mismo tiempo que fomenta el empleo y actúa sobre las problemáticas ambientales en torno a la inadecuada gestión de los residuos.

La metodología de trabajo incluye capacitaciones progresivas y asistencia sistemática en el territorio a los establecimientos generadores, favoreciendo un aprovechamiento descentralizado de la fracción orgánica de los residuos, a través de las tecnologías de digestión anaeróbica, codigestión y compostaje aeróbico. El programa cuenta con instancias de articulación con el CONICET y universidades nacionales que permitan el acceso a tecnologías y procesos productivos actualizados. Asimismo, aborda la integralidad de la problemática, desde la disminución en la generación de desperdicios de alimentos hasta el fortalecimiento de mercados para los productos finales como la enmienda orgánica -o compost- y el biogás.

Población destinataria

La población destinataria del Programa incluye a la totalidad de generadores de residuos orgánicos en todo el territorio nacional, siendo éstos categorizados según volumen y frecuencia de generación, tecnología de posible aplicación y formas de organización:

- A. Generadores comunitarios: residencial, escolar, organizaciones comunitarias, organizaciones sociales, comedores, geriátricos, clubes
- B. Generadores institucionales: municipios, organizaciones de gran escala sin fin de lucro, universidades, hospitales, dependencias públicas provinciales y nacionales, centros de investigación
- C. Generadores comerciales: gastronómicos, supermercados, hipermercados, verdulerías, hoteles, shoppings, viveros, mercados centrales
- D. Generadores industriales: alimentaria, celulosa, tratamiento de efluentes, agroindustrial
- E. Generadores agropecuarios: productores agrícolas, ganaderos y forestales intensivos y extensivos, productores de la agricultura familiar y campesina

Quedan excluidos del programa todos aquellos generadores de residuos orgánicos cuyo residuo se encontrase contaminado con elementos peligrosos o patológicos -definidos en la ley 24.051 de Residuos Peligrosos- y cuyo componente de toxicidad o peligrosidad no pueda ser eliminado o disminuido a valores estándares a través de los procesos pertinentes.

Objetivos específicos

- Reducir el entierro de residuos orgánicos en rellenos sanitarios y basurales a cielo abierto.
- Avanzar en el cumplimiento de la ENGIRSU y las normativas vigentes en la materia.
- Hacer más eficiente la gestión de los residuos en las instancias de generación, transporte, aprovechamiento y disposición.
- Disminuir el desperdicio en origen de alimentos en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento y consumo.
- Disminuir la incidencia de problemas ambientales y de salud provenientes de la incorrecta disposición de los residuos orgánicos.
- Generar fuentes de empleo local de calidad.
- Fomentar la participación de organizaciones sociales y cooperativas en el rubro de tratadores de residuos orgánicos.
- Incorporar los productos finales del compostaje como insumos de programas vinculados a la agricultura hortícola y familiar.
- Crear un Registro Único de Grandes Generadores (RUGGe) de residuos orgánicos y un Registro Único de Productores de Biogás y Enmiendas Orgánicas (RUProBEO).
- Impulsar como herramientas estratégicas la educación ambiental, la concientización y la capacitación de los actores sociales.
- Profundizar el vínculo entre las instituciones académicas locales y los actores destinatarios y gestores del Programa.

Alcance estimado

A. Gobiernos locales

El alcance del programa se centrará en abordar a la mayor cantidad de municipios, por lo tanto se priorizará aquellos de menos de 5.000 habitantes. Se definieron 5 categorías:

- a. menos de 1.000 habitantes
- b. de 1000 a 5000 habitantes
- c. de 5000 a 20.000 habitantes
- d. 20.000 a 100.000 habitantes
- e. más de 100.000 habitantes

Los alcances serán reevaluados en la etapa cero en la que se realizará un diagnóstico de la generación de residuos orgánicos en diferentes niveles jurisdiccionales.

En base a los criterios anteriormente mencionados, se propone la firma paulatina de Convenios Marco con gobiernos locales bajo el siguiente esquema:

Al primer año de ejecución:

- a. 25 % de municipios de menos de 1.000 habitantes
- b. 20 % de municipios de 1.000 a 5.000 habitantes
- c. 15 % de municipios de 5.000 a 20.000 habitantes

- d. 15 % de municipios de 20.000 a 100.000 habitantes
- e. 10 % de municipios de más de 100.000 habitantes

Por cada municipio con convenio marco firmado, se buscará alcanzar en el 1er año:

- a. En gobiernos locales de 0 a 1.000 habitantes se buscará alcanzar:
 - 1 programa de fomento al compostaje domiciliario en ejecución
 - 20 % de las instituciones educativas realizando compostaje in-situ
 - Incorporar a un programa de compostaje comunitario al 15% de los espacios comunitarios que se encuentran en la jurisdicción del gobierno local
- b. En gobiernos locales de 1.000 a 5.000 habitantes se buscará alcanzar:
 - idem escala "a)"
 - 1 planta de compostaje institucional para algún actor institucional priorizando la gestión de la planta a través de organizaciones sociales.
 - Compostaje agrícola en el 10% de las unidades agropecuarias del municipio o gobierno local priorizando la gestión de la planta a través de organizaciones sociales.
- c. En gobiernos locales de 5.000 a 20.000 habitantes se buscará alcanzar:
 - idem escala "b)"
 - Compostaje agrícola o planta de biogás instalada o funcionando en el 10% de las unidades agropecuarias del municipio o gobierno local.
 - 1 planta de compostaje industrial
- d. En gobiernos locales de 20.000 a 100.000 habitantes se buscará alcanzar:
 - idem escala "c)"
 - establecer el modo de tratamiento a escala comercial, industrial y agropecuarias que permitan la recuperación del 10% del residuo orgánico generado por los sectores.
- e. En gobiernos locales de más de 100.000 habitantes se buscará alcanzar:
 - idem escala "d)"
 - Establecer las Regulaciones, legislación. Comenzar los procesos licitatorios que permitan comenzar estrategias de gran escala.

B. Alcances previos. En el primer semestre desde la aprobación del programa se pretenden alcanzar los siguientes puntos:

- Diagnóstico preliminar completado.
- Confección de documento final del Programa, con redefinición de alcances.
- Planificación y acondicionamiento de áreas del INTA para ejecutar asistencia técnica.
- Conformación de unidades ejecutoras locales y nacionales.
- Conformación de equipos técnicos locales para asesoramiento.
- Firma de convenio con instituciones académicas vinculadas.
- Confección de presupuesto actualizado y licitación de insumos y maquinaria.

- Adecuación a fuentes de financiamiento internacional.
- Modificación de normativas pertinentes.

Prestaciones

Las prestaciones que se enumeran pueden tanto ser provistas a los municipios como a organizaciones sociales y cooperativas que hayan suscrito un convenio con la UEP directamente.

En Programa comunitario (componentes Residencial, Escolar, Social):

- Asistencia técnica intensiva:
 - cursos, capacitaciones, talleres,
 - seguimiento físico.
- Provisión de equipamiento específico (compostadores de escala domiciliaria y comunitaria, herramientas, insumo de lombricultura, etc).
- Elementos de comunicación (Folletería, aplicación de celular para seguimiento del proceso con conteo de composición, volumen y peso tratado, portales web explicativos, insumos audiovisuales).
- Logística (recolección diferenciada residencial):
 - provisión de móviles ligeros para transporte de material orgánico en barrios populares a centros de compostaje sociales.
 - Provisión de móviles pesados para transporte de material orgánico en recolección diferenciada residencial a Planta de compostaje municipal / institucional o bien a planta de biogás municipal.

En programa institucional (componentes Municipal, Organizacional):

- Asistencia técnica:
 - en elaboración de diagnóstico, análisis de factibilidad para evaluar el modo de tratamiento.
 - en implementación de plantas de compostaje o plantas de biogás.
 - en seguimiento de las plantas de compostaje o plantas de biogás.
- Provisión de maquinaria (volteadoras de compost nacionales, cinta transportadora, empaquetadoras, tamizadoras, etc).
- Asistencia financiera y técnica necesarias para planta de biogás a escala institucional y plantas de compostaje (procesos licitatorios para obras de infraestructura, instalaciones, maquinarias específicas y obras civiles).
- Provisión de insumos digitales para establecer rendimientos, composición de residuos, seguimientos y control de los procesos.

En programa Comercial (componentes Descentralizado y Centralizado):

- Inspección, supervisión y Asistencia Técnica:

- en elaboración de diagnóstico, análisis de factibilidad para evaluar el modelo de tratamiento.
- en implementación de plantas de compostaje o plantas de biogás.
- en seguimiento y control de las plantas.
- Provisión de maquinaria (volteadoras de compost nacionales, cinta transportadora, empaquetadoras, tamizadoras, etc) para plantas municipales o público-privadas.
- Asistencia financiera y técnica necesarias para planta de biogás a escala institucional y plantas de compostaje (procesos licitatorios para obras de infraestructura, instalaciones, maquinarias específicas y obras civiles) para plantas municipales o público-privadas.
- Provisión en comodato (o créditos para compra) de maquinaria nacional (volteadoras, cinta transportadora, empaquetadoras, tamizadoras, biodigestores, etc) para plantas municipales o público-privadas.
- Asistencia financiera a través de créditos blandos para obras de infraestructura necesaria y para compra de maquinarias para Pymes y Cooperativas de servicios únicamente.

En programa Industrial (componentes Nucleado, Disperso urbano y Disperso rural)

- Inspección, supervisión y Asistencia Técnica:
 - en elaboración de diagnóstico, análisis de factibilidad para evaluar el modelo de tratamiento
 - en implementación de plantas de compostaje o plantas de biogás.
 - en seguimiento y control de las plantas.
- Provisión de maquinaria (volteadoras de compost nacionales, cinta transportadora, empaquetadoras, tamizadoras, etc) para plantas municipales o público-privadas.
- Asistencia financiera y técnica necesarias para planta de biogás a escala institucional y plantas de compostaje (procesos licitatorios para obras de infraestructura, instalaciones, maquinarias específicas y obras civiles) para plantas municipales o público-privadas.
- Provisión en comodato (o créditos para compra) de maquinaria nacional (volteadoras, cinta transportadora, empaquetadoras, tamizadoras, biodigestores, etc) para plantas municipales o público-privadas.
- Asistencia financiera a través de créditos blandos para obras de infraestructura necesaria y para compra de maquinarias para Pymes y Cooperativas de servicios únicamente.

En programa Agropecuario (componentes Grandes productores y Pequeños productores):

- Inspección, supervisión y Asistencia Técnica:
 - en capacitaciones, talleres, cursos y seguimiento para pequeños productores.

- en elaboración de diagnóstico, análisis de factibilidad para evaluar el modelo de tratamiento.
- en implementación de plantas de compostaje o plantas de biogás.
- en seguimiento y control de las plantas.
- Provisión de maquinaria (volteadoras de compost nacionales, cinta transportadora, empaquetadoras, tamizadoras, etc) **para tratamiento in situ de pequeños productores.**
- Asistencia financiera y técnica necesarias para planta de biogás a escala institucional y plantas de compostaje (procesos licitatorios para obras de infraestructura, instalaciones, maquinarias específicas y obras civiles) **para tratamiento in situ de pequeños productores y en la asistencia a tratadores de orgánicos organizados en Cooperativas de Trabajo.**

Modalidad de evaluación

Para la evaluación del Programa se realizarán informes por parte de la UEP con frecuencia semestral. Se elaborarán a partir de datos brindados por las organizaciones sociales y los gobiernos locales, a través de la utilización de la aplicación de monitoreo de uso abierto a desarrollar como parte del Programa, así como también herramientas participativas como mapeos colectivos. En los informes se realizarán el seguimiento de la generación de diferentes fracciones de residuos, su transformación y valoración, de la georreferenciación de datos y mapeo, a través sistemas de información geográfica. A su vez se mantendrá actualizado el registro de generadores y tratadores de residuos orgánicos y de biogás y enmiendas orgánicas.

Por otro lado, se propone la construcción de indicadores de evaluación del programa, abordando diferentes aspectos del mismo. Los distintos indicadores a utilizar serán construidos durante la etapa cero de forma participativa. A continuación se enumeran algunos indicadores modelos para los diferentes componentes:

- Indicadores económicos: puestos de trabajo generados, ahorros o gastos económicos comparativos a una gestión convencional en el mismo gobierno local, precio de la enmienda
- Indicadores ambientales: porcentaje de recuperación de orgánico según subprograma y según programa CICIA, kg o tn de enmienda orgánica producida (como abono no certificado y fertilizante certificado), huella de carbono, fijación de C, emisiones GEI .
- Indicadores sociales: generación de empleo relativa a población de gobierno local, participación comunitaria, cantidad de proyectos directos con organizaciones sociales, cooperativas, escuelas, etc, cantidad de investigación de la academia a partir de esto.
- Indicador de abordaje: que tan disperso o anidado en el territorio se encuentran los puntos de valoración de residuos orgánicos, cantidad de gobiernos locales, cantidad

de establecimientos por cada uno, cantidad de proyectos por subprograma, cantidad de composteras instaladas, cantidad de plantas instaladas, cantidad biodigestores, porcentaje de aplicación de diferentes tecnologías.

Presupuesto

inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)			
Concepto	Unidad	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁶⁷
Administración del Programa	Global	952.380	59.999.940
Comunicación y publicidad	Global	952.380	59.999.940
Equipamiento y seguimiento técnico	Global	5.396.825	339.999.975
Total		7.301.585	459.999.855

⁶⁷ TC: USD 1 = \$63,00.



Creación de Estaciones Biológicas en Áreas Protegidas

Alejo Fardjome

Descripción general

La implementación de Estaciones Biológicas en áreas protegidas tiene por objeto desarrollar, facilitar y propiciar proyectos de investigación, capacitación y difusión en torno a los valores de conservación (natural y cultural), biodiversidad y a los procesos ecológicos/biológicos claves.

Las Estaciones Biológicas tendrán entre sus funciones la administración y manejo del Centro de Información y Documentación (herbario, repositorio bibliográfico, colecciones etc.) donde se recopila, organiza y pone a disposición de los diferentes usuarios la información biológica general, como libros y resultados de investigaciones, planes operativos, artículos, junto con material audiovisual sobre diversos temas. Los resultados de la operatoria deberán estar a disposición y en un intercambio continuo con los integrantes de las comunidades vecinas y los visitantes a las áreas protegidas.

Población destinataria

- Técnicos, becarios, investigadores y docentes de Organismos del Estado y de Universidades
- Pobladores locales
- Voluntarios ambientales
- Público general visitante de las áreas protegidas y de las estaciones
- ONGs

Objetivo general

El objetivo general de las Estaciones Biológicas será el de contribuir a la conservación del patrimonio y diversidad natural y cultural mejorando el conocimiento sobre la diversidad biológica y los procesos ecológicos asociados.

Objetivos específicos

- Incentivar y desarrollar proyectos de investigación y monitoreo estratégicos.
- Generar y proponer pautas para el manejo y gestión de áreas protegidas.
- Colaborar en actividades de difusión y educación ambiental.
- Organizar un centro de referencia bibliográfica en los ecosistemas implicados
- Poner las Áreas Protegidas al servicio de la investigación
- Colaborar con la comunidad investigadora.

- Obtener resultados cuantificables y utilizables para el desarrollo local, regional y nacional.

Alcance

Primera etapa

1. Realizar un relevamiento e identificación de la infraestructura existente en las AP que tengan potencial de ser utilizadas a los fines del programa
2. Presupuestar mejoramientos y adecuaciones de las instalaciones disponibles
3. Desarrollar Grilla de investigaciones prioritarias: se deberá consensuar una metodología para la priorización de investigaciones que combine la ponderación de ecosistemas y necesidades de investigación. El esbozo actual es el de crear una herramienta/matriz de doble entrada que permita combinar/entrecruzar datos/valoraciones. En lo referido a la dimensión ecosistémica se deberá elaborar una escala para la evaluación de elementos tales como: representatividad dentro del sistema nacional de APs, la superficie total del ecosistema sin antropizar/antropizado, y/o grado de amenazas que presionan sobre el mismo. En lo referido a la dimensión de investigaciones se podrá escalar según si ya existen estudios en la temática/seguimiento de investigaciones, si es relacionada con los ciertos ejes a definir: especies exóticas, vacíos de información, humedales (geomorf-régimen hídrico), manejo de poblaciones, cambio climático.
4. En función de los tres puntos anteriores generar un orden de prioridades y seleccionar los sitios en donde resulte más conveniente la instalación de las primeras Estaciones Biológicas.

Segunda etapa

1. Definir un esquema de organización de las mismas.
2. Generar los convenios específicos con la comunidad académica y los distintos organismos participantes.
3. Realizar las búsquedas de personal requerido para su funcionamiento.
4. Poner en marcha las Estaciones seleccionadas
5. Re evaluar el orden de prioridades y avanzar con la selección y construcción de nuevas estaciones en las diferentes AP.

Prestaciones

Se otorgará, convenio mediante con cooperativas de trabajo dedicadas a la construcción, todos los materiales necesarios para la constitución de las instalaciones de las Estaciones Biológicas. En el caso que se elijan edificaciones ya construidas en poblaciones o caseríos

aledaños no insertas en el Área Protegida, se brindará el monto necesario para el alquiler mensual o anual.

Modalidad de evaluación

En primera instancia es importante evaluar la viabilidad de la intervención, es decir, la posibilidad real de que la estación biológica pueda ser implementada con éxito. Asimismo, se evaluará la trascendencia a nivel social de los programas o proyectos a desarrollar, idoneidad y pertinencia para generar el impacto esperado.

Como la evaluación se realizará por proyecto o línea de investigación desarrollada se prevé contar con información de base de cada proyecto, definir la periodicidad de los relevamientos, estableciendo una apropiada selección de indicadores en cada caso.

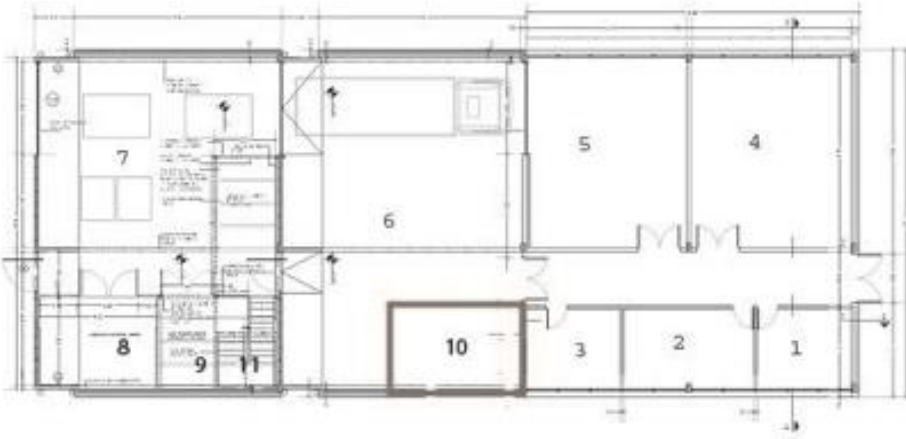
El monitoreo y la evaluación serán efectuados por los distintos actores participantes en los proyectos que se desarrollen, con la posibilidad de conformarse un Comité Evaluador que tenga representación de cada una de las partes involucradas.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Subtotal USD	Subtotal \$ ⁶⁸
Inversión	Estación Biológica	1	174.921	11.020.023
Gastos corrientes	Estación Biológica	1	22.857	1.439.991
Equipamiento	Estación Biológica	1	34.465	2.171.295
Total			232.243	14.631.309

Anexo - Modelo de estación biológica

⁶⁸ TC: USD 1 = \$63,00.



1-3 baños / 2 cocina comedor / 4-5 habitaciones / 6 SUM / 10 depósito de guardado / 7 oficinas / 8-9 laboratorio / 11 baño



Derogación del Decreto 591/2019 que permite el ingreso de residuos

Macarena Funes

Descripción general

El decreto 591/2019 emitido por el Poder Ejecutivo fue publicado en el Boletín Oficial el pasado 27 de Agosto de 2019 y flexibiliza el ingreso de residuos, incluso tóxicos. La aprobado por la Argentina ya sucede en otros países como Ghana, Camboya, Senegal o Turquía que reciben el descarte que dejan los países industrializados.

Organizaciones sociales y ambientales (Federación de Cartoneros y recicladores, Greenpeace) presentaron un recurso de revocatoria, exigiendo la revocatoria del decreto 591/2019. La importación de residuos, tendrá un impacto negativo en los volúmenes de reciclado y pone en riesgo a la Argentina en convertirse en el «basurero del mundo».

Propuesta de Decreto

VISTO el Expediente N° EX-___, las Leyes Nros. 23.922 y 24.051, los Decretos Nros. 181 del 24 de enero de 1992 y 831 del 23 de abril de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

Que la ley 24.052 de Residuos Peligrosos prohíbe la importación, introducción y transporte de todo tipo de residuos provenientes de otros países al territorio nacional y sus espacios aéreos y marítimos;

Que la ley general de Medio Ambiente 25.675 establece que deben adoptarse mecanismos y procedimientos para la minimización de riesgos ambientales como también el principio de progresividad, lo que implica que los resultados alcanzados en la protección ambiental no pueden disminuir ni haber retrocesos;

Que la ley 25.916 de gestión de residuos domiciliarios tiene como objetivo lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final;

Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación ha desarrollado la Estrategia Nacional de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que tiene entre sus principio, la disminución de residuos a generar, minimización y valoración de ellos a través del reuso, reciclado y recompra de los materiales y se busca su implementación progresiva y completa para el año 2025.

Que atento a las consultas, sugerencias y pedidos de revisión y suspensión del Decreto N°591 del año 2019, por su efecto adverso a la normativa mencionada, por la necesidad de evitar

agravar la situación de falta de mercado de los residuos de disposición final que afecte al sector de trabajadores de la economía popular que encuentran en ello una fuente de trabajo y con el objeto de evitar políticas públicas regresivas en materia ambiental;

Habiendo tomado intervención los servicios jurídicos competentes en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549. La presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, artículo 18 in fine de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DERÓGASE el decreto 591/2019 y las modificaciones por el introducidas a los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N° 181 del 24 de enero de 1992, artículo 3º del Decreto N° 831 del 23 de abril de 1993

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto entrará al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

SALUD Y LUCHA CONTRAS LAS ADICCIONES

Equipo de trabajo

Gisella Stablun

Sebastián Sánchez

Sebastián Morreale

Julián Pavese

Ana Claudia Rodriguez

Leandro Quattrucci

Celeste Prado

Equipo Vientos de Libertad

Paula Delfino



Instituto de Salud de los Trabajadores de la Economía Popular

Julian Pavese

Descripción general

La Economía Popular genera entre 3 y 6 millones de puestos de trabajo en la Argentina. Llamamos economía popular al conjunto de actividades económicas que desarrollan los trabajadores descartados del mercado laboral, que se lleva a cabo en unidades productivas dotadas de medios de producción accesibles y organizadas con marcados rasgos de cultura popular.

La CTEP agrupa organizaciones sociales que, de distintas maneras, organizan al sector de la economía popular desde hace casi dos décadas. La CTEP se constituyó en el 2011 y cuenta con la Personería Social N°1 de diciembre 2015 otorgada por el Ministerio de Trabajo, en el marco del Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas que se constituyó como un régimen especial de agremiación para el sector.

Monotributo Social

En el año 2004 se crea el régimen del monotributo social (MS), que se constituyó como una herramienta de inclusión de los trabajadores de la economía popular, abarcando dos aspectos; por un lado permitió lograr una cierta inclusión impositiva y productiva: facturar las operaciones; poder ser proveedor del estado, obtener disminuciones de impuestos, y por otro lado, uno de los objetivos del régimen fue lograr la inclusión en la seguridad social: jubilación, pensión y contar con una obra social.

Se distingue a los y las beneficiarias en dos categorías, según sean o no titulares de Derecho de Programas de Ingreso Social: a) "Beneficiario, Beneficiaria titular activa aporte al 100%" o "Costo cero" son los y las integrantes del Programa Hacemos Futuro y emprendedores y emprendedoras comprendidas en el Programa de Microcréditos. b) "Efector activo aporte al 50%" o "Sin costo cero" que no forman parte de los programas del MSyDS de la Nación antes referidos y sus adherentes.

Existen 225.381 titulares y 352.741 adherentes con el Monotributo social a costo 0% y 92.812 Monotributistas Sociales al 50%, lo que arroja un total de más de 670.000 personas incluidas dentro de este régimen tributario.

Por estas personas, monotributistas sociales, el Estado Nacional erogó \$4.725 millones de pesos por el año 2019 por el pago del componente de la obra social subsidiado al 50% y al 100% y alrededor de \$2.800 millones por conceptos como el SUMA y SUMARTE que son complementarios del aporte y se crearon para equipar al valor promedio de aportes del sistema de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

Nudos problemáticos de la prestación de salud a los monotributistas sociales

Las personas monotributistas sociales, para acceder a la prestación de salud debe elegir una obra social autorizada por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS).

Las obras sociales habilitadas para dar la prestación históricamente han establecido diferentes barreras para que los trabajadores y trabajadoras de la economía popular accedan a la

prestación de salud, como negar directamente la emisión del carnet o la afiliación efectiva, o establecer cupo de ingreso o determinadas estrategias para complicar el efectivo acceso a las prestaciones. Cabe mencionar que aun en el efectivo cumplimiento de las prestaciones por parte de las obras sociales, los seguros contemplados en el PMO, constituyen muchas veces una barrera de acceso a los efectores de salud por parte de los y las trabajadoras de la economía popular.

De esta forma, estimamos que menos del 15% del total de los y las afiliadas al MS logra dar el alta efectiva a la obra social. Muchas obras sociales argumentan que el monto aportado es muy bajo y que se trata de una población con diversos y complejo problemas de salud, debido a que muchas veces las consultas se hacen en momento extremo y las condiciones de vida no facilita los cuidados cotidianos.

Por otro lado, se ha enquistado desde hace años una asociación ilícita entre la Superintendencia de Servicios de Salud y gerencadoras del sector que hacen negocios con el sufrimiento de los más humildes, se venden los padrones de los monotributistas sociales y se los traspasa mediante la falsificación de la firma a obras sociales que nunca atenderán al sector. En general son obras sociales que ni siquiera cuentan con prestaciones efectivas.

En resumen, el Estado invierte más de 7.500 millones de pesos anuales para garantizar la salud de los y las trabajadoras de la economía popular, sin embargo los fondos no son utilizados para el sector y se quedan en las arcas de las obras sociales.

Propuesta

Se propone la creación del Instituto “Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular” destinado a brindar servicios sociales y de salud a todos los trabajadores y trabajadoras de la economía popular.

El instituto será constituido como una entidad autárquica con autonomía financiera en la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Nación.

Población Objetivo

Personas mayores de 18 años, en situación de vulnerabilidad social que se encuentren activas en la categoría tributaria del monotributo social (o régimen que lo reemplace en el futuro).

Grupo familiar primario que se encuentre activo como adherente en el régimen del monotributo social.

Padrón actual

A fines de 2019 los y las beneficiarias activas al régimen de monotributo social son más de 670.000, incluyendo titulares y adherentes.

Propuesta

Creación del Instituto de Salud para los Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ISTEP) que tendrá como función principal garantizar el acceso de los y las trabajadoras de la Economía Popular a servicios sociales y de salud en sus tres niveles.

El instituto garantizará un primer nivel de atención interdisciplinario compuesto por médicos y médicas especialistas en Medicina General y Familiar, trabajador social, salud mental, atención odontológica, enfermería, promotores y promotoras de salud, dado que la población objetivo atraviesa problemáticas complejas, donde la comprensión y el trabajo sobre la determinación social de la salud juegan un rol clave, los profesionales deben contar con formación específica para dar respuesta y acompañar en estas problemáticas.

El abordaje será desde una concepción de la salud integral y popular, entendida como una construcción transformadora y colectiva en pos de mejorar las condiciones de vida y la salud de las personas y las comunidades. Una construcción con implicaciones sociales, económicas y políticas, fruto de la participación y protagonismos de todas las personas involucradas, con un fuerte protagonismo de los y las usuarias.

Características

- Todos los prestadores públicos (municipales, provinciales y nacionales) deberán brindar la prestación a los afiliados al instituto mediante convenios con el mismo.
- Para garantizar el real acceso a los servicios de salud no se cobrarán coseguros de ninguna índole, eliminando así las barreras de accesibilidad económica.
- Los y las afiliadas al ISTEP accederán al mismo vademécum de medicaciones que las personas que utilizan el sistema público como única cobertura, debiendo facturarse al instituto a valores hospitalarios.
- La afiliación al ISTEP será de índole obligatoria para todas las personas dentro del régimen tributario del monotributo social y sus grupos familiares.
- En los casos de personas incluidas en el padrón de beneficiarios de las obras sociales, podrán optar por única vez, por continuar en la obra social actual, a tales efectos el Instituto deberá convenir con las respectivas obras sociales los reintegros que correspondan por los servicios que presten.
- La opción de permanecer deberá ser realizada en forma personal en cualquier institución pública que se habilite para tales fines.

Financiamiento

El ISTEP se financiará a través del aporte obligatorio a obras sociales que se contempla en el monotributo social y las compensaciones correspondientes para lograr que el aporte individual nunca sea inferior al promedio del sistema de obras sociales.

El ISTEP, en tanto Instituto autárquico dependiente del Estado Nacional, podrá hacer uso de las facultades convenidas en la ley para garantizar otros aportes que serán utilizados para llevar a cabo las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en los territorios.

El presupuesto destinado a la administración y la gestión del instituto no podrá exceder el 12% de los recursos, con posibilidad de ser actualizado por el Poder Ejecutivo.

Antecedentes

Las organizaciones descentralizadas son agencias u organismos autónomos que se caracterizan por estar desagregados estructuralmente de la administración central con capacidad relativamente independiente para gestionar. La creación de un Instituto para la Salud de los Trabajadores de la Economía Popular (ISTEP) permitiría una mayor especialización, eficacia y eficiencia en términos de ejecución de recursos, gestión de la política y ampliación de derechos.

Lejos de reproducir una lógica compartimentada, lo que se pretende es brindar atención integral de salud y atender las demandas sociales a los trabajadores y trabajadoras de la economía popular que hoy, por todo lo antes mencionado, se les es restringida.

El INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, creado en 1971 y hoy conocido como PAMI, se origina a partir de la necesidad de constituir un sistema de protección solidario que institucionalice la política específica de salud a los adultos mayores. La ley 19.032 que le da nacimiento, define su objeto a la prestación de servicios médicos asistenciales destinados al fomento, protección y recuperación de la salud.

El Programa Federal Incluir Salud se crea por Resolución 1862 del Ministerio de Salud en el año 2011. El mismo tiene como objetivo fortalecer la atención sanitaria a quienes son titulares de pensiones no contributivas a través de los gobiernos de las diferentes jurisdicciones. El Ministerio de Salud transfiere recursos a cada jurisdicción para la atención médica de los beneficiarios del programa.

Para su ejecución se aprueba en la misma resolución el modelo de convenio a suscribirse con cada jurisdicción y el padrón correspondiente.

En 2018 se transfiere el Programa a la Agencia Nacional de Discapacidad.

A su vez, podemos encontrar algunos ejemplos de creación de instituciones de salud descentralizadas que permiten la autonomía para brindar prestaciones en salud de manera eficiente. Uno de ellos es el Instituto Provincial de Salud de Salta. A través de la ley Provincial N°7127 sancionada el 4 de enero de 2001, se establece como entidad autárquica con

personería jurídica propia y recursos propios. Tiene como objetivo la atención sanitaria de sus afiliados y beneficiarios.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD y en PESOS (anual)					
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal \$	Subtotal USD
Sueldos Honorarios y Gastos Administrativos	Administración	150	40.000	900.000.000	14.000.000
Equipo de salud	CAPIS	850	50.000	85.000.000	1.000.000
Gastos Médicos	Ambulatorio			498.000.000	8.000.000
Gastos Médicos	Internación			3.200.000.000	51.000.000
Medicamentos y Prótesis				1.350.000.000	21.000.000
Convenios con centros rehabilitación adicciones				230.000.000	4.000.000
Servicio de emergencias médicas y traslado				23.000.000	0
Total				7.500.000.000	100.000.000

Experiencia de la CTEP a través de la Asociación Mutual Senderos

La Asociación Mutual Senderos se formó con el objetivo de brindar servicios de salud a quienes desarrollan sus actividades dentro de la Economía Popular. Estos trabajadores y Trabajadoras adheridas al monotributo social, se encontraban registrados en diversas obras sociales pero, al intentar acceder al sistema de salud, se encontraban con una doble barrera: en el sistema público, muchas veces, les negaban la atención por tener una obra social activa, mientras que en las obras sociales les ponían diversas trabas para evitar darles servicios. Desde la CTEP, como sindicato que nuclea y representa a estos y estas trabajadoras, se decidió dar respuesta a esto por medio de la creación de un sistema propio de atención.

Se decidió conformar un sistema de atención distinto al de la mayoría de las obras sociales, donde el acceso a la atención suele darse a partir de la solicitud de turno de la población afiliada con cualquier médico de la cartilla. La Asociación Mutual Senderos funciona con un fuerte primer nivel de atención en consultorios propios que cuentan con prestaciones médicas, odontológicas, de salud mental y trabajo social. Un punto muy importante a destacar

por esta experiencia es que la atención médica de primer nivel se encuentra a cargo casi en su totalidad por médicos y médicas especialistas en Medicina General y Familiar. Por otro lado, dado que la población a la que se brinda atención suele consultar por problemáticas complejas, donde la comprensión y el trabajo sobre la determinación social de la salud juegan un rol clave, los profesionales que ingresan a trabajar al sistema tienen formación específica para dar respuesta y acompañar en estas problemáticas.

La experiencia de la Mutual Senderos comenzó con una población afiliada de aproximadamente 2.000 personas, un número muy pequeño para la seguridad social. Al mes de octubre de 2019 la cantidad de personas afiliadas que utilizan los servicios de la Mutual asciende a 38.000, en su mayoría residentes de la zona metropolitana de Buenos Aires. Es de destacar que, más allá de que el número de afiliados sea este (y que aumenta día a día), la Mutual Senderos tiene como política prestar atención en sus consultorios del primer nivel a cualquier persona de los territorios donde están insertos, esté o no afiliada. Esta decisión tiene que ver con que el fin último de esta organización es facilitar y promover el acceso a la salud para los y las trabajadoras de la Economía Popular, que no siempre se encuentran organizadas en cooperativas ni inscriptas al monotributo social. El primer contacto con la Mutual, en muchos casos, es el puntapié inicial para un proceso de organización de los y las compañeras.

Cuenta con 9 centros de atención integral, de las cuales 7 concentran consultorios médicos y odontológicos además de funciones administrativas; los consultorios médicos se encuentran totalmente equipados para la atención de médicos y médicas generalistas; 5 consultorios odontológicos, 5 consultorios de psicología y trabajo social; red de convenios y contratos con clínicas, laboratorios y hospitales públicos para la atención del segundo y tercer nivel; articulación con red de espacios sociocomunitarios de las organizaciones que conforman la CTEP.

Los y las profesionales que se desempeñan se encuentran preparados para el abordaje de situaciones complejas, considerando el contexto social y económico de la persona y su familia, pudiendo trabajar respecto a los preconceptos y expectativas con los que se acerca el o la afiliada. Se diseñan de esta manera las estrategias que permitan la apropiación y adherencia a los tratamientos. Las consultas se organizan a través de turnos programados que pueden sacarse de forma presencial o telefónica, y por otro lado por demanda espontánea, que se organiza intercalada con los turnos, ya que estos se programan cada treinta minutos. La atención se vuelve así digna en tanto concurren a un turno con un horario, reciben atención en un consultorio preparado adecuadamente y se da un seguimiento acorde a sus necesidades y demandas.

Es necesario destacar que el trabajo de los y las profesionales se complementa necesariamente con las promotoras de salud que se suman a los equipos de salud de cada sede, y que forman parte de las distintas organizaciones que conforman la CTEP. Estos equipos son fundamentales a estos equipos dado que se trata de pares. Ellas son vecinas, compañeras de las cooperativas, afiliadas y familiares de personas afiliadas, por lo tanto son escuchadas de forma diferente a los profesionales de la salud. El hecho de que estén

incorporadas a las actividades, facilitando el acceso y siendo el nexo, no solo responde a la mirada de salud desde la que se trabaja, sino que además son ellas las que orientan en definir y conocer las principales problemáticas de salud y sociales de los barrios, y con quienes instrumentamos las acciones de promoción y prevención, y realizamos los seguimientos para garantizar la continuidad de los abordajes.



Promoción de la Salud Integral de familias residentes en Barrios Populares

—
Gisela Stablun

Descripción general

El Plan de Promoción de la Salud Integral de familias residentes en Barrios populares consiste en implementar estrategias territoriales que faciliten el acceso de las personas a los derechos humanos básicos. El acceso efectivo a estos derechos que se nuclean en los ejes de Salud, Educación y Seguridad Social significarán un cambio positivo en las condiciones de vida y, por lo tanto, en la salud integral de las personas.

El presente proyecto se ha inspirado en algunas experiencias que nacen intentando dar respuesta a la fragmentación del sistema de salud, es lo que se conoce como modelo de “navegación de pacientes”. La “navegación” ha resultado ser efectiva en la eliminación o mitigación de las barreras que operan en el recorrido de las personas al interior del sistema de salud, especialmente de aquellas barreras que presenta el propio sistema contrarrestando los efectos negativos de su fragmentación, pero también trabajando en lo que llamaremos barreras personales.

Los largos procesos burocráticos, la poca información disponible para el acceso, la falta de tiempo para llevar a cabo la tramitación pertinente y hasta las prácticas expulsivas que pueden recibirse de parte de las personas que trabajan en los efectores son algunos de los obstáculos más frecuentes. Estas barreras pueden ser inherentes a los diferentes sistemas de salud, educativo, de seguridad social, así como también a la situación particular de las personas y a su contexto.

Población destinataria

Población que habita en los Barrios Populares.

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento y la promoción de la Salud Integral de la población que vive en barrios populares mediante acciones coordinadas dirigidas al individuo, la familia, la comunidad y el ambiente a partir del trabajo de equipos territoriales, de enlace y comunitarios que colaboren con sortear las barreras de acceso a derechos, prestaciones o servicios existentes.

Objetivos específicos

- Realizar la capacitación del personal para la conformación de los equipos de salud integral territoriales que trabajen en conjunto con la comunidad.

- Realizar la capacitación del personal necesario para la conformación de equipos de enlace.
- Insertar a los equipos territoriales en organizaciones barriales desde donde puedan generar un vínculo con la comunidad y un reconocimiento exhaustivo de las limitaciones que existen para el pleno goce de los derechos básicos establecidos.
- Trabajar en las instituciones y organizaciones barriales, desde la perspectiva de la Educación para la Salud, líneas de acción vinculadas a la prevención en Salud Mental y Salud Bucal.
- Identificar las barreras que operan en el acceso aquellos derechos, prestaciones o recursos que ya están garantizados para la población.
- Realizar acciones que faciliten el acceso a las instituciones públicas de salud, educación y seguridad social.
- Promover acciones que contribuyan a mejorar conocimientos, actitudes y prácticas saludables en la población, haciendo énfasis en la participación activa de la comunidad organizada y la intersectorialidad.

Alcance

El primer año el programa realizará las primeras experiencias piloto en la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

- 20 equipos territoriales (5 en Zona Sur del AMBA, 5 en Zona Oeste del AMBA, 5 en Zona Norte del AMBA, 5 en Rosario)
- 1 equipo de enlace en Zona Sur del AMBA
- 2 Equipos Comunitarios, uno que asistirá a todas las regiones del GBA y el otro a Rosario.

Prestaciones

- **Equipos Territoriales:** Compuestos por 4 personas, 2 con formación técnica vinculada a lo comunitario (enfermería, psicología social, trabajo social, u otras especialidades como educación para la salud) y 2 personas con conocimiento del territorio y dispuestas a recibir formación técnica a lo largo de la implementación del programa.
- **Equipos de enlace:** Conformados por 6 personas con conocimientos en diferentes áreas específicas (sistema de salud, sistema educativo, seguridad social, circuitos del estado, etc). Asistirán a los equipos territoriales estudiando y sistematizando los circuitos administrativos nacionales, provinciales y locales para agilizar las respuestas a las necesidades de las familias.
- **Equipos comunitarios:** Compuestos por 4 personas con conocimientos o formación en educación popular y coordinación de grupos. Estarán centrados en promocionar la

Educación para la Salud y la participación colectiva en instituciones y organizaciones de los Barrios Populares, a través de talleres, charlas, etc.

- **Capacitaciones, charlas y talleres:** prevención de adicciones, de violencia de género, salud sexual y autocuidado, salud bucal y la salud mental.
- **Diagnóstico territorial:** El objetivo principal es identificar los recorridos de acceso (protocolos) habituales a los diferentes ejes e identificar en ellos las barreras que se presentan. Durante este proceso los equipos territoriales comenzarán a generar vínculos con las familias y con el resto de los actores clave en sus territorios (establecimientos educativos, de salud, oficinas públicas etc.).
- **Diagnóstico de circuitos administrativo-institucionales:** Para desarrollar esta estrategia será necesario contar con equipos que recorran, releven y sistematicen la información respecto de los circuitos administrativos de cada territorio en particular a fin de identificar barreras que operen en cada circuito.
- **Implementación integrada:** Con los datos arrojados en el diagnóstico territorial los equipos establecerán un índice de vulnerabilidad que les permitirá establecer objetivos prioritarios y un cronograma de ejecución. Ese cronograma será actualizado semana a semana y supervisado por el equipo de coordinación. En estas instancias se intentará trabajar sobre las barreras que operan, ya sea generando instancias institucionales (turnos protegidos, por ejemplo) o bien instancias de contención (charlas en la comunidad, redes de apoyo, talleres sobre acceso a derechos, etc.).
- **Evaluación constante:** Tomando como referencia las experiencias y resultados de la implementación, se buscará generar un proceso de retroalimentación que ponga de manifiesto indicadores tanto cualitativos como cuantitativos y permita repensar y modificar, de ser necesario, el accionar del programa. Las herramientas tecnológicas serán de gran utilidad para agilizar este proceso de intercambio y sistematización de información.

Modalidad de ejecución

Se conformará un equipo coordinador (equipo central) que supervise la implementación del programa a nivel nacional durante toda su ejecución. El equipo central determinará los 20 espacios comunitarios en los que se realizará la primera etapa del programa, paralelamente se conformarán los 20 equipos territoriales, 4 equipos de enlace y 2 equipos comunitarios que recibirán una formación inicial sobre los ejes fundamentales del programa y sus objetivos. El equipo central hará el primer vínculo con los espacios comunitarios seleccionados ofreciendo la posibilidad de implementación. Aceptada dicha propuesta el equipo territorial comenzará a concurrir 15 horas semanales al barrio y dejará 5 horas semanales destinadas a la planificación de estrategias de abordaje. Los equipos de enlace deberán comenzar su trabajo de relevamiento y sistematización de información vinculada a los circuitos administrativos necesarios para acceder a las prestaciones básicas determinadas previamente, también serán

los responsables de generar vínculo con las instituciones locales cercanas a los espacios territoriales seleccionados para facilitar el acceso. Los equipos comunitarios tendrán asignadas algunas instituciones (principalmente escuelas) cercanas a los territorios seleccionados donde se comenzará a trabajar en talleres y charlas con la temática arriba indicada. La legitimidad y respaldo de las instituciones y organizaciones donde se lleve a cabo el programa deberá estar garantizada por las autoridades locales y el equipo de coordinación central.

Modalidad de evaluación

Evaluación de los equipos en relación al desarrollo de su actividad y considerando los indicadores por ejes anualmente, a través de una línea de base.

Realizar la medición de indicadores establecidos por ejes anualmente, luego de realizar un diagnóstico inicial. A continuación mencionaremos algunos ejemplos:

Desempeño del equipo: Indicadores cualitativos (mediante encuestas, informes, etc.) que dejen de manifiesto las percepciones tanto del equipo de trabajo como de las personas destinatarias del Programa teniendo en cuenta y comparando el antes y el después de la implementación del mismo.

Eje Educación: Cantidad de niños y niñas de 3 y 4 años que accedieron a la escolaridad, cantidad de escolarizados con DNI y AUH.

Eje Salud: Cantidad de personas con calendario de vacunas completo y actualizado, cantidad de personas con controles regulares de salud, acceso a métodos anticonceptivos, accesos a controles prenatales, cantidad de personas con trastornos de desarrollo que se puedan detectar.

Eje Social: Cantidad de personas con alguna discapacidad que acceden a certificados. Cantidad de personas que acceden al Documento Nacional de Identidad, beneficios sociales. Cantidad de personas con acceso a la identidad. Cantidad de adultos mayores que accedan a la jubilación.

Evaluar la cantidad de personas que han desarrollado por lo menos una aptitud que tienda a incrementar su autonomía en relación al acceso a las instituciones.

Estos indicadores serán medidos a través de instrumentos de recolección de datos (encuestas, planillas, etc.) vinculados con el desarrollo de la aplicación digital móvil (App). Así como también los reportes de datos que serán consultados periódicamente.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal

Inversión	Oficinas	4	3400	13.602
Gasto	Equipos	112	56.292	731.797
Total				745.398



Casas Comunitarias

Equipo Vientos de Libertad y Paula Delfino

Descripción general del programa

El Programa Casas Comunitarias consiste en una política de prevención, acompañamiento y abordaje de la problemática del consumo en Barrios Populares. Para lograrlo, se busca construir, mejorar, ampliar, refuncionalizar, brindar capacitaciones a sus trabajadores/as, articular con otras instituciones sociales y agencias estatales en pos de desarrollar mecanismos de integración de las personas con problemas de consumo. Asimismo, se destaca la necesidad de una mirada integral sobre la problemática, respetando un abordaje multidisciplinario y comunitario, que tienda a lograr la inserción laboral, social, educativa y de salud de las personas en tratamiento, así como la prevención en sectores considerados vulnerables.

Población destinataria

La población destinataria serán los jóvenes y adultos de barrios populares que decidan realizar un proceso de rehabilitación o prevención del consumo.

Objetivo General

Garantizar el acompañamiento, reeducación y rehabilitación de personas y familias que atraviesan alguna situación problemática con las adicciones.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso y permanencia de las personas en el proceso de rehabilitación de situaciones problemáticas con las adicciones.
- Desarrollar una política de abordaje multidimensional y situado para garantizar el acompañamiento, reeducación y rehabilitación.
- Garantizar espacios individuales y colectivos de reflexión, orientación y reeducación.
- Promover políticas que garanticen su reinserción social y laboral.
- Desarrollar articulaciones y campañas de prevención con la comunidad.

Alcance

El programa se propone construir y gestionar, en el primer año, 7 casas comunitarias. Conformar una red de atención a la problemática que permita descomprimir la demanda

incorporando las Casas Comunitarias actuales y alcanzar a una mayor cantidad de población. Las mismas tendrán una capacidad para albergar cada una a 100 personas.

Prestaciones

- Brindar las condiciones necesarias para que las y los jóvenes y adolescentes puedan ingresar y permanecer en las Casas Comunitarias.
- Asegurar la alimentación, aseo y recreación de las/os jóvenes y adolescentes que se albergan en las Casas Comunitarias. Garantizar profesionales para el acompañamiento terapéutico.
- Ofrecer un espacios individuales y colectivos de escucha, reflexión y orientación.
- Promover el acceso a la educación y aprendizajes de oficios que permitan el desarrollo educativo y laboral.
- Garantizar el acompañamiento y reeducación a las familias.
- Articulación con organismos y efectores para garantizar el acceso a la salud, vivienda y trabajo que permita desarrollar los proyectos de vida
- Impulsar articulaciones que permitan el trabajo con la comunidad.
- Desarrollar campañas informativas y jornadas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Fundamentación del Programa Casas Comunitarias

Las políticas neoliberales han fragmentado y desmembrado profundamente el entramado social, debido al nivel de precarización y flexibilización laboral que padecen los sectores más humildes. El proceso de desintegración social y el aumento de la marginalidad es una condición necesaria para la proliferación del consumo y, al mismo tiempo, la extensión del consumo y las redes narcos agravan el proceso de desintegración, generando una tendencia circular cada vez más arraigada y consistente. Es así como la marginalidad y el deterioro del tejido social garantizan las condiciones de posibilidad para que se incremente el consumo de sustancias psicoactivas en los barrios haciendo de esto una sólida arma de dominación, anestesiando a los sectores más afectados por dichas políticas.

Consideramos que es imprescindible construir una mirada de la problemática del consumo desde la complejidad, siendo conscientes que responde a un contexto social, político y a un mismo sistema que reproduce la exclusión y la consecuente injusticia social. Proponemos la construcción de 200 casas de acompañamiento e internación por adicciones desde un encuadre multidimensional e integral de la problemática contemplando tres ejes de intervención:

La **prevención**: pudiendo consolidar espacios para niñas, niños y adolescentes donde mediante diversas propuestas se instale el poder auto-percibirse como sujetos de derechos con voz y participación activa en su entorno.

El **Acompañamiento**: es el abordaje directo sobre jóvenes y personas adultas que se encuentran en situación de consumo. En esta línea, se considera pertinente salir al encuentro y construir vínculos que permitan comenzar un acompañamiento para decidir sobre las propias vidas.

El **trabajo comunitario**: nos referimos al proceso de construcción en los barrios con el eje puesto en sus problemáticas. Para esto será necesario generar y construir estrategias con los y las vecinas, con las instituciones barriales y las organizaciones sociales y políticas, para tender y profundizar redes que perduren en el tiempo y puedan dar respuestas a las demandas emergentes.

La perspectiva comunitaria es la posibilidad de trabajar en el barrio junto con los vecinos y vecinas, referentes e instituciones barriales y Municipales, en pos de una concientización real, concreta, sobre las problemáticas múltiples que nos implican como actores, como sujetos de derechos y políticos. Es trabajo es fundamental para la construcción de casas de acompañamiento que den una respuesta real y profunda.

Presupuesto

En el primer año nos proponemos construir y gestionar 7 Casas Comunitarias. Las Casas comunitarias se proyectan de 2.000 mts², con habitaciones de hasta 12 personas, baños, SUM, Comedor, Cocina, Espacio de panadería, lavadero y 3 oficinas.

Se incluye presupuesto de 7 casas a modo ilustrativo, pero el monto de obra ya se encuentra contemplado en el eje "Inclusión social" del Plan Nacional de Integración Urbana.

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cant.	Importe unitario USD	Subtotal \$	Subtotal USD
Equipamiento rubro inversión	Equipamiento casas	7	36.409	16.056.369	254.863
Gastos corrientes	Casas Comunitarias	7	174.236	76.838.076	1.219.652
Total				92.894.445	1.474.515

GÉNERO

Equipo de trabajo

Lic. Victoria Freire - Socióloga

Lic. Cecilia “Cecha” Merchán - Comunicadora Social

Erica Porris

Andrea Rodríguez

Lic. Diana Broggi - Psicóloga

Lic. Florencia Cascardo - Economista

Dra. Noelia Figueroa - Dra. en Cs. Sociales

Fundamentación

Este eje tiene como premisa fundante que la desigualdad y la exclusión en los sectores populares afectan, fundamentalmente, a las mujeres. Por ello es necesario pensar este proyecto con una perspectiva de género, para visibilizar la desigualdad existente en los distintos ámbitos pero fundamentalmente para desarrollar políticas públicas e intervenciones concretas que garanticen a las mujeres el acceso equitativo a oportunidades sociales, económicas, políticas, laborales, educativas y de salud.

La desigualdad de género se expresa en la distribución sexual del trabajo y la desigual distribución de las tareas de cuidado: tiempo destinado al cuidado de los hijos, mantenimiento del hogar, disparidad salarial, tipos de trabajo a los que se accede etc.. También se expresa en el uso desigual del espacio público, el acceso a derechos sexuales y reproductivos y en las diferentes manifestaciones de la violencia de género, siendo la expresión más brutal los femicidios.

Los desafíos diarios que enfrentan las mujeres en los barrios populares son el reflejo de un sistema desigual y excluyente. El 38% de ellas declaran realizar tareas del hogar fijas y sin sueldo, también son responsables del cuidado y de la organización comunitaria sin ningún tipo de reconocimiento. Del total de hogares monoparentales (44.800 aproximadamente), el 87% está a cargo de mujeres. Esto da cuenta de que son las más afectadas por la falta de acceso a los servicios, son quienes más tiempo habitan en los barrios y quienes más sufren las condiciones de hacinamiento. Pensar en políticas que impulsen la igualdad de géneros también resulta de invertir en este tipo de dimensiones socioeconómicas.

Según el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) el 50% de los casos recolectados corresponde a mujeres que no tienen un empleo formal o informal, pero el RUCVM no distingue clase social. Las organizaciones sociales sabemos que en los sectores populares el porcentaje es mucho mayor. El registro también destaca que la víctima convive con el agresor en el 76,8% de los casos cuando se trata de la pareja, y supera el 66% en todos los otros casos. Esto demuestra la importancia del componente habitacional a la hora de pensar la violencia de género.

Por ello consideramos desarrollar las propuestas desde una perspectiva de género integral, priorizando políticas de redistribución, reconocimiento, representación y promoción focalizadas en revertir esta profunda desigualdad. Resulta fundamental que todas las políticas activas promuevan y generen oportunidades y condiciones para las mujeres en pos de construir barrios igualitarios.

Líneas estratégicas

La perspectiva de género dentro del Programa de Buen Gobierno tiene lineamientos transversales y específicos.

El enfoque transversal permite incorporar la perspectiva de género a cada uno de los ejes buscando generar condiciones de equidad: repensar las condiciones de capacitación y empleo, la redistribución de las tareas y su reconocimiento, y proponer políticas integrales que abran paso a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Es fundamental abrir camino a reconfigurar los espacios de capacitación y las condiciones de trabajo de las trabajadoras más pobres. Las propuestas buscan incorporar una mirada que reviertan la situación de exclusión, evitar segregación por género y fomentar nuevas áreas de formación e inserción. Por eso proponemos: que todas las cooperativas tengan cupo de un 30% para mujeres e identidades feminizadas, que los cursos de formación tengan un cupo también de un 30% y para la política de integración socio-urbana constituir una escuela de supervisión técnica a cargo de mujeres, rompiendo la lógica de “techos de cristal” también en los sectores populares.

El acceso al hábitat también necesita pensarse desde una perspectiva de género. Tener agua potable incide positivamente en las mujeres y niñas/os pero también involucra el uso del transporte, el espacio pública y el equipamiento urbano con criterios de accesibilidad. Nos proponemos priorizar a las mujeres en el acceso a la titularización y establecer como prioridad a las familias monoparentales con jefas de hogar mujeres para el acceso a los lotes con servicios.

Las propuestas de acceso a la justicia contemplan profesionales con perspectiva de género que puedan acompañar frente a situaciones de violencia de género, delitos contra la integridad sexual, trata, etc que den celeridad y acompañen las múltiples situaciones de desigualdad sin revictimizar a las mujeres.

Sumado a ello, la posibilidad de decidir sobre el propio cuerpo, disfrutar una vida sexual saludable y placentera, elegir y acceder a los métodos anticonceptivos que más se adapta a las necesidades, criterios y convicciones también tiene que ser un derecho en los barrios populares. Por eso promovemos políticas de salud sexual y reproductivas llevadas adelante por las promotoras de salud.

Por último, el acceso a derechos sociales como la cultura y deporte en los barrios populares contemplarán actividades que incorpore jóvenes de los barrios y se trabaje desde una perspectiva de género, realizando talleres de ESI en los barrios.

Asimismo resulta necesario incluir una serie de propuestas específicas que den respuestas a problemáticas que atraviesan las mujeres de manera urgente.

Líneas específicas

Entre las demandas más significativas de las mujeres de los barrios populares encontramos la necesidad de reconocer el trabajo que se realiza cotidianamente para el sostenimiento tanto de la comunidad como del hogar, distribuir las tareas de cuidado y acompañar y proteger, de manera urgente, a quienes atraviesan situaciones de violencia de género.

Línea 1. Reconocimiento y cuidado

Los espacios comunitarios, fundamentales en la dinámica de los barrios, están desarrollados y sostenidos fundamentalmente por mujeres. Sobre todo los que implican alimentar, cuidar, contener y acompañar a personas en situación de dependencia (niñas/os, ancianas/os y personas con discapacidad). Todo esto conlleva tiempo de trabajo que destinan fundamentalmente las mujeres para acompañar a quienes más lo necesitan.

Este tiempo de trabajo invertido implica que no puedan dedicarlo a otras tareas que signifiquen una remuneración, generando una situación de desigualdad y empobrecimiento de quienes sostienen el trabajo socio-comunitario.

La distribución del cuidado no sólo es desigual en términos de género sino también en términos socioeconómicos. Ante la débil oferta del Estado en relación a las licencias, vacantes en los centros de cuidado infantil, en los centros de día para personas adultas mayores, entre otras, la responsabilidad de resolver las necesidades de cuidado queda como un deber de las familias.

Por ellos proponemos:

- Construir y gestionar Centros de Cuidado Infantiles
- Reconocer y valorizar el trabajo socio-comunitario
- Licencia por nacimiento

Reconocer y valorizar el trabajo socio-comunitario

En el marco del Programa de Fortalecimiento del trabajo Socio-Comunitario se incluyen objetivos tendientes a valorizar y reconocer el trabajo que realizan, fundamentalmente, las mujeres. Entre las demandas de las trabajadoras de la rama se expresó la necesidad de realizar formaciones certificadas y el reconocimiento salarial del trabajo. Por ello entre los objetivos específicos se menciona:

- 1) Garantizar el acceso de los/as trabajadores/as comunitarios/as a derechos laborales específicos de su actividad como un uniforme característico que las reconozca en su rol, la estructuración horaria de sus actividades, el mejoramiento de las condiciones y el ambiente donde realizan sus tareas y el cobro de un plus por reconocimiento salarial.
- 2) Realizar capacitaciones con certificación institucional, destinadas a los/as trabajadores/as de los establecimientos inscriptos en el Registro Nacional de Espacios Comunitarios Barriales, que permitan reconocer y fortalecer el trabajo comunitario .

Línea 2. Prevención y acompañamiento frente a situación de violencia

La naturalización de la violencia hacia las mujeres, con las alarmantes cifras de feminicidios requieren medidas integrales que logren erradicar las violencias machistas de los diferentes espacios sociales, generando herramientas para la autonomía e independencia económica en

función de construir proyectos de vida saludables.. Por ello el programa incluye una Red de acompañamiento integral contra la violencia de género.

La Red tiene por objetivo acompañar, asesorar y garantizar la independencia económica de las mujeres que sufren situaciones de violencia dando una respuesta activa.

Consiste en una serie de programas y acciones para garantizar un abordaje integral:

- Red de consejerías de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género.
- Programa promotoras de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia.
- Programa Hogar abrigo para la atención y albergue de mujeres que viven una situación de violencia.
- Programa de Independencia Económica y Habitacional para Mujeres Víctimas de Violencia.
- Registro de Organizaciones que asisten a Mujeres en Situación de Violencia (R.O.MU.V.)

Presupuesto

INVERSIÓN + GASTOS CORRIENTES EN USD (ANUAL)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal UDS
Centro de Cuidado Infantil	Equipamiento y gastos corrientes	26	168.006	4.368.156
Trabajadoras socio-comunitario				**
Licencia por Maternidad	Persona	36.000	402	14.472.000
Consejerías	Persona	150	18.240	2.736.000
Programa Promotoras Comunitarias	Persona	2.000	1.606	3.212.000
Programa Casas sin Violencia	Equipamiento y gastos corrientes	7	210.645	1.474.517
Programa Independencia Económica y habitacional	Subsidio habitacional	6.000	1.205	7.230.000
Programa Independencia Económica y habitacional	Subsidios Mujeres	24.000	2.030	48.720.000
Total				82.212.673
* Presupuesto en Programa de Integración Socio-Urbano - Eje Integración Social				
** Presupuesto en Programa de Fortalecimiento Socio-Comunitario				



Programa Centros de Cuidado Infantil

Florencia Cascardo

Descripción general del programa

El Programa Centros de Cuidado Infantil (CCI) se propone revertir las desigualdades en el acceso al derecho de los niños y niñas a recibir cuidados. Para eso se llevará a cabo la construcción de espacios de cuidado en barrios populares de todo el país.

Población destinataria

Son destinatarias aquellas personas que necesitan cuidados para su desarrollo vital, siendo población prioritaria niños y niñas que no estén alcanzadas por el sistema de cuidados público o privado en barrios populares.

Objetivo general

Garantizar el cuidado mayor acceso a los cuidados en el ámbito comunitario en tanto derechos indispensables para la reproducción de la vida y la sociedad y valorizar los trabajos de cuidados, con el fin de disminuir las inequidades en su acceso y la desigual distribución de las tareas como uno de los nudos estructurales de la desigualdad de género.

Objetivos específicos

- Garantizar el derecho de las niñas y niños a recibir cuidados en las condiciones adecuadas para su pleno desarrollo.
- Crear espacios comunitarios de cuidado y fortalecer los existentes.
- Promover una redistribución de las tareas de cuidados que tienda a disminuir la brecha de género existente en las mismas.

Alcances

Se crearán 26 Centros de Cuidado Infantil para niños y niñas de 45 días a 12 años en el primer año de ejecución del programa, en los barrios populares o aglomerados de barrios con más de 2 mil habitantes que no cuenten con ningún establecimiento educativo a menos 1 km de distancia y disponibilidad de vacantes. Según el RENABAP se hace necesario la creación de 379 espacios de cuidado infantil.

Prestaciones

Los CCI garantizarán el cuidado, estimulación y alimentación de niños/as de 45 días a 12 años.

Se garantizará acompañamiento pedagógico, capacitaciones, y el fortalecimiento de las educadoras comunitarias.

Cada CCI será de aproximadamente 200 mts. de superficie cubierta y contará con:

- SUM - Espacio de recreación y estimulación
- 5 salas⁶⁹
 - 45 días a 1 año
 - 1 a 2 años
 - 2 a 3 años
 - 4 a 7 años
 - 8 a 12 años
- Dirección / Oficina
- Comedor
- Cocina
- 4 baños (2 con mobiliario infantil y 2 para adultos/as)
- Espacio de descanso para los trabajadores y trabajadoras.

Contratación de trabajadores y trabajadoras

Cada CCI contará con un equipo interdisciplinario compuesto por una persona a cargo de la coordinación del espacio, un/a trabajador/a social, un/a psicólogo/a, un/a psicopedagogo/a, un/a administrativo/a, un/a docente de nivel inicial, un/a docente de primaria, 10 educadores/as comunitario/as, 2 personas encargadas de limpieza, un responsable de servicios generales y de mantenimiento, un/a cocinero/a y un/a ayudante de cocina.

Modalidad de Ejecución

- A. Plan de obra a cargo del Programa de Integración Socio-Urbana,
- B. Plan de gestión de CCI
- C. Gestión asociada: jardines comunitarios y organizaciones sociales.
- D. Financiamiento mixto: estatal a través de convenios con organizaciones sociales y con la posibilidad de presentar proyectos de financiamiento en convocatorias abiertas.

⁶⁹ Se contemplarán el ingreso a cada sala según las edades contempladas en el Sistema Educativo Formal

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cant.	Importe unitario USD	Subtotal \$	Subtotal USD ⁷⁰
Equipamiento rubro inversión	Centros de Cuidado Infantil	26	10.822	17.726.436	281.372
Gastos corrientes	Centros de Cuidado Infantil	26	157.184	257.467.392	4.086.784
Total				275.193.828	4.368.156

⁷⁰ TC: USD 1 = \$63,00



Licencia por maternidad

Victoria Freire

Descripción general del programa

La licencia por maternidad busca universalizar el derecho para las trabajadoras de la economía popular, garantizando su autonomía económica durante los primeros tres meses de nacimiento del niño/a y el reconocimiento de su derecho a recibir cuidados.

Población destinataria

Trabajadoras que perciben el Salario Social Complementario.

Objetivo general

Reconocer el derecho a la licencia para las personas comprendidas por la economía popular.

Objetivos específicos

- Garantizar la autonomía económica para las trabajadoras de la economía popular durante los primeros tres meses maternidad.
- Garantizar el derecho de niños y niñas a recibir cuidados.

Prestaciones

Se reconocerá la licencia por maternidad durante tres meses para el cuidado temprano de niños y niñas para las trabajadoras de la economía popular completando un SMVyM.

Modalidad de Ejecución

Corresponderá a la Administración Nacional de la Seguridad Social la gestión, control y liquidación de la Asignación por Maternidad, el estado debe garantizar el financiamiento con las partidas correspondientes.

Presupuesto

Inversión + Gastos corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Total
Asignación por Maternidad	asignación	36.000	402	14.472.000



Consejerías de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género

Descripción general del programa

El programa de Consejerías se propone territorializar el abordaje, acompañamiento y prevención de las violencias sexistas a partir de la constitución de dispositivos territoriales. Los dispositivos contarán con profesionales que puedan acompañar y orientar

Objetivos generales

Acompañar frente a las distintas situaciones de violencia (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica) que esté atravesando la mujer y sus hijas/os y generar estrategias para revertir la situación.

Objetivos específicos

- Detectar la situación en la que se encuentra la mujer y desplegar estrategias que garanticen su integridad.
- Informar y brindar los recursos existentes.
- Brindar asesoramiento jurídico.
- Brindar un espacio de orientación y acompañamiento psicológico individual y colectivo.

Alcance

El programa se propone, en co-gestión con las organizaciones sociales, constituir 150 consejerías territoriales en los aglomerados más importantes de los Barrios Populares.

Prestaciones

El Programa Red de consejerías de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género acompañará, orientará y brindará los recursos disponibles a mujeres y sus hijas/os que estén atravesando una situación de violencia de género.

Las consejerías son dispositivos territoriales compuestos por profesionales acordes a las necesidades de cada barrio (psicólogo/a, psicólogo/a social, trabajador/a social, abogado/a).

Desde los dispositivos se realizarán acompañamientos individuales y colectivos, asesoramiento jurídico, actividades con la comunidad y se brindarán y facilitarán los recursos de la Red de acompañamiento.



Promotoras comunitarias

Noelia Figueroa

Descripción general del programa

El Programa Promotoras Comunitarias contra las violencias de género se propone territorializar el abordaje, el acompañamiento y la prevención de las violencias sexistas. Para eso, se formará a mujeres e identidades feminizadas en la problemática a fin de institucionalizar la figura de Promotoras Comunitarias contra las Violencias. Para ellos, se crearán en cada ciudad las 'Redes de Consejerías y Promotoras' para operativizar y articular los espacios de acompañamiento.

Objetivo general

El objetivo del Programa Promotoras Comunitarias contra las violencias de género es territorializar el abordaje, el acompañamiento y la prevención de las violencias sexistas, fortaleciendo los dispositivos estatales o de la sociedad civil en funcionamiento y potenciando la articulación interinstitucional.

Objetivos específicos

- Formar a beneficiarias del SSC en el abordaje, acompañamiento y prevención de las violencias de género.
- Acompañar a las organizaciones sociales territoriales en el abordaje de la problemática de las violencias sexistas.
- Crear una Red de Consejerías de violencia, que contenga a las Promotoras e invite a operadores estatales y de la sociedad civil para el abordaje, acompañamiento y prevención de las violencias de género en cada una de las ciudades destinatarias.

Alcance

El Programa se propone formar como Promotoras Comunitarias al 2000 de las trabajadoras que perciben SSC.

Prestaciones

El Programa Promotoras Comunitarias contra las violencias de género producirá nacionalmente materiales de contenido teórico y piezas comunicacionales (Guías de acción, folletería, material audiovisual, afiches) para la formación de las promotoras y la sensibilización comunitaria sobre la problemática de las violencias sexistas.

El programa otorgará, convenio mediante con las Universidades Públicas, ciclos de formación presenciales para las promotoras en torno a un diseño de contenidos mínimos establecido.

Asimismo, se crearán dispositivos de encuentro regulares entre las promotoras y las Consejerías de violencia existentes en cada ciudad. De dichos encuentros, las tutoras locales elevarán sus propuestas al equipo técnico central del programa para socializar y evaluar las intervenciones de manera colectiva y participativa.

Se elaborará una Guía Local de Recursos Institucionales que permita conocer la ruta crítica institucional para el acceso a derechos.



Casas sin violencia

Erica Porris

Descripción general del programa

El Programa “Casa sin violencia” constituye un servicio social especializado de carácter asistencial, de protección y de promoción de los derechos de la mujer. Su finalidad es acoger a mujeres, solas o acompañadas de sus hijos e hijas, que atraviesen situaciones de violencia de género, para prestarles asistencia, contención y orientación psicológica, social y jurídica.

Las Casas Sin Violencia constituyen un servicio de atención permanente durante las 24 horas del día, todos los días del año, gestionado por las organizaciones con experiencia en el territorio.

Población destinataria

Mujeres en situación de violencia de género.

Objetivo general

Brindar protección, albergue, alimentación, contención y atención multidisciplinaria temporal a mujeres, con o sin hijos, que se encuentren atravesando situaciones de violencia de género, y que no cuenten con otro espacio de protección dentro de sus redes sociales.

Objetivos específicos

- Diseñar y desarrollar estrategias de intervención.
- Promover espacios de contención psico-emocional y de resguardo físico a las mujeres albergadas y sus hijos e hijas.
- Propiciar un espacio de toma de conciencia y empoderamiento acerca de los derechos y autonomía personales.
- Establecer dispositivos teórico-prácticos que permitan a las mujeres alojadas, tomar decisiones para la superación del ciclo de la violencia y la elaboración de un nuevo proyecto de vida.
- Fortalecer la interpelación de las relaciones de poder causantes de la situación de violencia, recomponiendo la capacidad de ejercicio y goce de sus derechos.
- Articular con diferentes actores institucionales involucrados en la problemática, con el fin de generar una red de contención para las mujeres y sus hijos/as que posibilite, a su egreso, un sostenimiento de la estrategia planteada.

Alcance

El Programa se propone construir y garantizar la gestión de una casa abrigo por provincia durante el primer año de gestión. Cada Casa Sin Violencia podrá albergar a un máximo de 50 personas.

Prestaciones

- Brindar las condiciones necesarias para que las mujeres, con o sin hijos, puedan ingresar, permanecer y rearmar su proyecto de vida para garantizar el egreso del Hogar Abrigo.
- Asegurar la alimentación, aseo y recreación a quienes se albergan en las Casas Comunitarias.
- Garantizar profesionales para el acompañamiento (una coordinadora general permanente, trabajadora social, psicóloga, abogada y operadoras rotativas).
- Ofrecer espacios individuales y colectivos de escucha, reflexión y orientación.
- Promover el acceso a la educación y aprendizajes de oficios que permitan el desarrollo educativo y laboral.
- Adoptar todas las medidas de salud necesarias para una recuperación en su bienestar psíquico, físico, sexual y reproductivo.
- Articular con organismos y efectores para garantizar el acceso a la vivienda y trabajo que permita desarrollar los proyectos de vida
- Impulsar articulaciones que permitan el trabajo con la comunidad.
- Desarrollar campañas informativas y jornadas para la prevención de violencia de género.

Presupuesto

El presupuesto necesario para la construcción y mantenimiento operativo de las Casas Sin Violencia se encuentra incluido dentro del eje "Integración Social" del Plan Maestro de Integración Urbana.

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)					
Concepto	Unidad	Cant.	Importe unitario	Subtotal \$	Subtotal USD
Equipamiento rubro inversión	Equipamiento casas	7	36.409	16.056.369	254.863
Gastos corrientes	Casas Comunitarias	7	174.236	76.838.076	1.219.652
Total				92.894.445	1.474.515



Independencia Económica y Habitacional para Mujeres Víctimas de Violencia

Descripción general del programa

El programa busca dar respuesta y acompañar a las mujeres en una de las problemáticas estructurales: la violencia económica. Garantizar los pilares fundamentales para la autonomía de las mujeres es una de las condiciones fundamentales para salir de los círculos de violencia. El Programa se propone brindar un subsidio personal y garantizar el acceso a toda mujer que convive con su agresor a una vivienda alternativa para ella y sus hijos, durante el tiempo necesario para resguardar su seguridad.

Objetivos generales

Acompañar el acceso a un espacio habitacional transitorio y un subsidio económico para mujeres, y sus hijos/as, que se encuentren en una situación de violencia de género y vulneración social.

Objetivos específicos

- Garantizar y respaldar la autonomía e independencia económica necesaria para revertir la situación crítica en la que se encuentran.
- Promover acceso al hábitat propicio para la contención psico-emocional y el resguardo físico de las mujeres y sus hijos/as.
- Promover estrategias activas de autonomía e independencia económica.

Alcance

El programa se propone garantizar y respaldar el acceso a un espacio habitacional transitorio y un subsidio económico vital para acompañar estrategias de independencia económica de las mujeres.

Prestaciones

Desde el Programa se desplegarán estrategias para garantizar un espacio habitacional y un subsidio económico vital para mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad social.

Dependiendo de la evaluación del equipo técnico y la necesidad de la persona se podrá acceder a:

- Una prestación monetaria no retributiva cuyo monto será equivalente al Salario Social Complementario establecido por Ley N° 27.345 (B.O. N° 33.529 del 23/12/2016), que será compatible con cualquier otro subsidio, ya sea municipal, provincial o nacional.

- Una prestación monetaria no retributiva por cada uno de los menores a cargo de la mujer, cuyo monto será equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, y que será compatible con cualquiera de las prestaciones del Régimen de Asignaciones Familiares instituido por Ley N° 24.714 y sus modificatorias, así como con otros regímenes de índole provincial o municipal.
- Un plus del 75% sobre el componente A) del subsidio, para aquellas mujeres que no tengan resuelta su situación habitacional. El plus tiene una renovación semestral con la finalidad de constatar la modificación de la situación habitacional de la beneficiaria.
- En caso de que la beneficiaria fuese titular del Salario Social Complementario, este sustituye al componente "A". Por lo tanto, sólo podrá acceder a los componentes "B" y/o "C" del subsidio, según corresponda.

JUSTICIA

Equipo de trabajo

Gabriela Carpineti

Luis Villanueva

Pablo Garciarena - Xumex

Leandro Rodríguez Pons - Xumex

Federico Orchani

Jonathan Gueler

José Ruiz Díaz - Rama de liberados de la CTEP

Sofía Perini - Punto de Fuga

Claudia Barbaresi - Docente de la Unidad 47 de José León Suárez

Macarena Fernández Hoffman

Prof. María Paz Laurens - FFyL UBA

Oscar Prieto - Liberado. Profesorado "Pueblos de América" de la Villa 21

Leila Cruz - Liberada. Profesorado "Pueblos de América" de la Villa 21



Acceso a la Justicia para Sectores Vulnerables

—

Gabriela Carpineti y Luis Villanueva

Contexto

Las experiencias de justicia comunitaria no son nuevas en Latinoamérica. Existen modelos que, con matices, ensayaron miradas similares durante los últimos 30 años. Distintos países realizaron recorridos de acceso comunitario a la justicia, dejando atrás la concepción monárquica de la defensa de la legalidad. También en nuestro país hay buenos ejemplos de experiencias que acercan importantes herramientas jurídicas a la comunidad, que comprenden iniciativas tanto del Poder Ejecutivo Nacional con los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), como de la Defensoría General de la Nación y de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este contexto, la experiencia reciente de la Dirección General de Acceso a la Justicia del MPF constituyó el primer paso de la administración de justicia federal hacia una justicia de proximidad con los sectores populares.

Nuestro balance respecto de estos dispositivos que nacieron en el año 2007 en el caso de los CAJ y a partir del 2012 en el caso de los ATAJOS es que no han puesto al servicio de la comunidad dos herramientas necesarias: sistema público de patrocinios gratuitos en acuerdo con las colegiaturas y el desarrollo de la mediación comunitaria como método alternativo de resolución de conflictos. Pero no han logrado articular de manera eficaz y masiva en un tema sentido por los sectores populares como lo son los reclamos por los servicios públicos y consumidores en general.

Desde la perspectiva de los Movimientos Sociales entendemos indispensable que la Política Pública de Acceso a la Justicia en el ámbito del Ministerio de Justicia sea realizada de forma cogestionada en materia presupuestaria y de ejecución con las organizaciones que anidan en el territorio.

Población destinataria

Habitantes de barrios populares y trabajadores de la economía popular.

Objetivo general

Brindar patrocinio jurídico gratuito a los sectores populares, teniendo en cuenta sus particularidades económicas, culturales y territoriales.

Prestaciones

1. Tribunales administrativos en la órbita ministerial de resolución de conflictos de trabajadores de la economía popular en el ámbito urbano y rural. Mediaciones laborales y penales.

2. Efectivización de patrocinios y defensas letradas gratuitas previsto por la ley de víctimas provistos por el Ministerio de Justicia en coordinación con las entidades colegiadas correspondientes
3. Oficinas judiciales descentralizadas/modelo ciudad judicial en barrios populares las 24hs. Competentes en la recepción de denuncias civiles y penales contra el Estado y en materia de servicios públicos. Obligtoriedad de la presencia de autoridades judiciales y administrativas de manera rotativa.
4. Creación de la Dirección de Usuarios y Consumidores en el ámbito del Ministerio de Justicia, en la perspectiva de la Agencia Nacional de Consumidores. Actualmente se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Comercio. La creación de Oficinas Itinerantes en los Barrios Populares que puedan recibir reclamos en materia de consumo, notificar a los denunciados, y realizar audiencias con las empresas en los mismos barrios de forma inmediata.

Presupuesto anual

INVERSIÓN + GASTOS CORRIENTES EN USD				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Total
Gastos corrientes	Salarios	150	600	1.080.000



Control ciudadano de las fuerzas de seguridad

—

Pablo Garcarena - Leandro Rodriguez Pons - Federico Orchani - Jonathan Gueler

Descripción general

La violencia institucional que afecta con exclusividad a un sector de la sociedad claramente identificable, no sólo se caracteriza por el uso abusivo y arbitrario de las facultades legales de las fuerzas de seguridad, sino también por la falta de adecuado control -previo y posterior- de esas atribuciones.

Este uso sin control, tolerado expresa o tácitamente por autoridades policiales, políticas y judiciales, genera impunidad y la sistematicidad de violaciones a derechos humanos, que, en más de una oportunidad, han comprometido la responsabilidad internacional del Estado Nacional.

Prevenir adecuadamente estas prácticas abusivas y toleradas requiere de políticas públicas orientadas tanto al empoderamiento de la sociedad, como a la capacitación de las autoridades públicas intervinientes. Resulta tan importante que las personas reconozcan sus derechos y las facultades policiales, identifiquen en forma inmediata posibles vulneraciones y tengan herramientas para denunciarlas, como que las autoridades conozcan los límites de sus facultades y las consecuencias de superarlos.

Por tanto, el programa propone estrategias en dos sentidos relacionados:

1. Para crear y fortalecer espacios de capacitación, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en el que participen organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales.

Concretamente, busca, en primer lugar, subsidiar el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para personas de escasos recursos que hayan sido víctimas de violencia por parte de las fuerzas de seguridad.

En segundo lugar, alentar la formación de jóvenes referentes barriales y territoriales sobre los derechos que le asisten y cómo actuar frente a determinadas situaciones, para prevenir eventuales conflictos con las fuerzas policiales o bien denunciar aquellos que resulten inevitables.

2. Para promover la capacitación de las fuerzas de seguridad en materia de Derechos Humanos y en la búsqueda de soluciones alternativas a los conflictos cotidianos que se presentan.

La finalidad no es reemplazar la función que corresponde cumplir a oficinas del Estado que específicamente se encargan de la protección de las víctimas de delitos. Sino brindar alternativas para aquellos sectores de la sociedad que por distintas circunstancias se encuentran alejados de las instituciones públicas, y no encuentran en ellas una opción viable para reclamar por sus derechos.

Población destinataria

- Organismos no gubernamentales y movimientos sociales con trayectoria en la promoción y protección de Derechos Humanos.
- Víctimas de casos de violencia por parte de las fuerzas de seguridad.

Objetivo general

Disminuir la violencia institucional sufrida por sectores sociales vulnerables, mediante la creación y fortalecimiento de dispositivos que ofrezcan herramientas para prevenir y sancionar prácticas policiales abusivas.

Objetivos específicos

- Crear y fortalecer dispositivos de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito por parte de defensores y defensoras de derechos humanos a víctimas de violencia institucional.
- Capacitar a las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y en estándares internacionales de control de la protesta social y utilización de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Formar referentes barriales y territoriales sobre derechos y garantías previstos en el ordenamiento jurídico frente a situaciones de conflicto con personal de las fuerzas de seguridad.

Alcance

En los dos primeros años de implementación, prevé la conformación de una red de al menos 50 abogadas y abogados defensores de derechos humanos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires, y 100 en el resto de las provincias del país.

Prestaciones

- Subsidios destinados a la realización de actividades de capacitación en violencia institucional
- Contratación de abogados defensores de derechos humanos
- Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.

Modalidad de Ejecución

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, realizará una convocatoria para la presentación de proyectos a organizaciones sociales

y organismos de derechos humanos interesados en participar, quiénes deberán acompañar sus proyectos con antecedentes institucionales que avalen su postulación.

Luego de la evaluación de los proyectos y antecedentes, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia seleccionará las organizaciones e instituciones beneficiarias, con las cuales suscribirá un convenio por dos años. La transferencia de fondos será trimestral.

Las organizaciones e instituciones beneficiarias deberán incluir en sus proyectos al menos dos de las siguientes actividades:

- Patrocinar gratuitamente a víctimas de violencia institucional que no posean recursos propios para contratar abogados particulares.
- Realizar periódicamente talleres de capacitación en los territorios destinadas a referentes barriales.
- Realizar periódicamente talleres de capacitación a las fuerzas de seguridad sobre los estándares nacionales e internacionales para la utilización de la fuerza y armas letales y no letales. Podrá suscribir convenios de colaboración con las instituciones estatales encargadas de la formación de las fuerzas de seguridad locales.

Presupuesto anual

INVERSIÓN + GASTOS CORRIENTES EN USD (ANUAL)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Total
Gastos corrientes	Salarios	150	600	1.080.000



Trabajo y formación para liberados y liberadas

José Ruiz Díaz - Sofía Perini - Claudia Barbaresi - Macarena Fernández Hoffman
- María Paz Laurens - Oscar Prieto - Leila Cruz

Descripción general del programa

El programa busca generar oportunidades de trabajo y formación concretas para personas que hayan transitado por el ámbito del Servicio Penitenciario Federal y Bonaerense, promoviendo la inclusión social de esta población. Para lograr este objetivo el programa desarrollará varias líneas de intervención: en primer lugar, garantizar y facilitar a través de la gestión estatal puestos de trabajo en entidades públicas⁷¹. En segundo lugar, se implementarán incentivos para el desarrollo de entidades de la economía popular (cooperativas) que sean integradas por personas que revisten la categoría de tuteladas y/o liberadas. Estos incentivos buscan garantizar el sostenimiento y desarrollo de estos espacios productivos para integrar y apoyar la inclusión social de personas que estuvieron privadas de la libertad o están bajo alguna medida de control judicial. Asimismo el programa implementará la coordinación de talleres de formación en oficios para detenidos y detenidas que estén próximos al egreso del sistema penitenciario (entre 6 y 12 meses antes de su efectiva salida) con el fin de promover la mejora de los procesos productivos como así también procurar proveer de las herramientas técnicas necesarias para que los liberados y liberadas se desarrollen laboralmente.

Desde el programa se articularán las acciones necesarias para que el Estado a nivel nacional, provincial y municipal se comprometa a adquirir bienes y servicios producidos por las entidades de la economía popular integradas por tutelados y/o liberados.

En forma complementaria a la adquisición de bienes y servicios, se propone la implementación bajo su órbita de una asignación económica, de percepción mensual y duración determinada, destinada a complementar los ingresos de liberados y liberadas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Se busca que este ingreso complementario contribuya a la satisfacción de las necesidades básicas de las y los liberados y sus familias. Además, que promueva el sostenimiento y sustentabilidad de los proyectos socio-productivos a través de su inserción en los llamados “Polos de Inclusión Social”. Así, se constituirán dentro de un espacio físico donde se llevarán adelante las tareas productivas de las cooperativas, y donde se articularán las distintas instancias de formación, contención, protección social y promoción de los derechos de los liberados y liberadas a través del acompañamiento de un equipo interdisciplinario. Aquellos liberados y liberadas que se desempeñen como coordinadores y docentes de los talleres de oficios y actividades de formación anteriormente mencionados percibirán otra asignación económica extra vinculada a su labor docente.

Población destinataria

- Personas bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal y Bonaerense en un término no mayor a dos años de haber agotado la pena; condenados/as con libertad

⁷¹ La implementación de este punto requiere normativa específica.

condicional o en condiciones de semilibertad; personas bajo monitoreo electrónico; procesados/as que hayan cursado por lo menos un año de prisión preventiva y hayan sido excarcelados, personas bajo alguna medida de control judicial (arresto domiciliario, probation, tareas comunitarias, etc.)

- Personas detenidas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal y Bonaerense que estén próximos al egreso del sistema penitenciario (entre 6 y 12 meses antes de su efectiva salida)
- Entidades mutuales y/o cooperativas que integren en al menos un 50% personas alcanzadas por alguna de las condiciones del punto anterior.

Objetivo general

Evitar la reincidencia delictiva a través de oportunidades de trabajo y formación concretas para personas que hayan transitado por el ámbito del Servicio Penitenciario o estén en el periodo previo a la liberación.

Objetivos específicos

- Construir canales de contratación directa entre el Estado y las cooperativas y mutuales integradas por ex detenidos/as
- Efectivizar la creación de un cupo de aproximadamente 0,5% del total del personal (excluyendo docentes, fuerzas armadas y de seguridad) de la administración pública para ex detenidos/as
- Otorgar un ingreso complementario mensual por el plazo de 12 meses para fortalecer la permanencia de los trabajadores dentro de las cooperativas durante el primer año.
- Crear “polos de inclusión” donde las entidades cooperativas o mutuales puedan desarrollar su emprendimiento productivo al mismo tiempo que dar respuesta a problemáticas educacionales, sociales, de salud y jurídicas.

Alcance

- Contratación de 390 ex detenidos en la administración pública (excluyendo docentes, fuerzas armadas y de seguridad) de la nación, CABA y provincia de Buenos Aires en los primeros 12 meses.
- 20 cooperativas y/o mutuales como proveedores directos de bienes y/o servicios de alguna/s de las dependencias de la administración pública nacional.

- Creación de 13 Polos Productivos de Inclusión Social y refacción y equipamiento para 4 Unidades Productivas con el fin de acondicionarlos como Polos Productivos de Inclusión Social. Se espera la inclusión de 1500 liberadas/os.
- 15 cursos de formación en oficios dentro de establecimientos penitenciarios en el ámbito bonaerense y federal.

Prestaciones

- Materiales necesarios para aquellos proyectos socio productivos que oficien de proveedores del Estado.
- Articulación con diferentes áreas de la administración pública nacional que contraten bienes y servicios para que incorporen como proveedores a las cooperativas integradas por liberados.
- Salario Social Complementario
- Maquinaria necesaria en los establecimientos penitenciarios en los que se desarrollen las actividades de formación.
- Formación y asesoramiento.
- Equipo técnico.

Modalidad de Ejecución

El Programa Nacional de Empleo para ex Detenidas/os (PNEED) establecerá un consejo interministerial que garantice la articulación de diferentes áreas claves para el desarrollo de los objetivos propuestos. Además, se incorporarán a este programa las tareas pertinentes que hoy debería cumplir la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal. El programa buscará articular sus acciones con esa Dirección a través del desarrollo de un plan de trabajo común.

Modalidad de Evaluación

Las cooperativas y entidades deben demostrar en forma mensual su actividad a través de stock de producción. Asimismo, debe demostrarse la participación activa de los beneficiarios del programa.

Presupuesto

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Subtotal

			unitario	
Inversión Polos de Inclusión Productiva	Polo	13	169.230	2.200.001
Gastos Polos de Inclusión Productiva	Polo	13	29.042	377.555
Gasto. Salario social complementario	Persona Liberada	1.600	1.606	2.569.600
Gasto. Contratación de personal en la administración pública	Persona Liberada	390	5.852	2.282.290
Total				2.659.845

Normativa

- Derogación del art. 64 de la Ley Nacional de Cooperativas
- Resolución interna del Ministerio de Trabajo y Producción para poder aplicar el seguro por desempleo a ex detenidas/os.
- Derogación del art. 12 inciso a. y c. del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

RELACIONES INTERNACIONALES

Equipo de trabajo

Manuel Bertoldi

Iber Mamani

Gonzalo Armua



Programa para la protección integral de familias y trabajadores migrantes

Iber Mamani / Gonzalo Armua

Descripción general del programa

El proceso de estabilización y dignificación de la vida de la población migrante residente en Argentina sólo puede ser garantizada mediante la presencia activa del Estado y de las organizaciones sociales, así como con la erradicación de todas las formas de violencia directa y simbólica que agravan su situación de vulnerabilidad. El “Programa para la protección integral de familias y trabajadores migrantes” busca aportar a la recuperación y profundización de los derechos de la población migrante en los términos estipulados por acuerdos internacionales de derechos humanos y la implementación efectiva de la ley 25.871 promulgada en el año 2004.

Algunos factores que hacen de la población migrante un sector vulnerable se encuentran en el desconocimiento de las normas institucionales y socioculturales del país de llegada, la ausencia de redes de contención, así como las dificultades para acceder a vivienda y trabajo digno. Por todos estos motivos, durante el periodo de ajuste, retrotracción de los salarios, eliminación de ofertas de empleo y aumento de la pobreza experimentado por la población residente en Argentina entre 2016 y 2019, gran parte de la población migrante padeció estos cambios de forma directa.

Adicionalmente, en los últimos 4 años, la población migrante fue utilizada como chivo expiatorio para dar golpes de opinión y justificar las medidas económicas regresivas. Con tal objetivo, avanzaron en el desmantelamiento del DNM, la burocratización y arancelamiento de sus funciones básicas (inclusive el acceso a documentación) y el distanciamiento progresivo de la institución con este sector de la sociedad. Por lo tanto, es importante trabajar por recuperar los derechos y garantías alcanzadas entre 2003 y 2015. A saber:

- Identidad: es prerequisite para acceder a la mayoría de servicios y tramitar la realización efectiva de los derechos. Entre el 2016 y el 2019 el gobierno nacional aumentó aranceles, alargó el trámite y creó condiciones de excepción que obstruyen el acceso al documento de identidad. Por lo tanto, es necesario agilizar, desburocratizar y eliminar el sobre costo para garantizar el acceso a documentación.
- Protección del núcleo familiar: las familias no deben ser separadas arbitrariamente, ni debe ser bajo ningún mecanismo arrebatada la posibilidad de establecer un lazo familiar estable y sano que permita el desarrollo libre de sus miembros y el bienestar familiar. Las expulsiones arbitrarias que se realizaron entre el 2015 y 2019 rompían los principios contemplados en la ley de migraciones orientadas a garantizar la unidad familiar.
- Protección del buen nombre y de la dignidad de los pueblos: no puede haber documentos ni mecanismos legales orientados a la criminalización ni a la persecución de migrantes en razón de su nacionalidad, su lugar de residencia o sus prácticas culturales, religiosas, familiares, laborales, políticas y de socialización.
- Debido proceso e igualdad en la aplicación de la ley. A) La residencia no es susceptible de verse condicionada por un proceso penal. B) La irregularidad en la documentación

de identidad no es delito, ni es motivo de detención o expulsión. Por el contrario, es responsabilidad del estado facilitar los mecanismos para la regularización oportuna y efectiva de la situación migratoria y la documentación correspondiente B) Un proceso penal llevado contra un inmigrante debe cumplir los mismos requisitos que el realizado contra cualquier argentino/a. C) Respeto y garantía de la presunción de inocencia en casos penales contra inmigrantes con y sin antecedentes penales D) Los delitos penales y las contravenciones no tienen la misma jerarquía jurídica. Bajo ningún concepto puede ser juzgada la población residente en Argentina que realice contravenciones (alto volumen, peleas en lugares públicos, afectación de señalización urbana) como si estuviera incurriendo en delitos penales.

- Es fundamental efectuar la derogación definitiva del decreto 70/2017 orientado a la criminalización de la población migrante. El decreto mencionado afecta la totalidad de las dimensiones mencionadas hasta este punto.

En razón del panorama contextualizado, el “Programa para la protección integral de familias y trabajadores migrantes” brindará herramientas para hacer efectivos derechos otorgados por la ley y generará iniciativas de difusión sobre derechos humanos y contra la discriminación por nacionalidad, lugar de residencia o prácticas culturales, religiosas, familiares, laborales, políticas y de socialización.

Modalidad de Ejecución:

Creación de Centros de Acompañamiento a Familias y Trabajadores Migrantes conformadas por equipos multidisciplinares de trabajo orientados al asesoramiento, capacitación y acompañamiento de la población en términos legales, psicológicos y de integración social.

Se elaborará un plan de acción anual de capacitación y asesoramiento a familias y trabajadores migrantes. El asesoramiento priorizará: a) adaptación e integración de niñas y niños y reducción de la violencia y discriminación contra la infancia; b) trámites gubernamentales de documentación, unificación familiar y vivienda; c) protección a las y los trabajadores contra toda discriminación y trato desigual en escenarios laborales d) gestión de alternativas laborales en la economía popular. Adicionalmente, la capacitación estará orientada en tres ejes: a) migración y derechos humanos; b) migración, derechos de la infancia y adaptación a entornos escolares nuevos; c) capacitación en artes y oficios a trabajadores enfocada a la generación de alternativas laborales.

Adicionalmente se propone generar formaciones y facilidades vinculadas al trabajo cooperativo, según las necesidades de la población que entre en contacto con las Centros de Acompañamiento a Familias y Trabajadores Migrantes.

Por último, un programa anual de difusión de los derechos de la población migrante con productos gráficos y audiovisuales.

Población destinataria

El programa está destinado a personas, familias y comunidades migrantes que escogen Argentina como lugar de residencia, independientemente del estado en que se encuentre su trámite de regularización y documentación.

Objetivo general

Brindar herramientas para la realización efectiva de los derechos universales y constitucionales de la población migrante que decida residir en Argentina.

Objetivos específicos

- Realizar campañas de difusión sobre el derecho a migrar, interculturalidad y convivencia entre identidades plurinacionales.
- Brindar asesoramiento legal y psico-social a trabajadores y familias que sufran experiencias de discriminación en entornos escolares y laborales, así como en organismos gubernamentales o espacios públicos.
- Brindar asesoramiento legal en procesos de regularización de situación migratoria, así como en procesos de unificación y protección familiar.
- Generar instancias de formación para familias y comunidades migrantes en derechos humanos, adaptación a entornos escolares y derechos de las niñas y los niños discriminados por su nacionalidad, prácticas culturales, religiosas u otros rasgos vinculados con los procesos migratorios familiares.
- Generar instancias de formación en oficios y saberes prácticos orientados a integrar a familias migrantes a la economía popular a través de cooperativas de trabajo.

Alcance

Año 1: Una etapa de prueba con dos Centros de Acompañamiento a Familias y Trabajadores Migrantes en el 2.020 en dos zonas con alta presencia de población migrante: 1) Balvanera (sector de trabajadores de la economía popular, lugar de tránsito para la mayor parte de la población que se moviliza entre CABA y el conurbano), 2) Villa Celina (sector de trabajadores de la economía popular y comunidades migrantes residentes con diferentes grados de arraigo y organización).

Año 2: Una segunda etapa de ampliación con otros 3 centros a sectores de la ciudad o el conurbano que presenten mayor concentración sociodemográfica de población migrante o en los que se registren constantes situaciones de vulneración de derechos.

Presupuesto anual

Inversión + Gastos Corrientes en USD (anual)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Centros de Acompañamiento a Familias y Trabajadores Migrantes: gastos corrientes	Centro	2	38.250	76.500
Equipamiento	Centro	2	312	624
Recursos humanos	Personas	15	8.4000	126.000
Total				203.124



Integración de Experiencias de la Economía Popular en Latinoamérica

Manuel Bertoldi

Descripción general del programa

El Programa “integración de experiencias de la economía popular en latinoamérica”, busca profundizar los vínculos entre experiencias productivas de la economía popular para estimular el aprendizaje a partir del intercambio y el aprovechamiento de las capacidades productivas diferentes que posibiliten el fortalecimiento de las diversas experiencias. Para eso se fomentarán intercambios, encuentros de capacitación y distribución de materiales con el fin de sistematizar las experiencias de la economía popular, visibilizar este sector a escala regional y fortalecer sus potencialidades.

Población destinataria

El Programa “integración de las experiencias de economía popular en la latinoamérica” (IEPL), está destinado a Organizaciones de la Sociedad Civil, experiencias cooperativas y microemprendimientos de la economía popular situadas en el territorio latinoamericano. Las experiencias tienen que tener como mínimo una trayectoria de 3 años de organización.

Objetivo general

Fortalecer y articular las experiencias de la economía popular a partir del intercambio regional.

Objetivos específicos

- Mapear las experiencias de economía popular en el territorio latinoamericano.
- Conformar un registro de organizaciones de la economía popular de la región.
- Intercambiar experiencias que permitan fortalecer el trabajo de la economía popular en cada país.
- Articular experiencias que faciliten el intercambio de saberes, recorridos y metodologías que permitan fortalecer y mejorar la producción.

Alcance

El programa se propone para el primer año el involucramiento en el plan de trabajo de 5.000 trabajadores de 100 experiencias de la Argentina y el contacto con 50 experiencias de otros países de la región. En los años venideros se propone construir un red permanente de la economía popular y la región.

Prestaciones

A través del programa se otorgará, convenio mediante, la posibilidad de participar de intercambios sobre experiencias de la economía popular con otros países de la región,

participación en cursos de capacitación en procesos organizativos y técnicos a realizarse en Argentina como parte del proceso de fortalecimiento de las experiencias. Se elaborarán materiales de divulgación para visibilizar los proyectos y potencialidades de las diferentes experiencias.

Modalidad de Ejecución

El ministerio de relaciones exteriores, a través de la dirección de solidaridad y movimientos sociales y del programa de IEPL, realizará un empadronamiento de experiencias de la economía popular de la Argentina.. A su vez, se identificarán experiencias de la economía popular en otros países de la región para construir un plan de trabajo conjunto.

Este plan de trabajo consta de intercambios y visitas entre las diferentes experiencias nacionales y regionales. Seminarios temáticos para capacitaciones, encuentros territoriales y la conformación de materiales que sistematizan las experiencias y permita expandir saberes y recursos.

Modalidad de evaluación

Luego de 3 meses de comenzado el programa, debe haberse sistematizado las experiencias nacionales y de otros países con los cuales comenzar el registro. En 6 meses tener un registro con 50 experiencias inscritas en total. En 4 años debe haber un registro con 400 experiencias inscritas de la región.

- Realización de un encuentro regional cada dos años
- Realización de tres seminarios de capacitación por año
- Realización de una feria de intercambio por año

Presupuesto anual en USD

Concepto	Unidad	Cantidad	Importe unitario	Subtotal
Software y equipamiento	Inversión	-	-	1.800
Salarios técnicos	Gasto	7	600	50.400
Pasajes aéreos	Gasto	200	1000	200.000
Otros gastos operativos	Gasto	-	-	26.150
TOTAL				278.350



Régimen Especial de Regularización de Extranjeros de Nacionalidad Senegalesa

María del Mar Murga

Descripción del Programa

La Ley 25.871 que rige la política migratoria en nuestro país fue sancionada en diciembre de 2003 y colocó a la Argentina como referente en materia migratoria a nivel mundial. Retomando la centralidad que han tenido las migraciones internacionales en la constitución de nuestro país, esta ley es uno de los ejemplos más palmarios de política pública basada en el respeto de los derechos humanos.

Sin embargo, en la actualidad, gran parte de la migración senegalesa, se encuentra en situación de irregularidad documentaria. A pesar de que existieron medidas en el pasado que intentaron regularizar a esta comunidad, las mismas no fueron suficientes. Después de cuatro años de retroceso de gran parte de las políticas migratorias, la población senegalesa se vio expuesta a todo tipo de vulneraciones de sus derechos, sobre todo a situaciones de abuso, amedrentamiento policial y dificultades para acceder a una vivienda y trabajo digno.

La implementación del Programa Patria Grande, marcó un hito en la historia migratoria de nuestro país. La misma se transformó en una herramienta fundamental para dar respuesta desde el Estado a la realidad de los flujos migratorios que recibe la Argentina permitiendo regir sobre los mismos, dando seguridad tanto al migrante como al país de recepción. La facilitación del acceso a una residencia legal es básico para la administración de las migraciones, la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas.

Teniendo como precedente la implementación del Programa Patria Grande y todos los beneficios que trajo aparejado el mismo, se vuelve necesario generar una política migratoria para aquellas comunidades migrantes que no se encuentran amparadas en la Ley 25.871

Los ciudadanos y ciudadanas que no pertenecen a los países del MERCOSUR y asociados, ven reducidas sus posibilidades de radicación en el país ya que para obtener la residencia legal deben ser admitidos dentro de alguna de las categorías de residencia que propone el artículo 23 de la ley, situación muy difícil de alcanzar para un trabajador o trabajadora de la economía popular. Es por eso, que se propone la creación de un Régimen Especial de Regularización Senegalesa, entendiendo que cuando una persona toma la decisión de migrar, indefectiblemente lo hará más allá de lo que digan las normas.

Objetivo General

Lograr la regularización migratoria e inserción de los trabajadores y trabajadoras senegaleses que se encuentran viviendo en la Argentina antes del 31 de diciembre de 2019.

Alcance

En relación a la migración senegalesa, se estima que hay aproximadamente un total de 4.000 senegaleses viviendo en nuestro país, pero se está muy lejos de contar con cifras oficiales que puedan refrendar este número. En una primera etapa, se articulará con 1.000 senegaleses asentados en las grandes áreas urbanas.

Propuesta

Más de 1.000 migrantes senegaleses se encuentran organizados en la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

Muchos de ellos arribaron al país en los últimos 5 años y su principal fuente de trabajo ha sido la venta ambulante. No obstante, la gran mayoría de ellos tienen diferentes oficios entre los que se destacan: mecánicos de barcos; guías de turismo, docentes, seguridad privada, albañiles, comerciantes y choferes.

En los últimos años y debido a los cambios que se produjeron en la Ciudad de Buenos Aires y en el país, relacionados al espacio público, han percibido una disminución significativa de sus ingresos y por lo tanto han empeorado su calidad de vida. Al no poder finalizar el trámite de regularización de la documentación, se ven expuestos a sufrir abusos constantes por parte de los diferentes actores con los cuales se relacionan.

Por ello, es que nos proponemos garantizar mejoras en las condiciones laborales, habitacionales y sociales y solicitamos la siguiente propuesta normativa, la que permitirá establecer un régimen especial de regularización similar al régimen dispuesto en el año 2013.

Normativa

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

Artículo 1° — Apruébase el “RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS DE NACIONALIDAD SENEGALESA”, como Anexo I de la presente disposición.

Art. 2° — La entrada en vigencia de dicho régimen tendrá lugar a partir del 01 de enero de 2020.

Art. 3° — Suspéndense, durante su vigencia, las medidas de conminación a hacer abandono del país y/o expulsiones fundadas en los artículos 29 incisos a), i), j) y k) o 61 de la Ley N° 25.871, ordenadas respecto de los extranjeros que soliciten su regularización en los términos del presente régimen, se encuentren o no notificadas y/o firmes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — XXXXXXX. X. XXXXXX

ANEXO I - RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE EXTRANJEROS DE NACIONALIDAD SENEGALESA

ARTÍCULO 1º.- OBJETO Y BENEFICIARIOS. Resulta objeto del presente régimen, la regularización migratoria de aquellos extranjeros de nacionalidad senegalesa que:

- se encuentren residiendo en el Territorio Nacional con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente; y
- acrediten medios de vida lícitos y útiles en los términos y condiciones que se detallan en la presente.

ARTÍCULO 2º.- BENEFICIO A OBTENER. Los extranjeros que resulten alcanzados por el presente régimen, podrán tramitar y obtener una residencia temporaria, con autorización para permanecer en el país por el término de TRES (3) años prorrogables.

ARTÍCULO 3º.- PLAZO. El plazo para acogerse a los términos del presente régimen especial se extenderá por DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- TRAMITACIÓN. A los fines de iniciar trámite, el interesado deberá:

1. Solicitar un turno de atención por medio de la página web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

2. En la fecha de turno obtenida, presentarse ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES acompañado de la siguiente documentación:

2.1.- Identidad

- a) Pasaporte de su nacionalidad válido y vigente, o en caso de imposibilidad,
- b) Certificado de Nacionalidad emitido por autoridad consular de la REPÚBLICA DE SENEGAL con jurisdicción en la REPÚBLICA ARGENTINA.

2.2.- Ingreso

- a) Constancia de su último legal ingreso al Territorio Nacional en fecha anterior a la entrada en vigencia de la presente disposición.
- b) En caso de no contar con constancia de ingreso legal, deberá declarar la fecha y lugar de ingreso al país, teniendo ésta carácter de Declaración Jurada, siempre y cuando acredite residencia de hecho en la REPÚBLICA ARGENTINA con anterioridad a la fecha de suscripción de la presente.

2.3.- Residencia de hecho

La permanencia en territorio argentino con anterioridad a la fecha de la presente medida, se deberá acreditar con alguno de los siguientes documentos:

a) Presentación de cualquier instrumento público que implique la presencia del solicitante en el Territorio Nacional con anterioridad a la entrada en vigencia del presente régimen (vgr. Certificado de Convivencia, Carta de Pobreza, etc.);

b) Actuaciones anteriores ante esta Dirección Nacional o en la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS (Co.Na.Re). En caso de presentarse constancia de tramitación de una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Co.Na.Re, deberá acreditar el desistimiento de la referida solicitud para poder acogerse a los beneficios de la presente medida;

c) Cualquier otro documento que, a juicio de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, acredite fehacientemente su permanencia en territorio argentino con anterioridad a la fecha de la presente medida.

2.4.- Certificado de Antecedentes Penales Argentinos

Certificado de carencia de antecedentes penales emitido por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA o la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, siempre que se trate de persona mayor a los DIECISÉIS (16) años de edad.

2.5.- Declaración Jurada

Se deberá suscribir un formulario por el que se indicará la carencia de antecedentes penales internacionales, el cual tendrá carácter de declaración jurada. Su falsedad conlleva a la cancelación de la residencia obtenida en la REPÚBLICA ARGENTINA de conformidad con lo normado por el artículo 62 inciso a) de la Ley N° 25.871.

2.6.- Certificado de Domicilio

Certificado de domicilio, o Certificado de vivienda familiar según disposición 4030 - E/2017 o comprobante de UN (1) servicio público a nombre del solicitante o de su cónyuge o concubino/a (circunstancia que deberá ser acreditada con la documentación pertinente), correspondiente a la jurisdicción de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ante la cual se iniciará el trámite de residencia.

2.7.- Tasa de radicación

Comprobante de pago de la tasa correspondiente conforme el Artículo 1° inciso b.1) del Decreto N° 231/2009 (trámite residencia temporaria para extranjeros extra MERCOSUR).

2.8.- Foto color tamaño 4x4

La fotografía deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite.

3. Recibida la documentación presentada e iniciado el trámite de residencia, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES otorgará un certificado de residencia PRECARIA e intimará al interesado a presentar:

3.1.- Certificado de carencia de antecedentes penales emitido por autoridad nacional competente del o los países donde hubiere residido al menos UN (1) año durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de ingreso al Territorio Nacional, siempre que se trate de persona mayor a los DIECISÉIS (16) años de edad.

3.2.- Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) correspondiente con la actividad económica que realice, en el supuesto de contar con más de DIECIOCHO (18) años de edad a la fecha de inicio del trámite.

4. Una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente régimen, el trámite proseguirá según su estado, debiendo de corresponder, concederse la residencia en los términos del Artículo 2° de la presente.

5. En el supuesto de no adjuntarse alguna de las constancias requeridas en el punto 3, la solicitud será denegada, intimando al causante a regularizar su situación migratoria bajo apercibimiento de disponer su expulsión del Territorio Nacional o, en su caso, de estarse a las medidas de extrañamiento que se hubieren dictado con anterioridad y se encuentren suspendidas. Una vez denegado el trámite, en lo sucesivo, el extranjero no podrá acogerse al presente régimen.

6. Al momento de acordarse la residencia respectiva, deberán revocarse las medidas de conminación a hacer abandono y/o expulsión del país, cuya suspensión se decretará de acuerdo al artículo 3° de la presente disposición.

7. Toda documentación oficial de la REPÚBLICA DE SENEGAL deberá contar con las traducciones y legalizaciones establecidas en el Capítulo III, artículo 13 del Anexo II del Decreto N° 616/2010.

Los extranjeros nativos de la REPÚBLICA DE SENEGAL que cuenten con documentación que acredite su inclusión bajo alguno de los supuestos de admisión que prevén los artículos 22 y 23 de la Ley N° 25.871, deberán presentar su solicitud conforme el régimen general vigente.

ARTÍCULO 5°.- PRÓRROGAS Y CAMBIO DE CATEGORÍA. Al momento de solicitar prórroga de su permanencia y/o cambio de categoría, los interesados deberán:

1. Acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impositivas y previsionales que se correspondan con la actividad económica declarada ante la AFIP (sólo para mayores de DIECIOCHO (18) años).

2. Presentar certificado de carencia de antecedentes penales en la REPÚBLICA ARGENTINA (sólo para mayores de DIECISÉIS (16) años).

3. Presentar certificado de domicilio correspondiente a la jurisdicción de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ante la cual se iniciará el trámite.

4. Abonar la tasa retributiva de servicios correspondiente al trámite.

La prórroga será acordada por el término de UN (1) año. El cambio de categoría se registrará de acuerdo a lo normado por el artículo 22 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 616/10.

ARTÍCULO 6º.- Las solicitudes de residencia, sus prórrogas y cambios de categoría, que se inicien al amparo del presente régimen, deberán adecuarse a los procedimientos y requisitos actualmente vigentes, en todo lo que no fuera expresamente normado por la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- ACTUACIONES ANTERIORES. Cualquier actuación anterior relacionada con los migrantes que requieran regularizar su situación migratoria conforme los términos de la presente, deberá ser agregada a la solicitud respectiva.

ARTÍCULO 8º.- El acogimiento al régimen aquí regulado implica el desistimiento de pleno derecho de toda otra solicitud de residencia en trámite y/o de los recursos interpuestos por el extranjero en sede administrativa o judicial; sin perjuicio de la facultad de la autoridad migratoria de utilizar aquellas constancias documentales que posibiliten tener acreditados los extremos legales exigidos para acceder al beneficio. En caso que el peticionario tenga en trámite una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Co.Na.Re, deberá acreditar el desistimiento de la referida solicitud para poder acogerse a los beneficios de la presente medida.

Otras iniciativas del Buen Gobierno

Lineamientos para el enfoque de la gestión SEDRONAR

La gestión de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación debe estar guiada por una perspectiva de Derechos Humanos y en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental (LEY NACIONAL N° 26.657). Estas son tareas centrales en la construcción de lazos sociales y el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida en articulación con otras áreas estatales. Este enfoque trasciende el abordaje sanitario de la problemática, rechaza de plano las soluciones punitivas y propone una política destinada a toda la sociedad a la vez que prioriza la intervención con jóvenes y sectores populares.

Históricamente la SEDRONAR ha trabajado por fuera de las prácticas de las organizaciones sociales y eclesiales que trabajan con anclaje territorial, las ONG y universidades que investigan las diferentes manifestaciones del consumo de sustancias. La Secretaría no ha logrado una articulación efectiva con otras áreas de gobierno como educación, desarrollo social, salud, y salud mental, tampoco existieron acciones de complementariedad con otras áreas fundamentales como trabajo y seguridad. Ambos aspectos deben ser revertidos en un esquema de gestión y cogestión articulado y ágil.

Los consumos problemáticos y las adicciones son consecuencia de una relación problemática de las personas con las sustancias. Desde nuestra perspectiva, el foco de una política de prevención, atención, acompañamiento e investigación en adicciones y consumos problemáticos debe centrarse en las personas, sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva, donde la relación con la sustancia es parte de un contexto más general. En las sociedades de consumo el consumo de sustancias se transforma en problemático según diversos factores: condiciones de existencia, edad, acceso a derechos, redes con otros y otras y contexto particular de la persona.

Los consumos no son iguales en todos los lugares, sino que presentan diferencias según la región, la provincia o el barrio en el que se llevan a cabo. **Para abordar el consumo problemático de drogas es necesario adoptar una perspectiva relacional** que supone entender que la droga no existe de manera aislada a las variadas y diferentes formas de consumo, debiendo tomar en cuenta que existen diversos niveles de consumo de acuerdo al

vínculo que establece la persona con la sustancia. No solo es necesario contemplar los territorios sino también la modalidad de uso, abuso, consumo problemático o adicción.

A partir de lo antedicho es que podemos definir el consumo problemático de drogas como un fenómeno multidimensional y complejo que se asienta sobre procesos históricos, económicos, sociales y culturales. Es necesario operar, entonces en la dimensión social, sanitaria y jurídica del problema.

Es tiempo de que el Estado y la Sedronar como parte de un proyecto de país asuman el rol de cuidar a la toda la población. Desde ese marco, es importante que las políticas públicas se construyan en ámbitos federales con permanente consulta a organizaciones sociales y eclesiales, sindicatos, universidades y organizaciones no gubernamentales.

A su vez, un abordaje del consumo problemático efectivo tiene que desplegar estrategias diferenciadas por población y actuar sobre los imaginarios sociales que existen acerca del consumo. Estos se transforman en el sustento de la estigmatización de quien consume e impiden un abordaje pensado desde el cuidado.

Proponemos una Secretaría con dos pilares de gestión: un ***Consejo Consultivo Federal Mixto y una Mesa Interministerial de competencias y complementariedad de los Consumos Problemáticos.***

El Consejo Consultivo Federal debe contar con un criterio de representatividad por provincia que fomente instancias de diálogo, elaboración y evaluación de las políticas públicas de prevención, atención y acompañamiento sobre consumo de sustancias. Los espacios consultivos deben estar integrados por organizaciones del más amplio espectro y modo de abordar la complejidad de la problemática: áreas de gobierno, las madres que luchan contra el paco, las iglesias, las organizaciones sociales, las madres que piden cannabis medicinal, etc. Este esquema es pertinente que se replique en todos los niveles (municipal, provincial) con una coordinación orgánica entre ellos para cuidar la coherencia que requiere el Consejo Consultivo Federal.

En consonancia con una Secretaría parte de un Estado garante de derechos, proponemos la constitución de una Mesa Interministerial de competencias y complementariedades de los Consumos Problemáticos. Los lineamientos generales de intervención y enfoque de la problemática deben ser coordinados por la Secretaría y que cada organismo estatal (ministerios, secretarías, programas nacionales) ejecute según sus competencias. Por ejemplo: la Sedronar no puede tener un área de educación, siendo que la Ley N° 26586 establece que hay lineamientos curriculares del Ministerio de Educación. Sin embargo la estrategia de intervención requiere implementarse de manera conjunta.

Ejes de Gestión

Prevención, investigación y capacitación sobre consumos

En consecuencia, la política de prevención se debe centrar en las personas a partir del fomento de estrategias colectivas de cuidado e intervenciones diferenciadas por segmentos de población. Así mismo, nos parece importante implementar una estrategia universal de prevención orientada al consumo de alcohol a través de campañas masivas donde se ponga en agenda la problemática, a fin de desalentar el consumo, involucrar a los jóvenes y sobre todo a los adultos en la construcción de estrategias de cuidado.

Es indispensable que el Observatorio existente de Drogas tenga coherencia con la concepción de la problemática aquí planteada en sus producciones y temas de investigación para producir insumos que elaboren diagnósticos asertivos y que estén a la altura de la complejidad.

Proponemos crear un Instituto de Investigación que incentive y promueva investigaciones sobre el tema en articulación con las universidades públicas y organizaciones comunitarias y no gubernamentales que tengan trayectoria de trabajo en el tema. Por ejemplo, existe un área de vacancia en lo que respecta a investigaciones sobre la intervención en niñez con consumo problemático, lo mismo sucede en relación al impacto diferencial que tiene el consumo en identidades diversas y al consumo de alcohol en adolescencia como el fenómeno del último primer día de clases.

Atención, cuidado y acompañamiento

La propuesta de intervención de una red de dispositivos de carácter colectivo constituye un modelo de abordaje integral que se propone ubicar a las problemáticas asociadas al consumo de drogas en una dimensión colectiva implicando los recursos disponibles en una comunidad y territorio.

La complejidad del problema muestra la necesidad de cambiar el modelo de prestaciones uniformes por aquel de las intervenciones que tengan en cuenta las singularidades de la subjetividad. La atención y el acompañamiento deben centrarse en un esquema que exceda lo sanitario para acercarse a la dimensión política en el sentido del lazo social y la construcción de un proyecto de vida saludable.

Es necesario que la red opere prioritariamente (aunque no de manera exclusiva) en barrios vulnerables en una trama mixta entre el Estado y la organización comunitaria con base de trabajo territorial.

La estrategia debe contar con diferentes modalidades que se complementan según la complejidad de los casos. En este sentido la red contempla espacios de primera escucha e inclusivos, casas de días y centros barriales con atención individual y grupal y acompañamiento de proyectos de vida, casas de abordaje comunitario con convivencia temporal, dispositivos de atención a situaciones más complejas de compulsión y una red sanitaria para desintoxicación, emergencia en salud mental y casos de dualidad.

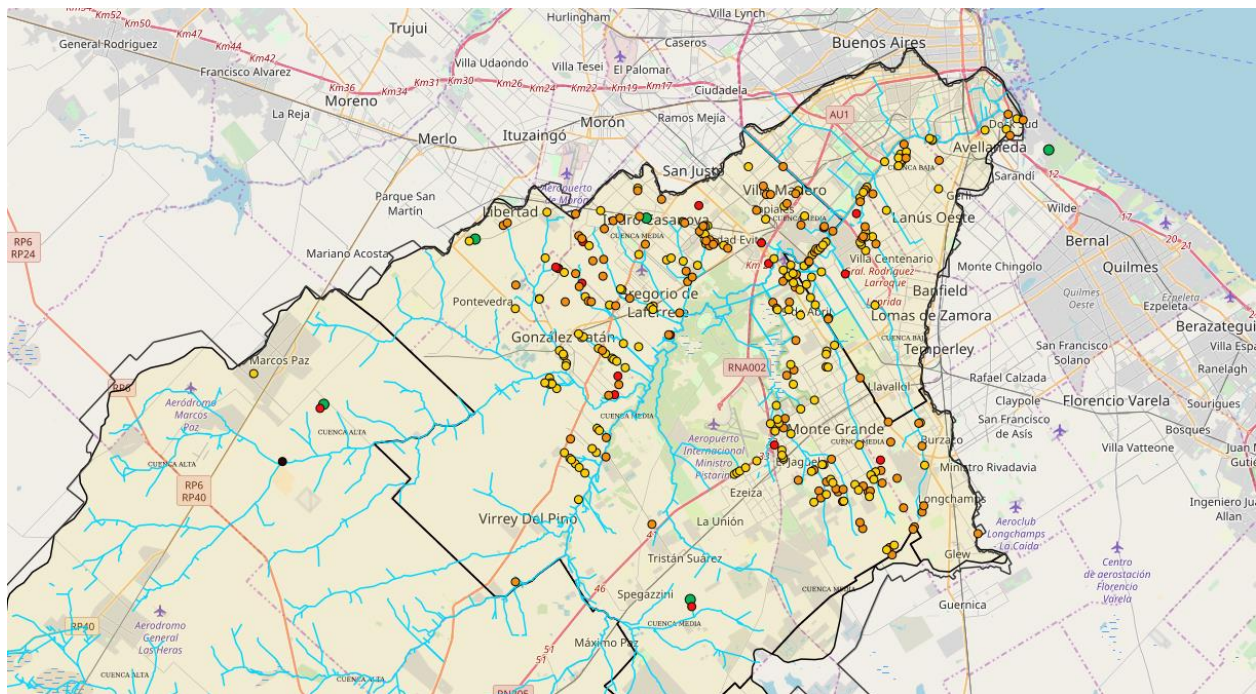
Desafíos pendientes

Es necesario adecuar los discursos y prácticas institucionales respecto de la función. Nos referimos, principalmente, a la necesidad de diferenciar tareas, vocabularios y normativas del rol de las políticas de acompañamiento en consumo problemático y de las estrategias de lucha contra el narcotráfico. Por ejemplo: la línea 141 debe aparecer cuando se necesita atención y acompañamiento de personas y no asociada a la incautación de sustancias. Del mismo modo, las comisiones de las cámaras legislativas deben estar diferenciadas entre las que elaboran políticas destinadas a la reducción de la oferta de sustancias (narcotráfico) y las que elaboran políticas destinadas a la reducción de la demanda (consumo). Es imprescindible contar con una política de seguridad en los barrios que pueda distinguir entre narcotraficantes y jóvenes consumidores.

Otro desafío tiene que ver con la elaboración de un plan para la transición de las comunidades terapéuticas en conjunto al área de salud mental.

A su vez resulta necesaria una revisión del marco jurídico que contemple las distintas sustancias psicoactivas existentes. Entre ellas:

- Ley Nacional N° 23.737 “Tenencia de tráfico de estupefacientes”.
- Ley Nacional N° 26.934 de “Abordaje Integral para Consumos problemáticos” (sin reglamentar).
- Ley Nacional N° 37.350 “Uso medicinal para planta de cannabis y sus derivados” (revisar la reglamentación para mejorar el acceso).
- Ley Nacional N° 24.788 “Programa nacional de prevención y lucha contra el consumo excesivo de alcohol” (revisar el Art. 6) y Ley Nacional N° 16.463 de “Medicamentos” y disposiciones de ANMAT (regulación de publicidades).



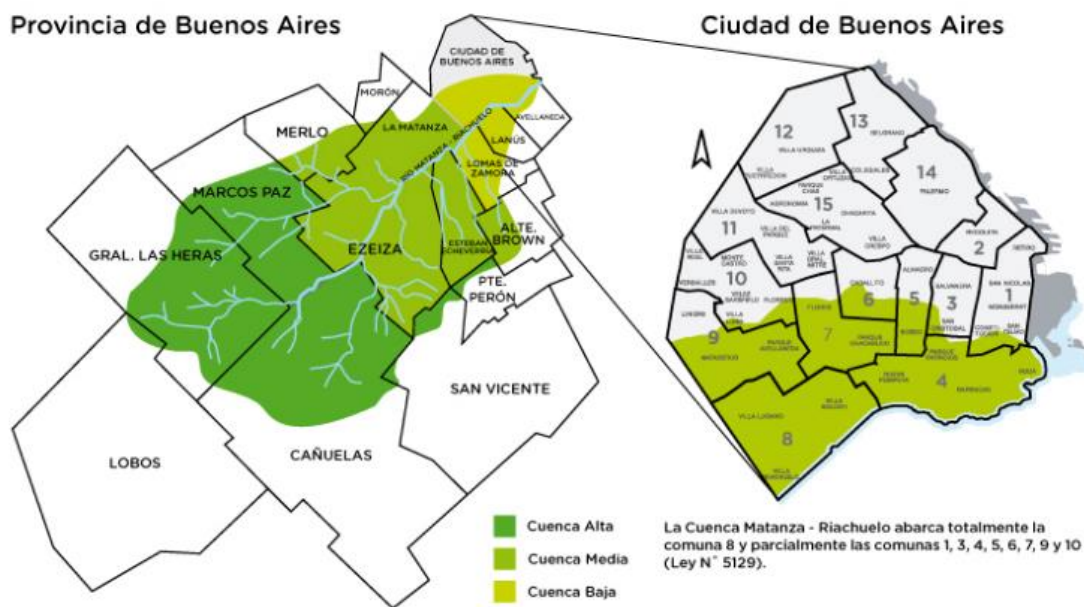
Diagnóstico de Rehabilitación de la Cuenca Matanza-Riachuelo

Ricky Arriaga - Paula Lucía Tato Vazquez

Caracterización

La Cuenca Matanza – Riachuelo (CMR) abarca un área aproximada de 2.200 Km² que incluye catorce municipios de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendiendo parcialmente las comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y la totalidad de la 8. La cuenca se puede dividir en tres según la distancia a la desembocadura al Río de la Plata.

- Cuenca Alta: abarca los partidos de Marcos Paz, Cañuelas, General Las Heras, San Vicente y Presidente Perón.
- Cuenca Media: atraviesa los partidos de La Matanza, Merlo, Morón, Ezeiza, Esteban Echeverría y Almirante Brown.
- Cuenca Baja: cruza los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Fuente: Agencia de Protección Ambiental (APRA)

El Riachuelo se encuentra entre los 3 ríos más contaminados del mundo. Se trata de un río de llanura, que recibe efluentes contaminantes de origen industrial- principalmente metales pesados- y una gran carga de materia orgánica, aportada por las aguas servidas provenientes de las napas saturadas de toda la cuenca.

Si bien han sido relocalizadas alrededor de 3000 empresas a parques industriales, los mismos no cuentan con plantas de tratamiento vertiéndose los residuos en los arroyos de la cuenca que finalmente terminan desembocando en el riachuelo. Así también la carga orgánica proveniente de la falta de acceso al sistema cloacal de 2.5 millones de personas que viven en torno a la cuenca.

Según datos de un estudio elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, el 96,4 por ciento de la población de la cuenca Matanza-Riachuelo está expuesta a la contaminación, lo que se traduce en mayores posibilidades de sufrir casos de mortalidad infantil, problemas gastrointestinales y respiratorios.

Breve reseña histórica

Ante las evidentes problemáticas asociadas a la contaminación de la cuenca, en el año 2006 se crea la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) mediante la Ley N° 26.168. En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) intimó a ACUMAR a implementar un plan de saneamiento en respuesta a la causa judicial conocida como “Causa Mendoza”, reclamo presentado en 2004 por un grupo de vecinos.

El **Plan Integral de Saneamiento Ambiental** (PISA), elaborado en 2009 y actualizado en 2016, es el documento que guía el trabajo de la Autoridad de Cuenca. A los efectos de planificar y desarrollar políticas específicas para los diferentes problemas de la Cuenca Matanza-Riachuelo, el PISA se organizó en base a 14 líneas de acción que surgieron de una interpretación de las mandas establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: 1) Sistema de Indicadores. 2) Sistema de Información. 3) Fortalecimiento institucional. 4) Ordenamiento ambiental del territorio. 5) Educación ambiental. 6) Plan sanitario de emergencia. 7) Monitoreo de la calidad de agua, sedimentos y aire. 8) Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. 9) Expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal. 10) Desagües pluviales. 11) Contaminación de origen industrial 12) Limpieza de márgenes y Camino de Sirga. 13) Saneamiento de basurales. 14) Programa Polo petroquímico Dock Sud.

Obras de infraestructura cloacal

El Sistema Riachuelo es la primera gran ampliación del sistema troncal de cloacas que se realiza en el área metropolitana de Buenos Aires en más de 70 años. El mismo está conformado por tres grandes obras que tienen un plazo mínimo de 5 años para su construcción.

1. **El Mega Colector:** más de 30 km de túneles que recolectarán los desagües cloacales provenientes del radio servido de la Ciudad de Buenos Aires, la intercepción de los caudales en tiempo seco de los aliviadores pluviales y arroyos de la Ciudad de Buenos Aires con vuelco al Riachuelo a lo largo de la margen izquierda del Riachuelo y los transportarán hasta la Planta de Pre-tratamiento. Además, contempla la construcción del Desvío Colector Baja Costanera que en conjunto con el Colector Margen Izquierda posibilitará la recolección y el transporte de más de 2 millones de m³ de líquidos cloacales. Hasta el momento se construyeron 16 km de túneles.

2. **La Planta de Pre-tratamiento:** se está construyendo en Dock Sud, Avellaneda, y tratará los líquidos recibidos del Mega Colector, efectuando la remoción de sólidos gruesos, grasas y arenas. Esta obra tiene un 19 % de avance.

3. **El Emisario:** un túnel que irá por debajo del agua y volcará los líquidos ya tratados al Río de la Plata, a 12 km de la costa, completando el proceso de depuración. Actualmente hay 9,4 km construidos de túneles.

Este proyecto permitirá incorporar al servicio de desagües cloacales a 1,5 millones de personas y generar una mejora ambiental de la cuenca con beneficios en la salud y la calidad de vida de 4,3 millones de habitantes. Se trata de una de las obras más importantes del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del Riachuelo (PISA) con una inversión de u\$s 1.200 millones, provenientes del Poder Ejecutivo Nacional y el Banco Mundial. El proyecto comenzó en el mes de mayo de 2016 y su finalización estimada es para mayo de 2021.

La obra del colector del margen izquierdo y la construcción del emisario van a permitir reducir en un 50% el problema de contaminación de la cuenca, ya que la mayor parte de la contaminación del Riachuelo tiene que ver con vertidos cloacales.

En el año 2018 ACUMAR junto a PRO.CRE.AR lanzaron una línea de crédito con subsidios que van del 30% al 90% para que 6.325 familias puedan conectarse a la red de cloacas. ACUMAR financiará, por un monto que supera los 200 millones de pesos, parte de las obras que deberán afrontar los vecinos de Lomas de Zamora y de la Villa 21-24, para realizar sus conexiones cloacales. Actualmente está en obra una planta de tratamiento, hay dos proyectadas y una planificada, además de las once ya existentes.

Proyecto Integral Parque Industrial Curtidor Lanús (ACUBA)

Desde hace alrededor de 50 años se establecieron numerosas curtiembres en la Cuenca Matanza-Riachuelo, radicándose la mayor parte en los municipios de Lanús, Lomas de Zamora y Avellaneda. Estas empresas generan efluentes gaseosos y líquidos fuertemente nocivos para el medio ambiente y la salud de los habitantes. Lanús concentra la mayor cantidad de curtiembres de la Cuenca y esta actividad, junto a la galvanoplastia y la de frigoríficos, es una de las tres más críticas en relación a la contaminación del curso de agua.

El **Parque Industrial Curtidor Lanús (PICL)** involucra la instalación de un área industrial exclusivamente destinada a curtiembres y afines, en el predio conocido como ACUBA. Dicho predio, originalmente cedido por la Prov. de Buenos Aires mediante decreto provincial a la Asociación de Curtidores de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra en la actualidad bajo control de ACUMAR (Decreto 1908/11 de la Prov. de Buenos Aires).

Se trata de una iniciativa promovida por ACUMAR y financiada por el Banco Mundial (Crédito BIRF 7706-R), que contempla la construcción del Parque y de una Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales (PTLI).

El Parque Industrial Curtidor Lanús (PICL), enmarcado dentro del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA-marzo de 2011), está destinado a la radicación de pequeñas y medianas curtiembres de la Cuenca Matanza Riachuelo, y tendrá la capacidad de alojar 65 empresas del sector y afines. Su construcción comenzó a fines de 2018 y se espera su finalización hacia fines de 2020. Con este proyecto, ACUMAR promueve el traslado de empresas curtidoras que, de manera individual, no podrían afrontar los costos de un correcto tratamiento de efluentes industriales, evitando la contaminación ambiental y permitiendo que cientos de trabajadores de sector no vean perjudicadas ni afectadas sus fuentes de trabajo.

En cuanto a la **Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales (PTELI)**, se están evaluando diferentes propuestas para la construcción de la misma.

La firma que resulte adjudicada tendrá la responsabilidad de construir en un plazo de 675 días una planta de tratamiento específica para el sector curtiembre que permitirá tratar entre 8.000 a 12.000 m³ diarios, lo que representa el curtido de unos 12.000 cueros y contará con tecnología de punta. Esta capacidad le permitirá recibir la totalidad del volumen generado por las curtiembres que se asienten en el PIC como de aquellas aledañas.

La Planta de Tratamiento se emplazará en un terreno lindero al PIC, ubicado en General Olazábal al 3500 y tendrá una superficie de 23.700 m². A la planta ingresarán en forma separada las tres corrientes de efluentes originadas en el proceso: línea de ribera: lavados previos, concentrado pelambre y enjuagues; línea de curtido: concentrados de curtido, lavados y escurrido; y línea de aguas generales: enjuagues del curtido, recurtido, teñido y aguas generales.

Control y reconversión industrial

En 2019 ACUMAR anunció que tendrá un nuevo régimen de control para las industrias en el Riachuelo, actualizando la normativa vinculada a la fiscalización industrial, los procedimientos y figuras legales asociadas. La resolución 12/2019 estará vigente una vez que finalice el nuevo empadronamiento. Simplificará el proceso de control industrial y promoverá el trabajo coordinado con otros organismos de control. Es más exigente y prevé sanciones que pueden superar los 6 millones de pesos. Incluye la posibilidad del pago en cuotas y destinar el 60% de la multa a mejoras que sean destinadas al cese de la causa de la sanción. La nueva norma fortalece y clarifica -además- las funciones de los inspectores dándole la posibilidad de imputar infracciones y aplicar clausuras preventivas que deberán ser analizadas y ratificadas por analistas del organismo. Incluye nuevas figuras legales como el cese de actividades y la remediación ambiental (conceptos que no se encontraban en la legislación anterior) permitiendo mantener actualizadas las bases de datos de infractores y evitando el deslinde de la responsabilidad de los pasivos ambientales.

Con respecto a los **Planes de adecuación**, establece tres categorías definidas por su duración -cada una con sus restricciones y especificaciones- además de posibilitar la presentación de

planes aprobados por otras autoridades de aplicación, algo que permite llevar un registro pormenorizado de los administrados que lleven adelante estas acciones, reduce tiempos y costos en la gestión.

El nuevo régimen de fiscalización crea un Mapa de Alertas, en el cual los establecimientos deberán informar las modificaciones significativas, las emergencias y los vuelcos discontinuos y periódicos. Este mapa, una vez reglamentado, se visualizará en una plataforma online disponible a toda la población.

Resulta fundamental que las empresas instaladas, y las que se instalen, en la Cuenca funcionen con responsabilidad ambiental, llevando adelante políticas de producción compatibles con el no deterioro del medio ambiente, adecuándose a las reglamentaciones correspondientes en materia de evaluación de impacto ambiental, permisos de vuelcos y tratamiento de efluentes.

De cara a futuro, se debe propiciar la instalación de industrias que no tengan incorporado en su proceso productivo insumos que contengan metales pesados, fenoles, anilinas y demás compuestos altamente tóxicos, dado que es un área de alta densidad poblacional, lo cual implica fuertes riesgos para la salud de población que habita en la zona.

Traslado del mercado de Liniers

El Mercado de Hacienda de Liniers, ubicado en el barrio de Mataderos, representa una gran fuente de contaminación del Riachuelo y es necesaria su relocalización. Incluso existe desde el 2001 una ley que prohíbe el ingreso de ganado en pie a la Ciudad, aunque su aplicación se fue postergando por dificultades para encontrar un nuevo predio.

Al Mercado ingresan alrededor de 120.000 cabezas por mes en alrededor de 6.000 camiones. La hacienda se descarga, se comercializa y se carga nuevamente en camiones con destino a los lugares de faena. En su estadía, las deposiciones de los animales contribuyen al aumento de la carga orgánica del arroyo Cildañez y, consecuentemente, del Riachuelo.

Está prevista la mudanza del Mercado de Hacienda de Mataderos a la localidad bonaerense de Cañuelas. Se prevé que la nueva localización estaría operativa a partir de abril de 2020. El Banco Ciudad financia un 25% del proyecto, el Banco Provincia otro 25% y los accionistas del Mercado el restante 50%. El predio tiene una superficie de 110 hectáreas, 30 de las cuales serán utilizadas para la construcción del mercado en sí mismo y el resto para el desarrollo de un polo ganadero. Además de ser el mayor mercado concentrador de hacienda de América Latina, se convertirá en un centro comercial, contará con espacios para procesar los efluentes generados por la hacienda y se destinarán a la producción de biogás para transformarlo en energías renovables. Será llamado Mercado Agroganadero de Cañuelas (MAG).

Relocalización de villas

El perímetro a relocalizar, corresponde a la Ciudad de Buenos Aires. Comprende desde el puente Uriburu hasta el puente Pueyrredón. En ese espacio fueron censadas 1837 familias en el año 2011 que están afectadas al proceso de relocalización en curso.

En septiembre de 2010, se firmó el Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa entre el Estado Nacional, la Ciudad de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y los 14 municipios que integran la Cuenca Matanza Riachuelo. El convenio Marco contempla la asistencia a 17.771 familias radicadas a lo largo de la cuenca que viven en condiciones de alto riesgo ambiental. De estas 17.771 familias, 2.527 están radicadas en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Parte de la población afectada de la Ciudad de Buenos Aires fue relocalizada a los barrios Mujica, Los Piletones, San Francisco, Conjunto Habitacional Luzuriaga, Conjunto habitacional San Antonio y Complejo Mundo Grúa.

La Ciudad de Buenos Aires ha relocalizado familias de los siguientes asentamientos:

Luján: El total de las personas que vivía sobre la Sirga en el asentamiento Luján se relocalizó en el conjunto habitacional ubicado en las avenidas Lacarra y Cruz.

Magaldi: Las familias del asentamiento Magaldi fueron relocalizadas a tres conjuntos urbanos: San Francisco, Piletones y Padre Múgica.

El Pueblito: Las 137 familias que vivían sobre camino de sirga en el asentamiento El Pueblito fueron relocalizadas también al complejo San Francisco, completando las 171 unidades habitacionales que posee el mismo.

Barrio 21-24: 165 familias fueron relocalizadas al barrio Padre Mugica, y 64 familias al complejo Mundo Grúa. La relocalización de las familias que continúan viviendo sobre la sirga en 21-24 se completará con las siguientes obras en curso y por iniciarse: Barrio Iguazú, Osvaldo Cruz y Luna, Platea 1 de Padre Mugica, Valparaíso, Orma, Alvarado, Pepirí y Zavaleta.

Barrio 26: Se relocalizaron 108 familias al conjunto Luzuriaga.

Usos del Riachuelo

Acumar define diferentes usos del agua para la Cuenca:

Uso I) Apta para consumo humano con tratamiento convencional

Uso II) Apta para actividades recreativas con contacto directo

Uso III) Apta para actividades recreativas sin contacto directo

Uso IV) Apta para actividades recreativas pasivas

Uso V) Apta para preservación de vida acuática con exposición prolongada, y

Uso VI) Apta para preservación de vida acuática sin exposición prolongada. Este uso describe condiciones para que se puedan desarrollar actividades recreativas elementales, sin contacto físico con el agua, ni directa ni indirectamente.

La cuenca baja no está actualmente en condiciones de poder ser utilizada bajo un criterio de uso IV, principalmente debido a los niveles de hidrocarburos y de fósforo presentes. La misma agencia de Protección Ambiental de la Ciudad reconoce que el Uso IV no es viable como objetivo ambiental de mediano a largo plazo para la cuenca. Medidas estructurales, de control y de planificación del territorio son necesarias para un verdadero avance hacia la recuperación de la cuenca con las condiciones necesarias para el desarrollo de la biota y un ambiente apto para el disfrute de la población.

Un primer paso para avanzar hacia un uso recreativo y de disfrute del riachuelo es alcanzar niveles de los parámetros de calidad de agua acordes para realizar actividades correspondientes al Uso VI definido por ACUMAR.